

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se crea el Comité Jurídico Interno de la Secretaría de Gobernación	2

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, investigación cuya reposición se declaró en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters	5

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Modificaciones y adiciones a los capítulos I, V, VI, VII, X, XII y XVI contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas el 17 de junio de 2003 y de sus modificaciones y adiciones, publicadas el 9 de abril y 28 de julio de 2004	56

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-22-17 hectárea de riego de uso individual, de terrenos del ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro.	72
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 47-65-74.37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Maxcanú, municipio del mismo nombre, Yuc.	74
Dictamen mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera 15 de Mayo, Municipio de Guaymas, Son.	76

Resolución que declara como terreno nacional el predio Lote 93, Costa Brava Polígono 1, expediente número 737645, Municipio de Champotón, Camp.	78
Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Bocanegra Fracc. 2, expediente número 737649, Municipio de Candelaria, Camp.	79
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cantera, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.	80
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cedro, con una superficie aproximada de 05-09-58.94 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.	81
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Santo Tomás, con una superficie aproximada de 79-16-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.	82

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California Sur	83

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 37/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A", Tercero de Distrito "B", Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A", Quinto de Distrito "B", Sexto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B", todos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; al reinicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la materia y sede indicadas; a la nueva denominación de los Juzgados de Distrito "B" antes mencionados, a su fecha de inicio; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal	90

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2005	1

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. David Jorge Fortis Santamaría	21

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	22
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	23
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	23
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	23

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera y Cuarta Secciones)	24

AVISOS

Judiciales y generales	68

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se crea el Comité Jurídico Interno de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 5 fracción IX, 20 fracción XXI, 21 fracción IX y 22 fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de julio del 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en el que se establece en su artículo 20, fracción XXI, que el Comité Jurídico Interno de esta Secretaría, será la instancia de consulta, exposición y análisis de los asuntos de naturaleza jurídica que inciden en la competencia de la misma y del sector coordinado por ella.

Que atendiendo a la naturaleza del Comité, en los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Interior de esta dependencia, se señala cuáles Unidades Administrativas formarán parte de éste; asimismo, menciona que su funcionamiento se establecerá en el Acuerdo que para tal efecto expida el Secretario de Gobernación.

Que derivado de lo anterior y, con el objeto de procurar la correcta aplicación de los criterios legales que normen el funcionamiento y operación de las áreas de esta Secretaría, así como proponer, apoyar, orientar e implantar sus acciones, se estima conveniente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Comité Jurídico Interno de la Secretaría de Gobernación como un órgano colegiado de consulta interna que tendrá por objeto ser una instancia de consulta, exposición, análisis y propuesta en los asuntos de naturaleza jurídica que inciden en la competencia de la Secretaría de Gobernación, incluyendo el sector coordinado por ésta.

SEGUNDO.- El Comité estará integrado por:

I. Con voz y voto:

- a) Presidente: El Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, quien podrá ser suplido por el secretario técnico.
- b) Secretario Técnico: El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos quien podrá ser suplido por el prosecretario.
- c) Vocales: El servidor público designado por el Secretario de Gobernación.
Los señores Subsecretarios.
El señor Oficial Mayor.
El Coordinador General de Protección Civil.
El Comisionado para el Desarrollo Político.
El Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
El Comisionado del Instituto Nacional de Migración.
El Director General de Talleres Gráficos de México.
El Director General de Notimex.
El Titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
El Director General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional.

Los servidores públicos podrán designar suplentes, que deberán reunir los siguientes requisitos.

1. Presentar oportunamente su designación al Prosecretario.
2. Tener título profesional de Licenciado en Derecho.
3. Tener nombramiento de Director General Adjunto o equivalente, como mínimo.

II. Con voz, pero sin voto:

- a) El Titular del Órgano Interno de Control en esta Secretaría, o la persona que éste designe como suplente, la cual deberá reunir los mismos requisitos que los suplentes de los vocales.
- b) Prosecretario: La persona que designe el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en su carácter de Presidente. Sólo tendrá derecho a voto cuando supla al Secretario del Comité.
- c) Invitados: Cuando así lo decida el Presidente del Comité, se podrá invitar a todas aquellas personas que tengan interés en los asuntos que se traten en las sesiones o a quien se considere conveniente para alcanzar los objetivos tratados.

TERCERO.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Ser una instancia de consulta, exposición, análisis y propuesta de los asuntos de naturaleza jurídica que inciden en la competencia de la Secretaría y del sector coordinado por ella;
- II. Unificar los criterios jurídicos de las propuestas y exposiciones que se presenten en el Comité, y que estén relacionados con la gestión de la Secretaría;
- III. Integrar, cuando sea necesario, Grupos de Trabajo para el análisis y estudio detallado de situaciones específicas o temas que se determinen en el seno del Comité. Los Grupos de Trabajo serán coordinados por el Secretario con la participación del Prosecretario y de los Directores Generales Adjuntos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, según la materia a tratar, e integrados por los representantes de las diferentes instancias administrativas involucradas, y
- IV. Las demás que sean necesarias, para cumplir con sus funciones.

CUARTO.- El Pleno del Comité se constituirá por los integrantes de éste, reunidos en Sesión Ordinaria o Extraordinaria.

Las Sesiones Ordinarias, se celebrarán por lo menos tres veces al año.

Las Sesiones Extraordinarias, se celebrarán las veces que sean necesarias, a solicitud de cualquiera de los integrantes del Comité, previa aprobación de su Presidente.

En primera convocatoria, el quórum mínimo de asistencia para considerar válida la Sesión correspondiente, será de la mitad más uno de los 15 miembros integrantes del Comité, con derecho a voto. En segunda convocatoria, el quórum se integrará con los miembros que se encuentren presentes.

QUINTO.- Los acuerdos se tomarán por el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a externarlo, y serán de observancia obligatoria.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Presidir el Comité;
- II. Autorizar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité;
- III. Emitir su voto de calidad, en caso de empate de la votación;
- IV. Someter a consideración del Pleno del Comité, la creación de Grupos de Trabajo para el análisis y estudio de situaciones específicas;
- V. Coordinar las acciones de difusión de los trabajos del Comité, al interior de la Secretaría;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y demás determinaciones que apruebe el Comité;
- VII. Invitar a las sesiones del Comité, a través del Secretario Técnico, a los servidores públicos y demás personas, cuya presencia se considere necesaria o conveniente, de acuerdo con el tema que sea materia de la reunión;
- VIII. Convocar a los miembros del Comité, a través del Secretario Técnico, a las sesiones que se programen, y
- IX. Las demás que sean necesarias, para cumplir con las funciones del Comité.

SEPTIMO.- El secretario técnico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conducir las Sesiones;
- II. Llevar el seguimiento de los Acuerdos que se adopten en el seno de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité y, en los Grupos de Trabajo;

- III. Recibir de los integrantes del Comité, las propuestas de los temas a tratar en las Sesiones, y someterlos a consideración del Presidente;
- IV. Registrar y resguardar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y de los Grupos de Trabajo;
- V. Informar al Presidente, respecto de las actividades del Comité y de los grupos de trabajo;
- VI. Proveer que se difundan, por los medios electrónicos pertinentes, al interior de la Secretaría, los criterios jurídicos fijados en las sesiones del Comité, y
- VII. Las demás que sean necesarias, para cumplir con las funciones del Comité.

OCTAVO.- El prosecretario, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y remitir las Convocatorias por instrucciones del Presidente;
- II. Formular el proyecto de Orden del Día;
- III. Integrar la Carpeta de la Sesión correspondiente y, distribuirla entre los integrantes con un mínimo de cinco días de anticipación;
- IV. Pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité y determinar la existencia del quórum legal para sesionar;
- V. Auxiliar en las atribuciones señaladas en los acuerdos sexto y séptimo de este instrumento;
- VI. Efectuar el conteo de las votaciones durante las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias; instrumentar las acciones necesarias para su cumplimiento;
- VII. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y recabar la firma de los participantes de las Sesiones;
- VIII. Coordinar las Sesiones y elaboración de las actas de los Grupos de Trabajo;
- IX. Instrumentar las acciones de difusión de los trabajos del Comité;
- X. Coadyuvar en la coordinación de los Grupos de Trabajo, y
- XI. Las demás que sean necesarias, para cumplir con las funciones del Comité.

NOVENO.- Los Vocales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Presentar al secretario técnico las propuestas de los temas a tratar en los grupos de trabajo, con una anticipación de al menos 20 días hábiles a la realización de la sesión;
- II. Emitir opinión de los asuntos del Orden del Día, en el ámbito de su competencia, y
- III. Las demás que sean necesarias, para cumplir con las funciones del Comité.

DECIMO.- Al inicio de cada sesión se levantará un registro de asistencia. De cada sesión se levantará el acta correspondiente, que incluirá los acuerdos aprobados en la misma, y la firma del Presidente y del secretario técnico.

DECIMO PRIMERO.- Los integrantes con voz y voto del Comité, deberán instruir a los Titulares de las Unidades Administrativas y Organos Administrativos Desconcentrados adscritos, para que designen un enlace encargado de la recepción y envío de comunicaciones, con el objeto de que los criterios emanados del Comité, sean implantados en dichas áreas de la Secretaría, de manera homogénea.

Preferentemente, el enlace deberá tener título de Licenciado en Derecho, y con nombramiento no inferior al de subdirector o equivalente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; la instalación del Comité Jurídico Interno deberá celebrarse a más tardar a los sesenta días hábiles posteriores a dicha publicación.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Comité Jurídico Interno de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de mayo de 1995.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Gobernación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, investigación cuya reposición se declaró en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION PRELIMINAR DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE MANZANAS DE MESA DE LAS VARIEDADES RED DELICIOUS Y SUS MUTACIONES Y GOLDEN DELICIOUS, MERCANCIA COMPRENDIDA EN LA FRACCION ARANCELARIA 0808.10.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS Y PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INVESTIGACION CUYA REPOSICION SE DECLARO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003 POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL TOCA R.A.431/2003-5523, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1183/2002 PROMOVIDO POR NORTHWEST FRUIT EXPORTERS.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo 17/96-REP-NFE-2005, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución de inicio

1. El 6 de marzo de 1997, la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América.

Resolución de preliminar

2. El 1 de septiembre de 1997, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América. En esta Resolución se impuso una cuota compensatoria provisional del 101.1 por ciento a las importaciones de las mercancías investigadas.

Resolución final

3. El 12 de agosto de 2002, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en adelante TIGIE, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

4. En la resolución a que se hace referencia en el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria en los siguientes términos:

A. De 0 (cero) por ciento para las importaciones de manzanas de mesa provenientes de las empresas Price Cold Storage & Packing Company, Inc., y Washington Fruit and Produce Co., en los términos descritos en la propia resolución, y

B. De 46.58 por ciento a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de cualquier empresa exportadora distinta a las mencionadas, o bien que proviniendo de estas empresas no sean de los huertos a los que compraron las mercancías durante el periodo investigado.

Juicio de Amparo

5. El 3 de septiembre de 2002, la NFE promovió juicio de amparo indirecto en contra de la resolución que se menciona en el punto 3 anterior, ante la Oficialía de Partes común a los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cual fue remitido por razón de turno al Juzgado Noveno de Distrito.

6. El 3 de enero de 2003, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el siguiente sentido:

“En consecuencia, al no existir probanzas aportadas por la quejosa, para acreditar la existencia del primer acto de aplicación de la resolución reclamada de dos de agosto de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto del año citado, ella (sic) deriva en su falta de interés jurídico, lo que conlleva al sobreseimiento del juicio.”

...

Por lo expuesto, el suscrito Juez de Distrito advierte de oficio, la existencia de la causal de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción VI, en relación con el diverso 114, fracción I, de la Ley de Amparo, por considerar que la quejosa no acreditó el acto concreto de aplicación de la resolución que califica de inconstitucional, lo que conlleva al sobreseimiento del presente juicio de garantías.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 73, fracción VI, 76, 77 y 78 de la Ley de Amparo, se resuelve:

UNICO.-SE SOBRESEE en el presente juicio de amparo, promovido por Edmundo Hernández Mayén, apoderado legal de NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra los actos y por las autoridades señaladas en el resultando primero de la presente Resolución, por las razones expuestas en los considerandos cuarto y quinto de este fallo. (Énfasis en original)

...”.

Recurso de Revisión

7. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido por razón de turno al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo, admitiéndose a trámite el 5 de agosto de 2003.

8. El 28 de octubre de 2003, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió ejecutoria dentro del recurso de revisión interpuesto, en la cual determinó los siguientes resolutivos:

“PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Se sobresee en el juicio respecto de los actos consistentes en la expedición, refrendo y publicación del artículo 62, fracción I, del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reclamados, respectivamente, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Economía, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Director del Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La Justicia de la Unión ampara y protege a NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra el acto que reclama del Secretario de Economía consistente en la resolución del dos de agosto del dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de agosto siguiente, relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.” (Énfasis en el original).

Alcance de la ejecutoria

9. El 19 de diciembre de 2003, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó acuerdo mediante el cual precisó los alcances y efectos de la ejecutoria a que se refiere el punto anterior, en el sentido de que dicha ejecutoria únicamente beneficia a la que quejosa NFE y no a sus agremiados.

Recurso de Queja

10. Inconforme con el acuerdo a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo, admitiéndose a trámite el 19 de enero de 2004.

11. El 17 de mayo de 2004, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dictó resolución mediante la cual hace extensivos los efectos de la ejecutoria mencionada en el punto 8 de esta Resolución, a los agremiados de la NFE. Asimismo, mediante acuerdos del 21 de octubre de 2004 y 17 de mayo de 2005, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal declaró que el fallo protector ha quedado cumplido por lo que se refiere a las empresas Washington Export, L.L.C., Borton & Sons, Inc., Evans Fruit Co., Inc and 11R Sales, Inc., C.M. Holtzinger Fruit Co. y Washington Fruit and

Produce Co., por lo que para la primera aplicará la resolución final del procedimiento de nuevo exportador, en relación con la resolución definitiva sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF del 15 de abril de 2005, y para las demás, continuará aplicando la resolución final publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002 a que se refiere el punto 3 de esta Resolución.

Cumplimiento a la ejecutoria

12. El 18 de marzo de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A. 431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo promovido por la NFE, mediante la cual se dejó sin efectos la resolución final publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002 y se ordenó reponer el procedimiento exclusivamente para la propia NFE, a partir de la publicación de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, publicada en el DOF del 6 de marzo de 1997.

13. Derivado de la publicación a que se refiere el punto anterior, se concedió a la NFE un plazo de 30 días para presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior y manifestar lo que a su derecho convenga.

Compromiso de precios

14. En cumplimiento a la ejecutoria a que se refiere el punto 11 de esta Resolución, la Secretaría publicó en el DOF del 29 de diciembre de 2004, la diversa por la que se acepta el compromiso propuesto por los exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América y se suspende el procedimiento de revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. No obstante lo anterior, dicho compromiso nunca entró en vigor y quedó insubsistente a partir de la publicación de la resolución del 26 de mayo de 2005, la cual dispone la reposición del procedimiento como resultado de la sentencia dictada en el juicio de amparo promovido por la NFE a que se refiere el punto 17 de esta Resolución.

Acuerdo de cumplimiento de sentencia

15. El 14 de febrero de 2005, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual determinó lo siguiente:

“...

(c)on la aceptación del compromiso propuesto por los exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América, la Secretaría de Economía no se constriñe a los lineamientos precisados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito ya que sólo debe dejar sin efecto, la resolución del dos de agosto de dos mil dos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce del mismo mes y año y declarar insubsistente el procedimiento administrativo 17/96 desde el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, día en que ocurrió la violación de garantías en perjuicio de las agremiadas de Northwest Fruit Exporters; y no así celebrar un compromiso de precios por el cual se suspenda el procedimiento de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, el cual no es extremo de la ejecutoria de amparo.” (Énfasis en el original).

Recurso de queja

16. El 22 de abril de 2005, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, determinó infundado el recurso de queja interpuesto por la Secretaría en contra del acuerdo a que se refiere el punto anterior y confirmó el mismo.

Nuevo cumplimiento a la ejecutoria

17. El 26 de mayo de 2005, se publicó en el DOF la resolución por la que se dio cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, mediante la cual la Secretaría, exclusivamente para la NFE y sus agremiados:

- A. Dejó sin efectos la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, que se especifica en el punto 3 de esta Resolución, y
- B. Declaró insubsistente el procedimiento administrativo 17/96 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de esta Secretaría, a partir de la publicación en el DOF del 6 de marzo de 1997, de la resolución por la que se aceptó la solicitud de parte interesada y se declaró el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas referida en el punto 1 de esta Resolución.

Periodo investigado y periodo analizado

18. Con fundamento en los artículos 65, 76 y 77 del RLCE, la Secretaría tomó en cuenta la propuesta de la solicitante para definir el periodo investigado como aquél comprendido del 1o. de enero al 30 de junio de 1996 y el periodo analizado, del 1o. de enero de 1994 al 30 de junio de 1996. Asimismo, a fin de tener en cuenta los efectos de la estacionalidad y comparar periodos similares, se determinó centrar el análisis en el periodo enero-junio de cada uno de los años incluidos en el análisis.

Precios estimados

19. La solicitante manifestó que desde 1992 se detectaron importaciones de manzanas provenientes de los Estados Unidos de América a precios inferiores a su valor normal, por lo que solicitó la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual publicó en el DOF del 28 de febrero de 1994 la resolución por la que se establece el mecanismo para garantizar el pago de contribuciones en mercancías sujetas a precios estimados.

20. En dicha resolución se establece que cuando el valor de importación declarado en el pedimento sea menor al precio estimado por la SHCP para las mercancías de que se trate, los importadores de manzanas deberán acompañar al pedimento de importación correspondiente una fianza que garantice la posible diferencia de contribuciones y sus accesorios, cuya vigencia será de doce meses, a partir de la fecha en que se haya realizado la importación.

Información sobre el producto

Descripción del producto

21. El nombre comercial es manzana fresca para consumo de mesa en sus variedades Golden Delicious y Red Delicious y sus mutaciones, entre las que destacan la Starking y la Starkrimson; su nombre técnico es *malus domestica borkh*. La manzana es un fruto perteneciente a la familia de las rosaceae, subfamilia de pomaideae, género y especie *malus domestica borkh*, de forma, tamaño, color y sabor característicos de acuerdo a la variedad.

22. Los insumos utilizados en el proceso de producción del bien nacional son tierra, agua, fertilizantes, insecticidas, cartón y papel, entre otros.

23. De acuerdo con la información presentada por la solicitante, las variedades comerciales de manzana producidas en los Estados Unidos Mexicanos se dividen en cuatro grupos según su coloración: variedades rojas; mixtas o parcialmente rojas; amarillas o ligeramente coloreadas; y amarillas y/o verdes. Las variedades investigadas pertenecen a las categorías de las manzanas rojas, mixtas y amarillas.

Tratamiento arancelario

24. Conforme a la TIGIE el producto de cuya importación se trata se clasifica en la fracción arancelaria 0808.10.01 y se describe como manzanas, las que estaban sujetas a un impuesto ad valorem del 20 por ciento para aquellos países con los que no se tiene tratado de libre comercio; para los Estados Unidos de América y Canadá, conforme al TLCAN, el impuesto ad valorem fue de 16 por ciento en 1994, 16 por ciento en 1995 y 14 por ciento en 1996.

25. En el marco del TLCAN y debido al proceso de desgravación al que estuvo sujeto el producto importado originario de los Estados Unidos de América, a partir de 2003, éste se encuentra completamente desgravado.

Proceso productivo

26. El proceso empleado para la producción de manzana incluye las siguientes etapas: el establecimiento de la plantación, actividades culturales para el adecuado desarrollo del cultivo, actividades culturales para el mantenimiento del cultivo, cosecha y conservación, y distribución del producto.

27. El establecimiento de una plantación de manzano incluye los siguientes trabajos: subsoleo, barbecho, rastreo, nivelación, fumigación del suelo en caso de replante de huertos viejos, trazo de la plantación, instalación de los sistemas de riego, que pueden ser microaspersión, aspersión o goteo. Posteriormente, se realiza la plantación y poda de establecimiento. Durante el primer año se realizan prácticas continuas de riego, fertilización, control de malezas, plagas y enfermedades.

28. Las actividades culturales para el adecuado desarrollo del cultivo se realizan en el segundo y tercer años posteriores al establecimiento de la plantación. Durante el segundo año se continúa con la poda de formación y se plantan árboles polinizadores intercalados entre los árboles plantados inicialmente, durante el transcurso del año se continúan realizando prácticas continuas de riego, fertilización, control de malezas, plagas y enfermedades. En el tercer año se continúa con la poda de formación y las prácticas de riego, fertilización, control de malezas, plagas y enfermedades.

29. A partir del cuarto año cuando los árboles están en capacidad de producir y dependiendo de la variedad y características de los árboles utilizados, se realizan anualmente las actividades culturales para el mantenimiento del cultivo: poda de fructificación, control de heladas, y durante floración, polinización, protección contra granizo, raleo de frutos mediante la aplicación de productos químicos y en forma manual, riego, fertilización, control de maleza, plagas y enfermedades.

30. La época de recolección o cosecha inicia durante la primera quincena de agosto y continúa hasta el mes de octubre. Esta actividad se realiza principalmente a mano.

31. Después de la recolección de la fruta, ésta se envía a los frigoríficos para su conservación, en donde se les aplica un tratamiento químico post-cosecha con el fin de prevenir algunas enfermedades de la fruta y se les da un tratamiento de preenfriamiento para luego almacenarse en cámaras de refrigeración convencional o de atmósfera controlada. Para su comercialización el producto se clasifica, empaca y distribuye a los mercados.

Usos del producto

32. Las manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious se utilizan para consumo humano, el cual puede ser directo, en fresco, e indirecto, después de que la manzana recibe una serie de tratamientos industriales que sirven para elaborar refrescos, jugos, concentrados, sidras, mermeladas y otros productos derivados. El consumo en fresco representa el 73 por ciento de la producción nacional mientras que para consumo industrial se destina el restante 27 por ciento.

Convocatoria y notificaciones

33. Mediante la publicación a que se refiere el punto 17 de esta Resolución, la Secretaría convocó a los agremiados de la NFE que consideraran tener interés jurídico en el resultado de la investigación, para que comparecieran a manifestar lo que a su derecho conviniera.

34. Con fundamento en los artículos 53 de la LCE y 142 del RLCE, la autoridad instructora procedió a notificar la reposición del procedimiento, es decir, el inicio de la investigación antidumping a la solicitante, al Gobierno de los Estados Unidos de América y a la NFE y sus agremiados, corriéndoles traslado de la solicitud y de sus anexos, así como del formulario oficial de investigación, con el objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Comparecientes

35. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 33 y 34 de esta Resolución, compareció la NFE y las empresas exportadoras agremiadas a dicha asociación, cuyas razones sociales y domicilios se mencionan a continuación:

NFE, con domicilio en Río Duero 31, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Agremiados a la NFE

Allan Bros Incorporated; Price Cold Storage and Packing Co., Inc.; y Zirkle Fruit Co., en lo sucesivo Allan Bros, Price Cold y Zirkle, respectivamente, todos con domicilio en Bradley 5, Colonia Anzures, código postal 11590, en México, Distrito Federal.

Columbia Marketing International Corp., en adelante Columbia, con domicilio en Boulevard Manuel Avila Camacho 1, piso 12, Edificio Scotiabank Inverlat, Colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

CPC International Apple Co.; Domex, Inc.; Jack Frost Fruit Company, Inc.; Kershaw Fruit & Cold Storage Co.; y Monson Fruit Co., Inc., en lo sucesivo CPC, Domex, Jack Frost, Kershaw Fruit y Monson, respectivamente, todos con domicilio en Martín Mendalde 1755 planta baja, colonia del Valle, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Dovex Fruit Co., en adelante Dovex, con domicilio en Fresnos 3901, esquina Encinas, Colonia Las Animas, código postal 72400, Puebla, Puebla.

Oneonta Trading Corporation, en lo sucesivo Oneonta, con domicilio en Río Duero 31, Colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Ralph E. Brotje, con domicilio en Paseo de la Reforma 369, despacho 5, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

Stadelman Fruit, L.L.C., en adelante Stadelman, con domicilio en avenida Insurgentes Sur 1722, despacho 602, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal.

Prórrogas

36. En atención a las solicitudes formuladas por Allan Bros, CPC, Domex, Jack Frost, Kershaw, Monson, NFE, Price Cold y Zirkle, la Secretaría otorgó prórroga a estas empresas y en general a todas las agremiadas a la NFE, para responder el formulario oficial de investigación con vencimiento el 14 de julio de 2005.

37. Derivado de las prórrogas mencionadas en el punto anterior, la Secretaría otorgó a UNIFRUT hasta el 26 de julio de 2005, como nuevo plazo para que presentara sus contraargumentaciones y réplicas a la información presentada por la NFE y sus agremiadas comparecientes en el procedimiento. Sin embargo, en atención a la solicitud hecha por la solicitante, la Secretaría le concedió una prórroga con vencimiento el 10 de agosto de 2005.

Argumentos y medios de prueba de las comparecientes**NFE**

38. Mediante escrito del 14 julio de 2005, esta asociación argumentó lo siguiente:

- A.** El apoderado legal de la denunciante (sic) no acredita fehacientemente dicha personalidad en la solicitud de inicio de investigación, por lo que la resolución de inicio es ilegal.
- B.** La escritura pública con la que supuestamente acredita su calidad de representante legal el señor Luis Enrique Bautista Parada, tiene 2 deficiencias que motivan su nulidad, la primera es que se omite insertar en el texto de dicha escritura el artículo 2453 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, y la segunda es que se omite mencionar qué asociados se encontraron presentes en la asamblea general ordinaria de la UNIFRUT, celebrada el 13 de julio de 1996, para efecto de justificar que se encontraba integrado el quórum necesario para celebrar dicha asamblea.
- C.** La solicitante no cumplió con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en adelante RLCE, por lo que respecta a la representatividad de la producción nacional, debido a que existen miembros de la solicitante que a su vez fueron importadores del producto investigado, y no demostraron, antes de iniciar el procedimiento, que las importaciones realizadas no son la causa de la distorsión de precios o el daño alegado.
- D.** El periodo de investigación no cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del RLCE, en virtud de que existe un periodo superior a los 6 meses a que se refiere tal artículo, entre la fecha del inicio de la investigación (que para efectos prácticos es el 26 de mayo de 2005) y el último mes del periodo investigado propuesto.
- E.** El utilizar un periodo investigado que terminó hace nueve años para determinar la pertinencia de la imposición de una cuota compensatoria en la actualidad es violatorio de las obligaciones contraídas por los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en adelante Acuerdo Antidumping.
- F.** No existen pruebas en el expediente administrativo que le permitan a la autoridad llegar a una determinación positiva de daño, ya que precisa de información relativa a los estados financieros de productores nacionales a los que se alega se está causando daño.
- G.** El formulario vigente en 1997, que es el aplicable para esta investigación, no contenía ningún requerimiento de información de costos de producción, por lo que la Secretaría no debería requerir información de costos en este procedimiento.
- H.** La autoridad no tiene la facultad para requerir información de costos sin existir de por medio una solicitud fundada y documentada de las solicitantes de que las ventas en el mercado doméstico durante el periodo investigado reflejan pérdidas sostenidas.
- I.** Debido a que las empresas exportadoras cuentan con la obligación de mantener sus registros de ventas y diversa información contable únicamente por 7 años, resulta imposible para algunos miembros de la NFE recabar parte o la totalidad de la información requerida.
- J.** La mejor información disponible para determinar un margen residual para los exportadores que no comparezcan al procedimiento, deberá ser la información que presenten los exportadores que sí comparezcan.

39. Adicionalmente, la NFE presentó datos de producción, ventas al mercado interno y exportaciones totales de todas las variedades de manzanas del segundo semestre de 1993 al primer semestre de 1996.

Allan Bros

40. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Los volúmenes de importación decrecieron en forma considerable en 1995 en comparación con 1994, como resultado de la devaluación del peso y la reducción del poder adquisitivo.
 - B. Es importante determinar si la disminución en las importaciones del producto sujeto a investigación fue mayor a la contracción del mercado mexicano de manzanas, y de ser así si los miembros de la hoy denunciante incrementaron su participación en el mercado mexicano.
 - C. La tendencia de los precios de las importaciones no muestra una disminución durante el periodo investigado con respecto a los precios que se observaron en periodos comparables, por el contrario son mayores durante el periodo investigado que durante 1994.
 - D. No existe una relación directa entre la disminución de precios y el crecimiento de las importaciones, ya que éstas han disminuido y aquéllos se han mantenido.
 - E. Durante el periodo investigado, el volumen de las exportaciones de manzanas únicamente tuvo un incremento de 6 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, y para el segundo semestre de 1996 las exportaciones fueron nulas, por tanto, no puede determinarse que exista una amenaza de daño, ya que la probabilidad fundada de que las importaciones aumentaran no se dio.
 - F. Las condiciones climatológicas han forzado a los productores del norte del país a disminuir su producción en vez de aumentarla con cosechas nuevas, lo cual es distinto a un desplazamiento por importaciones en condiciones de discriminación de precios.
 - G. En cuanto al nivel de competencia entre los productos importados y los nacionales existen una serie de diferencias que tienen que ver con el producto mismo, su presentación y la forma en que éste se comercializa.
 - H. El precio de venta de la manzana mexicana es sumamente variable en virtud de que dicho precio depende en gran medida de las negociaciones que se efectúan entre los productores y los múltiples locatarios de los centros de abasto masivo, dichas negociaciones se producen continuamente y, generalmente en forma individual, por lo que las condiciones de las mismas pueden ser sumamente variables, ocasionando, de esta manera, una gran variabilidad en el precio de venta final de las manzanas mexicanas.
 - I. Allan Bros se encuentra asociada a la NFE, no tiene alguna empresa subsidiaria, ni se encuentra vinculada en los términos del artículo 61 del RLCE.
41. Asimismo, Allan Bros presentó lo siguiente:
- A. Diagrama denominado "Allan Bros Organizacional Chart-1996".
 - B. Diagrama 1 de formulario oficial de investigación.
 - C. Valor y volumen de las ventas totales a los Estados Unidos Mexicanos, al mercado doméstico y a otros mercados de exportación del producto investigado.
 - D. Capacidad instalada de la empresa para la elaboración de la mercancía investigada durante el periodo analizado.
 - E. Indicadores de la empresa exportadora de enero a junio de 1996.
 - F. Estados financieros de la empresa al 31 de agosto de 1996 y 1995, en inglés con su traducción al español.

Columbia

42. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Columbia está afiliada a la NFE y no se encuentra vinculada con algún importador mexicano, actúa exclusivamente como agente de ventas y como comercializadora de tres empresas empacadoras de manzanas e instalaciones de tratamiento.
- B. No existen diferencias entre el producto vendido a los Estados Unidos Mexicanos y el vendido en el mercado doméstico estadounidense.
- C. Remite a la respuesta proporcionada por la NFE en relación con diversos indicadores que se solicitan en el formulario oficial.

43. Asimismo, para acreditar sus afirmaciones Columbia presentó lo siguiente:

- A. Copia simple de un documento inglés identificado como "Certificate of Incorporation", sin traducción al español.
- B. Estados financieros de la empresa al 31 de julio de 1996 y 1995, y al 31 de julio de 1995 y 1994, en inglés con su traducción al español.

- C. Estados financieros de la empresa al 31 de julio de 1994 y 1993, en inglés.
- D. Diagrama 1 del formulario oficial y de flujo de la mercancía investigada.
- E. Tasa de interés de 1992 a 2005.
- F. Valor y volumen de ventas de la mercancía investigada a los Estados Unidos Mexicanos, al mercado interno estadounidense y a terceros países.
- G. Precio de exportación del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos.
- H. Valor normal en los Estados Unidos de América (ventas en mercado interno).
- I. Costos totales de producción.

CPC

44. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó ad cautelam su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Es una empresa dedicada al negocio de empaque de frutas que se encuentra asociada a la NFE.
- B. En el periodo investigado, la empresa utilizó a Domex como agente de ventas.
- C. La empresa confía en que la Secretaría resolverá que la cuota determinada para Domex aplica a las manzanas empacadas por CPC.
- D. Dado el desfase del periodo investigado y el tiempo otorgado, no se estuvo en posibilidad de presentar la información referente a indicadores de la industria del país exportador, de la empresa exportadora y de mercado internacional.
- E. Si la Secretaría se fundamenta en información que tiene nueve años de antigüedad para la determinación de daño como la de discriminación de precios, dichas determinaciones serían claramente inconsistentes con el artículo 1 del Acuerdo para la Implementación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (sic), pues tales artículos (sic), no permitirían a la Secretaría establecer si las importaciones sujetas a investigación ocurren en condiciones de discriminación de precios, o si dichas importaciones causan o amenazan causar daño material a la producción nacional, según se requiere conforme al párrafo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 (sic).
- F. La información sobre el costo de producción y gastos generales no fue incluida en el cuestionario que fue utilizado en el procedimiento original y toda vez que la presente es una reposición, la Secretaría deberá utilizar el cuestionario que se utilizó en el procedimiento original.
- G. La solicitud de información de la Secretaría sobre el costo de producción y gastos generales es ilícita, pues dicha solicitud es contraria al artículo 43 del RLCE.

45. Para acreditar sus afirmaciones, CPC presentó lo siguiente:

- A. Ventas totales en el mercado interno, de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y a otros mercados.
- B. Anexos correspondientes al precio de exportación y al valor normal.
- C. Costo total de producción.
- D. Valor reconstruido.
- E. Ventas totales de la empresa.
- F. Documentos ilegibles, correspondientes a una empresa distinta denominados en su traducción como balances, anexo de gastos de operación y otros ingresos (gastos), y estado de resultados.

Domex

46. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó ad cautelam su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Es una empresa dedicada al negocio de empaque de frutas que se encuentra asociada a la NFE.
- B. Domex realiza negocios como Domex Marketing, y es una empresa de venta y comercialización, actúa como agente exclusivo de ventas y comercialización para diversas empresas empacadoras.
- C. Dado el desfase del periodo investigado y el tiempo otorgado, no se estuvo en posibilidad de presentar la información referente a indicadores de la industria del país exportador, de la empresa exportadora y de mercado internacional.
- D. Si la Secretaría se fundamenta en información que tiene nueve años de antigüedad para la determinación de daño como la de discriminación de precios, dichas determinaciones serían claramente inconsistentes con el artículo 1 del Acuerdo para la Implementación del Artículo VI del

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (sic), pues tales artículos (sic), no permitirían a la Secretaría establecer si las importaciones sujetas a investigación ocurren en condiciones de discriminación de precios, o si dichas importaciones causan o amenazan causar daño material a la producción nacional, según se requiere conforme al párrafo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 (sic).

- E. La información sobre el costo de producción y gastos generales no fue incluida en el cuestionario que fue utilizado en el procedimiento original y toda vez que la presente es una reposición, la Secretaría deberá utilizar el cuestionario que se utilizó en el procedimiento original.
 - F. La solicitud de información de la Secretaría sobre el costo de producción y gastos generales es ilícita, pues dicha solicitud es contraria al artículo 43 del RLCE.
47. Para acreditar sus afirmaciones, Domex presentó lo siguiente:
- A. Ventas totales en el mercado interno, de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y a otros mercados.
 - B. Anexos correspondientes al precio de exportación y al valor normal.
 - C. Costo total de producción.
 - D. Valor reconstruido.
 - E. Ventas totales de la empresa.
 - F. Estimación del margen de discriminación de precios.
 - G. Documentos denominados como activos para el año terminado el 30 de junio de 1996, pasivos para el año terminado el 30 de junio de 1996, estado de resultados por el trimestre terminado el 30 de junio de 1996, y anexo de gastos de operación por el trimestre terminado el 30 de junio de 1996.

Dovex

48. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó ad cautelam su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Toda la información que presenta es pública única.
- B. La mercancía que exporta a los Estados Unidos Mexicanos bajo las denominaciones Red Delicious y Golden Delicious, son producidas por Dovex Fruit.
- C. Comercializa toda su fruta directamente con sus clientes en los Estados Unidos de América y no vende a clientes afiliados y/o relacionados.
- D. Durante el periodo investigado Dovex utilizó en un 90 por ciento su capacidad instalada para producir manzana roja, y en 100 por ciento en la manzana golden.
- E. Los intercambios comerciales de la mercancía investigada, son afectados por las épocas de producción de los dos hemisferios, ya que el flujo del producto del hemisferio norte está en su punto más alto de septiembre a diciembre, mientras que los flujos del hemisferio sur se dan durante los meses de febrero a junio.

49. Asimismo, para acreditar sus afirmaciones Dovex presentó lo siguiente:

- A. Estados Financieros de Dovex Corporation y sus Subsidiarias para los años terminados al 30 de junio de 1995 y 1994, y al 30 de junio de 1997 y 1996.
- B. Diagrama sobre el sistema de distribución de Dovex.
- C. Diagrama de organización de Dovex Corporation y sus afiliados.
- D. Lista de sus clientes mexicanos.
- E. Lista de códigos del producto investigado.
- F. Capacidad instalada para la producción de la mercancía investigada durante el periodo analizado.
- G. Tabla bajo el rubro "U.S.A. Manzana de Exportación, años de negocio 1995/96-1999/00" con datos del Consejo de Censos de los Estados Unidos de América.
- H. Diagrama 1 del formulario, consistente en el valor de las ventas totales de la empresa.
- I. Valor total de las exportaciones del producto investigado a los Estados Unidos Mexicanos, de las ventas al mercado interno estadounidense y de las exportaciones a otros países, de enero a junio de 1996.
- J. Lista de productos similares vendidos a los Estados Unidos Mexicanos.
- K. Indicadores de la industria del país exportador y de la empresa exportadora durante el periodo analizado.

- L. Base de datos sobre el monto de producción, costos y gastos generales del producto investigado.
- M. Precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y sus ajustes.
- N. Ventas de la mercancía investigada a los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación.

Jack Frost

50. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó ad cautelam su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Es una empresa dedicada al negocio de empaque de frutas que se encuentra asociada a la NFE.
- B. En el periodo investigado, la empresa empacó, vendió y transportó mercancía investigada de 3 huertos.
- C. La empresa no tenía relación con cualquiera de los importadores del producto investigado.
- D. Dado el desfase del periodo investigado y el tiempo otorgado, no se estuvo en posibilidad de presentar la información referente a indicadores de la industria del país exportador, de la empresa exportadora y de mercado internacional.
- E. Si la Secretaría se fundamenta en información que tiene nueve años de antigüedad para la determinación de daño como la de discriminación de precios, dichas determinaciones serían claramente inconsistentes con el artículo 1 del Acuerdo para la Implementación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (sic), pues tales artículos (sic), no permitirían a la Secretaría establecer si las importaciones sujetas a investigación ocurren en condiciones de discriminación de precios, o si dichas importaciones causan o amenazan causar daño material a la producción nacional, según se requiere conforme al párrafo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros de 1947 (sic).
- F. La información sobre el costo de producción y gastos generales no fue incluida en el cuestionario que fue utilizado en el procedimiento original y toda vez que la presente es una reposición, la Secretaría deberá utilizar el cuestionario que se utilizó en el procedimiento original.
- G. La solicitud de información de la Secretaría sobre el costo de producción y gastos generales es ilícita, pues dicha solicitud es contraria al artículo 43 del RLCE.

51. Para acreditar sus afirmaciones, Jack Frost presentó lo siguiente:

- A. Ventas totales en el mercado interno, de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y a otros mercados.
- B. Anexos correspondientes al precio de exportación y al valor normal.
- C. Copia de facturas de venta.
- D. Costo total de producción.
- E. Ventas totales de la empresa.
- F. Documentos denominados balance combinado y estado de resultados combinado al 31 de diciembre de 1996.

Monson

52. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Es una empresa dedicada al negocio de empaque de frutas que se encuentra asociada a la NFE.
- B. En el periodo investigado, la empresa utilizó a otra como agente de ventas; la Secretaría no debería limitar el procedimiento al cálculo de márgenes de discriminación de precios a los agentes de ventas.
- C. Dado el desfase del periodo investigado y el tiempo otorgado, no se estuvo en posibilidad de presentar la información referente a indicadores de la industria del país exportador, de la empresa exportadora y de mercado internacional.
- D. Si la Secretaría se fundamenta en información que tiene nueve años de antigüedad para la determinación de daño como la de discriminación de precios, dichas determinaciones serían claramente inconsistentes con el artículo 1 del Acuerdo para la Implementación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (sic), pues tales artículos (sic), no permitirían a la Secretaría establecer si las importaciones sujetas a investigación ocurren en condiciones de discriminación de precios, o si dichas importaciones causan o amenazan causar daño material a la producción nacional, según se requiere conforme al párrafo 1 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros (sic).

- E. La información sobre el costo de producción y gastos generales no fue incluida en el cuestionario que fue utilizado en el procedimiento original y toda vez que la presente es una reposición, la Secretaría deberá utilizar el cuestionario que se utilizó en el procedimiento original.
- F. La solicitud de información de la Secretaría sobre el costo de producción y gastos generales es ilícita, pues dicha solicitud es contraria al artículo 43 del RLCE.

53. Para acreditar sus afirmaciones, Monson presentó lo siguiente:

- A. Ventas totales en el mercado interno, de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y a otros mercados.
- B. Anexos correspondientes al precio de exportación y al valor normal.
- C. Copia de facturas de venta.
- D. Costo total de producción.
- E. Valor reconstruido.
- F. Ventas totales de la empresa.
- G. Documentos denominados balance combinado al 31 de julio de 1996, pasivos y capital social, y estado de resultados combinado al 31 de julio de 1996.

Oneonta

54. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó ad cautelam su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Oneonta actúa como una agencia de ventas de algunas empresas productoras, y debido a la antigüedad de más de 9 años del periodo investigado, ha encontrado serios obstáculos para completar los datos de los anexos del formulario, a fin de cumplir con la información requerida en el artículo 47 del RLCE.
- B. Se adhiere a todos los argumentos que a su derecho convengan presentados durante esta investigación, en especial de la NFE.
- C. Oneonta localiza clientes y negocia precio, cantidad, mezclas de productos, ya que su negocio está basado en relaciones de largo plazo con sus empacadoras y proveedoras; generalmente, Oneonta no toma posesión física de las manzanas, sino que envía instrucciones a las empacadoras vinculadas en relación con las órdenes de pedido.
- D. Oneonta no vende a clientes relacionados en el mercado interno estadounidense y tampoco está vinculada con ningún importador o productor mexicano.

55. Asimismo, Oneonta presentó lo siguiente:

- A. Precio de exportación de la mercancía investigada a los Estados Unidos Mexicanos, y sus ajustes.
- B. Precio en el mercado interno de la mercancía investigada, de los Estados Unidos de América, y sus ajustes.

Price Cold

56. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Los volúmenes de importación decrecieron en forma considerable en 1995 en comparación con 1994, como resultado de la devaluación del peso y la reducción del poder adquisitivo.
- B. Es importante determinar si la disminución en las importaciones del producto sujeto a investigación fue mayor a la contracción del mercado mexicano de manzanas, y de ser así, si los miembros de la hoy denunciante incrementaron su participación en el mercado mexicano.
- C. La tendencia de los precios de las importaciones no muestra una disminución durante el periodo investigado con respecto a los precios que se observaron en periodos comparables, por el contrario son mayores durante el periodo investigado que durante 1994.
- D. No existe una relación directa entre la disminución de precios y el crecimiento de las importaciones, ya que éstas han disminuido y aquéllos se han mantenido.
- E. Durante el periodo investigado, el volumen de las exportaciones de manzanas únicamente tuvo un incremento de 6 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, y para el segundo semestre de 1996 las exportaciones fueron nulas, por tanto, no puede determinarse que exista una amenaza de daño, ya que la probabilidad fundada de que las importaciones aumentaran no se dio.

- F. Las condiciones climatológicas han forzado a los productores del norte del país a disminuir su producción en vez de aumentarla con cosechas nuevas, lo cual es distinto a un desplazamiento por importaciones en condiciones de discriminación de precios.
- G. En cuanto al nivel de competencia entre los productos importados y los nacionales existen una serie de diferencias que tienen que ver con el producto mismo, su presentación y la forma en que éste se comercializa.
- H. El precio de venta de la manzana mexicana es sumamente variable en virtud de que dicho precio depende en gran medida, de las negociaciones que se efectúan entre los productores y los múltiples locatarios de los centros de abasto masivo, dichas negociaciones se producen continuamente y generalmente en forma individual, por lo que las condiciones de las mismas pueden ser sumamente variables, ocasionando, de esta manera, una gran variabilidad en el precio de venta final de las manzanas mexicanas.
- I. Price Cold se encuentra asociada a la NFE, no tiene ninguna empresa subsidiaria, ni se encuentra vinculada en los términos del artículo 61 del RLCE.

57. Asimismo, para acreditar sus afirmaciones Price Cold presentó lo siguiente:

- A. Diagrama 1 de formulario oficial de investigación.
- B. Capacidad instalada de la empresa para la elaboración de la mercancía investigada durante el periodo analizado.
- C. Indicadores de la empresa exportadora de enero a junio de 1996.
- D. Valor y volumen de las ventas totales a los Estados Unidos Mexicanos, al mercado doméstico y a otros mercados de exportación del producto investigado.
- E. Estados financieros consolidados de la empresa al 31 de diciembre de 1995 y 1994, en inglés con su traducción al español.
- F. Estados financieros consolidados de la empresa al 31 de diciembre de 1996 y 1995, en inglés sin su traducción al español.
- G. Lista de clientes de la empresa de enero a junio de 1996.

Broetje Orcharchds (sic) y/o Ralph E. Broetje

58. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, el supuesto representante legal de Broetje Orcharchds (sic) y/o de esta persona física presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando que Broetje Orcharchds (sic) es sólo un nombre comercial, cuyo dueño es el señor Ralph Broetje.

Stadelman

59. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, el señor José Manuel Cortés Gómez, en supuesta representación de esta empresa, pretendió acreditar sus facultades como apoderado legal, mediante copia simple de un documento denominado "poder de representación", y presentó argumentos en relación con este procedimiento.

60. El 11 de agosto de 2005, el señor José Manuel Cortés Gómez, compareció nuevamente, acreditando su personalidad como representante legal de Stadelman, manifestando lo siguiente:

- A. Comparece en alcance a su escrito del 14 de julio de 2005, toda vez que Stadelman tiene interés jurídico en esta investigación.
- B. La autoridad debe ampliar el periodo de investigación a una fecha más cercana posible al inicio de este procedimiento, a fin de conocer la verdad sobre los hechos controvertidos a partir de pruebas positivas y un examen objetivo.
- C. Una vez que se haya ampliado el periodo sujeto a investigación, la autoridad deberá requerir a Stadelman la información correspondiente a dicho periodo, lo que le permitirá concluir que no realizó ni realiza exportaciones de manzanas en condiciones de discriminación de precios, por lo que no existe un daño a la industria nacional de las mercancías idénticas o similares

Zirkle

61. Mediante escrito del 14 de julio de 2005, esta empresa presentó su respuesta al formulario oficial de investigación, manifestando lo siguiente:

- A. Los volúmenes de importación decrecieron en forma considerable en 1995 en comparación con 1994, como resultado de la devaluación del peso y la reducción del poder adquisitivo.
- B. Es importante determinar si la disminución en las importaciones del producto sujeto a investigación fue mayor a la contracción del mercado mexicano de manzanas, y de ser así, si los miembros de la hoy denunciante incrementaron su participación en el mercado mexicano.

- C. La tendencia de los precios de las importaciones no muestra una disminución durante el periodo investigado con respecto a los precios que se observaron en periodos comparables, por el contrario son mayores durante el periodo investigado que durante 1994.
 - D. No existe una relación directa entre la disminución de precios y el crecimiento de las importaciones, ya que éstas han disminuido y aquéllos se han mantenido.
 - E. Durante el periodo investigado el volumen de las exportaciones de manzanas únicamente tuvo un incremento de 6 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, y para el segundo semestre de 1996 las exportaciones fueron nulas, por tanto, no puede determinarse que exista una amenaza de daño, ya que la probabilidad fundada de que las importaciones aumentaran no se dio.
 - F. Las condiciones climatológicas han forzado a los productores del norte del país a disminuir su producción en vez de aumentarla con cosechas nuevas, lo cual es distinto a un desplazamiento por importaciones en condiciones de discriminación de precios.
 - G. En cuanto al nivel de competencia entre los productos importados y los nacionales existen una serie de diferencias que tienen que ver con el producto mismo, su presentación y la forma en que éste se comercializa.
 - H. El precio de venta de la manzana mexicana es sumamente variable en virtud de que dicho precio depende en gran medida de las negociaciones que se efectúan entre los productores y los múltiples locatarios de los centros de abasto masivo, dichas negociaciones se producen continuamente y, generalmente en forma individual, por lo que las condiciones de las mismas pueden ser sumamente variables, ocasionando, de esta manera, una gran variabilidad en el precio de venta final de las manzanas mexicanas.
 - I. Es una empresa dedicada a la venta de manzanas que se encuentra asociada a la NFE.
62. Para acreditar sus afirmaciones, Zirkle presentó lo siguiente:
- A. Diagrama 1 de formulario oficial de investigación.
 - B. Capacidad instalada de la empresa para la elaboración de la mercancía investigada durante el periodo analizado.
 - C. indicadores de la empresa exportadora de enero a junio de 1996.
 - D. Valor y volumen de las ventas totales a los Estados Unidos Mexicanos, al mercado doméstico y a otros mercados de exportación del producto investigado.
 - E. Costos de producción de la mercancía investigada.
 - F. Estados financieros en inglés sin traducción al español.

Réplicas de la solicitante

63. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escritos del 27 de julio de 2005 presentó sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por la NFE, manifestando lo siguiente:

- A. Es improcedente el argumento de la NFE en el sentido de que la escritura pública exhibida para acreditar la personalidad del representante legal de la UNIFRUT, deba llevar insertado el artículo 2453 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, ya que dicho precepto legal se refiere exclusivamente a poderes y no, como es el caso, a escrituras públicas de protocolización de asambleas, por lo que el argumento es infundado y absurdo.
- B. Con respecto a que en la escritura pública de referencia se omite mencionar qué asociados se encontraron presentes en la Asamblea de la UNIFRUT, cabe aclarar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el 25 de julio de 2005 se presentó ante la Secretaría, una escritura pública que contiene la escritura complementaria a la escritura 303, otorgada el 6 de noviembre de 1996, con lo cual se corrige la omisión de la escritura 303 mencionada.
- C. El Dr. Luis Enrique Bautista Parada al presentar la solicitud de inicio de investigación se ostentó como Presidente de la UNIFRUT y no como apoderado para pleitos y cobranzas, por lo tanto, el 4 de diciembre de 1996, la UNIFRUT, por conducto de su representante legal, esto es el Dr. Bautista en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la UNIFRUT, compareció ante la Secretaría a solicitar el inicio de investigación.
- D. El artículo 148 de la Ley General de Sociedades Mercantiles establece que el Consejo de Administración podrá nombrar de entre sus miembros un delegado para la ejecución de actos concretos. A falta de designación especial, la representación corresponderá al Presidente del Consejo.

- E.** En el caso que nos ocupa, tal como se acredita con el instrumento notarial que se exhibió junto con la solicitud de inicio de investigación, se designó al Presidente de la Asociación para la ejecución de todas las acciones necesarias para llevar a cabo el procedimiento antidumping sobre las importaciones de manzanas de los Estados Unidos de América, no obstante lo anterior, en caso de que no se hubiese nombrado a otra persona, el precepto legal antes citado establece que tal representación corresponde al Presidente del Consejo, es decir, de todas formas le corresponde al Dr. Bautista.
- F.** La UNIFRUT es una asociación agrícola constituida conforme a la Ley de Asociaciones Agrícolas Locales y a su Reglamento, le son aplicables los artículos 16 inciso I y 43 inciso IV del Reglamento de Ley mencionada, los cuales establecen lo siguiente:
- “Artículo 16.- Serán funciones del Comité Directivo: I.- Representar legalmente a la asociación; ...
- Artículo 43.- Las uniones Agrícolas Regionales perseguirán principalmente las finalidades siguientes: ...
- IV.- Representar ante las autoridades y en el seno de los Consejos Locales de Agricultura los intereses colectivos de sus miembros proponiendo las medidas que estimen más convenientes y adecuadas para el mejoramiento de la producción agrícola regional ...”
- G.** Tal como se puede apreciar, dentro de las funciones que tiene el Comité Directivo, que en el caso que nos ocupa serían las funciones del Presidente de la Unión, es el de representar legalmente a la asociación, por lo que al haber acreditado que el Dr. Bautista es el Presidente de la UNIFRUT, está legitimado para promover la investigación antidumping, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 75 fracción II del RLCE.
- H.** Por otra parte, el artículo 3 de la misma Ley de Asociaciones Agrícolas, señala que cualquier asociación agrícola tendrá, entre otras, las siguientes finalidades:
- “... III. Gestionar y promover todas las medidas que tiendan al mejoramiento de las condiciones agrícolas de los productores de la República. ...
- IV. Representar ante las autoridades los intereses comunes de sus asociados y proponer las medidas que estimen adecuadas para la protección y defensa de dichos intereses.”.
- I.** El artículo 4o. de la citada Ley señala que los productores agrícolas de la República podrán reunirse en asociaciones de carácter local, regional y nacional, para las cuales aplica la posibilidad de presentar ante cualquier autoridad, solicitudes de defensa de los intereses de los productores, que en el caso que nos ocupa es un procedimiento sobre prácticas desleales de comercio internacional por parte de los productores de manzanas de los Estados Unidos de América.
- J.** De todo lo anterior, se desprende que el Presidente de la UNIFRUT está facultado para solicitar el inicio de un este procedimiento en nombre de todas y cada una de las asociaciones locales, independientemente de que dichas asociaciones autorizaron a su Presidente mediante una asamblea para dichos efectos.
- K.** La UNIFRUT no fue únicamente representada por su Presidente al solicitar el inicio de investigación, sino también por un apoderado, quien acreditó dicho carácter a través de un poder general para pleitos y cobranzas que se anexó a la solicitud de inicio.
- L.** Resulta aventurada y poco seria la afirmación de la NFE, al acusar a los miembros de la UNIFRUT de estar vinculados con los productores de los Estados Unidos de América sin tener pruebas ni dar nombres, e incluso sabiendo que no existen las vinculaciones a que se refiere.
- M.** Es clara y evidente la confusión de la lectura de la NFE del artículo 76 del RLCE, toda vez que la UNIFRUT solicitó el 4 de diciembre de 1996 el inicio de la investigación, solicitando que el periodo investigado fuera del 1o. de enero al 30 de junio del mismo año, lo cual cumple estrictamente con lo establecido por el artículo de referencia, ya que dicho periodo investigado es de exactamente seis meses y es anterior al inicio de la investigación.
- N.** Cabe recordar a NFE que el presente procedimiento proviene de una petición hecha por ella misma ante los Tribunales Judiciales Federales, por lo que resulta ocioso de su parte quejarse de algo que solicitó y le fue obsequiado.
- O.** La investigación antidumping se realizó en tiempo dentro de los términos establecidos por los tratados firmados en el marco de la Organización Mundial de Comercio, y el actual procedimiento surge de una solicitud expresa de la NFE a los Tribunales dentro del juicio de amparo, situación que obligó a la Secretaría a reiniciar este procedimiento, lo cual no es su responsabilidad, ya que simplemente está cumpliendo con una orden judicial derivada de petición expresa de NFE y en la cual no solicitó que al reponer el procedimiento se utilizara un nuevo periodo.

- P. El argumento de la NFE en el sentido de que no existen pruebas en el expediente administrativo que le permitan a la autoridad llegar a una determinación positiva de daño es obscura e imprecisa, puesto que no opina sobre ninguno de los elementos que se presentaron en la solicitud de inicio.
- Q. Hay que destacar que la NFE habiendo planeado el reinicio del procedimiento y habiendo conocido la resolución del Tribunal Colegiado que le concedió el amparo, debió haber prevenido a sus socios para que conservaran la información que tendrían que exhibir como resultado del amparo concedido.
- R. Es improcedente la solicitud de la NFE en el sentido de que la mejor información disponible para determinar un margen residual para los exportadores que no comparezcan, deberá ser la que presenten los exportadores comparecientes.
- S. En referencia al valor normal, existe información de precios internos en los Estados Unidos de América que produce el Departamento de Agricultura de ese país y que UNIFRUT ha exhibido, así como la información del Washington Growers Clearing House que la NFE propuso como el más adecuado en el primer compromiso de precios.

64. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escritos del 27 de julio de 2005 presentó sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por Allan Bros, Price Cold y Zirkle manifestando lo siguiente:

- A. Es verdad que los volúmenes de importación decrecieron en 1995 en comparación con 1994, pero esto fue debido a la devaluación del peso frente al dólar y a la reducción del poder adquisitivo, pero también es cierto que las importaciones en 1994 con respecto a 1993 crecieron en forma anormal.
- B. Para el sector de productos de manzana, la situación fue más dramática ya que la venta del producto en condiciones de precios desleales provocó que las importaciones para ese mismo lapso crecieran en un 50.7 por ciento.
- C. Es falso que las importaciones de manzanas no han causado daño a la producción nacional, toda vez que de la información presentada en la solicitud de inicio se desprende que ha habido una reducción de precios de venta derivada de la presión que sobre éstos ejerce la competencia desleal de producto importado y que repercute en una reducción de la producción, en pérdida de mercado, en reducción del área cosechada, pérdida de empleos y la inhibición de las inversiones, entre otros.
- D. Entre los efectos de la devaluación está el incremento de precios de materia prima, maquinaria, equipo y otros insumos importados; los productores nacionales están vendiendo al mismo precio en época de cosecha que en los meses posteriores a ésta, a pesar de los costos financieros y de operación que esto implica como resultado de los precios del producto importado en condiciones desleales.
- E. La única causa por la que se ha deteriorado la producción nacional, es evidentemente la discriminación de precios.
- F. En virtud de que la solicitud de inicio de investigación está enfocada a la existencia de daño, no procede la argumentación de la exportadora sobre amenaza de daño.
- G. Con respecto a la aseveración que hace la empresa de que los volúmenes de exportación monto de la salvaguarda establecida en el TLCAN, no se han rebasado, es falso, ya que para 1994 la salvaguarda fue de 55,000 toneladas, mientras que las importaciones para ese año fueron de 148,907 toneladas, para 1995 la cuota fue de 56,650 y el volumen importado fue de 81,156 y para 1996, la cuota fue de 58,350 toneladas y el volumen importado sólo en el primer semestre ya era de 66,149 toneladas.
- H. La sequía en los estados productores de manzana, nada tiene que ver con la reducción de la producción nacional, ya que en las zonas en donde se presentó ésta, entre el 80 y 90 por ciento de los productores cuentan con pozos y sistemas de riego propios.
- I. Es falso que la diferencia en el empackado y congelado pueda dar origen a un producto diferente, ya que en ambos países el proceso es similar, consecuentemente estos sistemas no cambian la naturaleza de un producto a tal grado de hacerlos diferentes, asimismo, es improcedente la afirmación en el sentido de que al utilizar canales de distribución distintos se cambie la naturaleza de la calidad de un producto.
- J. Durante el periodo investigado el 19.45 por ciento de las operaciones realizadas por los productores de Washington se realizaron a precios inferiores al costo de producción, por lo que se solicita la aplicación del segundo párrafo del artículo 32 de la LCE.
- K. Se debe verificar en aquellos casos en que el precio pagado sea inferior al costo establecido en el estudio Jim Brulle, y que se ajuste este precio al del estudio.

65. Para acreditar sus afirmaciones con respecto a Allan Bros, Price Cold y Zirkle, la UNIFRUT ofreció las siguientes pruebas:

- A.** Documentos relativos a las exportaciones realizadas por Price Cold durante el periodo investigado, los cuales obran en el expediente 17/96.
- B.** Cuadros de cálculo de las operaciones realizadas por debajo de los costos de producción, que se anexa al escrito, en inglés sin traducción al español.
- C.** Estudio de costos de producción publicado por el Washington Growers Clearing House Bulletin, elaborado por Jim Bruille, el cual obra en el expediente 30/03.

66. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escritos del 27 de julio de 2005 presentó sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por Columbia, CPC, Domex, Dovex, Jack Frost, Monson, Oneonta, Ralph Brotje y Stadelman, manifestando lo siguiente:

- A.** Durante el periodo investigado el 19.45 por ciento de las operaciones realizadas por los productores de Washington se realizaron a precios inferiores al costo de producción, por lo que se solicita la aplicación del segundo párrafo del artículo 32 de la LCE.
- B.** Se debe verificar en aquellos casos en que el precio pagado sea inferior al costo establecido en el estudio Jim Bruille, y que se ajuste este precio al del estudio.
- C.** Stadelman no cuenta con la información necesaria para contestar el formulario de la Secretaría, por lo que se le debe aplicar la cuota compensatoria general que se aplique a aquellas empresas que no aportaron información suficiente para que se les calcule un margen individual de discriminación de precios.
- D.** Es clara y evidente la confusión de Stadelman sobre la lectura del artículo 76 del RLCE. La UNIFRUT solicitó el 4 de diciembre de 1996 el inicio de la investigación, solicitando que el periodo investigado fuera del 1o. de enero al 30 de junio del mismo año, lo cual cumple estrictamente con lo establecido por el artículo de referencia, ya que dicho periodo investigado es de exactamente seis meses y es anterior al inicio de la investigación.

67. Para acreditar sus afirmaciones con respecto a Columbia, CPC, Domex, Dovex, Jack Frost, Monson, Oneonta, Ralph Brotje y Stadelman, la UNIFRUT presentó lo siguiente:

- A.** Cuadros de cálculo de las operaciones realizadas por debajo de los costos de producción, que se anexa al escrito, en inglés sin traducción al español.
- B.** Copia del estudio de costos de producción publicado por el Washington Growers Clearing House Bulletin, elaborado por Jim Bruille, el cual obra en el expediente 30/03.

68. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escrito del 1 de agosto de 2005 presentó una ampliación a sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por CPC, manifestando lo siguiente:

- A.** En virtud de que esta empresa no realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos en forma directa, le es aplicable el artículo 51 de la LCE, en el cual se menciona que solamente son partes interesadas los productores solicitantes, importadores y exportadores de la mercancía investigada, las personas morales extranjeras y aquellas que tengan tal carácter en los tratados y convenios comerciales internacionales.
- B.** Esta empresa no es exportador, ya que durante el periodo investigado exportó a través de Domex.
- C.** Esta empresa no se encontraba dentro de la lista de empresas aprobadas dentro del plan de trabajo para la cosecha 1995-1996, por lo cual no estaba autorizada para exportar a nuestro país, y de haberlo hecho fue violando disposiciones fitosanitarias.

69. Para acreditar sus afirmaciones la UNIFRUT presentó copia de un oficio del 22 de mayo de 1996, mediante el cual el Coordinador del Programa Cooperativo México-Estados Unidos para la Exportación de Manzanas a México, envía a la Dirección General de Sanidad Vegetal de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), la lista de empresas de tratamiento que han sido aprobadas para la temporada 1995-1996.

70. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escrito del 1 de agosto de 2005 presentó una ampliación a sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por todas las empresas exportadoras comparecientes en el procedimiento, manifestando lo siguiente:

- A. Los exportadores asentaron en el formulario, en el rubro de materiales, precios diferentes para cada uno de los códigos de producto, atendiendo dentro de cada variedad a la calidad y tamaño, y este procedimiento corresponde al precio pagado al agricultor.
- B. Al respecto, cabe resaltar que el costo de los agricultores no permite diferenciar que hacen las empacadoras al efectuar el pago de las distintas calidades y tamaños de la fruta, ya que el costo de la tierra es general, la mano de obra aplicada al huerto en sus diferentes fases no es susceptible de aplicaciones por calidad y tamaño, las aplicaciones de fertilizantes, insecticidas y otros agroquímicos se aplican en general al huerto como unidad, y así en todos los conceptos del costo agrícola que implica la producción de manzanas no se puede establecer un costo diferente para cada una de las calidades y tamaños, por lo que el costo unitario agrícola sólo debe ser uno.
- C. Al venderse manzana a precios diferenciados por calidad y tamaño en algunos códigos, este precio estaría por debajo de los costos de producción y por lo tanto se estaría vendiendo en condiciones anormales. Por lo anterior, se solicita que se considere como costo agrícola y costo de adquisición el señalado en el estudio de Bruille.

71. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escrito del 1 de agosto de 2005 presentó una ampliación a sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por Columbia y Oneonta, manifestando que en virtud de que estas empresas son comercializadoras y se rigen por el artículo 47 del RLCE, que establece como requisito la verificación por parte de la Secretaría de los costos de producción y los gastos generales de las empresas proveedoras, y dichas empresas no presentaron tal información, deberán desecharse sus solicitudes de fijación de margen particular de discriminación de precios y de cuota compensatoria.

72. En ejercicio del derecho de réplica contenido en el artículo 164 párrafo segundo del RLCE, la UNIFRUT mediante escrito del 1 de agosto de 2005 presentó una ampliación a sus contraargumentaciones respecto de la información, argumentos y pruebas vertidas por Monson, manifestando lo siguiente:

- A. En virtud de que esta empresa no realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos en forma directa, le es aplicable el artículo 51 de la LCE, en el cual se menciona que solamente son partes interesadas los productores solicitantes, importadores y exportadores de la mercancía investigada, las personas morales extranjeras y aquellas que tengan tal carácter en los tratados y convenios comerciales internacionales.
- B. Esta empresa no es exportador, ya que durante el periodo investigado tenía la figura de proveedor del exportador, por tanto, debe desecharse su solicitud y acreditamiento.
- C. Cabe recordar que el presente procedimiento proviene de una petición hecha por la referida asociación, por lo que resulta ocioso quejarse de algo que solicitó y le fue obsequiado.

Requerimientos de información

Allan BROS

73. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2515/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 27 de julio de 2005, esta empresa reclasificó con el carácter de pública la información contenida en las respuestas a la pregunta 2.8 consistente en el diagrama 2.5a denominado "distribución física", del formulario oficial, y presentó de forma impresa los archivos no entregados en su respuesta al formulario, y exhibió la traducción al español del diagrama "Allan Bros Organizacional Chart-1996".

74. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2881/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005, esta empresa manifestó lo siguiente:

- A. El código de producto es un número elegido por el sistema contable que representa un tipo de empaque, un grado de manzana, una variedad y su respectivo tamaño.
- B. La variedad Golden White es un tipo de manzana Golden Delicious y la Stripe es un tipo de la variedad Red Delicious; no existe algún código de producto que haya sido exportado a los Estados Unidos Mexicanos y que no haya sido comercializado en el mercado doméstico.
- C. Los ajustes al valor normal corresponden a broker, medidores de temperatura, láminas de deslizamiento y stickers.
- D. La información proporcionada comprende la totalidad de los gastos erogados, ya que la base de datos se alimentó directamente del sistema contable.

75. Asimismo, Allan Bros presentó explicaciones respecto del ajuste por crédito, de la obtención de las cifras de costo de producción, y de los ajustes al precio de exportación.

Columbia

76. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2516/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005, esta empresa presentó traducción del documento denominado "Certificate of Incorporation", así como de los estados financieros de la empresa al 31 de julio de 1994 y 1993, exhibidos en su respuesta al formulario oficial. Asimismo, reclasificó la respuesta a la pregunta 2.8 de dicho formulario y manifestó que de divulgarse sus respuestas a las preguntas 2.11 y 3.15 del formulario, se le causaría un daño sustancial e irreversible, pues se infiere información relativa a los procesos de producción, costos de distribución e identidad de clientes, por lo que sigue considerando tales respuestas como información confidencial.

77. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2880/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó que la ley en los Estados Unidos de América permite la destrucción de los expedientes de ventas después de transcurrido un periodo de siete años y el Código Fiscal de la Federación prevé la obligación de conservarlos hasta por un periodo de cinco años, mismo que ha transcurrido, por lo que Columbia no cuenta con la información que se le requirió en las preguntas 13 y 14 del oficio referido.

78. Asimismo, Columbia presentó un documento en inglés denominado "Packing in the Quality", con su traducción al español, y los anexos 2A, 2A1, 3A, 3B y 4A del formulario oficial.

79. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2950/3 del 12 de agosto de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 12 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A.** Es una compañía privada que se dedica exclusivamente a fungir como agente de ventas de Columbia Fruit Packers, Inc., Mc Dougall & Son's Inc. y Double Diamond.
- B.** Con base en el permiso de negocio otorgado por la Secretaría de Agricultura del Estado de Washington, la empresa ha sido clasificada como un agente, es decir, una empresa autorizada para llevar a cabo la compra de productos agrícolas para su reventa.
- C.** En la información presentada el 14 de julio de 2005 ante la Secretaría, se incluyeron los costos de uno de los proveedores más importantes, por lo que ahora se presentan los de los otros dos.
- D.** Dos de los principales proveedores de Columbia, detentan el 25 por ciento de la empresa y Double Diamond no es afiliada ni relacionada con Columbia.
- E.** Columbia remite a cada compañía el precio recibido del cliente menos la comisión que se le ha cobrado.

80. Asimismo, Columbia presentó información de costos de McDougall & Sons, Columbia Fruit Packers Inc. y Double Diamond, y hoja de cálculo con comparación de precios de sus empresas emparadoras.

CPC

81. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2517/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005 esta empresa reclasificó como pública cierta información presentada en su respuesta al formulario oficial y señaló que el resto de la información cumple con el carácter de confidencial en los términos de la legislación aplicable.

82. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2876/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A.** La Secretaría únicamente otorgó cuatro días de plazo para dar respuesta al requerimiento, pues el oficio se recibió hasta el día hábil siguiente a la fecha de su emisión, la Secretaría no sólo no otorgó una prórroga justificada sino que quitó un día hábil para la presentación de la información.
- B.** CPC no puede sustraer de sus instalaciones sus registros contables y de ventas, por lo que no puede anexar a sus presentaciones partes de dichos registros; asimismo, la Secretaría típicamente revisa los registros contables y de ventas de las partes mediante la verificación.
- C.** De acuerdo con las prácticas contables en los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar sus datos de negocios por más de siete años, por lo cual, CPC ya no conserva las facturas de venta que fueron requeridas.
- D.** La Secretaría no tendría fundamento legal para aplicar el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, ya que CPC no está negando el acceso a la información, simplemente no tiene en su poder las facturas.
- E.** Como lo explicó en su respuesta al formulario oficial, los datos solicitados en el anexo A1 de dicho formulario, no están disponibles en virtud del tiempo transcurrido. Lo anterior, en virtud de que casi nueve años han transcurrido desde diciembre de 1996, y más de once años desde enero de 1994.

83. Asimismo, CPC presentó copia de las páginas 3, 12 y 13 de sus estados financieros para 1996, en inglés con su traducción al español.

Domex

84. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2518/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005 esta empresa reclasificó como pública cierta información presentada en su respuesta al formulario oficial y señaló que el resto de la información cumple con el carácter de confidencial en los términos de la legislación aplicable.

85. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2877/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A.** La Secretaría únicamente otorgó cuatro días de plazo para dar respuesta al requerimiento, pues el oficio se recibió hasta el día hábil siguiente a la fecha de su emisión, la Secretaría no sólo no otorgó una prórroga justificada sino que quitó un día hábil para la presentación de la información.
- B.** Domex, Inc., y Domex Marketing son la misma sociedad, la primera es la razón social de Domex, sin embargo, Domex hace negocios como Domex Marketing.
- C.** Domex vende a consignación las manzanas empacadas por las empresas empacadoras, es decir, nunca compra la mercancía; la información de costos no fue parte del formulario utilizado en el procedimiento original, toda vez que esta reposición se realiza con base en una orden judicial que resolvió que el procedimiento se encontró viciado en virtud de nulidad de notificaciones, por lo que la Secretaría debería utilizar en esta reposición el formulario que utilizó en el procedimiento original.
- D.** La solicitud de datos de costos es incongruente con la bien establecida práctica de la Secretaría respecto de la interpretación del artículo 43 del RLCE, ya que la autoridad investigadora siempre ha rechazado solicitudes de obtener información de costos de los exportadores a falta del argumento requerido de los solicitantes.
- E.** El argumento de las solicitantes en el sentido de que los precios en el mercado interno de manzanas no cubren los costos de producción y los gastos generales de los productores de manzanas del Estado de Washington no debe ser considerado por la autoridad, ya que los exportadores son las únicas partes interesadas de este procedimiento de reposición.
- F.** Si la Secretaría considera que esta reposición debe involucrar a partes distintas de los exportadores, y que las opiniones de las solicitantes deben admitirse, la presentación de la promoción del 21 de julio de 2005, por parte de la solicitante, pone de relieve que, aun en opinión de las solicitantes, el expediente de la investigación original no incluye argumento alguno que pudiese satisfacer los requisitos para iniciar la investigación de costos prevista en el artículo 43 del RLCE.
- G.** Si la Secretaría estima que la reposición del procedimiento, le autoriza a rehacer por completo la investigación original, mediante la toma de decisiones tales como expedir un nuevo cuestionario (solicitando datos que no fueron parte del cuestionario original), y tomar en consideración nuevos argumentos de los solicitantes, Domex pregunta por qué al rehacer la totalidad de la investigación, la Secretaría no ha concluido de manera similar que requiere de utilizar un nuevo periodo de investigación, ya que el periodo investigado actual tiene cuando menos nueve años de antigüedad.
- H.** Domex es un agente comisionista no una empresa comercializadora, en virtud de que vende a consignación, no compra fruta y nunca paga un "costo de adquisición", por lo que la Secretaría no tiene facultad legal para fundarse en el artículo 47 del RLCE para el cálculo de su costo de producción.
- I.** Domex tiene conocimiento de que en el procedimiento de nuevo exportador relativo a Washington Export, L.L.C., dicha empresa informó que era una empresa comercializadora, por lo que, la Secretaría se fundamentó en el artículo 47 del RLCE para determinarle el costo de producción, sin embargo, la caracterización hecha por Washington Export, L.L.C., de sus propias actividades, no debe influir la manera en que la Secretaría caracterice las actividades de Domex, ya que debe hacerse exclusivamente con base en los hechos contenidos en el expediente de este procedimiento.
- J.** Domex no fue capaz de incluir en esta presentación datos sobre el costo total de sus proveedores no relacionados en virtud de que dichos datos son propiedad exclusiva de los mismos y, por tanto, no se encuentran disponibles para Domex; en este sentido, la Secretaría no tendría facultad para aplicar el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, ya que Domex no niega el acceso o no facilita la información requerida, simplemente, dicha información no se encuentra a su disposición.
- K.** Domex no puede sustraer de sus instalaciones sus registros contables y de ventas, por lo que no puede anexar a sus presentaciones partes de dichos registros, por esta razón, la Secretaría típicamente revisa los registros contables y de ventas de las partes mediante la verificación.

- L. Como lo explicó en su respuesta al formulario oficial, los datos solicitados en los anexos A.1 y A3 de dicho formulario, no están disponibles dado el tiempo transcurrido. Lo anterior, en virtud de que casi nueve años han transcurrido desde diciembre de 1996, y más de once años desde enero de 1994.
- M. De acuerdo con las prácticas contables en los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar sus datos de negocios por más de siete años, por lo cual, Domex ya no conserva los datos solicitados en el anexo A.1 del formulario oficial.

86. Asimismo, Domex presentó copia simple de seis contratos en inglés, denominados "Fruit Sales Agreements" que tiene celebrados con seis empresas empacadoras, que estuvieron vigentes de enero a junio de 1996, con su traducción al español.

Dovex

87. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2879/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A. Por un error involuntario de impresión, se omitió incluir en el anexo "exhibición I.C. Apartado C1.3.1" a que se refiere el punto 3.4 del formulario, los gastos correspondientes por concepto de inspección, medidores de temperatura, láminas de deslizamiento y tarimas, y sólo aparecieron como ingresos, por lo que ahora se presenta completo.
- B. No se realizaron ajustes al valor normal durante el periodo investigado.
- C. Para la determinación de los costos, Dovex utilizó archivos de contabilidad de huertas propias, los cuales incluían envíos de manzana a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo investigado, estos costos son identificados y separados en secciones por lotes, variedades, costos administrativos directos e indirectos, costos de maniobra y materiales.
- D. Para determinar los costos de empaque se utilizó el contrato de cargos entre estas huertas para empacar y enviar manzanas a los Estados Unidos Mexicanos, estos costos son basados en maniobras, materiales, costos administrativos directos e indirectos por variedad y tipo de empaque.
- E. De acuerdo con los reportes de ventas obtenidos del sistema, no se omitió algún gasto.

88. Asimismo, Dovex presentó lo siguiente:

- A. Explicación de la conformación de los códigos de producto.
- B. Propuesta de códigos de producto similares a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Exportaciones totales a los Estados Unidos Mexicanos.
- D. Indicadores de la empresa exportadora de agosto de 1994 a junio de 1996.
- E. Impresión del anexo denominado "exhibición I.C. Apartado C1.3.1", con algunas columnas ilegibles.

Jack Frost

89. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2519/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005 esta empresa reclasificó como pública cierta información presentada en su respuesta al formulario oficial y señaló que el resto de la información cumple con el carácter de confidencial en los términos de la legislación aplicable.

90. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2874/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A. La Secretaría únicamente otorgó cuatro días de plazo para dar respuesta al requerimiento, pues el oficio se recibió hasta el día hábil siguiente a la fecha de su emisión, la Secretaría no sólo no otorgó una prórroga justificada sino que quitó un día hábil para la presentación de la información.
- B. Jack Frost no puede sustraer de sus instalaciones sus registros contables y de ventas, por lo que no puede anexar a sus presentaciones partes de dichos registros, por esta razón, la Secretaría típicamente revisa los registros contables y de ventas de las partes mediante la verificación.
- C. Como lo explicó en su respuesta al formulario oficial, los datos solicitados en el anexo A3 de dicho formulario, no están disponibles en virtud del tiempo transcurrido. Lo anterior, en virtud de que casi nueve años han transcurrido desde diciembre de 1996, y más de once años desde enero de 1994.
- D. La Secretaría no tendría fundamento legal para aplicar el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, ya que Jack Frost no está negando el acceso a la información.

91. Asimismo, Jack Frost presentó una corrección de los anexos 2.A y 2.A.1 del formulario oficial de investigación.

Monson

92. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2520/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005 esta empresa reclasificó como pública cierta información presentada en su respuesta al formulario oficial y señaló que el resto de la información cumple con el carácter de confidencial en los términos de la legislación aplicable.

93. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2875/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A.** La Secretaría únicamente otorgó cuatro días de plazo para dar respuesta al requerimiento, pues el oficio se recibió hasta el día hábil siguiente a la fecha de su emisión, la Secretaría no sólo no otorgó una prórroga justificada sino que quitó un día hábil para la presentación de la información.
- B.** Monson no puede sustraer de sus instalaciones sus registros contables y de ventas, por lo que no puede anexar a sus presentaciones partes de dichos registros, por esta razón, la Secretaría típicamente revisa los registros contables y de ventas de las partes mediante la verificación.
- C.** De acuerdo con las prácticas contables en los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar sus datos de negocios por más de siete años, por lo cual, Monson ya no conserva las facturas de venta que fueron requeridas.
- D.** La Secretaría no tendría fundamento legal para aplicar el artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, ya que Monson no está negando el acceso a la información, simplemente no tiene en su poder las facturas.
- E.** Como lo explicó en su respuesta al formulario oficial, los datos solicitados en los anexos A3 y A.1 de dicho formulario, no están disponibles debido al tiempo transcurrido. Lo anterior, en virtud de que casi nueve años han transcurrido desde diciembre de 1996, y más de once años desde enero de 1994.

94. Asimismo, Monson presentó copia simple de facturas de venta en inglés con glosario de la terminología en español, y un índice analítico de ingresos de la empresa al 31 de julio de 1996.

NFE

95. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2521/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 28 de julio de 2005 la NFE reclasificó como pública la información requerida.

96. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2884/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta asociación presentó lo siguiente:

- A.** Datos de la Yakima Valley Growers-Shippers Association sobre la producción mensual de manzanas de las variedades Red Delicious y Golden Delicious de agosto de 1992 a julio de 1997 y sobre la exportaciones de todas las variedades de manzanas a los Estados Unidos Mexicanos y otros países de 1993 a 1996.
- B.** Valor y volumen de las exportaciones mensuales de 1993 a 1996 de todas las variedades de manzanas a los Estados Unidos Mexicanos y otros países, con datos de la International Trade Commission de los Estados Unidos de América.
- C.** Valor y volumen de las importaciones de manzanas a los Estados Unidos de América de manera mensual de 1993 a 1996 con cifras de la International Trade Commission de los Estados Unidos de América.
- D.** Glosario de la terminología utilizada en inglés con su traducción al español.

Oneonta

97. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2878/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó lo siguiente:

- A.** Oneonta es una empresa comercializadora, que mercadea, vende y distribuye manzanas; durante el periodo investigado estas manzanas se recibieron, empaclaron y almacenaron por parte de dos empresas relacionadas con Oneonta, pues pertenecen al mismo dueño, dichas empresas son Custom Apple Packers Brewster, Inc., y Custom Apple Packers Quincy, Inc.
- B.** Las manzanas que comercializó Oneonta permanecieron siempre en los almacenes de sus empresas emparadoras proveedoras, hasta el momento que se le embarcaron al cliente final no relacionado, a su vez, las dos empresas emparadoras proveedoras, recibieron las manzanas de los agricultores, la empresa agrícola Custom Orchard 101, también le pertenece al mismo dueño, y los demás agricultores eran no relacionados con Oneonta.

- C. Una vez que Oneonta recibía el pago de las manzanas por parte del cliente final no relacionado, retenía ingresos correspondientes a sus servicios de colocación en pálets (sic) y comercialización, y le entregaba el resto de los ingresos a las empresas emparadoras proveedoras, quienes retenían ingresos por los servicios de recepción, manejo empaque, almacenamiento y asesoría a los agricultores y le entregaban el remanente de los ingresos a los agricultores.
- D. Diversa información que fue requerida, no pudo ser completada por Oneonta en el tiempo asignado para dar respuesta al requerimiento.

98. Asimismo, Oneonta presentó un balance de utilidades y pérdidas en inglés, de Custom Apple Packers, Inc., para el periodo que terminó el 30 de junio de 1996, con la traducción al español de la terminología utilizada, y nueva versión de los anexos 2.A, 2.A1, 3A y 3B del formulario oficial de investigación.

Price Cold

99. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2522/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 27 de julio de 2005 esta empresa reclasificó con el carácter de pública la información contenida en la respuesta a la pregunta 2.8 del formulario oficial. Asimismo, presentó de forma impresa los archivos no entregados en su respuesta al formulario. Además, exhibió la traducción al español de los estados financieros consolidados de la empresa al 31 de diciembre de 1996 y 1995.

100. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2883/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa manifestó que existen cinco códigos de producto de los cuales se exportaron al mercado mexicano y no existe alguno igual que haya sido objeto de transacción alguna en el mercado doméstico, pero se seleccionaron como códigos similares, los que se refieren a manzanas de la misma calidad, variedad, marca y presentación, es decir, lo único que cambia es el tamaño.

101. Asimismo, Price Cold explicó la manera en que obtuvo los ajustes al valor normal, las cifras al costo de producción y sus ajustes, y presentó lo siguiente:

- A. Copia simple de diversas facturas comerciales y órdenes de compra.
- B. Hojas seleccionadas de sus estados financieros en inglés, con traducción al español de las partes relevantes.
- C. Tablas de cargos y ajustes al precio de exportación y al valor normal.

Ralph Broetje

102. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2583/3 del 26 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 29 de julio de 2005 su representante legal acreditó sus facultades de representación, y argumentó que Broetje Orchards no es una persona moral, sino un nombre comercial y negociación mercantil propiedad del Sr. Ralph Broetje.

Zirkle

103. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2523/3 del 21 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 27 de julio de 2005 esta empresa reclasificó con el carácter de pública la información contenida en las respuestas a las preguntas 2.8 diagrama 2.5a denominado distribución física, 3.4 y 3.36 del formulario oficial, presentó de forma impresa los archivos no presentados de tal manera en su respuesta al formulario. Zirkle, manifestó que la traducción al español de los estados financieros de la empresa, presentados como anexo I, ya había sido previamente exhibida.

104. En respuesta al requerimiento de información formulado mediante oficio UPCI.310.05.2882/3 del 29 de julio de 2005, con fundamento en el artículo 54 de la LCE, el 5 de agosto de 2005 esta empresa argumentó lo siguiente:

- A. La empresa no consolida con ninguna otra empresa y es manejada de forma individual.
- B. Rainier Fruit Company es una empresa comercializadora que sirve como agente exclusivo de ventas para varias productoras de manzanas.
- C. El código de producto es un número elegido por el sistema contable que representa un tipo de empaque, un grado de manzana, una variedad y su respectivo tamaño.
- D. La variedad Golden White es un tipo de manzana Golden Delicious y la Stripe es un tipo de la variedad Red Delicious.
- E. Existen únicamente 2 códigos de producto de los cuales se exportaron a los Estados Unidos Mexicanos y que no existió transacción alguna en el mercado doméstico.
- F. Los ajustes al valor normal corresponden a broker, medidores de temperatura, láminas de deslizamiento y stickers.

G. La información proporcionada comprende la totalidad de los gastos erogados, ya que la base de datos se alimentó directamente del sistema contable.

105. Asimismo, Zirkle presentó explicaciones con respecto al ajuste por crédito, a la obtención de las cifras de costo de producción, y de los ajustes al precio de exportación.

CONSIDERANDO

Competencia

106. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. fracción VII y 57 fracción I de la LCE, 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de noviembre de 2000.

Legislación aplicable

107. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior publicada el 27 de julio de 1993, con base en el artículo Tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003; el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

Información desestimada

108. De conformidad con los puntos 1, 2, 3 y 8 inciso K del oficio UPCI.310.05.1818 del 26 de mayo de 2005, por medio del cual se le notificó a la NFE y sus agremiados la resolución de reposición de este procedimiento, y el diverso UPCI.310.05.2308 del 4 de julio de 2005, por el cual se les concedió una prórroga, dicha asociación y sus afiliados contaron con un plazo que venció el 14 de julio de 2005, para que cada empresa en lo individual, acreditara su legal existencia y las facultades de representación de sus apoderados legales, según se requiere en el punto 1.2 de formulario oficial para empresas exportadoras investigadas por discriminación de precios, y en los términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación (CFF), de aplicación supletoria.

109. En este sentido, la comparecencia de Stadelman del 11 de agosto de 2005, que se detalla en el punto 60 de esta Resolución, es notoriamente extemporánea, por lo que resulta aplicable el apercibimiento realizado en los oficios UPCI.310.05.1818 y UPCI.310.05.2308 de referencia, esto es, en el sentido de que esta autoridad procederá con la mejor información disponible, de conformidad con el artículo 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping.

110. Conforme los artículos 54 de la LCE y 6.5.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría concluyó que no fue debidamente justificado el carácter de confidencial otorgado a la información presentada el 5 de agosto de 2005, que se especifica a continuación, toda vez que la misma no se ajusta a lo dispuesto en los artículos 80 de la LCE, 149, 152, 153 y 158 del RLCE, razón por la cual hará sus determinaciones con la mejor información disponible:

De Colombia

En su respuesta al requerimiento que se le formuló mediante oficio UPCI.310.05.2880/3 del 29 de julio de 2005, que se menciona en el punto 77 de esta Resolución:

- A.** Explicaciones correspondientes a las columnas 7, 9, 12 y 19 de la pregunta 4.
- B.** Primer párrafo de la respuesta a la pregunta 7.
- C.** Explicaciones correspondientes a las columnas 7, 9, 12 y 19 de la pregunta 9.
- D.** Respuesta a la pregunta 10.

De Domex

Quinto párrafo de la respuesta a la pregunta 1 del requerimiento que se le formuló mediante oficio UPCI.310.05.2877/3 del 29 de julio de 2005, que se menciona en el punto 85 de esta Resolución.

De Dovex

Anexo 1 Tabla 1: Total de Exportaciones a México ((Exhibición I.C Apartado VIII 2.20 – A) y Exhibición I.C Apartado C1 3.1) presentados en el desahogo al requerimiento que se le formuló mediante oficio UPCI.310.05.2879/3 del 29 de julio de 2005, que se menciona en el punto 88 inciso E de esta Resolución.

De Jack Frost

Primer párrafo de la respuesta a la pregunta 3 del requerimiento que se le formuló mediante oficio UPCI.310.05.2874/3 del 29 de julio de 2005, que se detalla en el punto 90 de esta Resolución.

Análisis de argumentos**Personalidad**

111. En relación con el argumento de la NFE en el sentido de que el señor Luis Enrique Bautista Parada no acreditó sus facultades como apoderado legal de la UNIFRUT, debido a que la escritura pública por lo cual pretende hacerlo, adolece de dos deficiencias que motivan su nulidad, la primera, en virtud de que no se insertó en dicha escritura pública el artículo 2453 del Código Civil para el Estado de Chihuahua, y la segunda, a que se omitió mencionar a los asociados que se encontraban presentes en la Asamblea General, para efecto de justificar que se integró el quórum necesario, es de precisarse lo siguiente:

- A.** Según consta en la copia certificada del poder ratificado ante notario público, otorgado por el señor Luis Enrique Bautista Parada a favor del Lic. Miguel Navarro González, que fue presentada con la solicitud de inicio, el fedatario certificó que el otorgante se encontraba facultado para representar legalmente a la UNIFRUT, lo cual acreditó mediante la exhibición de la escritura pública 4,460 del 8 de abril de 1996, tirada ante el notario público del Distrito Judicial Benito Juárez, Chihuahua, en cuyo punto 7o. inciso B se señala que la Asamblea de la UNIFRUT designó al señor Luis Enrique Bautista Parada como Presidente del Consejo Directivo y, además, le fueron otorgados poderes amplios para pleitos y cobranzas y actos de administración, y que en su calidad de Presidente del Consejo Directivo también cuenta con la facultad de sustituir los poderes que se le concedieron.
- B.** Adicionalmente, la UNIFRUT exhibió el instrumento notarial 747 otorgado ante la fe del notario público 4 del Distrito Judicial de Morelos, Chihuahua, que contiene la escritura complementaria a la escritura pública 303 del 6 de noviembre de 1996, en la cual se menciona a los asociados que se encontraban presentes en la Asamblea General de la UNIFRUT.

112. Por lo anterior, la Secretaría concluyó que el señor Luis Enrique Bautista Parada, acreditó plenamente sus facultades como representante legal de la UNIFRUT, de conformidad con el artículo 19 párrafo primero del CFF, de aplicación supletoria.

Periodo investigado

113. La NFE y sus agremiados CPC, Domex, Jack Frost y Monson, argumentan que el periodo de investigación no cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del RLCE, ya que existe un periodo superior a los 6 meses a que se refiere tal artículo, entre la fecha del inicio de la investigación y el último mes del periodo investigado propuesto. Señalan que la Secretaría pretende fundamentar sus determinaciones en información que tiene nueve años de antigüedad.

114. En el caso que nos ocupa, la solicitud de inicio fue presentada por la UNIFRUT el 4 de diciembre de 1996, y la Secretaría declaró el inicio de la investigación el 6 de marzo de 1997, con lo cual se fijó como periodo investigado de enero a junio de 1996, esto es, el periodo de investigación abarca seis meses que corresponden al primer semestre del año inmediato anterior a la declaración de inicio del procedimiento, por lo que tampoco resulta lejano, ya que de éste a la presentación de la solicitud, tan sólo hay cinco meses, por lo que la Secretaría considera que el periodo investigado se apega a la disposición establecida en el artículo 76 del RLCE. Sin embargo, a fin de resolver de manera definitiva, para la siguiente etapa de la investigación, la Secretaría determinó modificar el periodo investigado por el lapso comprendido del 1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2005, mismo que abarca las importaciones realizadas con posterioridad al inicio de la investigación, y el cual junto con el periodo original, se tomará en cuenta para emitir la resolución final correspondiente.

115. Asimismo, la NFE y sus agremiados argumentan que el formulario oficial que debe utilizarse en esta investigación es el que se encontraba vigente en el procedimiento de 1997, el cual no contenía requerimiento de información sobre los costos de producción.

116. Al respecto, es importante destacar que el artículo 80 de la Ley de Amparo establece que cuando el acto reclamado sea de carácter positivo, la sentencia que concede el amparo tiene por objeto restituir al agraviado en el pleno goce de la garantía individual violada, restableciendo las cosas al estado que guardaban antes de la violación. En este sentido, la Secretaría restableció las cosas al estado que guardaban antes de la expedición del oficio UPCI.310.97.006 del 6 de marzo de 1997, constitutivo del acto reclamado.

117. Además, que al restablecerse el procedimiento a partir del 6 de marzo de 1997 por orden judicial, todos los actos posteriores a esa fecha quedaron insubsistentes, de manera que el propio formulario oficial que se utilizó en el procedimiento que se dejó sin efectos, quedó de igual forma insubsistente.

118. Por tal razón, la Secretaría en uso de las facultades que le concede el artículo 54 de la LCE, elaboró un nuevo formulario oficial de investigación, con el fin de allegarse de la mejor información posible, a efecto de emitir sus determinaciones.

119. Por otra parte, la NFE y sus agremiados expresan que según la legislación de los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar sus datos de negocios por más de siete años, razón por la cual ya no cuentan con la información que la Secretaría les requirió mediante el actual formulario oficial de investigación.

120. Así las cosas, resultan ociosos los argumentos de la NFE y sus agremiados CPC, Domex, Jack Frost y Monson, toda vez que la Secretaría cumplió con estricto apego el fallo protector, mismo que únicamente les concedió el amparo para que la Secretaría dejara sin efecto la resolución publicada en el DOF el 12 de agosto de 2002, y declarara insubsistente el procedimiento administrativo 17/96 desde el 6 de marzo de 1997, esto es, a partir de la emisión del oficio UPCI.310.97.006, en consecuencia se les emplazó al procedimiento de investigación antidumping.

121. Adicionalmente, conforme al artículo 54 de la LCE, la Secretaría podrá requerir a las partes interesadas, los elementos probatorios, información y datos que estime pertinentes, lo cual lleva a cabo mediante los formularios que la propia Secretaría establezca para dichos efectos.

Análisis de discriminación de precios

122. En esta etapa de la investigación, la Secretaría recibió respuesta al formulario oficial de investigación por parte de las empresas Allan Bros, Columbia, CPC, Domex, Dovex, Jack Frost, Monson, Oneonta, Price Cold y Zirkle. Posteriormente, la Secretaría realizó diversos requerimientos de información a las empresas antes citadas, con la finalidad de aclarar aspectos de la información presentada en sus respuestas a los formularios oficiales.

123. Ralph Broetje compareció en esta etapa de la investigación, sin embargo, no proporcionó información de valor normal, de precio de exportación, de costos de producción y de gastos generales que le permitiera a la Secretaría estar en posibilidad de calcularle un margen de discriminación de precios individual. En particular, Ralph Broetje no presentó información conforme a lo solicitado en el formulario oficial de investigación en los anexos 2.A, 2.A.1, 3.A, 3.B, 4.A y 4.B, por lo que la Secretaría la calificó conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución, esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como en el párrafo 1 del Anexo II de dicho Acuerdo.

124. Adicionalmente, cabe señalar que la Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter de confidencial, de conformidad con los artículos 82 fracción I inciso B del RLCE y 6.5 del Acuerdo Antidumping.

Argumentos sobre discriminación de precios

Periodo investigado

125. La NFE y sus agremiados manifestaron su inconformidad en el sentido de que la Secretaría haya solicitado información relativa al periodo de investigación del procedimiento original que abarca de enero a junio de 1996. El principal argumento se refiere al hecho de que la autoridad investigadora haya requerido información que tiene una antigüedad de nueve años y que, por tanto, es obsoleta para la determinación de los márgenes de discriminación de precios individuales.

126. Por su parte, la producción nacional señala que solicitó el inicio de investigación el 4 de diciembre de 1996 y que el periodo propuesto de enero a junio de 1996 cumple con lo dispuesto en el artículo 76 del RLCE, en el que se establece que el periodo investigado comprenderá importaciones en un periodo de por lo menos seis meses anterior al inicio de la investigación. Adicionalmente, la UNIFRUT señala que el presente procedimiento es resultado de una solicitud hecha por las empresas exportadoras y la NFE ante los Tribunales Judiciales Federales y que, por tanto, resulta ocioso que se inconformen de algo que ellas mismas solicitaron y les fue concedido.

127. La Secretaría considera improcedente el alegato planteado por las empresas exportadoras y la NFE ya que, como señala la rama de producción nacional, este procedimiento se deriva de una decisión judicial que obligó a la autoridad investigadora a reponer la investigación después de publicado el inicio de la misma.

128. En conclusión, a pesar de que el periodo de investigación solicitado por la rama de producción nacional parecería tener un desfase de nueve años, la Secretaría está cumpliendo con la determinación del juez que se deriva de un amparo promovido por la NFE, por lo que considera como válido el periodo de investigación propuesto por la solicitante, el cual comprende de enero a junio de 1996. Adicionalmente, el periodo investigado cumple con lo establecido en el artículo 76 del RLCE, ya que es anterior al inicio del procedimiento y abarca 6 meses.

Costo de producción y gastos generales

129. Las exportadoras manifestaron que la información sobre el costo de producción y los gastos generales que fue solicitada por la Secretaría en el formulario oficial de investigación no fue incluida en los formularios del procedimiento original. Por lo anterior, las empresas exportadoras alegan que es improcedente que la autoridad investigadora haya requerido dicha información. Asimismo, señalan que la rama de producción nacional no presentó el alegato de que las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América reflejaran pérdidas sostenidas.

130. La Secretaría considera improcedente el alegato planteado por las empresas exportadoras, ya que este procedimiento se deriva de una decisión judicial que obliga a la autoridad a reponer la investigación en la etapa procesal posterior a la publicación del inicio de la investigación, por lo que el único formulario oficial es el que la Secretaría anexó en la notificación de la reposición del procedimiento a la NFE para que lo pusiera a disposición de sus miembros.

131. En lo que respecta a la no existencia de un alegato de ventas a pérdida, la Secretaría debe cerciorarse de que las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América que sirven de base para el cálculo del valor normal se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, según lo dispuesto en el artículo 2.2 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, la Secretaría tiene la facultad de solicitar a las partes involucradas la información que considere pertinente, incluyendo información sobre el costo de producción y los gastos generales, con fundamento en el artículo 54 de la LCE.

132. Considerando lo dispuesto en los artículos 54 de la LCE y 6.1.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a las empresas exportadoras, mediante el formulario oficial que les fue enviado a través de la NFE, que presentaran información de costos de producción y gastos generales con la finalidad de determinar si los precios a los que dichas empresas vendieron en el mercado de los Estados Unidos de América la mercancía idéntica o similar a la exportada a los Estados Unidos Mexicanos, se dieron en el curso de operaciones comerciales normales como lo establecen los artículos 32 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

Consideraciones metodológicas**Clasificación de las empresas exportadoras**

133. De la revisión de la información presentada por las empresas exportadoras señaladas en el punto 122 de esta Resolución, la Secretaría identificó que las exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos del producto objeto de investigación fueron realizadas tanto por empresas productoras como por empresas comercializadoras (exportadoras no productoras). Las empresas productoras fueron Allan Bros, CPC, Dovex, Jack Frost, Monson, Price Cold y Zirkle, y las comercializadoras fueron Columbia, Domex y Oneonta.

134. Domex argumentó que es un agente comisionista no una comercializadora, ya que no compra la fruta y no paga un costo de adquisición, por lo que no requiere cumplir con los requisitos del artículo 47 del RLCE.

135. De acuerdo con su propia información, Domex no cuenta con las facilidades para realizar el tratamiento en frío que se requiere para cumplir el requisito fitosanitario para la exportación del producto a los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la Secretaría no puede otorgarle el carácter de empresa productora de manzanas, en consecuencia debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 47 del RLCE, a fin de obtener un margen de discriminación de precios individual.

Operaciones comerciales normales

136. Para analizar si las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, es decir, a precios que cubren los costos de producción más los gastos generales, la Secretaría procedió a comparar los precios de venta del producto objeto de investigación en el mercado de los Estados Unidos de América contra los costos de producción más los gastos generales de cada una de las empresas productoras. Asimismo, la Secretaría se cercioró que las ventas en dicho mercado se realizaron entre compradores y vendedores independientes.

137. En los casos en que las empresas productoras realizan actividades de cosecha y empaque, normalmente los costos de producción de la mercancía objeto de investigación se obtienen directamente de los estados de resultados de las empresas productoras de manera agregada, es decir, para todos los tipos de manzanas producidos, a pesar de que la mercancía objeto de la investigación se puede comercializar considerando el tipo de manzana, la calidad, el tipo de empaque y el tamaño.

138. Sin embargo, existen empresas que no cuentan con los datos de costos directamente asentados en su contabilidad, debido a que no cosechan la manzana y su función se limita al proceso de empaque para su venta, por lo que los costos de producción se deben calcular considerando lo siguiente:

- A.** Cuando las empresas empacadoras reportan como costo de producción el costo del agricultor, este costo, adicionado con el costo del empaque, constituye el costo de producción del empacador.

- B.** Cuando las empresas empacadoras no cuentan con el costo de producción del agricultor y presentan el precio pagado a los agricultores por la manzana como costo de producción, la Secretaría debe asegurarse que dicho precio se realizó en el curso de operaciones comerciales normales, es decir, que fue suficiente para cubrir los costos de producción más los gastos generales del agricultor, tal y como lo dispone el primer párrafo del artículo 44 del RLCE.

139. Los detalles de la metodología empleada para determinar si las ventas en el mercado interno de las mercancías idénticas o similares a las exportadas a los Estados Unidos Mexicanos de cada una de las empresas productoras se dieron en el curso de operaciones comerciales normales, se describen en el apartado correspondiente de cada empresa.

Empresas comercializadoras

140. Para la determinación del valor normal, Columbia, Domex y Oneonta proporcionaron información sobre las ventas del producto objeto de investigación en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación. Sin embargo, debido a que se trata de empresas comercializadoras la Secretaría no tomó en cuenta dicha información para la determinación del valor normal. La Secretaría calculó el valor normal para estas empresas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del RLCE. La Secretaría optó por considerar como opción de valor normal aplicable a dichas empresas el que se obtiene de la suma del costo de producción más los gastos generales más un porcentaje de utilidad razonable.

141. De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del RLCE, en los casos en que las compras realizadas por las empresas comercializadoras les generen utilidades a las empresas proveedoras y su volumen de compra sea representativo, la Secretaría considera como costo de producción el precio al que la comercializadora adquiere la mercancía. En caso contrario, la Secretaría establece como costo de producción para la comercializadora el valor reconstruido de las empresas proveedoras.

142. Los cálculos de la determinación del margen de discriminación de precios aplicables a Columbia, Domex y Oneonta se describen de manera detallada en los puntos 258 a 275 de esta Resolución.

Empresas productoras exportadoras

Allan Bros

143. En esta etapa de la investigación, la Secretaría consideró la información y pruebas presentadas por esta exportadora en sus diferentes comparecencias y determinó un margen de discriminación de precios específico a partir de su propia información.

Precio de exportación

144. Para documentar el precio de exportación, Allan Bros presentó un listado por transacción de todas las ventas de manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious efectuadas a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La empresa clasificó su información por código de producto considerando como variables el tipo de manzana, la calidad, el tipo de empaque y el tamaño. De esta manera, la empresa reportó operaciones que corresponden a 18 códigos de producto.

145. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado para cada uno de los códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado durante el periodo investigado por código de producto.

Ajustes

146. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, gastos por inspección, medidores para el registro de temperatura y láminas de deslizamiento y/o estibas. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

147. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar reportada en los estados financieros correspondientes al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría los estados financieros a partir de los cuales se constató la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Inspección

148. En lo relacionado con el ajuste por concepto de inspección, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al gasto en que incurre por la inspección de las manzanas efectuada tanto por las autoridades mexicanas como por las estadounidenses. Asimismo, señaló que el monto cobrado por este concepto aparece de manera desagregada en la factura de venta de exportación. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

149. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de compra de medidores para el registro de temperatura. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

150. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

151. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Valor normal

152. De acuerdo con la información proporcionada por Allan Bros, durante el periodo de investigación, la empresa realizó ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de códigos de producto idénticos a los 18 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 144 de esta Resolución.

153. En relación con las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los 18 códigos de producto comparables, la Secretaría determinó que dichas ventas cumplen con el requisito de suficiencia que señala la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

Prueba de ventas por debajo de costos

154. De conformidad con el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría identificó las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los códigos idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, mediante la comparación de los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América con los costos de producción más los gastos generales (costo total de producción), específicos para cada transacción y determinados con base en la información presentada por Allan Bros.

155. En esta etapa de la investigación, el precio utilizado por la Secretaría en la comparación contra el costo total de producción se refiere al precio de venta ajustado por términos y condiciones de venta con base en la metodología que se expone en los puntos 163 a 169 de esta Resolución. La empresa calculó los costos de producción y los gastos generales a partir de las cifras que aparecen en sus estados financieros los cuales forman parte del expediente administrativo, la Secretaría aceptó la metodología propuesta por la empresa de conformidad con los artículos 46 fracción IX del RLCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

156. Con dicha comparación, la Secretaría identificó las ventas realizadas a precios por debajo de costos y determinó si estas ventas se efectuaron en cantidades sustanciales, es decir, si el volumen total de dichas transacciones fue mayor al 20 por ciento del volumen total de las ventas internas del código de producto en el periodo investigado.

157. La Secretaría revisó que los precios permitieron la recuperación de los costos dentro de un plazo razonable, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping. La Secretaría eliminó del cálculo del valor normal las operaciones de venta cuyos precios fueron inferiores al promedio de los costos totales de producción del periodo de investigación.

158. A partir de las pruebas descritas en los puntos 156 y 157 de esta Resolución, la Secretaría eliminó las operaciones que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales de cada uno de los códigos de producto comparables a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente, la Secretaría realizó la prueba de suficiencia que establece la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

159. Como resultado de la prueba descrita en el punto anterior, en esta etapa de la investigación la Secretaría determinó que 13 códigos de producto de los 18 exportados a los Estados Unidos Mexicanos cumplieron con el requisito de suficiencia y, por tanto, calculó el valor normal considerando como opción de valor normal los precios internos.

160. Conforme a lo previsto en los artículos 31 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó calcular el valor normal según el precio de venta en el país de origen de los 13 códigos de producto idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría calculó el valor normal a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación, la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

161. Para los restantes 5 códigos de producto idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido, definido como la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable. Las cifras correspondientes al costo de producción y los gastos generales se obtuvieron a partir de los datos reportados por la empresa en sus estados financieros y que corresponden a las mismas cifras utilizadas para realizar la prueba de ventas por debajo de costos referida en el punto 155 de esta Resolución.

162. La Secretaría calculó el monto correspondiente a la utilidad considerando la utilidad promedio de los códigos de producto en los que la opción de valor normal se estableció a partir de los precios internos. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 46 fracción XI del RLCE y 2.2.2 del Acuerdo Antidumping.

Ajustes al valor normal calculado a partir de precios internos

163. La empresa solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, comisión, medidores para el registro de temperatura, y láminas de deslizamiento y/o estibas y etiquetas. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

164. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar reportada en los estados financieros correspondientes al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría los estados financieros a partir de los cuales se constató la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Comisión

165. En lo relacionado con el ajuste por comisión, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al pago realizado a intermediarios por participar en la venta de la mercancía, el monto reportado lo obtuvo por medio de multiplicar un valor fijo por el número de cajas vendidas en cada transacción. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

166. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de compra de medidores para el registro de temperatura. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

167. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

168. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Etiquetas

169. En lo relacionado con el ajuste por etiquetas, la empresa explicó que en algunos casos el cliente pide una stampa adherible al producto. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Margen de discriminación de precios

170. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 143 a 169 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó preliminarmente que las importaciones de manzanas Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, clasificadas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Allan Bros, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 10.53 por ciento.

CPC

171. Esta exportadora compareció en esta etapa de la investigación, sin embargo, por las razones establecidas en los puntos 172 a 177 de esta Resolución, la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcularle un margen de discriminación de precios individual.

172. En su respuesta al formulario oficial, la empresa exportadora explicó que durante el periodo investigado utilizó a Domex como su agente de ventas, por lo que solicitó a la Secretaría que calculara un margen de discriminación de precios individual para Domex y que este margen se aplicara a las manzanas empacadas por CPC y exportadas por Domex. Asimismo, CPC proporcionó información en su respuesta al formulario oficial para que le sirviera de base a la Secretaría si ésta decidía calcularle un margen de discriminación de precios individual.

173. Al respecto, es importante aclarar que para que la Secretaría esté en posibilidad de atender la solicitud de CPC de establecerle un margen de discriminación de precios, ya sea el de Domex o el propio, debe resolver si CPC realizó exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo investigado, por lo que la Secretaría le requirió que presentara copias de las facturas de ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y toda la documentación adicional necesaria para realizar las operaciones de exportación, incluyendo la factura de venta a Domex.

174. Como respuesta a este requerimiento, CPC no presentó la información solicitada alegando que, de conformidad con las prácticas contables de los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar la documentación por más de siete años.

175. Como es del conocimiento de CPC, el presente procedimiento responde a un amparo que le fue favorable, por lo tanto, es su obligación presentar toda la información necesaria para que la autoridad investigadora reponga el procedimiento en los términos establecidos en la sentencia y, en su caso, pueda calcularle un margen de discriminación de precios individual.

176. Por lo anterior y debido a que CPC no presentó la información solicitada, la Secretaría no está en posibilidad de definir si esta empresa actuó como empresa exportadora a los Estados Unidos Mexicanos y, en consecuencia, tenga derecho a que se le calcule un margen de discriminación de precios individual, o si debe sujetarse al margen de discriminación de precios que se le calcule a su empresa comercializadora.

177. Adicionalmente, la información presentada por CPC adolece de lo siguiente:

- A.** No presentó los soportes documentales para los ajustes propuestos por la empresa para calcular el valor normal y el precio de exportación, información que fue requerida por la Secretaría.
- B.** No presentó copia de las facturas de venta en su mercado interno solicitadas por la Secretaría.
- C.** No aplicó ajustes al precio de exportación por concepto de medidores del registro de temperatura, inspección, láminas de deslizamiento o estibas, etc., los cuales, de acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, son necesarios para realizar las ventas de exportación. La empresa solamente se limitó a señalar que dichos ajustes no procedían ya que estaban incluidos en los costos de producción sin presentar la documentación que respaldara esta afirmación. La Secretaría revisó la información aportada por la empresa y no pudo identificar si dichos gastos formaban parte del costo de producción.

178. Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para CPC conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Dovex

179. Dovex compareció en esta etapa de la investigación, sin embargo, por las razones establecidas en los puntos 180 y 181 de esta Resolución, la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcularle un margen de discriminación de precios individual.

180. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a la empresa exportadora que explicara la metodología de cálculo de los costos de producción y los gastos generales, de los ajustes al valor normal y de los ajustes al precio de exportación y que presentara los soportes documentales que respaldaran sus cifras.

181. La información proporcionada por Dovex presentó las siguientes deficiencias:

- A.** En la parte relativa a los costos de producción y los gastos generales, la empresa no presentó la metodología de cálculo de cada una de las cifras proporcionadas, solamente señaló, de manera general, los conceptos que las conforman. Por consiguiente, la Secretaría no pudo reproducir las cifras presentadas para validar la información. Asimismo, no presentó las pruebas documentales solicitadas.
- B.** En lo que respecta al valor normal, en la respuesta al requerimiento de información adicional Dovex señaló que "no se realizaron ajustes al valor normal durante el periodo de investigación", lo cual resulta contradictorio, ya que en su base de datos reportó como ingresos cuatro conceptos y en la parte de gastos (ajustes) nueve conceptos. Por lo anterior, la empresa exportadora no respondió a la solicitud realizada por la Secretaría en el sentido de presentar la metodología de cálculo de cada uno de los ajustes al valor normal y las pruebas documentales correspondientes.
- C.** En relación con el precio de exportación, la empresa no presentó la metodología de cálculo de cada uno de los ajustes solicitados, solamente señaló, de manera general, los conceptos que los conforman. Por consiguiente, la Secretaría no pudo reproducir las cifras presentadas para validar la información. Asimismo, no presentó las pruebas documentales solicitadas.

182. Por lo descrito en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Dovex conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Jack Frost

183. Jack Frost compareció en esta etapa de la investigación, sin embargo, por las razones establecidas en los puntos 184 a 187 de esta Resolución, la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcularle un margen de discriminación de precios individual.

184. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a la empresa exportadora que explicara la metodología de cálculo de los costos de producción y los gastos generales y que presentara las pruebas documentales pertinentes.

185. Como respuesta al requerimiento de información, la empresa exportadora se limitó a reproducir las cifras que ya habían sido reportadas en su respuesta al formulario oficial, sin explicar la forma en que fueron obtenidas cada una de las cifras. Asimismo, la empresa no proporcionó las pruebas documentales que soportaran sus cálculos.

186. Por otro lado, en su respuesta al requerimiento de información mencionó que el costo de producción lo calculó considerando como uno de los componentes, los pagos efectuados a los agricultores de la manzana, sin demostrar que el precio pagado por Jack Frost a los agricultores fue suficiente para que éstos cubrieran los costos de producción y los gastos generales, de tal manera que el precio reportado por Jack Frost como parte del costo de producción, permitiera a la Secretaría asegurarse que estuvo dado en el curso de operaciones comerciales normales, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 44 del RLCE.

187. Adicionalmente, la información presentada por Jack Frost tiene los siguientes problemas:

- A.** No presentó los soportes documentales para los ajustes propuestos por la empresa para calcular el valor normal y el precio de exportación, información que fue requerida por la Secretaría.

- B.** La Secretaría le solicitó a la empresa que explicara por qué en la base de datos de precio de exportación, conceptos como inspección, medidores de temperatura, láminas de deslizamiento y otros gastos fueron reportados como ingresos y no como gastos. Al respecto la empresa se limitó a responder que dichos gastos se incluyeron en el concepto de otros gastos. La Secretaría revisó la información y encontró que el monto reportado en este concepto no corresponde a la suma de los ingresos, por lo que la Secretaría no puede tener certeza sobre la información presentada. Esta misma situación se presentó en la base de datos de valor normal, en lo relativo a los ajustes por concepto de fletes, medidores de temperatura, láminas de deslizamiento y otros gastos.

188. Por lo descrito en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Jack Frost conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Monson

189. Monson compareció en esta etapa de la investigación, sin embargo, por las razones establecidas en los puntos 190 a 195 de esta Resolución, la Secretaría no estuvo en posibilidad de calcularle un margen de discriminación de precios individual.

190. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a la empresa exportadora que explicara la metodología de cálculo de los costos de producción y los gastos generales y que presentara las pruebas documentales pertinentes.

191. En su respuesta al requerimiento de información menciona que el costo de producción lo calculó considerando como uno de los componentes, los pagos efectuados a los agricultores de la manzana, sin demostrar que el precio pagado por Monson a los agricultores fue suficiente para que éstos cubrieran los costos de producción y los gastos generales, de tal manera que el precio reportado por Monson como parte del costo de producción, permitiera a la Secretaría asegurarse que estuvo dado en el curso de operaciones comerciales normales, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 44 del RLCE.

192. Adicionalmente, la información presentada por Monson tiene los siguientes problemas:

- A.** No presentó copia de dos facturas de venta en su mercado interno solicitadas por la Secretaría, alegando que, de conformidad con las prácticas contables de los Estados Unidos de América, las empresas no están obligadas a conservar la documentación por más de siete años. Como es del conocimiento de Monson, el presente procedimiento responde a un amparo que le fue favorable, por lo tanto, es su responsabilidad presentar toda la información necesaria para que la autoridad investigadora le calcule un margen de discriminación de precios individual.
- B.** No aplicó ajustes al precio de exportación por concepto de medidores del registro de temperatura, inspección, láminas de deslizamiento o estibas, etc., los cuales, de acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, son necesarios para realizar las ventas de exportación. La empresa solamente se limitó a señalar que dichos ajustes no procedían, ya que estaban incluidos en los costos de producción sin presentar la documentación que respaldara esta afirmación.

193. Por otro lado, en su respuesta al formulario oficial, la empresa exportadora explicó que durante el periodo investigado exportó a los Estados Unidos Mexicanos a través de un agente de ventas.

194. Al respecto, es importante aclarar que la Secretaría debe analizar la información proporcionada y determinar si la empresa califica como exportadora, por lo que la Secretaría requirió que presentara copias de las facturas de ventas de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y toda la documentación adicional necesaria para realizar las operaciones de exportación, incluyendo la factura de venta al agente de ventas.

195. Como respuesta a este requerimiento, presentó información parcial a partir de la cual la Secretaría no puede determinar si Monson califica como empresa exportadora, en particular, de los datos que aparecen en la factura no es posible comprobar que se refiera a una venta de exportación a los Estados Unidos Mexicanos.

196. Por lo descrito en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Monson conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Price Cold

197. En esta etapa de la investigación, la Secretaría consideró la información y pruebas presentadas por esta empresa exportadora en sus diferentes promociones y determinó un margen de discriminación de precios específico a partir de su propia información.

Precio de exportación

198. Para documentar el precio de exportación, Price Cold presentó un listado por transacción de todas las ventas de manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious efectuadas a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La empresa clasificó su información por código de producto considerando como variables el tipo de manzana, la calidad, el tipo de empaque y el tamaño. De esta manera, la empresa reportó operaciones que corresponden a 58 códigos de producto.

199. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado para cada uno de los códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado durante el periodo investigado por código de producto.

Ajustes

200. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, comisión, gastos por inspección, medidores para el registro de temperatura y láminas de deslizamiento y/o estibas. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

201. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar correspondiente al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría un documento donde se establece el monto del préstamo y la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Comisión

202. En lo relacionado con el ajuste por comisión, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al pago realizado a intermediarios por participar en la venta de la mercancía, el monto reportado lo obtuvo por medio de multiplicar un valor fijo por el número de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó la copia de un cheque de pago al comisionista con su correspondiente registro contable. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Inspección

203. En lo relacionado con el ajuste por concepto de inspección, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al gasto en que incurre por la inspección de las manzanas efectuada tanto por las autoridades mexicanas como por las estadounidenses. Asimismo, señaló que el monto cobrado por este concepto aparece de manera desagregada en la factura de venta de exportación, para lo cual la empresa presentó una muestra de facturas de venta. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

204. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. La empresa presentó una muestra de facturas de venta en la que aparece de manera desagregada el monto cobrado por este concepto. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

205. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

206. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Valor normal

207. De acuerdo con la información proporcionada por Price Cold, durante el periodo de investigación, la empresa realizó ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de códigos de producto idénticos a los 58 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 198 de esta Resolución.

208. En relación con las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América, la Secretaría determinó que las ventas de 53 códigos de producto cumplen con el requisito de suficiencia que señala la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

209. Para los restantes 5 códigos de producto que no cumplieron con el requisito de suficiencia, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido como se explica en el punto 218 de esta Resolución.

Prueba de ventas por debajo de costos

210. De conformidad con el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría identificó las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los códigos idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, mediante la comparación de los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América con los costos de producción más los gastos generales (costo total de producción), específicos para cada transacción y determinados con base en la información presentada por Price Cold.

211. En esta etapa de la investigación, el precio utilizado por la Secretaría en la comparación contra el costo total de producción se refiere al precio de venta ajustado por términos y condiciones de venta con base en la metodología que se expone en los puntos 220 a 227 de esta Resolución. La empresa calculó los costos de producción y los gastos generales a partir de las cifras que aparecen en sus estados financieros los cuales forman parte del expediente administrativo, la Secretaría aceptó la metodología propuesta por la empresa de conformidad con los artículos 46 fracción IX del RLCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

212. Con dicha comparación, la Secretaría identificó las ventas realizadas a precios por debajo de costos y determinó si estas ventas se efectuaron en cantidades sustanciales, es decir, si el volumen total de dichas transacciones fue mayor al 20 por ciento del volumen total de las ventas internas del código de producto en el periodo investigado.

213. La Secretaría revisó que los precios permitieron la recuperación de los costos dentro de un plazo razonable, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping. La Secretaría eliminó del cálculo del valor normal las operaciones de venta cuyos precios fueron inferiores al promedio de los costos totales de producción del periodo de investigación.

214. A partir de las pruebas descritas en los puntos 212 y 213 de esta Resolución, la Secretaría eliminó las operaciones que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales de cada uno de los códigos de producto comparables a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente, la Secretaría realizó la prueba de suficiencia que establece la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

215. Como resultado de la prueba descrita en el punto anterior, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó que los 53 códigos de productos idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos cumplieron con el requisito de suficiencia y, por tanto, calculó el valor normal considerando como opción de valor normal los precios internos.

216. Conforme a lo previsto en los artículos 31 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó calcular el valor normal según el precio de venta en el país de origen de los 53 códigos de producto idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos.

217. La Secretaría calculó el valor normal a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación, la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de las ventas realizadas en dicho mercado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

218. Para los 5 códigos de producto idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 209 de esta Resolución, con fundamento en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido, definido como la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable. Las cifras correspondientes al costo de producción y los gastos generales se obtuvieron a partir de los datos reportados por la empresa en sus estados financieros y que corresponden a las mismas cifras utilizadas para realizar la prueba de ventas por debajo de costos referida en el punto 211 de esta Resolución.

219. La Secretaría calculó el monto correspondiente a la utilidad considerando la utilidad promedio de los códigos de producto en los que la opción de valor normal se estableció a partir de precios internos. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 46 fracción XI del RLCE y 2.2.2 del Acuerdo Antidumping.

Ajustes al valor normal calculado a partir de precios internos

220. La empresa solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, comisión, medidores para el registro de temperatura, y láminas de deslizamiento y/o estibas, etiquetas y empaque. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

221. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar correspondiente al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría un documento donde se establece el monto del préstamo y la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Comisión

222. En lo relacionado con el ajuste por comisión, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al pago realizado a intermediarios por participar en la venta de la mercancía, el monto reportado lo obtuvo por medio de multiplicar un valor fijo por el número de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó la copia de un cheque de pago al comisionista con su correspondiente registro contable. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

223. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. La empresa presentó una muestra de facturas de venta en la que se encuentra de manera desagregada el monto cobrado por este concepto. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

224. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se encuentra de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

225. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se observa de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Etiquetas

226. En lo relacionado con el ajuste por etiquetas, la empresa explicó que en algunos casos el cliente pide una stampa adherible al producto. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se encuentra de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Empaque

227. En lo relacionado con el ajuste por empaque, la empresa explicó que en algunos casos se utilizan divisores o esquinas para proteger la mercancía, que se cobran de manera unitaria y su utilización es poco frecuente. La Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Margen de discriminación de precios

228. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 197 a 227 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó preliminarmente que las importaciones de manzanas Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, clasificadas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Price Cold se realizaron con un margen de discriminación de precios equivalente a 0 (cero) por ciento.

Zirkle

229. En esta etapa de la investigación, la Secretaría consideró la información y pruebas presentadas por esta empresa exportadora en sus diferentes promociones y determinó un margen de discriminación de precios específico a partir de su propia información.

Precio de exportación

230. Para documentar el precio de exportación, Zirkle presentó un listado por transacción de todas las ventas de manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious efectuadas a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La empresa clasificó su información por código de producto considerando como variables el tipo de manzana, la calidad, el tipo de empaque y el tamaño. De esta manera, la empresa reportó operaciones que corresponden a 37 códigos de producto.

231. Con fundamento en los artículos 39 y 40 del RLCE, la Secretaría calculó el precio de exportación promedio ponderado para cada uno de los códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos durante el periodo de investigación. La ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las operaciones de venta en el volumen total exportado durante el periodo investigado por código de producto.

Ajustes

232. La empresa solicitó ajustar el precio de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, gastos por inspección, medidores para el registro de temperatura y láminas de deslizamiento y/o estibas. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

233. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar reportada en los estados financieros correspondientes al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría los estados financieros a partir de los cuales se constató la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Inspección

234. En lo relacionado con el ajuste por concepto de inspección, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al gasto en que incurre por la inspección de las manzanas efectuada tanto por las autoridades mexicanas como por las estadounidenses. Asimismo, señaló que el monto cobrado por este concepto aparece de manera desagregada en la factura de venta de exportación. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

235. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de compra de medidores para el registro de temperatura. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

236. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se encuentra de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

237. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se encuentra de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Valor normal

238. De acuerdo con la información proporcionada por Zirkle durante el periodo de investigación, la empresa realizó ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de códigos de producto idénticos a los 37 códigos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 230 de esta Resolución.

239. En relación con las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los 37 códigos de producto comparables, la Secretaría determinó que dichas ventas cumplen con el requisito de suficiencia que señala la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

Prueba de ventas por debajo de costos

240. De conformidad con el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría identificó las ventas en el mercado de los Estados Unidos de América de los códigos idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales, mediante la comparación de los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América con los costos de producción más los gastos generales (costo total de producción), específicos para cada transacción y determinados con base en la información presentada por Zirkle.

241. En esta etapa de la investigación, el precio utilizado por la Secretaría en la comparación contra el costo total de producción se refiere al precio de venta ajustado por términos y condiciones de venta con base en la metodología que se expone en los puntos 250 a 256 de esta Resolución. La empresa calculó los costos de producción y los gastos generales a partir de las cifras que aparecen en sus estados financieros los cuales forman parte del expediente administrativo, la Secretaría aceptó la metodología propuesta por la empresa de conformidad con los artículos 46 fracción IX del RLCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping.

242. Con dicha comparación, la Secretaría identificó las ventas realizadas a precios por debajo de costos y determinó si estas ventas se efectuaron en cantidades sustanciales, es decir, si el volumen total de dichas transacciones fue mayor al 20 por ciento del volumen total de las ventas internas del código de producto en el periodo investigado.

243. La Secretaría revisó que los precios permitieron la recuperación de los costos dentro de un plazo razonable, tal y como lo dispone el artículo 2.2.1 del Acuerdo Antidumping. La Secretaría eliminó del cálculo del valor normal las operaciones de venta cuyos precios fueron inferiores al promedio de los costos totales de producción del periodo de investigación.

244. A partir de las pruebas descritas en los puntos 242 y 243 de esta Resolución, la Secretaría eliminó las operaciones que no se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales de cada uno de los códigos de producto comparables a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos. Posteriormente, la Secretaría realizó la prueba de suficiencia que establece la nota al pie de página 2 del Acuerdo Antidumping.

245. Como resultado de la prueba descrita en el punto anterior, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó que 36 códigos de producto de los 37 exportados a los Estados Unidos Mexicanos cumplieron con el requisito de suficiencia y, por tanto, calculó el valor normal considerando como opción de valor normal los precios internos.

246. Conforme a lo previsto en los artículos 31 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría aceptó calcular el valor normal según el precio de venta en el país de origen de los 36 códigos de producto idénticos a los exportados a los Estados Unidos Mexicanos.

247. La Secretaría calculó el valor normal a partir del precio promedio ponderado de las transacciones realizadas en el mercado de los Estados Unidos de América durante el periodo de investigación, la ponderación refiere la participación del volumen de cada una de las transacciones en el total del volumen de ventas realizadas en dicho mercado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del RLCE.

248. Para el restante código de producto idéntico al exportado a los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la LCE y 2.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría consideró como valor normal el valor reconstruido, definido como la suma del costo de producción, gastos generales y una utilidad razonable. Las cifras correspondientes al costo de producción y los gastos generales se obtuvieron a partir de los datos reportados por la empresa en sus estados financieros y que corresponden a las mismas cifras utilizadas para realizar la prueba de ventas por debajo de costos referida en el punto 241 de esta Resolución.

249. La Secretaría calculó el monto correspondiente a la utilidad considerando la utilidad promedio de los códigos de producto en los que la opción de valor normal se estableció a partir de precios internos. Esta determinación es consistente con lo establecido en los artículos 46 fracción XI del RLCE y 2.2.2 del Acuerdo Antidumping.

Ajustes al valor normal calculado a partir de precios internos

250. La empresa solicitó ajustar el valor normal por términos y condiciones de venta, en particular, por crédito, comisión, medidores para el registro de temperatura, y láminas de deslizamiento y/o estibas y etiquetas. La Secretaría aceptó los ajustes propuestos por la empresa, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping. Asimismo, con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría consideró el precio efectivamente pagado en cada transacción, neto de descuentos, reembolsos y bonificaciones.

Crédito

251. En el cálculo de este ajuste la empresa utilizó la tasa de interés de sus cuentas por pagar reportada en los estados financieros correspondientes al periodo de investigación. Para documentar la tasa de interés, la empresa presentó a la Secretaría los estados financieros a partir de los cuales se constató la tasa de interés aplicada. El plazo de crédito se obtuvo a partir de la diferencia de días entre la fecha de pago y la fecha de la factura de cada transacción. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Comisión

252. En relación con el ajuste por comisión, la empresa manifestó que esta cifra corresponde al pago realizado a intermediarios por participar en la venta de la mercancía, el monto reportado lo obtuvo por medio de multiplicar un valor fijo por el número de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una copia de un cheque de pago al comisionista con su correspondiente registro contable. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Medidores para el registro de temperatura

253. Para determinar el ajuste por concepto de medidores de registro de temperatura, el cual se refiere a las cajas registradoras de temperatura que se colocan en la cámara de refrigeración de los camiones, la empresa dividió el costo total de los medidores entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de compra de medidores para el registro de temperatura. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Láminas de deslizamiento y/o estibas

254. Para el cálculo del ajuste por concepto de láminas de deslizamiento, el cual se refiere a las hojas de cartón que se utilizan para la carga y descarga de las cajas del producto investigado, la empresa dividió el costo total de las láminas de deslizamiento entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde se encuentra de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

255. Para el cálculo del ajuste por concepto de estibas, el cual se refiere a los soportes de madera que se utilizan para facilitar la carga y descarga de las cajas de fruta, la empresa dividió el costo total de las estibas entre el total de cajas vendidas en cada transacción. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Etiquetas

256. En lo relacionado con el ajuste por etiquetas, la empresa explicó que en algunos casos el cliente pide una stampa adherible al producto. Para documentar lo anterior, la empresa presentó una muestra de facturas de venta en donde aparece de manera desagregada la cifra aplicada. En esta etapa de la investigación, la Secretaría aceptó la información y metodología presentadas por la empresa.

Margen de discriminación de precios

257. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 229 a 256 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 30 de la LCE, 38 y 39 del RLCE, y 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las importaciones de manzanas Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, clasificadas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias de Zirkle se realizaron con un margen de discriminación de precios de 2.01 por ciento.

Empresas comercializadoras

258. Como se indica en el punto 133 de esta Resolución, la Secretaría clasificó a Columbia, Domex y Oneonta como empresas comercializadoras por lo que consideró como opción de valor normal el que se obtiene de la suma de los costos de producción, los gastos generales y un porcentaje de utilidad razonable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del RLCE.

259. Para la determinación del costo de producción de las empresas comercializadoras la Secretaría tiene dos opciones conforme al artículo 47 del RLCE: i) determinar el costo de producción considerando el precio al que adquirió la mercancía la empresa comercializadora, para lo cual se debe demostrar que las compras realizadas le hayan generado utilidades a las empresas proveedoras y que su volumen de compra fue representativo y ii) en caso contrario, establecer como costo de producción para la comercializadora el valor reconstruido de las empresas proveedoras.

Columbia

260. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a Columbia que aclarara diversos aspectos de la información proporcionada en su respuesta al formulario oficial de investigación.

261. En su respuesta al requerimiento de información, Columbia menciona que sus empresas proveedoras solamente hacen la función de empaque y que calcularon el costo de producción considerando como uno de los componentes, los pagos efectuados a los agricultores de la manzana, sin demostrar que el precio pagado por las proveedoras de Columbia a los agricultores fue suficiente para cubrir los costos de producción más los gastos generales de los agricultores, de tal manera que el precio reportado por las proveedoras, como parte del costo de producción, permita a la Secretaría asegurarse que estuvo dado en el curso de operaciones comerciales normales, tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 44 del RLCE.

262. Por otro lado, Columbia no presentó los precios a los que adquirió el producto de sus empresas proveedoras, de tal manera que la Secretaría está imposibilitada para determinar el costo de producción de Columbia conforme a alguna de las dos opciones señaladas en el punto 259 de esta Resolución.

263. Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Columbia conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Domex

264. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a Domex que aclarara diversos aspectos de la información proporcionada en su respuesta al formulario oficial de investigación.

265. En su respuesta al requerimiento de información Domex manifestó que durante el periodo investigado exportó a los Estados Unidos Mexicanos producto proveniente de varias proveedoras, sin embargo, solamente presentó información de una proveedora relacionada, alegando que la información de las otras proveedoras no estaba a su alcance.

266. Domex no explicó la metodología de cálculo de cada uno de los componentes que integran el costo de producción y los gastos generales de la empresa proveedora. Asimismo, no presentó las pruebas documentales pertinentes, de tal manera que la Secretaría no pudo reproducir las cifras proporcionadas.

267. Por otro lado, Domex no presentó los precios a los que adquirió el producto de sus empresas proveedoras, de tal manera que la Secretaría está imposibilitada para determinar el costo de producción de Domex conforme a alguna de las dos opciones señaladas en el punto 259 de esta Resolución.

268. Finalmente, la empresa no aplicó ajustes al precio de exportación por concepto de medidores del registro de temperatura, inspección, láminas de deslizamiento o estibas, etc., los cuales, de acuerdo con la información que obra en el expediente administrativo, son necesarios para realizar las ventas de exportación. La empresa solamente se limitó a señalar que dichos ajustes no procedían ya que estaban incluidos en los costos de producción de la empresa proveedora, sin presentar la documentación que respaldara esta afirmación.

269. Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Domex conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Oneonta

270. En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo 6 del Anexo II del artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría requirió a Oneonta que aclarara diversos aspectos de la información proporcionada en su respuesta al formulario oficial de investigación.

271. En su respuesta al requerimiento de información Oneonta manifestó que durante el periodo investigado exportó a los Estados Unidos Mexicanos producto proveniente de empresas proveedoras cuya actividad corresponde a empacar las manzanas.

272. Al respecto, Oneonta no presentó información de costos de producción de las empresas proveedoras, ni de los precios a los que Oneonta compró la mercancía exportada a los Estados Unidos Mexicanos, de tal manera que la Secretaría está imposibilitada para determinar el costo de producción de Oneonta conforme a alguna de las dos opciones señaladas en el punto 259 de esta Resolución.

273. Asimismo, como Oneonta lo señala, las empresas proveedoras recibieron las manzanas de los agricultores para someterlas a los procesos de empaque y almacenamiento. La empresa comercializadora no demostró que el precio pagado por las proveedoras a los agricultores de manzana fue suficiente para que cubrieran los costos de producción y los gastos generales de dichos agricultores, de tal forma que la Secretaría se asegurara que el costo de producción estuviera dado en el curso de operaciones comerciales normales tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 44 del RLCE.

274. Finalmente, la empresa no presentó información relativa a sus gastos generales y su utilidad, información que es fundamental para determinar el valor normal de la empresa comercializadora.

275. Derivado de lo expuesto en los puntos anteriores, en esta etapa de la investigación, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios para Oneonta conforme a los hechos de que tuvo conocimiento, tales hechos se describen en los puntos 276 a 283 de esta Resolución. Esta determinación es congruente con lo establecido en los artículos 54 de la LCE y 6.8 del Acuerdo Antidumping, así como con el párrafo 1 del Anexo II del mismo Acuerdo.

Todas las demás exportadoras.

276. Para Ralph Broetje, Columbia, CPC, Domex, Dovex, Jack Frost, Monson, Oneonta y todas las demás empresas exportadoras agremiadas a la NFE que no participaron en el presente procedimiento, la Secretaría determinó un margen de discriminación de precios de acuerdo con los hechos de que tuvo conocimiento, los cuales se describen a continuación:

Precio de exportación

277. La Secretaría obtuvo el precio de exportación a partir de una muestra de documentos privados relacionados con operaciones de importación presentados por la UNIFRUT en su solicitud de inicio de investigación. A partir de esta información, se identificaron 14 códigos de producto de acuerdo con dos criterios: el tipo (Golden Delicious o Red Delicious) y el tamaño (72, 80, 88, 100, 113, 125 o 138 unidades por caja).

278. En los términos del artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado a los Estados Unidos Mexicanos para cada uno de los 14 códigos de producto señalados en el punto anterior, la ponderación se determinó considerando la participación relativa del volumen de cada transacción en el volumen total exportado a los Estados Unidos Mexicanos para cada código de producto.

Ajustes al precio de exportación

279. Los precios obtenidos en la muestra a la que se refiere el punto 277 de esta Resolución se reportaron a nivel libre a bordo frontera mexicana, por lo que la Secretaría los ajustó por concepto de flete interno para llevarlos a nivel planta empacadora, con fundamento en los artículos 36 de la LCE, 53 y 54 del RLCE, y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

280. El monto del ajuste se calculó a partir de documentos privados y cotizaciones que reportan el costo de transportar manzanas de los huertos hasta las diferentes aduanas por las que se introduce la manzana a los Estados Unidos Mexicanos. El ajuste se aplicó de manera específica para cada transacción; es decir, se determinó la aduana por la cual se registró cada una de las importaciones consideradas y el origen del producto, de esta forma se pudo identificar el monto de flete específico a cada operación.

Valor normal

281. Con fundamento en el párrafo 7 del Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría calculó el valor normal con base en la información y pruebas presentadas por Allan Bros, Price Cold y Zirkle. Para el cálculo del valor normal, la Secretaría consideró aquellas ventas realizadas en el mercado interno por las empresas antes señaladas que se realizaron en el curso de operaciones comerciales normales y se dieron en cantidades suficientes.

282. A partir de la información a la que se refiere el punto anterior y en los términos del artículo 40 del RLCE, la Secretaría calculó un valor normal promedio ponderado para los 14 tipos de producto exportados a los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 278 de esta Resolución. La ponderación se determinó considerando la participación relativa del volumen de cada transacción en el volumen total vendido en el mercado de los Estados Unidos de América para cada código de producto.

Margen de discriminación de precios

283. De acuerdo con la información y metodología descritas en los puntos 276 a 282 de esta Resolución y con fundamento en el artículo 54 de la LCE, Anexo II y artículo 6.8 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría comparó el valor normal y el precio de exportación y determinó que las importaciones de manzanas Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, clasificadas en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, se realizaron con un margen de discriminación de precios de 44.67 por ciento.

Análisis de daño, amenaza de daño y causalidad**Similitud del producto**

284. De conformidad con los artículos 37 del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó si las importaciones de manzana originarias de los Estados Unidos de América son mercancías similares a las manzanas nacionales.

285. Con base en los pedimentos de importación de que dispuso la Secretaría, se observó que por la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, ingresan manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious similares a las manzanas nacionales de esas mismas variedades.

286. La solicitante manifestó en la solicitud de inicio que el aspecto físico, uso del producto, procesos productivos, tecnología, criterios de selección y clasificación, y uso de insumos, de la manzana mexicana son iguales a los de la manzana importada, excepto por que la manzana mexicana es más dulce.

287. En virtud de lo anterior, la Secretaría concluyó en la resolución de inicio que el producto importado y el nacional tienen características semejantes, lo que les permite cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que se trata de mercancías similares.

288. La UNIFRUT señaló que el sabor de la manzana nacional es más dulce, como resultado de que las plantaciones reciben una mayor cantidad de horas-luz a lo largo del año, pero que esa diferencia no le confiere al producto un cambio en su naturaleza.

289. Por otra parte, la solicitante argumentó que la manzana para consumo de mesa es similar en todas sus características a las variedades importadas de los Estados Unidos de América; que la diferencia en el sabor de las manzanas se debe a condiciones climatológicas exclusivamente y que las diferencias tecnológicas en los sistemas de producción, empaque, seleccionado, congelado y diferenciación en los canales de distribución, no cambian la naturaleza del producto.

290. Asimismo, la solicitante manifestó que los criterios de selección están basados en la norma mexicana para manzana en estado fresco NMX-FF-61-1993-SCFI, en la que se establecen los parámetros para su clasificación. Para el mercado en fresco existen tres grados de calidad que incluyen a la mayor parte de la producción, calidad "México Extra", calidad "México 1" y calidad "México 2". Los tamaños comerciales para manzanas empaquetadas en caja de cartón con charola de cualquiera de los tres grados de calidad son de menor a mayor 64, 72, 80, 88, 100, 113, 125, 138, 150, 163 y 175. Tamaños mayores a 175 que corresponden a 198, 216 y 234 generalmente se envasan a granel. Estos tamaños corresponden al número de unidades por caja.

291. Las empresas Allan Bros, Price Cold y Zirkle señalaron que en relación con el nivel de competencia entre los productos importados y los nacionales existen diferencias que tienen que ver con el producto mismo, su presentación y la forma en que éste se comercializa:

- A.** El producto importado corresponde a una mercancía más elaborada y con mayor valor agregado, ya que se trata de manzanas cuyo proceso de congelación y empaque es más tecnificado.
- B.** La presentación y sabor de las manzanas es diferente: el producto mexicano es de menor tamaño y color, y más dulce.
- C.** Existe diferencia en relación con la forma en que se distribuye y concentra la mercancía; en México los productores nacionales distribuyen sus manzanas primariamente a grandes centros de concentración, comúnmente conocidos como "centrales de abasto", por lo que se presenta una concentración masiva de dichos productos, lo que en ocasiones, permanecen un número considerable de días en los centros de abasto. Dichos centros de abasto no cuentan con las instalaciones necesarias para una adecuada conservación y refrigeración de los productos. Dicho deterioro en la calidad de la mercancía, a todas luces puede afectar considerablemente el precio de venta del producto nacional en función de que, lógicamente, los compradores del producto en cuestión estarán dispuestos a pagar un precio menor por una manzana de menor calidad. Además, el precio de venta de la manzana mexicana es sumamente variable en virtud de que dicho precio depende, en gran medida, de las negociaciones que se efectúan entre los productores y los múltiples locatarios de los referidos centros de abasto masivo.

- D.** En los Estados Unidos de América, esta situación no se presenta, toda vez que la distribución de la mercancía se lleva a cabo sin la intervención de tantos intermediarios y demás factores que pudiesen afectar en el precio de las manzanas estadounidenses, lo cual tiene como consecuencia el que exista una gran uniformidad en cuanto al precio de venta de dicha mercancía en el mercado estadounidense.

292. En relación con lo señalado en el punto anterior, y a partir de la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría considera que diferencias en la presentación de la mercancía, de la calidad de ésta o en la forma en que se concentra y distribuye la mercancía, no acredita cambios en las características esenciales de los productos, o que ello impida determinar que el producto nacional y el importado de los Estados Unidos de América son similares entre sí.

293. Con base en la información de que dispuso, la Secretaría consideró que la tecnología usada en los procesos productivos, uso de insumos, cosecha del producto, conservación, congelación, criterios de selección y presentación, empaque, transporte y distribución de la manzana son similares tanto en los Estados Unidos de América como en los Estados Unidos Mexicanos; aun cuando existan diferencias en cuanto a la proporción de productores altamente tecnificados, medianamente tecnificados y sin tecnificación entre ambos países, ello no implica que el producto nacional no tenga características y composición semejantes a las del producto importado.

294. Adicionalmente, esta autoridad consideró que el aspecto físico, la consistencia, la frescura, el tamaño y los usos de ambos productos son semejantes, lo que les permite cumplir con las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables. Así, conforme al artículo 37 del RLCE, las manzanas de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious de producción nacional son similares a las manzanas de las mismas variedades procedentes de los Estados Unidos de América.

Mercado internacional

295. En el documento denominado "Situación Actual y Perspectivas de la Fruticultura Nacional" se explica que es en América y Europa Occidental donde se sitúan los principales países productores de manzana, destacando como tales los Estados Unidos de América, la República Italiana y la República Francesa.

296. Los Estados Unidos de América son el principal país productor de manzana para consumo en fresco a nivel mundial en las variedades Red Delicious y Golden Delicious. Algunos países como República de Chile, Nueva Zelanda y la República de Sudáfrica han incrementado su producción y exportación, lo que los ha convertido en competidores potenciales de los Estados Unidos de América. Estos países tienen producción de manzanas cuando en los Estados Unidos de América la manzana disponible está embodegada, lo que le da a los productores del hemisferio sur en la época de cosecha, una cierta ventaja competitiva, que les permite constituirse en una fuerte competencia para los Estados Unidos de América en el mercado internacional de la manzana.

Mercado nacional

Producción nacional

297. En los Estados Unidos Mexicanos los principales productores de manzana de las variedades Golden Delicious y Red Delicious y sus mutaciones se ubican en los estados de Chihuahua, Puebla, Zacatecas, Durango, Querétaro, Coahuila y Nuevo León.

298. El Estado de Chihuahua participó en 1995 con el 46 por ciento del total de la superficie sembrada; sin embargo, dado que tiene una productividad media por hectárea superior a la nacional, aportó el 63 por ciento de la producción total nacional.

299. La cosecha de manzana se realiza en los meses de agosto a octubre; sin embargo, existe disponibilidad del producto todo el año debido a que se almacena en frigoríficos especializados que lo conservan fresco hasta por un año, por lo que el mercado se abastece en los meses en que no hay cosecha con la manzana almacenada.

300. Con base en las estadísticas elaboradas por la entonces Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), proporcionadas por la solicitante, relativas a la producción de la manzana para los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Zacatecas y como se observa en los Certificados del Departamento Estatal de Sanidad Vegetal para la Salida de Manzana del Estado de Chihuahua, la Secretaría confirmó que la solicitante participa con el 60 por ciento de la producción nacional del producto investigado, por lo que cumple con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, relativos a la representatividad de la producción nacional para efectos de la legitimación para presentar una solicitud de inicio de investigación.

Canales de distribución

301. Las principales plazas que absorben la producción de manzana para consumo de mesa son: el Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara, redistribuyéndose posteriormente el producto hacia otras zonas consumidoras.

302. La solicitante manifestó en la solicitud de inicio que las importaciones del producto investigado concurren al mercado nacional para atender a los mismos mercados y consumidores, y que además utilizan los mismos canales de comercialización.

Análisis particular de daño importante, amenaza de daño importante y causalidad

303. Conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 41 y 42 de la LCE, 59, 63, 65, 67 y 69 del RLCE y 3 párrafos 1 a 7 del Acuerdo Antidumping, la autoridad investigadora procedió a examinar los factores económicos que pudieran afectar a la rama de producción nacional, y los evaluó dentro del contexto del ciclo económico y condiciones de competencia específicos de la industria de referencia.

Importaciones objeto de discriminación de precios

304. De acuerdo con los artículos 41 fracción I de la LCE y 64 fracción I del RLCE, la Secretaría analizó el comportamiento del volumen de importaciones para determinar si ha habido un aumento considerable en términos absolutos o en relación con la producción nacional o el consumo interno del país.

305. Al respecto, la solicitante afirmó que la condición de precios discriminados en las importaciones de manzana, provocó que de 1993 a 1994 las importaciones crecieran 50.7 por ciento, lo que implica que el porcentaje de crecimiento de dichas exportaciones superó en más del 100 por ciento al crecimiento del promedio general del país, ya que según la UNIFRUT apoyada con cifras del Banco de México (Banxico), de 1993 a 1994 las importaciones totales del país crecieron un 21.4 por ciento, mientras que para bienes de consumo lo hicieron en 21.3 por ciento para el mismo periodo.

306. Durante la investigación ordinaria original se determinó que la empresa Washington Fruit and Produce no tuvo margen de discriminación de precios y debido a que no fue incluida dentro de la cobertura del amparo que dio origen a la presente reposición, su situación se mantiene vigente, es decir, se considera que sus exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos fueron realizadas sin margen de discriminación de precios. Por otra parte, en la presente reposición participan las siguientes empresas: Allan Bros, Columbia, CPC, Domex, Dovex, Jack Frost, Monson, Oneonta, Price Cold, y Zirkle y la persona física Ralph Broetje. Conforme al análisis de discriminación de precios realizado que se detalla en los puntos 122 a 283 de esta Resolución, preliminarmente se determinó que sólo las importaciones procedentes de Price Cold se habrían realizado sin margen de discriminación de precios (si bien esto está sujeto a confirmación en la etapa definitiva de la presente investigación). Por lo tanto, se agruparon las importaciones procedentes de Washington Fruit and Produce y de Price Cold, las que en conjunto representaron sólo el 5.5 por ciento de las importaciones totales originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado, en tanto que el restante 94.5 por ciento de las importaciones se habrían realizado con márgenes de discriminación de precios superiores al nivel de minimis. Además, es importante tener en cuenta que, la información que obra en el expediente administrativo no muestra que Washington Fruit and Produce y Price Cold hubieran exportado a los Estados Unidos Mexicanos antes del periodo investigado.

307. La Secretaría observó, con base en las cifras del Sistema de Información Comercial de México (SIC-MEX), que de enero a junio de 1994 con respecto al mismo periodo de 1993, las importaciones de manzanas de las variedades investigadas originarias de los Estados Unidos de América registraron un crecimiento en volumen de 44.7 por ciento; que en el periodo de enero a junio de 1995 en relación con el mismo periodo de 1994, dichas importaciones disminuyeron 47.5 por ciento y que en el periodo investigado se observó un incremento del 6.2 por ciento, en relación con el primer semestre de 1995. De las cifras anteriores se desprende que, aun cuando las importaciones disminuyeron de 1994 a 1995 con motivo de la devaluación de 1994, en el periodo investigado recuperaron su tendencia creciente. Esta tendencia creciente se confirma con datos posteriores al periodo investigado tanto en términos semestrales como anuales. Así, en el primer semestre de 1997 las importaciones originarias de los EUA aumentaron 37 por ciento en relación con el periodo investigado, en tanto que en términos anuales, en 1997 estas importaciones aumentaron 29.2 por ciento en relación con 1996.

308. El crecimiento de las importaciones investigadas se debió a que éstas ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos en condiciones de discriminación de precios. Adicionalmente, si la recuperación de la economía mexicana fuera la única explicación para el crecimiento de las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América, este efecto también se habría reflejado en la producción nacional de manzanas, sin embargo, esto no fue así ya que la producción nacional relevante para el periodo investigado disminuyó en 31.2 por ciento, lo que muestra que dicho argumento no tiene sustento.

309. En relación con la participación de las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América dentro del Consumo Nacional Aparente, en adelante CNA, de manzanas -calculado como se describe en el punto 342 de esta Resolución-, la Secretaría observó que en el primer semestre de 1994 dichas importaciones participaron con el 73.8 por ciento del CNA, en el primer semestre de 1995 con el 44.1 por ciento y en el periodo investigado con el 51.5 por ciento.

310. Por otra parte, con base en la información que obra en el expediente administrativo, la Secretaría consideró que en el periodo de cosecha no se realizan importaciones del producto investigado debido a que éstas deben cumplir con un periodo de cuarentena, conforme a la norma fitosanitaria correspondiente. Por otra parte, los productores nacionales se ven obligados a realizar la mayor parte de sus ventas en los meses de cosecha y los inmediatos posteriores a la misma, ya que en los meses de diciembre a julio ingresan al país importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América que compiten en forma desleal con la producción nacional al ingresar en condiciones de discriminación de precios.

311. De esta manera, la Secretaría consideró que de no existir las distorsiones causadas por la discriminación de precios, los productores nacionales venderían una mayor proporción de su cosecha en el periodo de enero a junio, en forma similar al ciclo de producción y comercialización de las manzanas en los Estados Unidos de América.

312. Con base en lo anterior, la Secretaría determinó, según lo disponen los artículos 41 fracción I de la LCE y 64 fracción I del RLCE, que en el primer semestre de 1996, es decir en el periodo investigado, se observó un crecimiento de las importaciones investigadas, lo que también se reflejó en el aumento y recuperación de su participación en el consumo interno del país.

313. En relación con el crecimiento de las importaciones Allan Bros, Price Cold y Zirkle señalaron que, como efecto de la devaluación de 1994, durante 1995 las exportaciones de los productos investigados no tuvieron un crecimiento constante o sostenido, sino por el contrario decrecieron en forma importante. Tan es así, que durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 1995, el volumen de las exportaciones del producto investigado tuvo una disminución del 45.5 por ciento, respecto de las exportaciones de enero a diciembre de 1994, tal como se desprende de la solicitud de inicio. Aún más, si se comparan las exportaciones para el primer semestre de 1996 con las importaciones efectuadas durante el primer semestre de 1995, claramente se puede constatar que el incremento de las importaciones para dicho periodo, es mucho menor al decremento observado en las importaciones de 1995 en comparación con las de 1994.

314. Al respecto, se observó que la tendencia creciente de las importaciones observada en el periodo investigado, de 6.2 por ciento en el periodo investigado respecto del primer semestre de 1995, se mantuvo después el periodo investigado, ya que las importaciones originarias de los Estados Unidos de América aumentaron 37 por ciento en el primer semestre de 1997 en relación con el periodo investigado y en la totalidad de 1997 aumentaron 29.2 por ciento en relación con el año anterior. Esta tendencia sólo fue contenida en el corto plazo con la aplicación de una medida preliminar el 1o. de septiembre de 1997, de tal forma que en el primer semestre de 1998 el volumen de las importaciones disminuyó 61.7 por ciento en relación con el primer semestre de 1997 y en términos anuales disminuyeron 57 por ciento en 1998 en relación con el año anterior.

Efecto sobre los precios

315. En cumplimiento con los artículos 41 fracción II de la LCE y 64 fracción II del RLCE y 3 párrafo 2 del Acuerdo Antidumping, esta Secretaría tomó en cuenta el efecto que sobre los precios de los productos idénticos o similares en el mercado interno, causa la importación de mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional.

316. Con base en la información proporcionada por la solicitante y las estadísticas del SIC-MEX, la Secretaría constató que el precio promedio ponderado de las importaciones de manzana originarias de los Estados Unidos de América, para el periodo de enero a junio de 1996, disminuyó en 7.4 por ciento con respecto al mismo periodo del año anterior.

317. A fin de analizar si en el periodo investigado existió una tendencia sostenida en los precios de las importaciones investigadas, la Secretaría comparó los precios promedio mensuales de las importaciones del periodo investigado con el periodo previo comparable, observando decrementos del orden de 5.3 por ciento en enero, 6.2 por ciento en febrero, 14.4 por ciento en marzo, 3.6 por ciento en abril, 8.7 por ciento en mayo y 12.9 por ciento en junio, con lo que se corroboró que dichos precios sólo presentaron variaciones de signo negativo. Dichos precios indican una caída sistemática.

318. Asimismo, la tendencia a la baja de los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se mantuvo después del periodo investigado; en el primer semestre de 1997 estos precios disminuyeron 19.5 por ciento en relación con el periodo investigado, en tanto que en términos anuales en 1997 los precios disminuyeron 16.1 por ciento en relación con el año anterior. Además, esta tendencia sólo pudo detenerse con la aplicación de una medida provisional a tal punto que en el primer semestre de 1998 estos aumentaron 83.9 por ciento.

319. Con base en los puntos precedentes, la Secretaría concluyó que el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones investigadas muestran una disminución en el periodo investigado con respecto a los periodos comparables.

320. Asimismo, la Secretaría observó que en el periodo investigado el aumento del 6.2 por ciento en el volumen de las importaciones estuvo relacionado con la disminución del 7.4 por ciento en el precio de las mismas. Esta relación se confirma con los datos posteriores al periodo investigado, ya que el incremento de las importaciones en el primer semestre de 1997 estuvo asociado a una disminución de sus precios en 19.5 por ciento.

321. Para determinar si las importaciones investigadas tienen un precio de venta considerablemente inferior al precio de venta comparable del producto nacional similar, la Secretaría comparó los precios de las importaciones puestas en frontera, a los cuales se les adicionaron los gastos por pago de aranceles y derechos de trámite aduaneros realizados para ingresar el producto al país, con los precios del producto nacional puestos en el Estado de Chihuahua. Al realizar la comparación mencionada, la Secretaría observó que en el periodo investigado los precios de las importaciones investigadas fueron 42.6 por ciento inferiores a los precios del producto nacional en el mismo periodo.

322. Debido a lo anterior, la Secretaría determinó que las importaciones investigadas en condiciones de discriminación de precios tuvieron un precio considerablemente inferior al precio comparable del producto nacional similar durante el periodo investigado.

323. La solicitante argumentó que los elementos aportados en el cuestionario de solicitud de inicio, hacen presumir la existencia del daño importante por una reducción en los precios de venta derivada de la presión que sobre éstos ejerce la competencia desleal del producto de importación y que repercute negativamente en los indicadores económicos del sector.

324. La solicitante explicó que dentro de cada ciclo agrícola existen dos periodos de venta; el primero, que va de agosto a octubre, cuando se cosecha el producto y en el que la competencia se realiza únicamente entre los productores nacionales; y el segundo, que va desde mediados de noviembre hasta la siguiente cosecha, en el cual, además de los productores nacionales, interviene la oferta del producto de importación, el que ingresa al país a precios discriminados. De acuerdo con la solicitante, el productor nacional se ve obligado a vender su producto a precios iguales o por debajo de los precios registrados en el periodo de cosecha, sin obtener ganancias e, inclusive, sin poder recuperar los costos en que se incurre por conservar el producto para su venta posterior.

325. Según la solicitante, en los meses que abarca el periodo investigado, cuando ingresan la mayor parte de las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América, se observa una caída sostenida en los precios de venta en dólares de la manzana nacional al comparar el primer semestre de 1991 con el primer semestre de 1996. En consecuencia, el daño importante alegado se manifiesta principalmente en la contención de precios que se presenta en el periodo de enero-junio en relación al periodo de cosecha.

326. La Secretaría calculó los precios promedio de venta de la producción nacional en la temporada de cosecha, de agosto a octubre, y en la temporada post-cosecha, tanto para el ciclo 1990-1991 como para el ciclo 1995-1996.

327. Para la variedad Golden Delicious, se observó que en el ciclo 90-91, el precio promedio de venta en la temporada de cosecha fue de 1.04 dólares estadounidenses por kilogramo y que se incrementó 23 por ciento en la temporada post-cosecha del mismo ciclo. Por otra parte, en el ciclo 95-96, el precio promedio de venta en la temporada de cosecha fue de 1.09 dólares estadounidenses por kilogramo, el cual disminuyó en uno por ciento en la temporada post-cosecha del mismo ciclo.

328. Para la variedad Red Delicious, se observó que en el ciclo 90-91, el precio promedio de venta en la temporada de cosecha fue de 0.99 dólares estadounidenses por kilogramo y se incrementó 13 por ciento en la temporada post-cosecha del mismo ciclo. Por otra parte, en el ciclo 95-96 el precio promedio de venta en la temporada de cosecha fue de 1.08 dólares estadounidenses por kilogramo, el cual disminuyó en uno por ciento en la temporada post-cosecha del mismo ciclo.

329. En el ciclo 1990-1991 el precio en la temporada post-cosecha fue mayor al precio observado en la temporada de cosecha debido a que en los meses alejados al periodo de la cosecha, el productor incurrió en costos financieros y de almacenaje, que se reflejaron en los precios de venta observados en el última parte del ciclo. El comportamiento de precios antes descrito se alteró sensiblemente a raíz de la entrada de las importaciones masivas de manzana a precios discriminados; como se observa en el ciclo 1995-1996, el precio de venta en la temporada de cosecha fue ligeramente más alto que el de la temporada post-cosecha, a pesar de que el productor incurrió en costos financieros y de almacenaje como en el ciclo 1990-1991.

330. La Secretaría concluyó que la presencia de importaciones a precios discriminados en el periodo investigado distorsionó el comportamiento de los precios de venta del producto nacional, dando como resultado una contención en los precios de venta en la temporada post-cosecha. Lo que causó que los productores nacionales registraran pérdidas en el ciclo 1995-1996, mientras que en el ciclo 1990-1991, en que los productos nacionales no competían con importaciones a precios discriminados los productores nacionales obtuvieron utilidades.

331. De lo establecido en los puntos precedentes, la Secretaría concluyó que el efecto de las importaciones investigadas fue el de impedir el alza razonable de los precios nacionales en el periodo post-cosecha, periodo en cual ingresan dichas importaciones, que en otro caso se hubiera producido.

332. Del análisis de los precios y volúmenes de las importaciones, la Secretaría observó que durante el periodo investigado se presentó una subvaloración de precios del producto importado respecto del nacional como resultado de la discriminación de precios; dicha subvaloración causó que el volumen de las importaciones investigadas creciera, lo que tuvo como efecto directo un aumento en la participación de dichas importaciones en el CNA, provocando que los precios del producto nacional fueran contenidos en el segundo periodo de venta del ciclo 95-96.

333. Allan Bros, Price Cold y Zirkle señalaron que la notoria diferenciación entre los precios de los productos nacionales y los de exportación originada por la devaluación de 1994 tiene como consecuencia los diferentes efectos en las importaciones de manzanas. Uno de ellos es la tendencia de los precios de las importaciones la cual no muestra una disminución durante el periodo investigado con respecto a los precios que se observaron en periodos comparables. Por el contrario, éstos son mayores durante el periodo investigado que durante 1994.

334. La Secretaría no comparte la opinión expresada por las empresas exportadoras en el punto anterior, pues el precio de las importaciones en condiciones desleales acumuló una disminución de 11.9 por ciento durante el periodo analizado y, en específico, durante el periodo investigado se observó la disminución más importante (-8.4 por ciento). Además, como ya se mencionó, la tendencia creciente en el volumen de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y la tendencia a la baja en sus precios se mantuvo después del periodo investigado y sólo pudo detenerse con la aplicación de una medida preliminar.

Efectos sobre la producción nacional

335. En cumplimiento con los artículos 41 fracción III de la LCE, 64 fracción III del RLCE y 3 párrafo 4 del Acuerdo Antidumping, esta Secretaría evaluó los efectos de las importaciones investigadas sobre la rama de la producción nacional de mercancías similares.

336. Los principales estados productores de manzana de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious para consumo en fresco idénticas o similares a la importada son Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Zacatecas, Puebla y Querétaro. La Secretaría observó que, con base en información de la entonces SAGAR y los Certificados del Departamento Estatal de Sanidad Vegetal para la Salida de Manzana del Estado de Chihuahua, durante el ciclo de producción-comercialización el principal estado productor fue Chihuahua ya que participó con el 60 por ciento de la producción nacional de las variedades investigadas.

337. La Secretaría observó, con base en información obtenida de los Certificados del Departamento Estatal de Sanidad Vegetal para la Salida de Manzana del Estado de Chihuahua y en las Estadísticas para el Cultivo de Manzana del Centro de Estadística Agropecuaria de la entonces SAGAR, que la producción nacional de manzanas de las variedades investigadas en el ciclo productivo 93-94 disminuyó en 38.4 por ciento en relación con el ciclo 92-93, mientras que en el ciclo productivo 94-95 la producción nacional se incrementó 23.8 por ciento en relación con el ciclo anterior y que en el ciclo 95-96 la producción disminuyó en 31.2 por ciento en relación con el periodo anterior.

338. La solicitante reconoció que en el ciclo 1994-1995 se dio un repunte en los niveles de producción; sin embargo, reiteró que a partir de 1992 la tendencia del nivel de producción muestra una reducción continua.

339. La Secretaría observó que, si se comparan las variaciones de la producción nacional, es evidente que el crecimiento observado en el ciclo 94-95 no compensa las disminuciones observadas en los ciclos 93-94 y 95-96, ya que cualquiera de ellos es mayor. Lo que demuestra que el nivel de producción muestra una tendencia a la baja.

340. Además, las importaciones investigadas crecieron en 1994 impulsadas por la expansión de la demanda interna y por la sobrevaluación del tipo de cambio. La devaluación de finales de 1994 tuvo como efecto inmediato encarecer las importaciones investigadas, lo que provocó una disminución en la demanda por importaciones y un aumento en la demanda por producto nacional lo que se observa en las variaciones registradas en ambos indicadores durante el ciclo 94-95. Sin embargo, el ingreso de importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios provocó un nuevo abaratamiento de dichas importaciones en el periodo investigado, lo que tuvo como resultado inmediato un aumento en la demanda por dichas importaciones y una disminución de la demanda de producto nacional.

341. De acuerdo con lo mencionado en los puntos precedentes, la Secretaría concluyó que el ingreso de importaciones de manzana procedente de los Estados Unidos de América en condiciones de precios discriminados tuvo como efecto disminuir la producción nacional.

A. Consumo Nacional Aparente

342. La Secretaría calculó el CNA, sumando las importaciones totales, obtenidas de la información reportada por SIC-MEX; las ventas realizadas por los asociados a la denunciante, obtenidas de los Certificados del Departamento Estatal de Sanidad Vegetal para la Salida de Manzana del Estado de Chihuahua; y la producción del resto de los estados productores de manzana, cuya fuente son las Estadísticas para el Cultivo de Manzana del Centro de Estadística Agropecuaria de la entonces SAGAR. El CNA así calculado, disminuyó en 12.1 por ciento en el primer semestre de 1995 en relación con el mismo periodo del año anterior, mientras que del primer semestre de 1995 al periodo investigado el decremento fue del 8.9 por ciento.

343. De la información mencionada en el punto anterior, la Secretaría observó que, en el primer semestre de 1995 la producción nacional de las mercancías investigadas participó con 55.2 por ciento en el CNA, mientras que en el periodo investigado participó con el 47 por ciento del CNA. Los productores del Estado de Chihuahua en el primer semestre de 1995 participaron con 31.2 por ciento del CNA, mientras que en el periodo investigado su participación se redujo al 28.3 por ciento.

344. Además, la Secretaría observó que las importaciones investigadas aumentaron su participación dentro del CNA de 44.1 por ciento en el primer semestre de 1995 a 51.5 por ciento en el periodo investigado, al tiempo que se redujo la participación de la rama de producción nacional.

345. Por otra parte, la Secretaría consideró que, como lo muestran los datos del CNA, se presentó una contracción en la demanda interna y que dicha contracción normalmente debió reflejarse en una contracción de la demanda por producto nacional y por importaciones simultáneamente. La contracción de la demanda observada sí tuvo un efecto sobre la rama de producción nacional; sin embargo, al ingresar con precios discriminados, las importaciones investigadas disminuyeron sus precios durante el periodo investigado lo que les permitió mantener su presencia en el mercado nacional e, incluso, aumentar el volumen absoluto de dichas importaciones y su participación dentro del CNA.

346. Además, al considerar la participación que tuvieron las importaciones investigadas en periodos anteriores, conforme al artículo 65 del RLCE, la Secretaría observó que en el primer semestre de 1993 las importaciones investigadas participaron con el 39.6 por ciento del CNA, en el primer semestre de 1994 su participación fue de 73.8 por ciento, en el primer semestre de 1995 su participación fue de 44.1 por ciento y en el primer semestre de 1996 fue de 51.5 por ciento. Estas cifras indican que en el periodo investigado las importaciones de manzanas procedentes de los Estados Unidos de América recobraron la tendencia creciente observada en los periodos anteriores.

347. De acuerdo con lo mencionado en los puntos precedentes, la Secretaría concluyó que el ingreso de importaciones de manzana procedente de los EUA en condiciones de precios discriminados tuvo como efecto reducir la participación de la rama de producción nacional en el CNA.

B. Superficie sembrada y cosechada

348. La solicitante aclaró que por la particularidad del sector productivo, la capacidad instalada está dada por el número de hectáreas que se encuentran sembradas y que la utilización de dicha capacidad está dada por el número de hectáreas que se cosechan.

349. Asimismo, la solicitante argumentó que la tendencia creciente en la superficie sembrada se debe a que las inversiones en la plantación de árboles de manzana fueron realizadas hace cuatro años o más, en tanto que los datos de la superficie cosechada sí manifiestan una tendencia hacia la baja; de acuerdo con la UNIFRUT esta tendencia se debe a que los bajos precios a los que se vende el producto en algunas ocasiones no son suficientes ni siquiera para cubrir los costos incurridos en la cosecha.

350. La autoridad investigadora por su parte, con base en estadísticas del cultivo de manzana proporcionadas por la entonces SAGAR, calculó el número de hectáreas sembradas en los estados productores; y observó que a nivel nacional la superficie sembrada disminuyó en 3 por ciento de 1993 a 1994 y se incrementó en 6 por ciento de 1994 a 1995.

351. Por otra parte y basada en la misma fuente, la Secretaría obtuvo cifras del número de hectáreas cosechadas a nivel nacional, las que muestran que en 1993 el 94 por ciento de la superficie sembrada se cosechó, mientras que en 1994 se cosechó 87 por ciento y para 1995 sólo el 83 por ciento, lo que muestra una reducción continua en el uso de la capacidad instalada.

352. La Secretaría concluyó preliminarmente, que si bien es cierto que la contracción de la demanda agregada nacional tuvo efectos sobre la demanda de manzanas de producción nacional, también es cierto que el ingreso de importaciones en condiciones de precios discriminados tuvieron el efecto de agravar aún más la disminución de la demanda por el producto nacional, lo que a su vez repercutió en el monto de la superficie cosechada durante el ciclo 1995-1996, ya que al no recuperar costos de producción por la contención de precios, se incrementó aún más el número de hectáreas que no se cosecharon, a pesar de estar en producción.

C. Empleo

353. La solicitante manifestó, en la solicitud de inicio, que el número de empleos totales se ha reducido significativamente como consecuencia de la reducción en producción que se ha venido presentando a partir de 1992 por la presencia de importaciones de manzana a precios discriminados; debido a ello, la solicitante indicó que se observó una disminución de 62 por ciento en el empleo de 1991 a 1995 y de 28 por ciento de 1994 a 1995.

354. La solicitante manifestó que el manejo del empleo se realiza por cosechas, las cuales se inician a partir de octubre de cada año en que se inicia la preparación para el próximo ciclo agrícola y termina en septiembre cuando se levanta la cosecha, por lo que el análisis del empleo se debe hacer mediante la comparación ciclo a ciclo.

355. Además, al realizar la comparación del empleo en los meses relevantes ciclo a ciclo, se desprende que el empleo total contratado disminuyó en el ciclo de comercialización 95-96 en 27.2 por ciento con respecto al ciclo anterior.

356. De acuerdo con lo mencionado en los puntos anteriores, la Secretaría concluyó que el ingreso de importaciones de manzana procedente de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios tuvo como efecto reducir el nivel de empleo utilizado en la producción de manzanas nacionales.

D. Utilidades

357. La Secretaría observó que si bien las pérdidas de los productores de Chihuahua disminuyeron en 1995, este resultado se debió a una disminución en los costos de producción y no a un aumento en los ingresos de dichos productores. Más aún, a pesar del esfuerzo para abatir costos, los productores nacionales no pudieron aumentar su nivel de ingresos debido a la contención de precios causada por la presencia de importaciones del producto investigado realizadas en condiciones de discriminación de precios.

358. Como se menciona en el punto anterior, la Secretaría concluyó que la contención de precios observada en el periodo investigado, la cual fue provocada por el ingreso de importaciones en condiciones de discriminación de precios, tuvo efectos negativos sobre las utilidades de los productores nacionales.

E. Inversiones

359. La solicitante manifestó que las inversiones fijas para la producción de manzanas contemplan principalmente la plantación de nuevos árboles de manzano, la compra e instalación de sistemas de riego, en su caso la compra e instalación de protección contra las granizadas y heladas, y la construcción de bodegas de almacenamiento. Sin embargo, indicó que dichas inversiones no han continuado debido a las pérdidas económicas registradas en la producción de la manzana.

360. La solicitante afirmó que en 1992 los productores nacionales carecieran de infraestructura de atmósfera controlada, pues en dicho año, la capacidad en este tipo de sistemas fue de 20,600 toneladas.

361. La Secretaría observó que, de acuerdo con la información de que dispuso, desde el ciclo 92-93 la industria nacional productora de manzanas ya contaba con infraestructura de almacenamiento en atmósfera controlada para la conservación de las manzanas.

362. Por otra parte, también en dicha información, la Secretaría observó que del ciclo 1993-1994 al ciclo 1994-1995 al menos la capacidad de almacenamiento en atmósfera controlada de los productores de Chihuahua, único Estado para el que se dispuso de información al respecto, creció en 83.4 por ciento; sin embargo, dicho aumento en la capacidad de almacenamiento no continuó en el ciclo 1995-1996.

363. De lo dicho anteriormente la Secretaría concluyó que, antes de la apertura comercial, los productores nacionales ya contaban con capacidad de almacenamiento en atmósfera controlada y que, la inversión en este tipo de almacenamiento, mostró un crecimiento significativo hasta antes del periodo investigado.

Elementos adicionales

364. De conformidad con el artículo 42 de la LCE, la Secretaría analizó si existió una tasa significativa de incremento de la importación de manzanas de las variedades investigadas; si estas importaciones se realizaron a precios que tendrían el efecto de hacer bajar o contener el alza de los precios internos de manera significativa y que, probablemente, harían aumentar la demanda de nuevas importaciones; si existió una suficiente capacidad libremente disponible del exportador, teniendo en cuenta la existencia de otros mercados que pudieran absorber el posible aumento de dichas exportaciones; así como otros elementos que se consideraron pertinentes por parte de la Secretaría, tales como, los aspectos climáticos y los aspectos relacionados con los cupos de importación negociados en el TLCAN.

A. Tendencias de las importaciones en condiciones de discriminación de precios

365. Como ya se mencionó, la Secretaría observó que en el periodo investigado las importaciones originarias de los Estados Unidos de América retomaron una tendencia creciente en sus volúmenes y una decreciente en sus precios, la que se mantuvo después del periodo investigado y sólo pudo detenerse con la aplicación de una medida preliminar. Asimismo, durante todo el periodo analizado se observó una subvaloración significativa en los precios de estas importaciones en condiciones desleales en relación con los precios de la mercancía nacional.

B. Capacidad exportadora de los Estados Unidos de América

366. En relación con la capacidad exportadora de los Estados Unidos de América, se contó con información proporcionada por la NFE de los Estados Unidos de América. Sin embargo, la información proporcionada se refiere a producción y exportaciones de todas las variedades de manzanas, ya que según explicó esta asociación no se cuenta con datos específicos para las variedades incluidas en la investigación, de manera que esta información fue considerada como la gama más restringida del producto que incluye al producto similar en términos del artículo 3.6 del Acuerdo Antidumping.

367. Al comparar la producción de los Estados Unidos de América con la producción de los Estados Unidos Mexicanos, se observó que ésta representó el 19 por ciento en 1994 y el 14 por ciento en 1995; cabe señalar que ésta corresponde a la información disponible ya que por el momento no se cuenta con información anual de la producción nacional para 1996.

368. Se observó que durante el periodo analizado la producción en los Estados Unidos de América disminuyó 12.4 por ciento y sus ventas al mercado interno disminuyeron 5.3 por ciento. Asimismo, se observó que, conforme a la información que obra en el expediente administrativo, los Estados Unidos de América exportan alrededor del 40 por ciento de su producción, lo que refleja su vocación exportadora.

369. Asimismo, se observó que las exportaciones hacia los Estados Unidos Mexicanos en relación con las exportaciones totales de los Estados Unidos de América representaron 21.3 por ciento en 1994, 12.2 por ciento en 1995, 35.9 por ciento en el primer semestre de 1994, 17.4 por ciento en el primer semestre de 1995 y 23.1 por ciento en el periodo investigado; es decir, el mercado mexicano fue ganando relevancia para los exportadores estadounidenses durante el periodo analizado.

370. A nivel de las empresas exportadoras participantes, se observó que después de no exportar durante el primer semestre de 1994, sus exportaciones aumentaron 210.7 por ciento del primer semestre de 1995 al periodo investigado.

371. Además, se observó que los precios de las exportaciones dirigidas a los Estados Unidos Mexicanos se ubicaron 6 por ciento por debajo de los precios de las exportaciones dirigidas a otros países en 1994, 16.6 por ciento por debajo en 1995, 8.4 por ciento por debajo en el primer semestre de 1994, 14.4 por ciento por debajo en el primer semestre de 1995 y 27.4 por ciento por debajo en el periodo investigado. Es decir, el crecimiento de las exportaciones de los Estados Unidos de América a los Estados Unidos Mexicanos estuvo basado en una tendencia a la baja en los precios de dichas exportaciones.

372. Por todo lo anterior, se consideró que los Estados Unidos de América tienen una capacidad exportadora importante y que durante el periodo analizado esta capacidad se ha orientado crecientemente a enviar producto hacia los Estados Unidos Mexicanos en cantidades cada vez mayores y con precios cada vez menores, presumiblemente sostenidos por prácticas desleales.

C. Cupos de importación

373. La solicitante indicó que el TLCAN establece una salvaguarda especial. En 1994 el monto de la cuota de salvaguarda fue de 55,000 toneladas y las importaciones de ese año fueron de 148,907 toneladas, en 1995 la cuota de salvaguarda fue de 56,650 y el volumen de importaciones fue de 81,156 toneladas y para 1996 la cuota de salvaguarda fue de 58,350 toneladas y el volumen importado en el primer semestre era ya de 66,149 toneladas.

374. Por lo tanto, la Secretaría observó que la cuota negociada en el TLCAN fue rebasada sólo con las importaciones realizadas en el primer semestre de 1996; además, lo negociado en dicho Tratado, no implica que las exportaciones de un producto que incurran en prácticas comerciales desleales no deban ser sancionadas, aun cuando no rebasen el cupo del TLCAN.

375. La Secretaría concluyó que es claro que el mecanismo de precios, mediante el cual las importaciones de manzana originarias de los Estados Unidos de América penetraron en el mercado nacional, fue tan eficaz que incluso la cuota de salvaguarda negociada en el TLCAN fue rebasada durante el primer semestre de 1996.

D. Aspectos climáticos

376. Allan Bros, Price Cold y Zirkle señalaron que consideran pertinente que la Secretaría realice una investigación exhaustiva de las condiciones climatológicas que han imperado en el norte del país en los años considerados dentro de la investigación, a efecto de analizar la manera en que la sequía observada en dicha parte del país ha afectado la producción agrícola en general. Al realizar dicho análisis, la Secretaría corroborará que la disminución de la producción del producto sujeto a investigación de los productores del norte de los Estados Unidos Mexicanos tiene su origen, en gran medida, en las condiciones de sequía que han imperado en dicha región en los últimos años. Según estas empresas, los supuestos antes mencionados denotan que la situación por la que pasó la rama de producción nacional se debió a factores distintos a una supuesta discriminación de precios; por lo que consideran que el presente caso deberá desecharse como improcedente por no existir nexo causal.

377. Al respecto, la Secretaría, en esta etapa de la investigación, no contó con información para corroborar lo señalado en el punto anterior por estas empresas exportadoras, ni siquiera para determinar la existencia de una sospecha razonable.

Conclusión del análisis de daño importante, amenaza de daño importante y causalidad

378. De conformidad con los hechos descritos en los puntos 284 a 377 de esta Resolución y tomando como base la información que presentaron las diversas partes interesadas, y aquella que la propia autoridad investigadora se allegó, la Secretaría consideró preliminarmente que las importaciones de manzanas originarias de los Estados Unidos de América se realizaron en condiciones de discriminación de precios y causaron daño importante a la rama de la producción nacional en el periodo investigado, independientemente de la probabilidad de que dichas importaciones continúen aumentando después de dicho periodo por lo que procede la imposición de cuotas compensatorias provisionales, entre otros por los siguientes factores:

- A.** Se encontró que las importaciones investigadas fueron realizadas con márgenes de discriminación de precios superiores al nivel de minimis.
- B.** Las importaciones originarias de los EUA realizadas en condiciones de discriminación de precios fueron la mayor parte de las importaciones totales de este origen (94.5 por ciento).
- C.** El volumen de las importaciones en condiciones de discriminación de precios no fue insignificante, ya que representó más del 3 por ciento de las importaciones totales.
- D.** El volumen de las importaciones en condiciones desleales mostraron una tendencia creciente en el periodo investigado.
- E.** El precio de las importaciones realizadas en condiciones de discriminación de precios presentó una tendencia a la baja en el periodo investigado.
- F.** Los precios de las importaciones investigadas mostraron márgenes de subvaloración crecientes en relación con los precios de la rama de producción nacional.
- G.** La producción nacional disminuyó en el ciclo 95-96.
- H.** Las importaciones en condiciones desleales aumentaron su participación dentro del CNA, en tanto que se redujo la participación de la rama de producción nacional.
- I.** La utilización de la capacidad instalada nacional, es decir el número de hectáreas cosechadas, se redujo en forma sistemática durante el periodo analizado.
- J.** El empleo utilizado por la rama de producción nacional en la producción de manzanas se redujo durante el periodo analizado.
- K.** La tendencia decreciente de los precios de las importaciones provocó un aumento en la subvaloración de los precios de las importaciones investigadas en relación con los precios de la rama de producción nacional y esto presionó a los precios nacionales, los que incluso incurrieron en pérdidas.
- L.** Adicionalmente, conforme a la información disponible, después del periodo investigado, la tendencia creciente del volumen de las importaciones en condiciones desleales se mantuvo sostenida en una tendencia a la baja de sus precios hasta la adopción de medidas preliminares.
- M.** Los Estados Unidos de América cuentan con potencial de exportación suficiente para continuar con el incremento de sus ventas al mercado mexicano.

Conclusión

379. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por las partes interesadas, así como de la información que la Secretaría se allegó en el curso de la investigación, mismos que se describen en los considerandos de esta Resolución, la Secretaría concluye preliminarmente

que durante el periodo investigado la industria nacional enfrentó un daño importante como consecuencia de las importaciones de manzanas en condiciones de discriminación de precios, en términos de lo establecido en los artículos 42 de la LCE, 68 y 69 del RLCE, y 3 del Acuerdo Antidumping, originarias de los Estados Unidos de América.

380. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57 fracción I de la LCE y 82 fracción I del RLCE, y 7.1 del Acuerdo Antidumping, es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

381. Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, en los siguientes términos:

- A.** Para las importaciones originarias de la empresa Allan Bros Incorporated: 10.53 por ciento.
- B.** Para las importaciones originarias de la empresa Price Cold Storage and Packing Co., Inc.: 0 (cero) por ciento.
- C.** Para las importaciones originarias de la empresa Zirkle Fruit Co.: 2.01 por ciento.
- D.** Para las importaciones originarias de todas las demás exportadoras agremiadas a la Northwest Fruit Exporters: 44.67 por ciento.

382. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar las cuotas compensatorias a que se refiere el punto anterior de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

383. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria que corresponda, en alguna de las formas previstas en el Código Fiscal de la Federación.

384. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de una mercancía idéntica o similar a las mercancías, que conforme a esta Resolución deban pagar las cuotas compensatorias que se especifican en el punto 381 de esta Resolución, no estarán obligados a pagarla si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a los Estados Unidos de América. La comprobación de origen de las mercancías se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión los días 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 junio de 2000, 1 de marzo, 23 de marzo, 29 de junio, 2 de julio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005.

385. Con fundamento en el artículo 164 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación, para que las partes interesadas y, en su caso, sus coadyuvantes, presenten las argumentaciones y pruebas complementarias que estimen pertinentes.

386. De conformidad con los artículos 54 de la Ley de Comercio Exterior y 76 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se modifica el periodo investigado el cual comprenderá del 1 de enero de 2004 al 30 de junio de 2005, en consecuencia, las partes en este procedimiento deberán presentar la información correspondiente a dicho periodo, a través del formulario oficial de investigación proporcionado mediante la notificación a que se refiere el punto 34 de esta Resolución, esto en adición a las pruebas complementarias, y dentro del plazo a que se refiere el punto anterior. Así, el periodo analizado será del 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2005.

387. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

388. Notifíquese a las partes interesadas de que se tenga conocimiento.

389. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

MODIFICACIONES y adiciones a los capítulos I, V, VI, VII, X, XII y XVI contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas el 17 de junio de 2003 y de sus modificaciones y adiciones, publicadas el 9 de abril y 28 de julio de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9o. de la Ley de Planeación; 22 fracción IX, 32 fracciones VI y XI, 55, 57, 58, 104, 105, 108, 111, 112, 113, 126, 140, 144, 145, 146, 179, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 2 fracción XXXV, 49, 50, 51, 52, 53 primer párrafo y fracciones I y II, 65, 66, 71 décimo cuarto, décimo quinto y vigésimo cuarto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 (DPEF), 1o., 2o. y 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 en su fracción VII, último párrafo del Apartado "A" del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, establece que el nivel máximo de los apoyos al productor será el equivalente a la producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal, por lo que las personas morales recibirán una cantidad de apoyo igual a la del productor individual multiplicada por el número de socios, beneficiando en todo momento a las organizaciones sociales;

Que con objeto de fomentar el sacrificio de animales en los Rastros Tipo Inspección Federal (TIF) y avanzar en la inocuidad y calidad de los cárnicos que ofrece el sector pecuario a los consumidores, se incorporan al Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino y Porcino, al ganado ovino o caprino, con el fin de mejorar su comercialización y consumo;

Que atendiendo a lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, publicadas en el DOF, de fecha 4 de septiembre de 2003, mismas que establecen en su artículo 6 fracción I inciso c, titulado Esquema de Apoyo para Insumos Estratégicos, que se otorgarán apoyos para la disminución del costo de insumos estratégicos para las actividades agropecuarias que signifiquen costos sustantivos y que estén fijados bajo mecanismos que no sean de mercado o de libre concurrencia, resulta necesario complementar los apoyos referidos, incorporando al Subprograma de Coberturas, aquellos insumos tales como fertilizantes y energéticos para fortalecer la competitividad de las cadenas productivas; por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

**MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CAPITULOS I, V, VI, VII, X, XII Y XVI CONTENIDOS
EN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL PRODUCTOR
POR EXCEDENTES DE COMERCIALIZACION PARA RECONVERSION PRODUCTIVA, INTEGRACION
DE CADENAS AGROALIMENTARIAS Y ATENCION A FACTORES CRITICOS, PUBLICADAS EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE JUNIO DE 2003 Y DE SUS MODIFICACIONES
Y ADICIONES, PUBLICADAS EL 9 DE ABRIL Y 28 DE JULIO DE 2004**

PRIMERO.- En el artículo 2. Definiciones, se modifican las fracciones XXVI, XLVI, L, LI, LII, LIII, LVI, LXIX y LXXII; se derogan las fracciones XXVIII y LVII, y se adicionan las fracciones XXVIII A, XXVIII B, XXVIII C y XXXVIII Bis; en los términos siguientes:

Artículo 2. Definiciones.

...

XXVI. COSTO DE SACRIFICIO: al costo por el procesamiento de ganado bovino, porcino, ovino o caprino en pie para abasto, hasta la obtención de la canal y sus subproductos.

...

XXVIII. Se deroga.

XXVIII A. CRyS ESTATAL: a la Comisión de Regulación y Seguimiento que se constituya en las entidades federativas, y que estará integrada por el Secretario de Agricultura o su equivalente en el Gobierno del Estado, el Delegado Estatal de la SAGARPA, el Director Regional de ASERCA o, en su caso, el Director Estatal de ASERCA, así como por el

Gerente del FIRCO en el Estado; con la finalidad de realizar el seguimiento, control y evaluación de la fase operativa de los SUBPROGRAMAS y ESQUEMAS DE APOYOS derivados de las presentes REGLAS, fundamentalmente en la resolución de problemas específicos para asegurar la correcta instrumentación del PROGRAMA. Su operación será determinada conforme al Reglamento Interno que proponga el Director General de ASERCA en coordinación con el Gerente del FIRCO, en la primera sesión de la CRyS ESTATAL.

XXVIII B. CRyS REGIONAL: a la Comisión de Regulación y Seguimiento que se constituya a nivel regional por ASERCA, con la participación de las gerencias estatales del FIRCO, de las delegaciones de la SAGARPA que correspondan y de las propias organizaciones de productores, para efectos, entre otros, de supervisión y seguimiento de los proyectos aprobados; de conformidad con el Reglamento Interno que proponga ASERCA y las Gerencias Estatales del FIRCO, en la primera sesión de la CRyS REGIONAL.

XXVIII C. CRyS CENTRAL: se establece la Comisión de Regulación y Seguimiento CENTRAL, que se integra por el Subsecretario de Agricultura; por el Subsecretario de Fomento a los Agronegocios y por el Subsecretario de Desarrollo Rural; por el Coordinador General de Delegaciones; por el Titular de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) y por el Titular del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), con la finalidad de revisar, dictaminar y aprobar las solicitudes y proyectos que presenten las CRyS tanto estatales como regionales, a este órgano colegiado para efectos de los Subprogramas incluidos en el Capítulo XI-A y XI-B de las presentes REGLAS. Esta Comisión será presidida por el Director General del FIRCO y, en caso de ausencia, lo presidirá el Titular de ASERCA.

...

XXXVIII BIS. INSUMOS: con objeto de apoyar la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias y de pesca, para el caso del Subprograma de Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios, se determinan como insumos sujetos de apoyo por parte de ASERCA, los fertilizantes (fosfato diamonio, nitrato de amonio urea y urea), gas natural (y sus derivados), y el diesel.

...

XLVI. PRODUCTO: a los productos agrícolas, particularmente los granos y oleaginosas tales como el maíz, trigo, arroz, frijol, cártamo, canola, algodón y soya; los granos forrajeros como el sorgo, maíz, trigo, triticale, cebada y avena, así como otros productos como naranja, cacao, café, frutas y hortalizas; los productos pecuarios como el ganado bovino, porcino, ovino o caprino y, en su caso, aves, los cuales hayan sido producidos en territorio nacional con excedentes de comercialización y/o con problemas de comercialización. Productos objeto de apoyo conforme se define en las presentes REGLAS y que para efectos de este instrumento se utiliza la denominación "productos agropecuarios", al referirse conjuntamente a los productos agrícolas y a los productos pecuarios.

...

L. PRODUCTORES AGRICOLAS DE BAJOS INGRESOS: a los productores agrícolas, personas físicas y organizaciones de productores del sector social debidamente constituidas y vigentes, cuya producción comercializada por productor individual sea hasta 50 toneladas o cuya superficie sembrada sea hasta 10 hectáreas.

LI. PRODUCTORES ELEGIBLES DE LOS APOYOS: a los productores agrícolas, productores pecuarios, engordadores de ganado bovino, porcino, ovino o caprino y, en su caso, aves; productores que comercialicen a través de compradores nacionales que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes REGLAS y, en su caso, también en lo que se establezca en los lineamientos específicos que se deriven de las mismas.

LII. PRODUCTORES ELEGIBLES DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS PARA LA ADQUISICION DE COBERTURAS DE PRECIOS AGROPECUARIOS: a los productores agropecuarios nacionales con producción comercializable de maíz, trigo, arroz, sorgo, soya, cártamo, algodón, naranja, cacao, café y cárnicos, individuales y organizados que se inscriban en el mismo, así como los compradores de dichos productos cuando lleven a cabo agricultura por contrato.

...

LIII. PRODUCTORES ELEGIBLES DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS PARA EL SACRIFICIO DE GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO O CAPRINO EN RASTROS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF): a la persona física o moral que sea productor o engordador

de ganado bovino, porcino, ovino o caprino que sacrifique ganado bovino, porcino, ovino o caprino en un Rastro TIF.

...

LVI. RASTRO TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF): a la instalación de sacrificio y proceso de ganado bovino, porcino, ovino o caprino certificado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), previo cumplimiento de la normatividad aplicable y que está inscrito y autorizado para el efecto de este subprograma, de acuerdo con el listado que proporcione el SENASICA.

LVII. Se deroga.

...

LXIX. SUBPROGRAMA (S): a los Apoyos Directos al Ingreso Objetivo; Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal TIF;...

...

LXXII. VENTANILLAS AUTORIZADAS: a las instalaciones en donde particulares o servidores públicos autorizados por la DIRECCION REGIONAL, son los responsables de realizar los trámites de inscripción y de pago de los apoyos contemplados en el presente PROGRAMA. Son VENTANILLAS AUTORIZADAS las Direcciones Regionales de ASERCA, las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, el DDR y el CADER; y para las instancias de particulares u otras instancias públicas, se establecerán con base en convenios entre éstas y la Dirección Regional que corresponda, la cual las hará del conocimiento de la población objetivo del PROGRAMA, a través de los medios masivos de comunicación y en las Direcciones Regionales de ASERCA, en las Delegaciones Estatales, los DDR y CADER.

SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 9. Criterios de Transparencia, conforme a lo siguiente:

Artículo 9. Criterios de Transparencia.

II. Asimismo, toda la papelería documentación oficial,...

Igualmente, toda la publicidad y promoción relativa al presente PROGRAMA, tal como anuncios en medios electrónicos, escritos y gráficos y de cualquier otra índole, deberá incluir invariablemente la siguiente leyenda: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación.

TERCERO.- Se modifica el artículo 17. Mecánica de Operación del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo, en su segundo párrafo, establecido en las Modificaciones y Adiciones a las REGLAS publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de abril de 2004; asimismo, se adicionan también a este artículo dos últimos párrafos; y se incorpora un artículo 17 BIS; conforme a lo siguiente:

Artículo 17. Mecánica de Operación del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo.

...

Los apoyos se otorgarán a personas físicas con un monto máximo por productor equivalente a la producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal; asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 fracción VII, último párrafo del Apartado "A" del DPEF, el apoyo máximo para un productor, persona moral, -sociedades mercantiles y civiles-, se calculará con base en la sumatoria de las superficies de todos y cada uno de sus miembros o socios, considerando el límite máximo por miembro o socio de hasta 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal.

...

Para efectos del otorgamiento del apoyo a productores, personas físicas o personas morales, según sea el caso, el pago del apoyo podrá efectuarse en un solo pago a favor de la persona moral cuando ésta sea la productora, o en pagos individuales por productor, si la persona moral tramita el apoyo por cuenta y nombre de sus productores miembros, conforme a la fracción III del artículo 18 de las REGLAS.

A fin de que los productores beneficiarios del Apoyo Complementario al Ingreso estén en posibilidad de seleccionar y programar las siembras del cultivo que más les convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de las REGLAS, la SAGARPA por conducto de ASERCA, publicará en el DOF los Lineamientos Generales mediante los cuales se den a conocer a los productores los periodos de apertura

y cierre de las Ventanillas Autorizadas para la solicitud de inscripción, la solicitud del pago del apoyo y para el pago del apoyo, del ciclo agrícola correspondiente; para las entidades federativas en donde se requiera una mayor difusión, se dará a conocer además, en los medios masivos de comunicación.

Artículo 17. BIS. Descripción de los Trámites para la Entrega del Apoyo Complementario al Ingreso.

Las presentes REGLAS establecen que los productores agrícolas, ya sean personas físicas o morales u organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros, interesados en participar en el Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo deberán cumplir con los requisitos, documentación y formatos específicos que se señalan en estas REGLAS, para ser sujetos del Apoyo Complementario al Ingreso. Para este efecto, se establecen diferentes Trámites y acciones que deberán realizar los productores. En lo general, se identifican dos trámites que son secuenciales, es decir, primero se realiza el que se establece en el apartado "A" y después el que se establece en el apartado "B".

A) Trámite de "SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO". Este trámite no hace diferenciación del tipo de productor agrícola en términos de personas físicas y personas morales, e incluso de organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros, ya que la documentación que se solicita es la misma y sólo se diferencia en función de su participación en el PROCAMPO, por lo que se presentan dos modalidades: 1) Productores Inscritos en PROCAMPO y; 2) Productores NO Inscritos en PROCAMPO.

A continuación se presentan los trámites identificados en el párrafo anterior, con las acciones específicas que deberán de llevar a cabo los productores para ser beneficiarios de los apoyos de este Subprograma, considerando las Ventanillas Autorizadas definidas en la fracción LXXII del artículo 2 de las presentes REGLAS:

A-1) Trámite de "SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE LOS PRODUCTORES INSCRITOS EN EL PROCAMPO".

- 1) El productor persona física o moral u organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros, Inscrito en PROCAMPO deberá acudir a la Ventanilla Autorizada para recibir la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 1A), RELACION DE PRODUCTORES QUE COMERCIALIZARON A TRAVES DE UNA ORGANIZACION (ANEXO 3) Y SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A), para su entrega según corresponda en los trámites y conforme se establece en los artículos 16 primer párrafo y 18 fracciones I, II segundo párrafo y III, de las REGLAS.
- 2) El productor deberá acudir a la VENTANILLA AUTORIZADA para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 1A), conforme se establece en el artículo 18 fracción I de las REGLAS.
- 3) Una vez entregado el ANEXO 1A, ASERCA lo revisará bajo las consideraciones siguientes:
 - a. Si la información que presenta el productor en la Solicitud de Inscripción es correcta y está debidamente firmada, continúa el proceso avanzando a la etapa de evaluación, en la que ASERCA determina la procedencia de la SOLICITUD DE INSCRIPCION y registra la SOLICITUD, autorizando se continúe el trámite para la entrega del apoyo; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la Solicitud de Inscripción no presenta la información adecuada o carece de la misma en alguna sección, ASERCA previene por escrito a los interesados para que subsanen la omisión, los que contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en el artículo 84 fracción XI, y de acuerdo con lo que establece el artículo 10 fracción I de las REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) en los tiempos establecidos, ASERCA revisa nuevamente la documentación y, si es satisfactoria, el productor beneficiario continúa en el proceso a la etapa de evaluación, en la que ASERCA determina la procedencia de la SOLICITUD DE INSCRIPCION y registra la SOLICITUD, autorizando continuar el trámite para la entrega del apoyo.
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan las omisiones, ASERCA desechará el trámite, conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI

de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.

A-2) Trámite de "SOLICITUD DE INSCRIPCION AL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DE LOS PRODUCTORES NO INSCRITOS EN EL PROCAMPO".

- 1) El productor persona física o moral u organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros, no Inscrito en PROCAMPO deberá acudir a la Ventanilla Autorizada para recibir la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 1A), REGISTRO ALTERNO (ANEXO 2), RELACION DE PRODUCTORES QUE COMERCIALIZARON A TRAVES DE UNA ORGANIZACION (ANEXO 3) Y SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A), para su entrega según corresponda en los trámites y conforme se establece en los artículos 16 primer párrafo y 18 fracciones I, II segundo párrafo y III, de las REGLAS.
- 2) El productor deberá acudir a la VENTANILLA AUTORIZADA para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 1A) y el REGISTRO ALTERNO (ANEXO 2) o actualizar su información en el REGISTRO ALTERNO prellenado que se le presente o, en su caso, deberá entregar un escrito con su firma con la leyenda de "bajo protesta de decir verdad", que la documentación no ha sufrido cambios o modificación alguna, conforme se establece en el artículo 18 fracción I y, en su caso, fracción V primer párrafo, de las REGLAS.

En el caso de que el productor no se encuentre registrado en el REGISTRO ALTERNO, deberá además acreditar la legal posesión del predio, mediante la presentación del original y entregar copia simple de alguna de la documentación siguiente, de conformidad con lo que establece el Art. 18 fracción II primer párrafo de las REGLAS.

- a. Escritura de Propiedad.
 - b. Certificado parcelario.
 - c. Boleta de pago de agua.
 - d. Contrato de crédito.
 - e. Contrato de seguro.
 - f. Coordenadas de posicionamiento geográfico del predio (GPS).
 - g. Y/o documentación adicional que se le solicite.
- 3) Una vez entregados los ANEXOS 1 y 2, y la documentación señalada, ASERCA los revisará bajo las consideraciones siguientes:
 - a. Si la información y documentación que presenta el productor en la Solicitud de Inscripción es correcta y está debidamente firmada, continúa el proceso avanzando a la etapa de evaluación, en la que ASERCA determina la procedencia de la SOLICITUD DE INSCRIPCION y registra la SOLICITUD autorizando se continúe el trámite para la entrega del apoyo; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la Solicitud de Inscripción no presenta la información adecuada o carece de la misma en alguna sección, ASERCA previene por escrito a los interesados para que subsanen la omisión, los que contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en el artículo 84 fracción XI, y de acuerdo con lo que establece el artículo 10 fracción I de las REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) en los tiempos establecidos, ASERCA revisa nuevamente la documentación y, si es satisfactoria, el productor beneficiario continúa en el proceso a la etapa de evaluación, en la que ASERCA determina la procedencia de la SOLICITUD DE INSCRIPCION y registra la SOLICITUD autorizando continuar el trámite para la entrega del apoyo.
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan las omisiones, ASERCA desechará el trámite, conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en

el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.

- B) Trámite de "SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO". Trámite que sí solicita documentación diferente en base al tipo de productor, ya sea persona física, persona moral e incluso por organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros; y que ya no hace diferenciación por productores inscritos o no en PROCAMPO, por lo que se presentan tres modalidades: 1) Personas Físicas; 2) Personas Morales; y 3) Organización de productores que tramitan por cuenta y nombre de sus miembros. La información proporcionada en el Trámite "A" se transfiere de manera automática al Trámite "B", por lo que este último no requiere la distinción entre productores Inscritos y No Inscritos en PROCAMPO.

Para ser sujetos del apoyo complementario al Ingreso, los productores, personas físicas, deben comercializar su producto a través de los Centros de Acopio, conforme lo establece el artículo 16, en su tercer párrafo, de estas REGLAS; Centros de Acopio definidos también en la fracción XIII del artículo 2 de estas REGLAS; asimismo, deberán cumplir también con lo establecido en los dos primeros párrafos del artículo 16.

Por otra parte, no será objeto de apoyo la producción de autoconsumo, la producción comercializada que se haya sembrado como segundo cultivo en una misma superficie y ciclo agrícola, así como la producción proveniente de campos experimentales, de instituciones académicas o públicas, ya sean federales, estatales o municipales; conforme lo señala la fracción IV del artículo 19.

A continuación se presentan los trámites ya identificados con sus respectivas modalidades, con las acciones específicas que deberán de llevar a cabo los productores para ser beneficiarios de los apoyos de este Subprograma, considerando las Ventanillas Autorizadas determinadas en la fracción LXXII del artículo 2 de las presentes REGLAS:

- B-1) Trámite de "SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO DE LAS PERSONAS FISICAS"

En el caso de que los productores, personas físicas, no hayan recogido el ANEXO 4A en el trámite antes citado, A-1) o A-2), el productor deberá acudir a la VENTANILLA AUTORIZADA a recibir el formato de SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO, ANEXO 4A, para iniciar el proceso del trámite.

- 1) Los productores, personas físicas, inscritos o no en PROCAMPO, deberán acudir a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A), y exhibir el original y entregar copia simple de la documentación siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracciones IV y primer párrafo de la fracción V, de estas REGLAS:
 - a. Identificación Oficial con fotografía y firma.
 - b. Copia al carbón o en papel autocopiante de las facturas o del documento fiscal equivalente autorizado por la SHCP, de las liquidaciones de cosecha, de los cheques de pago y de las pólizas de cheques de pago con la que el productor, persona física, comprueba la venta del producto objeto del apoyo, en términos de "Peso Neto Analizado".
 - c. Los productores, personas físicas, que no dispongan de las liquidaciones de cosecha, de los cheques de pago y de las pólizas de los cheques de pago, requeridos en el inciso b) anterior, podrán presentar una carta, "bajo protesta de decir verdad", de la forma de pago e importe de la venta del producto, siempre y cuando tal importe no contravenga los límites establecidos por las autoridades competentes, para las operaciones de compra-venta en efectivo.
 - d. El productor, persona física, solicitará se confirme en la base de datos de ASERCA, los folios del (de los) predio(s) y de la(s) solicitud(es) de PROCAMPO del ciclo agrícola en operación o, en su caso, del Registro Alterno, con el propósito de acreditar la superficie sembrada.
 - e. Los productores, personas físicas, asentarán en el espacio correspondiente del ANEXO 4A, si desean que el pago del apoyo se efectúe a través de depósito en su cuenta bancaria.
 - f. En el caso de que los productores, personas físicas, hayan entregado con anterioridad ante ASERCA, la documentación requerida en los incisos del a) al e) del numeral 1) de este trámite B-1), y que la misma no haya sufrido modificación alguna, deberán presentar en lugar de dicha documentación, una carta firmada en la que soliciten participar en el Subprograma, ratificando "bajo protesta de decir verdad" que la documentación que obra en

poder de ASERCA, con base en el Subprograma y el ciclo agrícola en el que ya participó, no ha registrado cambios o modificación alguna.

- 2) Una vez recibidas las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A) y la documentación señalada, ASERCA las revisará bajo las consideraciones siguientes:
 - a. Si la información y documentación que presenta el productor, persona física, en la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO es correcta y está debidamente firmada, continúa al proceso de dictamen de "Viabilidad del Pago"; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO y la documentación entregada por el productor, persona física, no presenta la información correcta o carece de la misma, ASERCA previene por escrito a los interesados para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en la fracción XI del artículo 84 y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) las personas físicas interesadas, en los tiempos establecidos, ASERCA revisa nuevamente la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO y la documentación y, si es satisfactoria, dicha SOLICITUD continúa a la etapa de "Viabilidad del Pago".
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan la(s) omisión(es), ASERCA desechará el trámite conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en la fracción XI del artículo 84 de las REGLAS, hará del conocimiento de las personas físicas interesadas las causas que motivaron dicha resolución.
- 3) En la etapa de "Viabilidad del Pago", ASERCA considerará la opinión de la CRyS ESTATAL para la determinación de los rendimientos máximos por hectárea y por CADER, que serán susceptibles de recibir apoyo, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 17; y los hará del conocimiento de las personas físicas interesadas a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84 de estas REGLAS. Al concluir esta revisión, ASERCA registra la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO para la emisión de cheques o los depósitos en Cuenta Bancaria.
- 4) ASERCA realiza la emisión de cheques y los distribuye a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para su entrega, o realiza los depósitos a las Cuentas Bancarias para quienes así lo hayan solicitado, y comunica lo anterior a las personas físicas interesadas a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84, de estas REGLAS, para su conocimiento y para que asistan, en su caso, a las VENTANILLAS AUTORIZADAS donde realizaron el trámite.

B-2) Trámite de "SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO DE LAS PERSONAS MORALES.

En el caso de que los productores, personas morales, no hayan recogido el ANEXO 4A en el trámite antes citado, A-1) o A-2), el productor deberá acudir a la VENTANILLA AUTORIZADA a recibir el formato de SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO, ANEXO 4A, para iniciar el proceso del trámite.

- 1) Los productores, personas morales, inscritos o no en PROCAMPO, deberán acudir a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A), y exhibir el original y entregar copia simple de la documentación siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracciones IV y primer párrafo de la fracción V, y artículo 19 fracción II de estas REGLAS:
 - a. Identificación Oficial con fotografía y firma.
 - b. Inscripción en el RFC (RFC-1) o CIF
 - c. Copia certificada ante Notario Público de: Acta Constitutiva; últimas reformas al Acta Constitutiva, si las hubiere; poder vigente del Representante o Apoderado legal para el trámite y cobro del apoyo.
 - d. Copia al carbón o en papel autocopiante de las facturas o del documento fiscal equivalente autorizado por la SHCP, de las liquidaciones de cosecha, de los cheques de pago y de las pólizas de cheques de pago con la que el productor, persona moral, comprueba la venta del producto objeto del apoyo, en términos de "Peso Neto Analizado".

- e. El productor, persona moral, solicitará se confirme en la base de datos de ASERCA, los folios del (de los) predio(s) y de la(s) solicitudes de PROCAMPO del ciclo agrícola en operación o, en su caso, del Registro Alternativo, con el propósito de acreditar la superficie sembrada.
 - f. El productor, persona física, que le otorgue a la persona moral que por su cuenta y nombre tramite el apoyo de dicho productor, asentará en el espacio correspondiente del ANEXO 4A, su voluntad para que así se haga.
 - g. Los productores, personas morales, asentarán en el espacio correspondiente del ANEXO 4A, si desean que el pago del apoyo se efectúe a través de depósito en su cuenta bancaria.
 - h. Los productores, personas morales, adicionalmente deberán entregar copia certificada ante Notario Público de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del año anterior al de la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO.
 - i. En el caso de que los productores, personas morales, hayan entregado con anterioridad ante ASERCA, la documentación requerida en los incisos del a) al g) de este numeral 1) del trámite B-2), y que la misma no haya sufrido modificación alguna, deberán presentar en lugar de dicha documentación, una carta firmada en la que soliciten participar en el Subprograma, ratificando "bajo protesta de decir verdad" que la documentación que obra en poder de ASERCA, con base en el Subprograma y el ciclo agrícola cuando se entregó, no ha registrado cambios o modificación alguna.
- 2) Una vez recibidas las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A) y la documentación señalada, ASERCA las revisará bajo las consideraciones siguientes:
- a. Si la información y documentación que presenta el productor, persona moral, en la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO es correcta y está debidamente firmada, continúa al proceso de dictamen de "Viabilidad del Pago"; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO y la documentación entregada por el productor, persona moral, no presenta la información correcta o carece de la misma, ASERCA previene por escrito a las personas morales interesadas para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en la fracción XI del artículo 84, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) los productores, personas morales interesadas, en los tiempos establecidos, ASERCA revisa nuevamente la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO y la documentación y, si es satisfactoria, dicha SOLICITUD continúa a la etapa de "Viabilidad del Pago".
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan la(s) omisión(es), ASERCA desechará el trámite conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en la fracción XI del artículo 84 de las REGLAS, hará del conocimiento de las personas morales interesadas las causas que motivaron dicha resolución.
- 3) En la etapa de "Viabilidad del Pago", ASERCA considerará la opinión de la CRYS ESTATAL para la determinación de los rendimientos máximos por hectárea y por CADER, que serán susceptibles de recibir apoyo, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 17; y los hará del conocimiento de las personas morales interesadas a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84 de estas REGLAS. Al concluir esta revisión, ASERCA registra la SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO para la emisión de cheques o los depósitos en Cuenta Bancaria.
- 4) ASERCA realiza la emisión de cheques y los distribuye a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para su entrega, o realiza los depósitos a las Cuentas Bancarias para quienes así lo hayan solicitado, y comunica lo anterior a las personas morales interesadas a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84, de estas REGLAS, para su conocimiento y para que asistan, en su caso, a las VENTANILLAS AUTORIZADAS donde realizaron el trámite.

B3) Trámite de "SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO COMPLEMENTARIO AL INGRESO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES"

En el caso de que los productores, organización de productores, no hayan recogido el ANEXO 4a. y el ANEXO 3, en el trámite antes citado, A-1) o A-2), la organización de productores deberá acudir a la VENTANILLA AUTORIZADA a recibir el formato de SOLICITUD DE PAGO DEL APOYO, ANEXO 4A, en cantidad suficiente al número de productores, personas físicas que representan, y el formato del ANEXO 3, para iniciar el proceso del trámite.

- 1) Las organizaciones de productores, que representan a productores inscritos o no en PROCAMPO, deberán acudir a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para llevar y entregar firmadas las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO, ANEXO 4A, del total del número de productores, personas físicas que representan, con el ANEXO 3, y exhibir el original y entregar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracciones III, IV y primer párrafo de la fracción V, y artículo 19 fracción II de estas REGLAS, copia simple de la documentación siguiente:

- 1.1) De los Productores, Personas Físicas que representan

- a. Identificación Oficial con fotografía y firma.
- b. La organización de productores solicitará se confirme en la base de datos de ASERCA, los folios del (de los) predio(s) y de la(s) solicitudes de PROCAMPO del ciclo agrícola en operación o, en su caso, del Registro Alternativo, de los productores personas físicas que la integran, con el propósito de acreditar la superficie sembrada.
- c. El productor, persona física, que le otorgue a la organización de productores que por su cuenta y nombre tramite el apoyo de dicho productor, asentará en el espacio correspondiente del ANEXO 4A, su voluntad para que así se haga.
- d. Los productores asentarán en el espacio correspondiente del ANEXO 4A, si desean que el pago del apoyo se efectúe a través de depósito en su cuenta bancaria.

- 1.2) De la Organización de Productores

- e. Identificación Oficial con fotografía y firma del Representante o Apoderado Legal.
- f. Inscripción en el RFC (RFC-1) o CIF
- g. Copia certificada ante Notario Público de: Acta Constitutiva; últimas reformas al Acta Constitutiva, si las hubiere; poder vigente del Representante o Apoderado legal para el trámite y cobro del apoyo.
- h. Copia al carbón o en papel autocopiante de las facturas o del documento fiscal equivalente autorizado por la SHCP, de las liquidaciones de cosecha, de los cheques de pago y de las pólizas de cheques de pago con las que el productor comprueba la venta del producto objeto del apoyo, en términos de "Peso Neto Analizado".
- i. En el caso de que la organización de productores haya entregado con anterioridad ante ASERCA, la documentación requerida en los incisos del a) al d) y del e) al g), de los numerales 1.1) y 1.2), respectivamente, de este trámite B-3), y que la misma no haya sufrido modificación alguna, deberán presentar en lugar de dicha documentación, una carta firmada en la que soliciten participar en el Subprograma, ratificando "bajo protesta de decir verdad" que la documentación que obra en poder de ASERCA, con base en el Subprograma y el ciclo agrícola cuando se entregó, no ha registrado cambios o modificación alguna.

- 2) Una vez recibidas las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO (ANEXO 4A) con el ANEXO 3 y la documentación señalada, ASERCA las revisará bajo las consideraciones siguientes:

- a. Si la información y documentación que presenta la organización de productores con las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO de los productores que representa, es correcta y está debidamente firmada, continúa al proceso de dictamen de "Viabilidad del Pago"; y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
- b. Si las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO de los productores representados, con el ANEXO 3 y la documentación entregada por la organización de productores no presenta la información correcta o carece de la misma, ASERCA previene por escrito a las

organizaciones de productores interesadas para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en la fracción XI del artículo 84, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.

- c. Al subsanar la(s) omisión(es) las organizaciones de productores interesadas, en los tiempos establecidos, ASERCA revisa nuevamente las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO de los productores que representa con el ANEXO 3 y la documentación respectiva y, si es satisfactoria, dichas SOLICITUDES continúan a la etapa de "Viabilidad del Pago".
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan la(s) omisión(es), ASERCA desechará el trámite conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, ASERCA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en la fracción XI del artículo 84 de las REGLAS, hará del conocimiento de las organizaciones de productores interesadas las causas que motivaron dicha resolución.
- 3) En la etapa de "Viabilidad del Pago", ASERCA considerará la opinión de la CRYs ESTATAL para la determinación de los rendimientos máximos por hectárea y por CADER, que serán susceptibles de recibir apoyo, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 17; y los hará del conocimiento de las organizaciones de productores a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84 de estas REGLAS. Al concluir esta revisión, ASERCA registra las SOLICITUDES DE PAGO DEL APOYO de los productores representados, para la emisión de cheques o los depósitos en Cuenta Bancaria.
- 4) ASERCA realiza la emisión de cheques y los distribuye a las VENTANILLAS AUTORIZADAS para su entrega, o realiza los depósitos a las Cuentas Bancarias para quienes así lo hayan solicitado, y comunica lo anterior a las organizaciones de productores interesadas a través de los mecanismos establecidos en la fracción XI del artículo 84, de estas REGLAS, para su conocimiento y para que asistan, en su caso, a las VENTANILLAS AUTORIZADAS donde realizaron el trámite.

CUARTO.- Se modifica el Título del CAPITULO VII, así como los Títulos de los artículos del 20 al 26 contenidos en el mismo Capítulo, en los términos siguientes:

CAPITULO VII: SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS PARA EL SACRIFICIO DE GANADO BOVINO, PORCINO, OVINO O CAPRINO EN RASTROS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF).

Artículo 20. Objetivo Específico del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 21. Población Objetivo del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 22. Determinación del Monto del Apoyo del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 23. Criterios de Selección del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 24. Mecánica de Operación del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 25. Requisitos del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

Artículo 26. Restricciones del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).

QUINTO.- Se modifica la fracción III del Artículo 22, para quedar como sigue:

Artículo 22. Determinación del Monto del Apoyo del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal (TIF).- Se otorgarán apoyos con base en la atención y en la demanda de los productores ganaderos o engordadores, conforme a lo siguiente:

...

- III. Para los ovinos y caprinos, el apoyo será de hasta \$25.00 por cabeza. El apoyo máximo será de \$25,000.00 anuales o 1,000 cabezas sacrificadas por productor, por año, lo que ocurra primero; en el

caso de persona moral, el apoyo estará en función del número de socios que la conforman, considerando como apoyo máximo por socio los \$25,000.00 anuales, establecidos en esta misma fracción y un apoyo máximo de hasta \$250,000.00 pesos.

SEXTO.- Se modifica la fracción I del artículo 24 y se adiciona un Artículo 24-BIS, en los términos siguientes:

Artículo 24. Mecánica de Operación del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros TIF.

...

I. ASERCA entregará los pagos de los apoyos de este Subprograma, a solicitud del beneficiario, mediante los siguientes instrumentos:

- a. Transferencia Bancaria. Se realizará directamente a la Cuenta del Beneficiario.
- b. Orden de Pago. El beneficiario acude al Rastro TIF en el que sacrificó su ganado y recibe orden de pago, banco y cantidad por cobrar, con la cantidad correspondiente al periodo.
- c. Cheque Nominativo. El beneficiario acude al Rastro TIF en el que sacrificó su ganado y recibe el cheque a su nombre con la cantidad correspondiente al periodo.

En los instrumentos b) y c), el Productor ganadero o Engordador firma de recibido el recurso en el listado de entrega del beneficio.

Artículo 24 BIS.- Procedimiento para la entrega del Apoyo al Sacrificio de Ganado en Rastros TIF.

Las presentes REGLAS establecen requisitos que deberán cumplir las personas físicas o personas morales interesados en participar en el Subprograma de Apoyo al Sacrificio de Ganado en Rastros TIF y, que para ser sujetos del apoyo se deberá entregar documentación y cumplir con el llenado, firma y entrega de formatos específicos.

Considerando lo anterior, se establecen dos tipos de trámites y diferentes acciones que deben cumplir los interesados.

A) Trámite de "Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio en Rastros TIF". En este trámite la documentación que se le solicita al interesado es diferente en términos de personas físicas o morales, por lo que surgen dos modalidades 1) Personas Físicas; y 2) Personas Morales.

A continuación se expone el procedimiento que deberán cumplir los interesados especificando por etapas los requisitos, documentación y formatos necesarios para lograr el apoyo en este subprograma.

A-1) Trámite de "Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio en Rastros TIF para Personas Físicas".

- 1) La SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 5), CONTRATO DE CESION DE DERECHOS (ANEXO 6) y SOLICITUD DEL APOYO (ANEXO 7) estarán disponibles para los interesados en los Rastros TIF, para entregar y cumplir con el procedimiento que se establece en el artículo 23 de las presentes REGLAS.
- 2) El beneficiario, persona física, deberá entregar en los Rastros TIF copia simple de los documentos que se señalan en el artículo 23 fracción I (personas físicas) de las REGLAS, tales como:
 - a. Cédula de Identificación Fiscal o Clave Unica del Registro de Población (CURP) o Constancia del trámite para la obtención de la misma o, en su caso, Acta de nacimiento.
 - b. Identificación Oficial con fotografía y firma (preferentemente credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, entre otras).
 - c. En su caso, formato emitido por institución bancaria en la que se indique número de cuenta, plaza y razón social de la institución bancaria con la validación correspondiente de dicha institución, en la que desea se realicen los depósitos.
- 3) El beneficiario deberá acudir al Rastro TIF para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 5), conforme se establece en el artículo 23 fracción I, inciso (a) de las REGLAS.

- 4) Una vez entregada la SOLICITUD DE INSCRIPCION por parte del interesado, el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado revisa el cumplimiento de la normatividad bajo las siguientes consideraciones:
 - a. Si la información que presenta el interesado en la SOLICITUD DE INSCRIPCION es correcta y está debidamente firmada, continúa a la siguiente etapa en la que el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado autoriza y firma la SOLICITUD DE INSCRIPCION y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la SOLICITUD DE INSCRIPCION no presenta la información correcta o carece de la misma, SENASICA previene por escrito a los interesados para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en la fracción XI del artículo 84, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) en los tiempos establecidos, SENASICA revisa nuevamente la documentación y, si es satisfactoria, el productor beneficiario continúa en el proceso a la etapa de aprobación, en la que SENASICA registra formalmente al beneficiario.
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan las omisiones, SENASICA desechará el trámite, conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.

A-2) Trámite de "Solicitud de Inscripción al Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio en Rastros TIF para Persona Moral".

- 1) La SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 5), CONTRATO DE CESION DE DERECHOS (ANEXO 6) y SOLICITUD DEL APOYO (ANEXO 7) estarán disponibles para los interesados en los Rastros TIF, para entregar y cumplir con el procedimiento que se establece en el artículo 23 de las presentes REGLAS.
- 2) El beneficiario, persona moral, deberá entregar en los Rastros TIF copia simple de los documentos que se señalan en el artículo 23 fracción II (personas morales) de las REGLAS.
 - a. Copia Certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y de ser el caso, las últimas reformas.
 - b. Aviso de alta de actividad económica ante la SHCP.
 - c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal.
 - d. Comprobante de domicilio.
 - e. Poder notarial vigente del apoderado legal.
 - f. Identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal (legible).
- 3) El beneficiario deberá acudir al Rastro TIF para llenar, firmar y entregar la SOLICITUD DE INSCRIPCION (ANEXO 5), conforme se establece en el artículo 23 fracción I, inciso (a) de las REGLAS.
- 4) Una vez entregada la SOLICITUD DE INSCRIPCION por parte del interesado, el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado revisa el cumplimiento de la normatividad bajo las siguientes consideraciones:
 - a. Si la información que presenta el interesado en la SOLICITUD DE INSCRIPCION es correcta y está debidamente firmada, continúa a la siguiente etapa en la que el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado autoriza y firma la SOLICITUD DE INSCRIPCION y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la SOLICITUD DE INSCRIPCION no presenta la información correcta o carece de la misma, SENASICA previene por escrito a los interesados para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los

medios señalados en la fracción XI del artículo 84, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.

- c. Al subsanar la(s) omisión(es) en los tiempos establecidos, SENASICA revisa nuevamente la documentación y, si es satisfactoria, el productor beneficiario continúa en el proceso a la etapa de aprobación, en la que SENASICA registra formalmente al beneficiario.
- d. Si no es satisfactoria o no se subsanan las omisiones, SENASICA desechará el trámite, conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.

B) Trámite de "Solicitud de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado en Rastros TIF".

Para el presente trámite no existe diferencia entre productores personas físicas o personas morales, por lo tanto los requisitos, documentación y formatos que intervienen para efectos de obtener el apoyo, son los mismos derivando un solo proceso de trámite.

A continuación se expone el proceso que deberán cumplir los interesados para obtener el apoyo de este Subprograma.

B-1) Trámite de "Solicitud de Apoyos Directos para el Sacrificio de Ganado en Rastros TIF".

- 1) El beneficiario deberá acudir al Rastro TIF en donde ingresó el lote de ganado de las especies objeto del apoyo presentando la documentación con la cual acredite la propiedad del ganado y factura o recibo que demuestre el servicio de sacrificio prestado por el Rastro (Artículo 23 fracción VI de las REGLAS).
 - a. Guía de tránsito, factura de propiedad o certificado Zoosanitario.
 - b. Factura o recibo de sacrificio que demuestre el servicio prestado por el Rastro TIF.

Además de lo anterior, si el beneficiario autoriza a una persona para actuar por su cuenta y orden, éste deberá presentar los siguientes documentos:

- c. Copia de su identificación oficial.
 - d. Carta poder o poder notarial en su caso, en donde demuestre su facultad.
- 2) En los casos donde la persona que lleva el ganado al sacrificio no sea el beneficiario que se haya inscrito previamente, ésta deberá presentar el contrato de Cesión de Derechos.
 - 3) El Médico Veterinario Zootecnista Oficial o Aprobado, responsable del Rastro TIF, será el encargado de realizar la inspección del ganado y determinar cuántos cumplen con las especificaciones señaladas en el artículo 26 de las REGLAS, para otorgar el apoyo que en consecuencia será como sigue:
 - I. Para el sacrificio de bovinos para abasto mayores a 12 meses de edad.

No será sujeto del apoyo los siguientes casos.

 - a. Apoyo bovino de importación para abasto cuyo destino sea el sacrificio inmediato.
 - b. En el caso de ganado de importación, solamente será sujeto del apoyo cuando hayan permanecido por un periodo de finalización superior a los 90 días en territorio nacional, para lo cual deberá presentar original y copia del permiso de importación ante el Rastro correspondiente.
 - c. Apoyo para el sacrificio de las hembras bovinas nacionales menores de 30 meses de edad.
 - II. Sacrificio de porcinos para abasto entre los 5 y 6 meses de edad y un peso entre 85 y 120 Kgs.
 - a. No serán sujetos del apoyo los porcinos de importación para abasto.
 - III. Sacrificio de ovinos para abasto hasta de 12 meses de edad y un peso entre los 30 y 45 Kgs.
 - IV. Sacrificio de caprinos machos para abasto de entre 12 y 18 meses de edad y un peso entre los 35 y 45 Kgs.
 - V. Sacrificio de cabritos con un peso de entre 5 y 10 Kgs.

VI. Sacrificio de vientres ovinos y caprinos de entre los 4 y 6 años de edad.

- 4) El Rastro TIF captura los apoyos que recibirá el productor por los animales que ha sacrificado y llenará el formato correspondiente (ANEXO 7).
- 5) Una vez entregada la SOLICITUD DE PAGO (ANEXO 7) por parte del interesado, el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado revisa el cumplimiento de la normatividad bajo las siguientes consideraciones:
 - a. Si la información que presenta el interesado en la SOLICITUD DE PAGO es correcta y está debidamente firmada, continúa avanzando a la etapa en la que el Médico Veterinario Zootecnista oficial o aprobado autoriza y firma la SOLICITUD DE PAGO, enviándola al SENASICA (Art. 25 fracción II); asimismo, y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
 - b. Si la SOLICITUD DE PAGO no presenta la información correcta o carece de la misma, SENASICA previene por escrito a los interesados para que subsanen la(s) omisión(es), quienes contarán con 20 días hábiles a partir de su notificación a través de los medios señalados en la fracción XI del artículo 84, y de conformidad con lo señalado en el artículo 10 fracción I de estas REGLAS.
 - c. Al subsanar la(s) omisión(es) en los tiempos establecidos, SENASICA revisa nuevamente la documentación y, si es satisfactoria, el productor beneficiario continúa en el proceso a la etapa de aprobación, en la que SENASICA registra formalmente al beneficiario.
 - d. Si no es satisfactoria o no se subsanan las omisiones, SENASICA desechará el trámite, conforme lo establece el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y conforme a lo señalado en el artículo 10 fracción II de las REGLAS, SENASICA en un plazo de 20 días hábiles y por los medios de comunicación considerados en el artículo 84 fracción XI de las presentes REGLAS, hará del conocimiento del interesado las causas que motivaron dicha resolución.
- 6) El SENASICA recibe la SOLICITUD DE PAGO y en un plazo máximo de 20 días hábiles, determinará si es procedente el Apoyo solicitado, dando respuesta al interesado en los términos publicados en el artículo 10 fracción II de las REGLAS.
- 7) SENASICA en coordinación con ASERCA realiza la entrega de los apoyos bajo las siguientes consideraciones:
 - a. Para los apoyos entregados por transferencia bancaria a cuenta del productor. El productor podrá consultar en su estado de cuenta o en el Rastro TIF, si el beneficio ya le fue entregado.
 - b. Para los productores que reciban el beneficio a través de cheque nominativo u orden de pago, estos acudirán al Rastro donde recibirán el cheque correspondiente o el número de orden de pago, banco y cantidad por cobrar, así procederá a firmar de recibido el recurso en el listado de entrega de beneficio.

La fecha para la entrega de los apoyos, no será mayor a 30 días hábiles posteriores a la presentación y dictamen de la documentación requerida en las presentes REGLAS, artículo 10 fracción III.

SEPTIMO.- Se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 26 una fracción III y una fracción IV al mismo artículo, para quedar como sigue:

Artículo 26. Restricciones del Subprograma de Apoyos Directos para el Sacrificio de ganado Bovino, Porcino, Ovino o Caprino en Rastros Tipo Inspección Federal.

I. Sacrificio de bovinos para abasto...

A fin de proteger el equilibrio del hato ganadero, con el cual se garantiza y promueve la comercialización de cárnicos para el abasto nacional, no serán sujetos del apoyo el sacrificio de las hembras bovinas nacionales menores de 30 meses de edad.

II. Sacrificio de porcinos para abasto...

- III. Se apoya el sacrificio de ovinos para abasto hasta de 12 meses de edad y un peso entre los 30 y 45 Kilogramos y para caprinos machos para abasto de entre 12 y 18 meses de edad y un peso entre los 35 y 45 kilogramos, así mismo se apoya el sacrificio de cabritos con un peso de entre 5 y 10 kilogramos y para vientres ovinos y caprinos de entre los 4 y 6 años de edad.

No será sujeto de apoyo el ganado ovino y caprino de importación para el abasto. Tampoco serán sujeto del apoyo, las hembras y machos ovinos mayores a 12 meses de edad, así como las hembras caprinas de más de 12 meses de edad o machos caprinos castrados o enteros mayores de 18 meses de edad.

- IV. La SAGARPA por conducto del SENASICA, definido en la fracción LXV del artículo 2 de estas REGLAS, será la responsable de la aplicación de la normatividad del presente subprograma y establecerá los mecanismos de coordinación con ASERCA.

OCTAVO.- Se adiciona el primer párrafo del artículo 42, para incorporar el cultivo del cacao, conforme a lo siguiente:

Artículo 42. Población Objetivo del Subprograma de Apoyos a la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios.

Los productores, individuales o asociados, con producción comercializable de maíz, trigo, arroz, sorgo, soya, cártamo, algodón, café, naranja, cacao, pecuarios,...

NOVENO.- Se modifica el párrafo de la fracción I del artículo 43 y a esa misma fracción se le adiciona un segundo párrafo; asimismo, a dicho artículo se le adiciona una fracción IV conforme a lo siguiente:

Artículo 43. Características del Apoyo del Subprograma de Apoyos para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios.

I. Productos Sujetos de Cobertura.- Serán susceptibles para participar y contar con el apoyo de la cobertura, los siguientes productos: maíz, trigo, arroz, sorgo, soya, cártamo, algodón, café, naranja, cacao y cárnicos. De acuerdo al producto se podrá tomar la cobertura con otro producto que sea representativo del movimiento de precios.

Además de los productos señalados en el párrafo anterior, también se consideran sujetos de cobertura los insumos para las actividades agropecuarias y de pesca, como los fertilizantes (fosfato diamonio, nitrato de amonio urea y urea), gas natural (y sus derivados) y el diesel, conforme a lo señalado en la fracción XXXVIII-BIS, del artículo 2 de estas REGLAS.

...

- IV. Los eventuales ingresos derivados de las coberturas se aplicarán, en primer término, al reembolso de la aportación realizada por el productor o interesado; en segundo término, al de la aportación realizada por ASERCA y el remanente será entregado en su totalidad al productor o los interesados. En todas las modalidades de cobertura, el monto del reembolso de la aportación realizada por ASERCA será determinado por la misma, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El monto de dicho reembolso será hasta por el equivalente al 100% (cien por ciento) de la aportación realizada por ASERCA.
2. Para el caso de las modalidades de cobertura establecidas en el artículo 43 fracción III, incisos "a", "c" y "e", el monto del reembolso deberá ser, sin excepción alguna, del 100% (cien por ciento) de la aportación realizada por ASERCA.
3. El monto del reembolso correspondiente a las operaciones de cobertura realizadas bajo las modalidades descritas en el artículo 43 fracción III, incisos "b" y "d" será establecido tomando en consideración las características específicas de cada estrategia de administración de riesgos y el nivel de compensación que los beneficiarios de las coberturas obtendrían con respecto a las necesidades específicas de comercialización de sus productos en el mercado de físicos.

DECIMO.- Se modifica el primer párrafo del artículo 76, así como el primer párrafo del artículo 77, conforme a lo siguiente: siguiente:

Artículo 76. Instancias Ejecutoras.

La operación del PROGRAMA, los SUBPROGRAMAS y los ESQUEMAS DE APOYO previstos en el presente instrumento, será responsabilidad de la SAGARPA por conducto de ASERCA, a través de las Coordinaciones Generales de Comercialización y de Apoyos...

Artículo 77. Instancias Normativas.

La SAGARPA a través de ASERCA y, en su caso, con la Subsecretaría u Organismo Desconcentrado que se señale en estas REGLAS, son los responsables...

UNDECIMO.- Se adicionan al inciso a) de la fracción I del artículo 83, los siguientes indicadores de resultados:

Artículo 83. Indicadores de Resultados y de Gestión.

...

I. Indicadores de Resultados.**a. Apoyos Directos al Productor**

...

a-1. Productores Beneficiados.

- Indicador: Número de Productores beneficiados de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo. "Mide el porcentaje de productores beneficiados respecto al número de productores inscritos".
- Fórmula: Número de Productores beneficiados en Ingreso Objetivo/Número de Productores Inscritos en Ingreso Objetivo.
- Unidad de Medida: Porcentaje.
- Periodicidad: Semestral (Ciclo Agrícola)

a-2. Productores beneficiados por Género.

- Indicador: Número de Productores beneficiados Hombres de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo. "Mide el porcentaje de productores beneficiados hombres respecto al número de productores beneficiados."
- Fórmula: Número de Productores hombres beneficiados en Ingreso Objetivo/Número de Productores beneficiados en Ingreso Objetivo.
- Unidad de Medida: Porcentaje.
- Periodicidad: Semestral (Ciclo Agrícola).
- Indicador: Número de Productores beneficiados Mujeres de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo. "Mide el porcentaje de productores beneficiados mujeres respecto al número de productores beneficiados."
- Fórmula: Número de Productores mujeres beneficiados en Ingreso Objetivo/Número de Productores beneficiados en Ingreso Objetivo.
- Unidad de Medida: Porcentaje.
- Periodicidad: Semestral (Ciclo Agrícola).

a-3. Productores Beneficiados por Grupo de Edad.

- Indicador: Promedio de edad de Productores beneficiados Hombres de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo. "Mide el porcentaje de productores beneficiados hombres por Grupo de Edad respecto al número de productores hombres beneficiados."
- Fórmula: Número de Productores hombres beneficiados por Grupo de Edad en Ingreso Objetivo / Número de Productores Hombres beneficiados en Ingreso Objetivo.
- Unidad de Medida: Porcentaje.
- Periodicidad: Semestral (Ciclo Agrícola).
- Indicador: Promedio de edad de Productores beneficiados Mujeres de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo. "Mide el porcentaje de productores beneficiados mujeres por Grupo de Edad respecto al número de productores mujeres beneficiadas."
- Fórmula: Número de Productores mujeres beneficiadas por Grupo de Edad en Ingreso Objetivo / Número de Productores mujeres beneficiadas en Ingreso Objetivo.
- Unidad de Medida: Porcentaje.

- Periodicidad: Semestral (Ciclo Agrícola).

TRANSITORIO

UNICO. Las presentes Modificaciones a las Reglas entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las presentes Modificaciones y adiciones a los Capítulos I, V, VI, VII, X, XII y XVI contenidos en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003 y de sus Modificaciones y adiciones, publicadas el 9 de abril y 28 de julio de 2004, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil cinco. Asimismo y con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el Subsecretario de Agricultura, **Francisco López Tostado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-22-17 hectárea de riego de uso individual, de terrenos del ejido Palo Alto, Municipio de El Marqués, Qro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A. 7271 de fecha 15 de julio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-22-12.98 Ha., de terrenos del ejido denominado "PALO ALTO", Municipio de El Marqués del Estado de Querétaro, para destinarlos a la construcción del acceso izquierdo del paso inferior vehicular de la carretera México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11822. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-22-17 Ha., de riego de uso individual, resultando afectado el ejidatario José Nieto Ruiz en su parcela 99.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 20 de agosto de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 1935 y ejecutada el 11 de abril de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 859-80-00 Has., para beneficiar a 98 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar; por Resolución Presidencial de fecha 10 de marzo de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1937 y ejecutada el 10 de mayo de 1937, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 642-00-00 Has., para beneficiar a 37 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1939, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 1940 y ejecutada el 15 de julio de 1940, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 141-20-00 Has., para beneficiar a 133 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 17 de junio de 1995 en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 10-35-98.55 Has., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a la construcción del entronque Cadereyta y la ampliación del tramo Palmillas-Querétaro, ambos de la carretera México-Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 1980, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 2-31-87 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse al establecimiento de una planta de hidratación de cal y envases de cal hidratada; por Decreto Presidencial de fecha 6 de enero de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1981, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 3-07-47 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del paso del poliducto de 12" de diámetro Salamanca-Tula-México y oleoducto de 14" Poza Rica-Salamanca; por Decreto Presidencial de fecha 8 de febrero de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1993, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 3-29-96 Has., a favor del Gobierno del Estado de Querétaro, para destinarse a la construcción, conservación, operación y explotación del libramiento noreste de la ciudad de Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 1996, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 35-30-13 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de febrero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005, se expropió al ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, una superficie de 1-73-37.33 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción del entronque El Colorado-Cadereyta, perteneciente a la autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la construcción del acceso izquierdo del paso inferior vehicular de la carretera México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el ejidatario afectado el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0263 de fecha 20 de abril de 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$1'784,050.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-22-17 Ha., de terrenos de riego a expropiar es de \$395,523.89.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción del acceso izquierdo del paso inferior vehicular es parte integrante de la carretera México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro que permite a los pobladores de El Colorado, El Paraíso, Palo Alto y El Rosario, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, realizar con mayor seguridad sus actividades agrícolas, ganaderas, pecuarias, artesanales y comerciales, propiciando la comunicación entre los predios adyacentes a dicha vía y reduciendo el índice de accidentes.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-22-17 Ha., de riego de uso individual, de terrenos del ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción del acceso izquierdo del paso inferior vehicular de la carretera México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$395,523.89 por concepto de indemnización en favor del ejidatario José Nieto Ruiz por el terreno individual que se le afecta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-22-17 Ha., (VEINTIDÓS ÁREAS, DIECISIETE CENTIÁREAS) de riego de uso individual, de terrenos del ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués del Estado de Querétaro, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del acceso izquierdo del paso inferior vehicular de la carretera México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$395,523.89 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 89/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejidatario José Nieto Ruiz por el terreno individual que se le afecta, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo

Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "PALO ALTO", Municipio de El Marqués del Estado de Querétaro, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 47-65-74.37 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Maxcanú, municipio del mismo nombre, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.-A 10612 de fecha 13 de octubre de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 47-38-53.84 Has., de terrenos del ejido denominado "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú del Estado de Yucatán, para destinarlos a la construcción del libramiento Becal-Maxcanú de la carretera Campeche-Mérida, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 11916. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 47-65-74.37 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la anuencia otorgada mediante convenio de fecha 16 de junio de 1998, suscrito con el núcleo agrario "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán, con la intervención de la Procuraduría Agraria.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 13 de septiembre de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán, una superficie de 37,089-96-32 Has., para beneficiar a 642 capacitados en materia agraria, más seis parcelas escolares, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 28 de septiembre de 1992, entregando una superficie de 34,385-03-01 Has.; por Decreto Presidencial de fecha 7 de noviembre del 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre del 2001, se expropió al ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán, una superficie de 34-68-68 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona; y por Decreto Presidencial de fecha 2 de septiembre del 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre del 2003, se expropió al ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán, una superficie de 35-18-99 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los

avercindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06 05594 de fecha 2 de mayo de 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$2,851.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 47-65-74.37 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$135,871.35.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción del libramiento Becal-Maxcanú es parte integrante de la carretera Campeche-Mérida que contribuye a su modernización, mejorando el enlace vial con la carretera Costera del Golfo; reduciendo el tiempo de recorrido entre las ciudades de Campeche, Calkini, Becal, Maxcanú y Mérida; evitando el tránsito de vehículos de largo itinerario por los poblados de Calkini, Becal y Maxcanú, disminuyendo el deterioro y mantenimiento constante de las calles y avenidas de dichos poblados, haciendo más fluido el recorrido de los mismos y coadyuvando al abatimiento de los índices de contaminación ambiental y accidentes de las comunidades aledañas.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 47-65-74.37 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción del libramiento Becal-Maxcanú de la carretera Campeche-Mérida. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$135,871.35 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 47-65-74.37 Has., (CUARENTA Y SIETE HECTÁREAS, SESENTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú del Estado de Yucatán, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del libramiento Becal-Maxcanú de la carretera Campeche-Mérida.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$135,871.35 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no

sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido "MAXCANÚ", Municipio de Maxcanú del Estado de Yucatán, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

DICTAMEN mediante el cual se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera 15 de Mayo, Municipio de Guaymas, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.- Dirección de Regularización de la Propiedad Rural.

COLONIA: "15 DE MAYO"
MUNICIPIO: GUAYMAS
ESTADO: SONORA
EXPEDIENTE: 72842/70

DICTAMEN DE CANCELACION

Visto para su estudio el expediente general número 72842/70, de la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, integrado con motivo del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- A.** Mediante declaratoria de fecha 28 de febrero de 1951, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del mismo año, se declaró de utilidad pública la colonización con fines agrícolas de los terrenos nacionales y particulares que forman el Valle de Guaymas, jurisdicción del municipio del mismo nombre, Estado de Sonora, en una superficie total de 25,000 hectáreas, en la cual quedaría ubicada la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo".
- B.** No existe plano correspondiente a la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.
- C.** En el libro de registro número 108 tomo I, de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, constan las inscripciones de derechos de propiedad sobre los lotes rústicos de la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", en favor de:

No. PROG.	No. LOTE	NOMBRE DEL COLONO	DOCUMENTO REGISTRADO	FECHA	SUPERFICIE (HECTAREAS)
1	S/N	JOSE DURON RODRIGUEZ	CONTRATO No. 22	29/11/52	56-50-00
2	S/N	HIPOLITO RAMIREZ DAVILA	CONTRATO No. 33	29/11/52	56-50-00

3	S/N	JUAN JIMENEZ IBARRA	CONTRATO No. 34	29/11/52	56-50-00
4	S/N	GUSTAVO RIVERA RODRIGUEZ	COONTRATO No. 35	29/11/52	56-50-00
5	S/N	HERIBERTO SALAZAR SALAZAR	CONTRATO No. 36	29/11/52	56-50-00
6	S/N	AGUSTIN REYNOSO LOMELI	CONTRATO No. 37	29/11/52	56-50-00
7	S/N	RAUL REYNA ALVAREZ	CONTRATO No. 38	29/11/52	56-50-00
8	S/N	LUIS MENDEZ PRECIADO	CONTRATO No. 39	29/11/52	56-50-00
9	S/N	RAFAEL ARIAS CORDOVA	CONTRATO No. 40	29/11/52	56-50-00
10	S/N	LUIS PETERSON ESCOBAR	CONTRATO No. 41	29/11/52	56-50-00
11	S/N	MANUEL ROBLES TOVAR	CONTRATO No. 42	29/11/52	56/50/00
12	S/N	LUIS BURRUEL AHUMADA	CONTRATO No. 43	29/11/52	56-50-00
13	S/N	VICENTE ALCOVERDE ASTORGA	CONTRATO No. 44	29/11/52	56-50-00
14	S/N	ANTONIO RODRIGUEZ CAMACHO	CONTRATO No. 45	29/11/52	56-50-00
15	S/N	RAMON R. VALENZUELA	CONTRATO No. 46	29/11/52	56-50-00
16	S/N	LAMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ	CONTRATO No. 47	29/11/52	56-50-00
17	S/N	CARLOS CELIS GAUNA	CONTRATO No. 48	29/11/52	56-50-00
18	S/N	ERNESTO ROMERO LLANES	CONTRATO No. 49	29/11/52	56-50-00

- D. Mediante oficio número 02256, de fecha 30 de noviembre del año 2004, el Representante Agrario en la Región Noroeste, informó a la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, que en cumplimiento al seguimiento del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, mediante oficios números 2197, 2198 y 2199, todos de fecha 19 de noviembre del año 2004, comisionó a Francisco Ricardo Hernández Gálvez, Jorge Iván Ibarra Alvarez e ingeniero José Ramón Clavero Pérez, respectivamente, a efecto de que investigarán la situación legal de la colonia, quienes con fecha 24 del mismo mes y año rindieron su informe en el cual hacen constar que la misma físicamente no fue localizada, no se encontraron antecedentes de ella en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tampoco concluyó con su proceso de creación y sus integrantes se manejan como pequeños propietarios; para mayor seguridad solicitaron a la autoridad municipal de Guaymas informara si en esa dependencia a su cargo obran antecedentes registrales respecto de la referida colonia, quien mediante acta circunstanciada levantada con fecha 24 de noviembre del año 2004, manifestó que no se encontró registro alguno en relación con dicha colonia.

CONSIDERANDO

- I. Esta Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 12 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. De conformidad con el oficio número 02256 de fecha 30 de noviembre del año 2004, suscrito por el Representante Agrario en la Región Noroeste, así como del informe de comisión y del Acta Circunstanciada levantada por la autoridad municipal de Guaymas, ambos de fecha 24 de noviembre del año 2004, se evidencia que la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", físicamente no fue localizada, no se encontraron antecedentes de ella en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tampoco concluyó su proceso de creación, conduciéndose sus integrantes como pequeños propietarios, por lo que ha perdido el objeto para el que fue creada, encontrándose desarticulada en la organización para que el Régimen de Colonias establecían los artículos 25 al 28 y 30 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, tal y como lo disponen actualmente los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, por lo que es procedente cancelar la autorización otorgada para la conformación de la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", debiéndose publicar el presente Dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Por lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se cancela la autorización otorgada para la constitución de la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, de conformidad con el considerando II del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conforman la colonia agrícola y ganadera "15 de Mayo", se dejan a salvo a fin de que sus poseedores los hagan valer conforme a la legislación civil en el Estado de Sonora.

TERCERO.- Publíquese el presente documento en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO.- Remítase copia certificada del presente Dictamen a la Representación Agraria en la Región del Noroeste, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

QUINTO.- Remítase copia certificada del presente documento al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Sonora, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SEXTO.- En consecuencia, archívese el expediente general número 72842/70, como concluido.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2004.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla.-** Rúbrica.- El Director de Regularización de la Propiedad Rural, **Carlos Alberto Medina Rodas.-** Rúbrica.- La Subdirectora de Colonias Agrícolas y Ganaderas, **María Araceli Aguilar Velázquez.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Lote 93, Costa Brava Polígono 1, expediente número 737645, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737645, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737645, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Lote 93, Costa Brava Polígono 1", con una superficie de 16-22-07 (dieciséis hectáreas, veintidós áreas, siete centiáreas), localizado en el Municipio de Champotón del Estado de Campeche.
- 2o.-** Que con fecha 6 de febrero de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 715177, de fecha 26 de noviembre de 2004, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 19 grados, 14 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 49 minutos, 37 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Otón Alegría Hernández
AL SUR: Santos Suárez de la Cruz
AL ESTE: Zona Federal de la carretera Champotón-Cd. del Carmen
AL OESTE: Zona Federal del Golfo de México

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria;

41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de noviembre de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715177, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 16-22-07 (dieciséis hectáreas, veintidós áreas, siete centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 19 grados, 14 minutos, 36 segundos; y de longitud Oeste 90 grados, 49 minutos, 37 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Otón Alegría Hernández

AL SUR: Santos Suárez de la Cruz

AL ESTE: Zona Federal de la carretera Champotón-Cd. del Carmen

AL OESTE: Zona Federal del Golfo de México

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 16-22-07 (dieciséis hectáreas, veintidós áreas, siete centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Bocanegra Fracc. 2, expediente número 737649, Municipio de Candelaria, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737649, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737649, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Los Bocanegra Fracc. 2", con una superficie de 01-83-91 (una

hectárea, ochenta y tres áreas, noventa y una centiáreas), localizado en el Municipio de Candelaria del Estado de Campeche.

2o.- Que con fecha 4 de marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715179, de fecha 26 de noviembre de 2004, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 13 minutos, 55 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 01 minutos, 21 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guadalupe de la Cruz Juárez

AL SUR: Segunda ampliación del ejido Candelaria

AL ESTE: Celina Salvador Méndez

AL OESTE: Guadalupe de la Cruz Juárez con camino de por medio

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de noviembre de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715179, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 01-83-91 (una hectárea, ochenta y tres áreas, noventa y una centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 13 minutos, 55 segundos; y de longitud Oeste 91 grados, 01 minutos, 21 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Guadalupe de la Cruz Juárez

AL SUR: Segunda ampliación del ejido Candelaria

AL ESTE: Celina Salvador Méndez

AL OESTE: Guadalupe de la Cruz Juárez con camino de por medio

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 01-83-91 (una hectárea, ochenta y tres áreas, noventa y una centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 29 de noviembre de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cantera, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO LA CANTERA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUENCAME, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 141500, de fecha 11 de marzo de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0064, de fecha 28 de marzo de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Cantera", con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Cuencamé, Estado de Durango, promovido por Fermín Ramírez Tapia y poseionarios, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Vallecillos

AL SUR: P.P. Máximo Puentes

AL ESTE: Ejido Severino Cenicerros

AL OESTE: Terrenos en posesión del ejido "Vista Hermosa"

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local La Voz de Durango, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya, de la ciudad de Durango, Estado de Durango.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo., a 29 de marzo de 2005.- El Perito Deslindador, **Noé Cao Romero Soto**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cedro, con una superficie aproximada de 05-09-58.94 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO EL CEDRO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140692, de fecha 21 de febrero de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 00714, de fecha 29 de marzo del año 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108

del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Cedro", con una superficie aproximada de 05-09-58.94 hectáreas, ubicado en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Adelaido Córdova López, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Juan Alejandro de Dios

AL SUR: Ejido "Lázaro Cárdenas"

AL ESTE: Ejido "Lázaro Cárdenas"

AL OESTE: Ana Berta Córdova Gracia

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 29 de marzo de 2005.- El Perito Deslindador, **Vicente Guillermo de la Torre.- Rúbrica.**

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Santo Tomás, con una superficie aproximada de 79-16-00 hectáreas, Municipio de Caborca, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION SANTO TOMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, ESTADO DE SONORA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140686 de fecha 21 de febrero de 2005, expediente sin número, autorizó a la Representación Regional Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0890 de fecha 18 de mayo de 2005, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Santo Tomás", con una superficie aproximada de 79-16-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Caborca, Estado de Sonora, promovido por el C. José Anselmo Navarro, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio Santo Tomás de Irma Lizárraga

AL SUR: Predio Luna Azul, Francisco N. Reyna O.

AL ESTE: Predio Fracción Santo Tomás de José Anselmo N.

AL OESTE: Zona Federal, Golfo de California

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local El Cambio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente

Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional Agraria con domicilio calle Juárez número 148, esquina Santos Degollado, colonia Modelo de la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 1 de junio de 2005.- El Perito Deslindador, **Jesús A. García Campaña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA; Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL ING. NARCISO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS SECRETARIOS, GENERAL DE GOBIERNO, LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO; DE FINANZAS, LIC. NABOR GARCIA AGUIRRE; DE TURISMO, LIC. ALBERTO TREVIÑO ANGULO, Y POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. FRANCISCO JAVIER YEE RODRIGUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59, segundo párrafo, que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. Conforme a la fracción I del artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, con fecha 28 de abril de 2005, el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR, y la ENTIDAD FEDERATIVA, firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con objeto de "...transferir recursos presupuestarios a la ENTIDAD FEDERATIVA con el propósito de reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio".
- V. "EL CONVENIO" quedó sujeto y condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasignara recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.
- VI. En las cláusulas primera y segunda de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos reasignados por el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA se aplicaron al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$11'550,000.00

En ese sentido, el Ejecutivo Federal reasignó a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$3'850,000.00 (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se

precisa en el Anexo 2 de "EL CONVENIO", y la ENTIDAD FEDERATIVA destinó de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$7'700,000.00 (siete millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario incluido como Anexo 3.

- VII. El primer párrafo de la cláusula décimo tercera de "EL CONVENIO" dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables, y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VIII. "EL CONVENIO" tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005, según lo dispuesto en su cláusula décima quinta, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta.
- IX. Los recursos adicionales que el Ejecutivo Federal, por conducto de SECTUR, reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA por la cantidad de \$3'150,000.00 (tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), están sujetos y quedarán condicionados al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.
- X. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 párrafo primero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2005, los "Lineamientos para el ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas, mediante convenios de coordinación y reasignación de recursos para el ejercicio fiscal 2005", que son de observancia obligatoria para las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal; así como el Modelo de Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR:

- 1. Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en "EL CONVENIO".

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA:

- 1. Que el Estado de Baja California Sur, forma parte integrante de la Federación y es libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, de conformidad con lo estipulado dentro de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- 2. Que celebra el presente instrumento jurídico, a través de su representante, el Ing. Narciso Agúndez Montaña, Gobernador Constitucional del Estado, de conformidad con las facultades otorgadas en los artículos 67 y 79 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 1o., 2 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.
- 3. Que suscriben también el presente Convenio los CC. Lic. Víctor Manuel Guluarte Castro, Secretario General de Gobierno; Lic. Nabor García Aguirre, Secretario de Finanzas; Lic. Alberto Treviño Angulo, Secretario de Turismo y, Lic. Francisco Yee Rodríguez, Contralor General del Estado, de conformidad con las facultades otorgadas dentro de los artículos 80 y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y, 1, 3, 16, 22 numeral I, fracción I y numeral IV; 28 numeral II inciso a) y; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur.

III. Declaran las partes que:

- 1. Al disponerse de recursos adicionales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, acordaron desarrollar obras complementarias para el desarrollo y promoción turística de la entidad. Para ello, se propusieron nuevos proyectos, los cuales serán incorporados a través de este instrumento jurídico, para estar en posibilidades de ejecutarlos.

2. Conforme a lo establecido en la cláusula décima tercera del Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2005, el Gobierno del Estado de Baja California Sur, solicitó mediante el oficio número DPS/144/2005, de fecha 25 de julio de 2005, la modificación al Anexo número 1 "Programa de Trabajo" del convenio original suscrito el 28 de abril de 2005, con la finalidad de ampliar los recursos y metas de los proyectos: "Ampliación del Malecón de La Paz", el cual incluirá la etapa número XV, así como del proyecto de "Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Turístico para la observación de la Ballena Gris en Puerto San Carlos", en virtud de considerar como una prioridad estatal el desarrollo de estos proyectos.

Expuesto lo anterior, y en cumplimiento a los Lineamientos a que se refiere el antecedente X del presente instrumento, las partes están de acuerdo en modificar de "EL CONVENIO", las cláusulas primera; segunda; tercera; cuarta primer párrafo; sexta fracciones V, IX, X y XII; séptima fracciones I, II, IV, V y VI; décima; décima primera; décima tercera segundo párrafo; décima quinta; los anexos 1, 2 y 3; y adicionar las fracciones III y IX a la cláusula sexta; y un último párrafo a la cláusula décima; por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el antecedente IV de este instrumento, las cláusulas primera; segunda; tercera; cuarta primer párrafo; sexta fracciones V, IX, X y XII; séptima fracciones I, II, IV, V y VI; décima; décima primera; décima tercera segundo párrafo y décima quinta; adicionando las fracciones III y IX a la cláusula sexta; y un último párrafo a la cláusula décima; para que su texto íntegro quede de la siguiente manera:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico, transferir a aquélla responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$21'000,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, a los anexos que forman parte integrante del mismo, así como a los Lineamientos para el Ejercicio Transparente, Ágil y Eficiente de los recursos que transfieren las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal a las Entidades Federativas mediante Convenios de Coordinación y Reasignación de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2005, emitidos por la SHCP y la SFP.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a la ENTIDAD FEDERATIVA mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos, conforme a la fracción IX del artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$14'000,000.00 (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos que se incluyen como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá los objetivos, metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4.

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional.	Realización de proyectos y programas de desarrollo	I. Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico; observando lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.

- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 4 de este instrumento.
- III. Definir sus prioridades, con el fin de alcanzar los objetivos que pretende lograr, a través del presente Convenio.
- IV. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el (los) municipio(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- VI. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la(s) instancia(s) ejecutora(s) y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Finanzas, se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por SECTUR, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 segundo párrafo y 59 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan la capacidad financiera de la ENTIDAD FEDERATIVA, para la realización del programa previsto en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.
- XI. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- XII. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XIV. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP B, y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del mismo, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 segundo párrafo y 59 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP, a través de la DGPYP B, y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP, a través de la DGPYP B, y a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, sobre los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio, en su caso, sobre las aportaciones que realice la ENTIDAD FEDERATIVA, así como del avance programático presupuestario y físico financiero de los programas previstos en este instrumento.
- VI. Remitir a la SHCP, a través de la DGPYP B, copia certificada del presente Convenio.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria mencionada en la cláusula segunda. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 58 fracciones X y XI del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP, a través de la DGPYP B y/o recomendación de la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre del 2005 con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

SEGUNDA.- Los Anexos 1, 2, 3 y 4 que se mencionan en las cláusulas modificadas en los términos de la cláusula anterior de este instrumento, se modifican de la misma manera y se agregan al presente Convenio Modificatorio como parte integrante de él.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este Convenio Modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de "EL CONVENIO", las demás cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en "EL CONVENIO", por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en "EL CONVENIO".

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación de este instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán en todo momento a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- Este Convenio modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y será publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio al de Coordinación y Reasignación de Recursos 2005, lo firman por quintuplicado a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Baja California Sur: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaña.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Guluarte Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas.- **Nabor García Aguirre.-** Rúbrica. El Secretario de Turismo, **Alberto Treviño Angulo.-** Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Francisco Javier Yee Rodríguez.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 37/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones de los Juzgados Primero de Distrito “A”, Primero de Distrito “B”, Segundo de Distrito “A”, Segundo de Distrito “B”, Tercero de Distrito “A”, Tercero de Distrito “B”, Cuarto de Distrito “A”, Cuarto de Distrito “B”, Quinto de Distrito “A”, Quinto de Distrito “B”, Sexto de Distrito “A” y Sexto de Distrito “B”, todos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; al reinicio de funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la materia y sede indicadas; a la nueva denominación de los Juzgados de Distrito “B” antes mencionados, a su fecha de inicio; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 37/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSION DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE DISTRITO “A”, PRIMERO DE DISTRITO “B”, SEGUNDO DE DISTRITO “A”, SEGUNDO DE DISTRITO “B”, TERCERO DE DISTRITO “A”, TERCERO DE DISTRITO “B”, CUARTO DE DISTRITO “A”, CUARTO DE DISTRITO “B”, QUINTO DE DISTRITO “A”, QUINTO DE DISTRITO “B”, SEXTO DE DISTRITO “A” Y SEXTO DE DISTRITO “B”, TODOS DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL; AL REINICIO DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE DISTRITO EN LA MATERIA Y SEDE INDICADAS; A LA NUEVA DENOMINACION DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO “B” ANTES MENCIONADOS, A SU FECHA DE INICIO; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- Mediante diversos acuerdos generales, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, se transformaran temporalmente, en juzgados de Distrito “A” y “B”, con la misma residencia, competencia y jurisdicción territorial de los órganos jurisdiccionales de origen, en virtud de que el ingreso de asuntos nuevos aumentó considerablemente las cargas de trabajo en dichos órganos jurisdiccionales;

QUINTO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de diecinueve de noviembre de dos mil tres, aprobó la transformación definitiva de los juzgados de Distrito “B” de amparo en materia penal en el

Distrito Federal, en juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo de Distrito, todos en la materia y sede precisadas;

SEXTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para el funcionamiento de los juzgados de Distrito mencionados en el punto anterior, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "A", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "A", quinto de Distrito "B", sexto de Distrito "A" y sexto de Distrito "B", todos de amparo en materia penal en el Distrito Federal; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones de los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto en la materia y residencia indicadas y, por otra, la nueva denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de los seis órganos jurisdiccionales federales "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la conclusión de funciones de los juzgados primero de Distrito "A", primero de Distrito "B", segundo de Distrito "A", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "A", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "A", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "A", quinto de Distrito "B", sexto de Distrito "A" y sexto de Distrito "B", todos de amparo en materia penal en el Distrito Federal, a partir de las veinticuatro horas del dos de octubre de dos mil cinco.

El tres de octubre de dos mil cinco, reinician funciones los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, los cuales conservarán la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tienen asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, los titulares de los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, serán quienes se desempeñaban como jueces primero de Distrito "A", segundo de Distrito "A", tercero de Distrito "A", cuarto de Distrito "A", quinto de Distrito "A" y sexto de Distrito "A", respectivamente, todos en la materia y sede referidas.

SEGUNDO.- Los titulares de los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que reinician funciones, respectivamente, deberán conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones al dos de octubre de dos mil cinco, y realizarán sus funciones con el personal profesional y de apoyo que actualmente tienen asignado.

Los expedientes archivados definitivamente en los juzgados primero, segundo y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal hasta antes del dieciséis de junio de dos mil uno, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

Asimismo, los asuntos archivados en los juzgados tercero y quinto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal hasta antes del veintinueve de abril de dos mil dos, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

Por cuanto hace a los asuntos archivados en el juzgado cuarto de Distrito en la materia y sede referidas, hasta antes del dieciséis de junio de dos mil tres, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

TERCERO.- Los juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que reinician funciones, deberán utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros iniciarán a partir del número siguiente al último registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "A" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados de Distrito "A" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, que concluyen funciones, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

CUARTO.- Se autoriza el inicio de la nueva denominación de los seis órganos jurisdiccionales federales "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, los juzgados que anteriormente se denominaban Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se denominarán, respectivamente, Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, Juzgado

Decimoprimeros de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal y Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; los cuales conservarán la residencia, domicilio, competencia y jurisdicción territorial que tenían asignados cuando se denominaban juzgados de Distrito "B".

Los órganos jurisdiccionales mencionados tendrán su nueva denominación a partir del tres de octubre de dos mil cinco; asimismo, los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimeros, y decimosegundo de Distrito en materia de amparo penal en el Distrito Federal, serán quienes se desempeñaban como jueces primero de Distrito "B", segundo de Distrito "B", tercero de Distrito "B", cuarto de Distrito "B", quinto de Distrito "B" y sexto de Distrito "B", respectivamente, todos en la materia y sede referidas.

QUINTO.- Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto que antecede, los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimeros y decimosegundo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, realizarán sus labores con el personal profesional y de apoyo que tenían asignado en los juzgados de Distrito "B" que concluyen funciones.

SEXTO.- El juez séptimo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Primero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, durante el periodo del dieciséis de junio de dos mil uno al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte de los jueces octavo y decimosegundo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal que conocerán, respectivamente, de los asuntos tramitados en los juzgados segundo de Distrito "B" y sexto de Distrito "B" en la materia y sede referidas, durante el lapso mencionado.

El juez noveno de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, durante el periodo del veintinueve de abril de dos mil dos al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Similar situación se llevará a cabo por parte del juez decimoprimeros de Distrito de amparo en materia penal que conocerá de los asuntos tramitados en el juzgado quinto de Distrito "B" de la materia y residencia mencionadas durante el periodo referido.

Finalmente, el juez décimo de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, del dieciséis de junio de dos mil tres al dos de octubre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

Los titulares de los juzgados con nueva denominación precisados con antelación, deberán autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros iniciarán a partir del número siguiente al último que hayan registrado en los libros de gobierno de cada uno de los juzgados de Distrito "B" que concluyen funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en los juzgados de Distrito "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dichos juzgados.

SEPTIMO.- Los titulares de los juzgados de Distrito "A" y "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Organos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

Los jueces primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, asistidos de un secretario, deberán realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno en los que harán constar la baja de los expedientes, valores y otros, que habiendo formado parte de los juzgados de Distrito "B" se entregarán, respectivamente, a los titulares de los juzgados séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimeros y decimosegundo de Distrito en la materia y sede referidas.

Los jueces de Distrito indicados en el párrafo precedente deberán elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberán enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, así como a la oficina de correspondencia común de su materia, para hacer los cambios que correspondan en el sistema de turno y lograr la distribución equitativa tanto de los asuntos de nuevo ingreso como de los relacionados.

OCTAVO.- En la fecha señalada en el párrafo primero del punto uno de este acuerdo, los titulares de los juzgados de Distrito "A" y "B" de amparo en materia penal en el Distrito Federal, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos con motivo del reparto de expedientes el último día de funciones.

NOVENO.- Desde la fecha señalada en el párrafo segundo del punto cuarto precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, será también de los nuevos órganos jurisdiccionales que cambian de denominación.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los juzgados de Distrito de amparo en materia penal en el Distrito Federal, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Para la recepción de nuevos asuntos en días y horas inhábiles los juzgados de amparo en materia penal en el Distrito Federal, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales para recibir los asuntos de nuevo ingreso, por lo que del tres al nueve de octubre estará de turno el juzgado tercero de Distrito; del diez al dieciséis de octubre, el juzgado noveno de Distrito; del diecisiete al veintitrés de octubre, el juzgado cuarto de Distrito; del veinticuatro al treinta de octubre, el juzgado décimo de Distrito; del treinta y uno de octubre al seis de noviembre, el juzgado quinto de Distrito; del siete al trece de noviembre, el juzgado decimoprimer de Distrito; del catorce al veinte de noviembre, el juzgado sexto de Distrito; del veintiuno al veintisiete de noviembre, el juzgado decimosegundo de Distrito; del veintiocho de noviembre al cuatro de diciembre, el juzgado primero de Distrito; del cinco al once de diciembre, el juzgado séptimo de Distrito; del doce al dieciocho de diciembre, el juzgado segundo de Distrito; del diecinueve al veinticinco de diciembre, el juzgado octavo de Distrito; y así sucesivamente.

DECIMO.- La transformación ordenada en el presente acuerdo, no implica costo adicional al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, pues no se requiere de plazas adicionales, ni elementos materiales para su inicio.

DECIMOPRIMERO.- Se modifica el Acuerdo General 23/2001 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

I.- PRIMER CIRCUITO: ...

3.- Sesenta y tres juzgados de distrito en el Distrito Federal especializados: dieciocho en materia de procesos penales federales, doce de amparo en materia penal, dieciséis en materia administrativa, trece en materia civil y cuatro en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal."

DECIMOSEGUNDO.- El Pleno y las Comisiones de Administración y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el dos de octubre de dos mil cinco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 37/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Primero de Distrito "A", Primero de Distrito "B", Segundo de Distrito "A", Segundo de Distrito "B", Tercero de Distrito "A", Tercero de Distrito "B", Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A", Quinto de Distrito "B", Sexto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B", todos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; al Reinicio de Funciones de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Distrito en la Materia y Sede Indicadas; a la Nueva Denominación de los Juzgados de Distrito "B" Antes Mencionados, a su Fecha de

Inicio; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de veintiuno de septiembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro **Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendiá, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.**- México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de julio de 2005, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de agosto de 2005, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de agosto de 2005, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de agosto de 2005, así como las del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de julio liquidadas en agosto de 2005, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de agosto de 2005, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de agosto no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de julio de 2005, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de agosto de 2005, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de agosto de 2005, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2005, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de agosto de 2005, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de agosto de 2005, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2005, conforme al artículo 2o.-A fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de agosto de 2005, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Participaciones de agosto de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en agosto de 2005, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de agosto de 2005, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2004, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2005, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de agosto de 2005, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia, de agosto de 2005.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2005, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondientes a agosto de 2005, de conformidad con los artículos 2o.-A fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de julio de 2005, de conformidad con el artículo 2o.-A fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1

**RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE JULIO 2005, p/
APLICABLE PARA EL CALCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES
DE AGOSTO DE 2005**

CONCEPTO		MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS		63,343,700
RENTA 1/		28,792,500
SUSTITUTIVO DEL CREDITO AL SALARIO	0	
IVA		26,827,400
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios	0	
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		4,865,200
BEBIDAS ALCOHOLICAS		490,200
CERVEZA		1,236,200
TABACOS		1,392,700
AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS		193,300
TELECOMUNICACIONES	0	
GASOLINAS		1,552,800
IMPORTACION		2,048,200
EXPORTACION	0	
RENDIMIENTOS PETROLEROS	0	
AUTOMOVILES NUEVOS	0	
TENENCIA (AERONAVES) 2/		2,300
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/		806,800
NO COMPRENDIDOS 2/ y 3/		1,300
DERECHOS		28,239,300
DERECHOS POR EXTRACCION DE PETROLEO		27,523,000
DERECHO ADICIONAL EXTRACCION PETROLEO		606,500
DERECHOS DE MINERIA 2/		109,800
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA		91,583,000
MENOS:		1,339,211
TENENCIA	0	
AUTOMOVILES NUEVOS	0	
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO		606,500
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS		98,040
20% CERVEZA		247,240
8% TABACOS LABRADOS		111,416
INCENTIVOS ECONOMICOS		255,830
6% LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS. (PREMIOS)		20,185
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA		90,243,789

p/ Cifras preliminares.

^{1/} Incluye el Impuesto al Activo.

^{2/} Cifras estimadas con base a información preliminar.

^{3/} Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos.
SHCP.

CUADRO 2

INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES DE AGOSTO DE 2005

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	90,243,789,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	18,048,757,800
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	8,152,623,898
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	8,152,623,898
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	1,743,510,003
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS (POR CIENTO DE LA R.F.P.)	1.00%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1) X (1.00%)	902,437,890
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1) X (1.00%)	902,437,890
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	151,609,566
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 x 83.2%)	750,828,324
13) RESERVA DE CONTINGENCIA. (1) X (0.25%)	225,609,473
14) PARTICIPACION POR TABACOS	111,416,000

15) PARTICIPACION POR CERVEZA	247,240,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	98,040,000

CUADRO 3

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA PRIMERA
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	POBLACION 2005 1/ (1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
AGUASCALIENTES	1,041,163	0.988868
BAJA CALIFORNIA	3,104,436	2.948507
BAJA CALIFORNIA SUR	486,242	0.461819
CAMPECHE	745,043	0.707621
COAHUILA	2,432,611	2.310426
COLIMA	624,069	0.592723
CHIAPAS	4,335,556	4.117790
CHIHUAHUA	3,396,691	3.226082
DISTRITO FEDERAL	8,667,034	8.231707
DURANGO	1,452,540	1.379582
GUANAJUATO	4,935,757	4.687844
GUERRERO	3,254,539	3.091070
HIDALGO	2,365,849	2.247017
JALISCO	6,676,396	6.341055
MEXICO	15,111,124	14.352124
MICHOACAN	4,084,818	3.879646
MORELOS	1,706,165	1.620468
NAYARIT	936,400	0.889367
NUEVO LEON	4,168,222	3.958861
OAXACA	3,663,617	3.479601
PUEBLA	5,680,922	5.395581
QUERETARO	1,601,072	1.520654
QUINTANA ROO	1,132,715	1.075821
SAN LUIS POTOSI	2,394,742	2.274459
SINALOA	2,643,069	2.510313
SONORA	2,357,884	2.239452
TABASCO	2,055,720	1.952465
TAMAULIPAS	3,021,652	2.869881
TLAXCALA	1,054,932	1.001945
VERACRUZ	7,033,014	6.679760
YUCATAN	1,768,400	1.679577
ZACATECAS	1,356,023	1.287913
TOTALES:	105,288,417	100.000000

1/ Estimación 2005, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el segundo trimestre de 2005.

INEGI, agosto 2005.

Coefficientes preliminares.

CUADRO 4

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA SEGUNDA PARTE
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	COEFICIENTES DE 2004 (1)	IMP. ESP. ASIGNABLES 2004 (2)	IMP. ESP. ASIGNABLES 2003 (3)	COEFICIENTE INTERMEDIO $4=((1 \times 2)/3)$	COEFICIENTES DE PARTICIPACION $5= (4/\Sigma 4)100$
AGUASCALIENTES	0.804794	1,224,975,350	1,787,935,649	0.551392	0.739501
BAJA CALIFORNIA	2.797537	4,532,173,675	5,815,382,591	2.180239	2.924037
BAJA CALIFORNIA SUR	0.540514	1,094,949,084	1,545,002,036	0.383064	0.513748
CAMPECHE	1.102167	758,533,613	1,045,861,784	0.799370	1.072079
COAHUILA	2.217653	3,435,271,042	4,540,776,475	1.677739	2.250107
COLIMA	0.449485	825,670,312	1,085,780,256	0.341806	0.458415
CHIAPAS	5.175056	2,154,266,141	2,810,436,580	3.966803	5.320097
CHIHUAHUA	2.678609	4,332,523,018	6,270,640,593	1.850710	2.482088
DISTRITO FEDERAL	15.255778	14,726,610,486	18,694,221,577	12.017933	16.117907
DURANGO	0.716960	1,452,236,998	2,071,018,926	0.502745	0.674259
GUANAJUATO	3.121627	4,391,454,873	6,059,037,442	2.262485	3.034343
GUERRERO	1.339798	1,934,750,274	2,785,383,676	0.930635	1.248125
HIDALGO	0.980580	1,717,191,458	2,550,956,411	0.660083	0.885274
JALISCO	6.453206	9,420,751,970	12,221,433,962	4.974380	6.671413
MEXICO	13.431837	10,995,502,652	15,015,515,440	9.835813	13.191346
MICHOACAN	1.641231	3,938,326,542	5,152,352,885	1.254515	1.682498
MORELOS	0.982522	1,528,959,710	2,030,079,846	0.739989	0.992439
NAYARIT	0.599131	914,794,788	1,246,455,415	0.439713	0.589723
NUEVO LEON	5.277758	7,805,842,811	9,686,315,464	4.253150	5.704132
OAXACA	1.229682	1,927,031,806	2,538,600,298	0.933442	1.251890
PUEBLA	2.891131	3,810,526,953	5,085,912,268	2.166127	2.905112
QUERETARO	1.822231	2,009,426,321	2,838,165,925	1.290143	1.730281
QUINTANA ROO	0.647639	1,835,147,849	2,319,379,464	0.512427	0.687244
SAN LUIS POTOSI	1.081773	2,293,060,171	3,100,418,107	0.800076	1.073026
SINALOA	2.301933	3,476,655,941	4,725,166,295	1.693703	2.271518
SONORA	2.781474	3,722,493,114	4,964,184,423	2.085744	2.797306
TABASCO	10.132163	2,235,994,112	3,110,180,024	7.284291	9.769361
TAMAULIPAS	2.863618	4,409,681,137	6,164,348,281	2.048496	2.747350
TLAXCALA	0.567537	643,420,518	1,005,065,966	0.363324	0.487274
VERACRUZ	6.536096	5,001,985,549	6,921,669,055	4.723349	6.334742
YUCATAN	1.029691	1,734,063,983	2,576,395,348	0.693042	0.929476
ZACATECAS	0.548792	1,171,829,273	1,859,249,487	0.345887	0.463888
TOTALES:	100.000000	111,456,101,523	149,623,321,947	74.562613	100.000000

Notas: Cifras de asignables a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 5

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2005 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1) (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 4= (3/Σ3)100 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	140,907,417	1,041,163	0.00738899	3.222283
BAJA CALIFORNIA	478,766,424	3,104,436	0.00648424	2.827730
BAJA CALIFORNIA SUR	79,534,356	486,242	0.00611361	2.666101
CAMPECHE	145,092,275	745,043	0.00513496	2.239319
COAHUILA	371,803,144	2,432,611	0.00654274	2.853241
COLIMA	85,695,338	624,069	0.00728241	3.175808
CHIAPAS	769,435,429	4,335,556	0.00563472	2.457262
CHIHUAHUA	465,365,686	3,396,691	0.00729897	3.183029
DISTRITO FEDERAL	1,985,132,438	8,667,034	0.00436597	1.903969
DURANGO	167,441,960	1,452,540	0.00867489	3.783055
GUANAJUATO	629,560,878	4,935,757	0.00784000	3.418967
GUERRERO	353,758,279	3,254,539	0.00919989	4.012007
HIDALGO	255,363,931	2,365,849	0.00926462	4.040232
JALISCO	1,060,857,527	6,676,396	0.00629340	2.744504
MEXICO	2,245,515,535	15,111,124	0.00672947	2.934672
MICHOACAN	453,460,711	4,084,818	0.00900810	3.928366
MORELOS	213,020,492	1,706,165	0.00800939	3.492838
NAYARIT	120,584,572	936,400	0.00776550	3.386480
NUEVO LEON	787,787,470	4,168,222	0.00529105	2.307388
OAXACA	385,740,680	3,663,617	0.00949762	4.141842
PUEBLA	676,724,265	5,680,922	0.00839474	3.660884
QUERETARO	265,036,455	1,601,072	0.00604095	2.634414
QUINTANA ROO	143,736,060	1,132,715	0.00788052	3.436638
SAN LUIS POTOSI	272,907,842	2,394,742	0.00877491	3.826675
SINALOA	389,844,696	2,643,069	0.00677980	2.956621
SONORA	410,627,930	2,357,884	0.00574214	2.504107
TABASCO	955,636,454	2,055,720	0.00215115	0.938102
TAMAULIPAS	457,951,675	3,021,652	0.00659819	2.877423
TLAXCALA	121,410,437	1,054,932	0.00868897	3.789198
VERACRUZ	1,061,023,398	7,033,014	0.00662852	2.890649
YUCATAN	212,706,288	1,768,400	0.00831381	3.625593
ZACATECAS	142,817,757	1,356,023	0.00949478	4.140604
TOTALES:	16,305,247,797	105,288,417	0.22930902	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2005, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el segundo trimestre de 2005. INEGI, agosto 2005.

Coefficientes preliminares.

CUADRO 6

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION EN
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2005**

ENTIDADES	SUMA	COEFICIENTE DE
	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA PARTES FGP (1)	PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
AGUASCALIENTES	197,088,250	1.091977
BAJA CALIFORNIA	528,068,173	2.925787
BAJA CALIFORNIA SUR	126,018,089	0.698209
CAMPECHE	184,135,020	1.020209
COAHUILA	421,549,687	2.335616
COLIMA	141,065,872	0.781582
CHIAPAS	812,278,039	4.500465
CHIHUAHUA	520,862,108	2.885861
DISTRITO FEDERAL	2,018,328,327	11.182644
DURANGO	233,399,902	1.293163
GUANAJUATO	689,170,908	3.818384
GUERRERO	423,708,029	2.347574
HIDALGO	325,805,783	1.805142
JALISCO	1,108,708,230	6.142851
MEXICO	2,296,681,834	12.724875
MICHOACAN	521,952,159	2.891901
MORELOS	273,918,480	1.517658
NAYARIT	179,628,189	0.995239
NUEVO LEON	828,017,010	4.587668
OAXACA	457,954,101	2.537316
PUEBLA	740,552,138	4.103064
QUERETARO	310,967,735	1.722932
QUINTANA ROO	203,654,185	1.128356
SAN LUIS POTOSI	339,626,302	1.881716
SINALOA	441,393,687	2.445563
SONORA	454,287,279	2.517000
TABASCO	971,992,358	5.385370
TAMAULIPAS	508,119,826	2.815262
TLAXCALA	187,475,483	1.038717
VERACRUZ	1,111,422,154	6.157887
YUCATAN	275,918,862	1.528742
ZACATECAS	215,009,603	1.191271
TOTALES:	18,048,757,800	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones

Nota: Cifras a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 7

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES DE
TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL DE
PARTICIPACIONES DE AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2005 d/ 8.675580787	ADICION DEL MES DE AGOSTO
AGUASCALIENTES	788,208	6,838,162	569,847
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	25,634,632	2,136,219
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	6,701,348	558,446
CAMPECHE	812,889	7,052,284	587,690
COAHUILA	2,247,592	19,499,166	1,624,930
COLIMA	323,808	2,809,222	234,102
CHIAPAS	7,283,222	63,186,181	5,265,515
CHIHUAHUA	8,146,362	70,674,422	5,889,535
DISTRITO FEDERAL	971,991	8,432,586	702,716
DURANGO	4,235,805	36,748,068	3,062,339
GUANAJUATO	2,563,631	22,240,988	1,853,416
GUERRERO	328,051	2,846,033	237,169
HIDALGO	271,544	2,355,802	196,317
JALISCO	9,576,691	83,083,356	6,923,613
MEXICO	218,256	1,893,498	157,791
MICHOACAN	2,455,046	21,298,950	1,774,912
MORELOS	451,987	3,921,250	326,771
NAYARIT	818,713	7,102,811	591,901
NUEVO LEON	3,047,369	26,437,696	2,203,141
OAXACA	610,250	5,294,273	441,189
PUEBLA	1,221,283	10,595,339	882,945
QUERETARO	1,435,730	12,455,792	1,037,983
QUINTANA ROO	53,930	467,874	38,990
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	13,794,009	1,149,501
SINALOA	9,406,668	81,608,308	6,800,692
SONORA	11,431,317	99,173,314	8,264,443
TABASCO	2,462,672	21,365,110	1,780,426
TAMAULIPAS	1,967,010	17,064,954	1,422,080
TLAXCALA	17,902	155,310	12,943
VERACRUZ	9,805,475	85,068,191	7,089,016
YUCATAN	1,183,000	10,263,212	855,268
ZACATECAS	853,445	7,404,131	617,011
TOTALES:	90,307,069	783,466,273	65,288,856

(d) definitivo.

CUADRO 8

**INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE
AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BET	T O T A L
AGUASCALIENTES	80,618,653	60,288,764	56,180,832	9,854,412	569,847	207,512,509
BAJA CALIFORNIA	240,380,660	238,385,764	49,301,749	26,403,409	2,136,219	556,607,800
BAJA CALIFORNIA SUR	37,650,373	41,883,983	46,483,733	6,300,904	558,446	132,877,439
CAMPECHE	57,689,683	87,402,592	39,042,745	9,206,751	587,690	193,929,461
COAHUILA	188,360,345	183,442,799	49,746,543	21,077,484	1,624,930	444,252,102
COLIMA	48,322,503	37,372,835	55,370,534	7,053,294	234,102	148,353,268
CHIAPAS	335,707,939	433,727,490	42,842,610	40,613,902	5,265,515	858,157,456
CHIHUAHUA	263,010,358	202,355,328	55,496,422	26,043,105	5,889,535	552,794,748
DISTRITO FEDERAL	671,100,113	1,314,032,325	33,195,890	100,916,416	702,716	2,119,947,459
DURANGO	112,472,128	54,969,831	65,957,943	11,669,995	3,062,339	248,132,236
GUANAJUATO	382,182,310	247,378,568	59,610,029	34,458,545	1,853,416	725,482,869
GUERRERO	252,003,337	101,754,942	69,949,750	21,185,401	237,169	445,130,599
HIDALGO	183,190,874	72,173,057	70,441,852	16,290,289	196,317	342,292,389
JALISCO	516,962,332	543,895,195	47,850,703	55,435,411	6,923,613	1,171,067,254
MEXICO	1,170,074,678	1,075,440,857	51,166,299	114,834,092	157,791	2,411,673,717
MICHOACAN	316,292,958	137,167,753	68,491,447	26,097,608	1,774,912	549,824,679
MORELOS	132,110,653	80,909,839	60,897,988	13,695,924	326,771	287,941,175
NAYARIT	72,506,713	48,077,859	59,043,617	8,981,409	591,901	189,201,500
NUEVO LEON	322,751,042	465,036,428	40,229,540	41,400,850	2,203,141	871,621,002
OAXACA	283,678,797	102,061,883	72,213,421	22,897,705	441,189	481,292,996
PUEBLA	439,881,440	236,842,825	63,827,874	37,027,607	882,945	778,462,690
QUERETARO	123,973,161	141,063,294	45,931,280	15,548,387	1,037,983	327,554,104
QUINTANA ROO	87,707,648	56,028,412	59,918,125	10,182,709	38,990	213,875,884
SAN LUIS POTOSI	185,428,098	87,479,744	66,718,460	16,981,315	1,149,501	357,757,118
SINALOA	204,656,392	185,188,304	51,548,991	22,069,684	6,800,692	470,264,063
SONORA	182,574,133	228,053,797	43,659,348	22,714,364	8,264,443	485,266,085
TABASCO	159,177,168	796,459,286	16,355,904	48,599,618	1,780,426	1,022,372,402
TAMAULIPAS	233,970,583	223,981,092	50,168,151	25,405,991	1,422,080	534,947,896
TLAXCALA	81,684,805	39,725,632	66,065,046	9,373,774	12,943	196,862,200
VERACRUZ	544,575,744	516,447,654	50,398,756	55,571,108	7,089,016	1,174,082,278
YUCATAN	136,929,593	75,776,695	63,212,574	13,795,943	855,268	290,570,073
ZACATECAS	104,998,687	37,819,070	72,191,846	10,750,480	617,011	226,377,094
TOTALES:	8,152,623,898	8,152,623,898	1,743,510,003	902,437,890	65,288,856	19,016,484,546

CUADRO 9

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION
DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2005**

ENTIDADES	COEFICIENTES	RECAUDACION		COEFICIENTE	
		AGUA Y PREDIAL		INTERMEDIO	DE PARTICIPACION
	2004	2004	2003		
	(1)	(2)	(3)	4= ((1 x 2)/3)	5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	3.122939	449,892,359	405,089,401	3.46833715	3.206902
BAJA CALIFORNIA	1.007171	2,518,704,334	2,304,591,178	1.10074418	1.017773
BAJA CALIFORNIA SUR	0.623618	435,418,015	349,078,733	0.77786011	0.719227
CAMPECHE	1.139238	103,462,797	88,020,214	1.33911050	1.238172
COAHUILA	1.321357	1,126,599,359	987,579,122	1.50736243	1.393741
COLIMA	1.531073	275,778,812	228,849,735	1.84504235	1.705967
CHIAPAS	1.030591	341,591,489	301,072,818	1.16928894	1.081151
CHIHUAHUA	1.898892	2,088,333,487	1,878,382,276	2.11113536	1.952003
DISTRITO FEDERAL	18.794444	9,830,204,203	10,009,225,566	18.45829330	17.066951
DURANGO	2.707734	371,050,165	357,448,981	2.81076537	2.598897
GUANAJUATO	2.920393	1,818,044,050	1,680,045,787	3.16027324	2.922059
GUERRERO	1.013301	572,350,993	611,336,110	0.94868265	0.877173
HIDALGO	5.375273	393,310,113	342,717,999	6.16877156	5.703784
JALISCO	2.798007	2,891,516,664	2,541,881,151	3.18287217	2.942955
MEXICO	2.535327	4,424,709,842	3,982,362,479	2.81694286	2.604608
MICHOACAN	5.594759	689,109,065	634,837,347	6.07305068	5.615279
MORELOS	3.106842	392,020,533	361,471,364	3.36941197	3.115434
NAYARIT	2.474406	179,379,099	163,450,783	2.71553708	2.510846
NUEVO LEON	1.402304	2,985,050,783	2,911,612,342	1.43767366	1.329305
OAXACA	6.316040	213,216,224	190,198,377	7.08040841	6.546704
PUEBLA	5.454477	833,052,137	802,018,188	5.66553717	5.238483
QUERETARO	2.988423	920,895,816	857,381,436	3.20980359	2.967856
QUINTANA ROO	1.671434	1,117,276,681	977,128,090	1.91116655	1.767107
SAN LUIS POTOSI	3.108595	429,510,713	422,673,575	3.15887915	2.920770
SINALOA	1.054211	1,240,622,179	1,118,758,371	1.16904374	1.080924
SONORA	0.934789	1,284,413,854	1,205,985,407	0.99558102	0.920537
TABASCO	2.136700	140,722,382	129,505,216	2.32177188	2.146762
TAMAULIPAS	2.629721	1,754,760,295	1,469,418,177	3.14037907	2.903665
TLAXCALA	2.027223	100,277,919	88,797,850	2.28930833	2.116746
VERACRUZ	3.389463	1,417,266,447	1,215,398,795	3.95242479	3.654500
YUCATAN	3.731801	262,839,844	243,637,530	4.02592326	3.722459
ZACATECAS	4.159454	406,922,362	354,772,306	4.77087636	4.411259
TOTALES:	100.000000	42,008,303,015	39,214,726,701	108.15225888	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos

Coeficientes preliminares.

CUADRO 10

**DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
DE AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	4,861,970	24,078,330	28,940,300
BAJA CALIFORNIA	1,543,041	7,641,726	9,184,767
BAJA CALIFORNIA SUR	1,090,417	5,400,159	6,490,576
CAMPECHE	1,877,187	9,296,543	11,173,729
COAHUILA	2,113,045	10,464,603	12,577,647
COLIMA	2,586,410	12,808,887	15,395,297
CHIAPAS	1,639,128	8,117,586	9,756,714
CHIHUAHUA	2,959,423	14,656,192	17,615,615
DISTRITO FEDERAL	25,875,131	128,143,504	154,018,635
DURANGO	3,940,176	19,513,252	23,453,428
GUANAJUATO	4,430,122	21,939,650	26,369,771
GUERRERO	1,329,879	6,586,065	7,915,943
HIDALGO	8,647,483	42,825,628	51,473,111
JALISCO	4,461,801	22,096,539	26,558,340
MEXICO	3,948,836	19,556,138	23,504,973
MICHOACAN	8,513,300	42,161,102	50,674,402
MORELOS	4,723,296	23,391,559	28,114,855
NAYARIT	3,806,683	18,852,146	22,658,829
NUEVO LEON	2,015,354	9,980,800	11,996,154
OAXACA	9,925,430	49,154,509	59,079,939
PUEBLA	7,942,041	39,332,010	47,274,051
QUERETARO	4,499,554	22,283,505	26,783,059
QUINTANA ROO	2,679,104	13,267,943	15,947,047
SAN LUIS POTOSI	4,428,167	21,929,971	26,358,139
SINALOA	1,638,784	8,115,884	9,754,668
SONORA	1,395,621	6,911,649	8,307,270
TABASCO	3,254,697	16,118,499	19,373,196
TAMAULIPAS	4,402,234	21,801,538	26,203,771
TLAXCALA	3,209,189	15,893,127	19,102,316
VERACRUZ	5,540,572	27,439,025	32,979,597
YUCATAN	5,643,604	27,949,275	33,592,879
ZACATECAS	6,687,891	33,120,983	39,808,874
TOTALES:	151,609,566	750,828,324	902,437,890

CUADRO 11

**PARTICIPACIONES DE AGOSTO DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO
DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	PARTICIPACIONES	
	1990	1990 ACTUALIZADAS

AGUASCALIENTES	13,533,222	163,338,576
BAJA CALIFORNIA	46,069,948	556,039,036
BAJA CALIFORNIA SUR	9,703,342	117,114,023
CAMPECHE	15,308,156	184,761,057
COAHUILA	33,828,947	408,296,859
COLIMA	9,615,569	116,054,650
CHIAPAS	59,435,917	717,358,960
CHIHUAHUA	39,321,593	474,590,087
DISTRITO FEDERAL	288,335,851	3,480,055,773
DURANGO	17,488,327	211,074,527
GUANAJUATO	40,598,295	489,999,181
GUERRERO	25,035,384	302,163,371
HIDALGO	19,053,069	229,960,106
JALISCO	78,427,713	946,579,534
MEXICO	131,715,428	1,589,733,063
MICHOACAN	29,466,664	355,646,493
MORELOS	18,211,696	219,805,194
NAYARIT	14,040,909	169,466,080
NUEVO LEON	70,059,912	845,584,760
OAXACA	23,270,956	280,867,691
PUEBLA	39,999,896	482,776,833
QUERETARO	17,537,892	211,672,749
QUINTANA ROO	9,030,641	108,994,890
SAN LUIS POTOSI	21,269,456	256,710,683
SINALOA	39,999,279	482,769,386
SONORA	51,966,544	627,207,719
TABASCO	88,511,743	1,068,288,252
TAMAULIPAS	38,920,323	469,746,978
TLAXCALA	11,416,622	137,792,374
VERACRUZ	86,929,831	1,049,195,441
YUCATAN	18,527,545	223,617,319
ZACATECAS	15,698,811	189,476,049

TOTALES:	1,422,329,481	17,166,737,694

Indice de actualización

12.069452207

Recaudación federal participable de agosto de 1990

7,477,041,000

CUADRO 12

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA
DE AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	PARTICIPACIONES		DIFERENCIA (3=1-2)	RESERVA DE CONTINGENCIA (4)	90% RESERVA DE CONTINGENCIA (5)	COEFICIENTE EFECTIVO (6)
	AGOSTO DE 1990 ACTUALIZADAS (1)	DE AGOSTO DE 2005 (2)				
AGUASCALIENTES	163,338,576	236,452,809	-73,114,233		0	11.416110
BAJA CALIFORNIA	556,039,036	565,792,567	-9,753,532		0	
BAJA CALIFORNIA SUR	117,114,023	139,368,015	-22,253,992		0	
CAMPECHE	184,761,057	205,103,191	-20,342,133		0	
COAHUILA	408,296,859	456,829,749	-48,532,890		0	
COLIMA	116,054,650	163,748,564	-47,693,914		0	
CHIAPAS	717,358,960	867,914,169	-150,555,210		0	
CHIHUAHUA	474,590,087	570,410,363	-95,820,276		0	
DISTRITO FEDERAL	3,480,055,773	2,273,966,094	1,206,089,679	62,681,800	56,413,620	
DURANGO	211,074,527	271,585,664	-60,511,137		0	
GUANAJUATO	489,999,181	751,852,640	-261,853,459		0	
GUERRERO	302,163,371	453,046,543	-150,883,172		0	
HIDALGO	229,960,106	393,765,499	-163,805,394		0	
JALISCO	946,579,534	1,197,625,594	-251,046,060		0	
MEXICO	1,589,733,063	2,435,178,691	-845,445,627		0	
MICHOACAN	355,646,493	600,499,081	-244,852,588		0	
MORELOS	219,805,194	316,056,029	-96,250,835		0	
NAYARIT	169,466,080	211,860,329	-42,394,249		0	
NUEVO LEON	845,584,760	883,617,156	-38,032,397		0	
OAXACA	280,867,691	540,372,935	-259,505,243		0	
PUEBLA	482,776,833	825,736,741	-342,959,908		0	
QUERETARO	211,672,749	354,337,164	-142,664,415		0	
QUINTANA ROO	108,994,890	229,822,930	-120,828,040		0	
SAN LUIS POTOSI	256,710,683	384,115,257	-127,404,574		0	
SINALOA	482,769,386	480,018,731	2,750,655	2,750,655	2,475,589	2.409863
SONORA	627,207,719	493,573,356	133,634,364	133,634,364	120,270,927	2.477912
TABASCO	1,068,288,252	1,041,745,598	26,542,654	26,542,654	23,888,389	5.229929
TAMAULIPAS	469,746,978	561,151,668	-91,404,689		0	
TLAXCALA	137,792,374	215,964,516	-78,172,142		0	
VERACRUZ	1,049,195,441	1,207,061,875	-157,866,434		0	
YUCATAN	223,617,319	324,162,951	-100,545,632		0	
ZACATECAS	189,476,049	266,185,967	-76,709,918		0	
TOTALES:	17,166,737,694	19,918,922,436	-2,752,184,742	225,609,473	203,048,525	

CUADRO 13

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO DE 2004**

(PESOS)

ENTIDADES	BEBIDAS		TABACOS	TOTAL
	ALCOHOLICAS	CERVEZA	LABRADOS	
AGUASCALIENTES	77,658,621	124,086,400	220,772,742	422,517,763
BAJA CALIFORNIA	228,102,541	982,782,966	686,524,702	1,897,410,209
BAJA CALIFORNIA SUR	67,267,269	226,133,022	123,647,790	417,048,081
CAMPECHE	19,067,868	183,076,644	40,912,642	243,057,154
COAHUILA	164,083,306	677,518,963	531,853,634	1,373,455,903
COLIMA	39,859,806	180,046,976	89,850,524	309,757,306
CHIAPAS	87,232,216	632,064,141	166,808,530	886,104,887
CHIHUAHUA	121,849,377	806,660,398	673,414,974	1,601,924,749
DISTRITO FEDERAL	2,318,360,331	630,061,542	2,340,676,872	5,289,098,745
DURANGO	25,476,631	250,913,556	180,550,705	456,940,892
GUANAJUATO	316,813,083	712,651,263	633,094,092	1,662,558,439
GUERRERO	132,216,466	435,815,452	242,984,231	811,016,149
HIDALGO	96,267,687	143,472,620	170,464,034	410,204,342
JALISCO	1,370,927,829	1,119,260,973	1,236,604,932	3,726,793,734
MEXICO	1,686,133,504	910,153,343	1,151,276,482	3,747,563,329
MICHOACAN	489,611,507	649,331,644	561,589,559	1,700,532,710
MORELOS	89,938,356	290,914,424	216,034,838	596,887,618
NAYARIT	14,360,013	201,373,508	114,988,032	330,721,552
NUEVO LEON	332,335,790	1,631,862,314	866,640,914	2,830,839,017
OAXACA	58,190,337	573,856,628	133,280,155	765,327,120
PUEBLA	428,900,435	467,146,379	445,964,435	1,342,011,250
QUERETARO	174,026,198	243,624,306	217,706,356	635,356,860
QUINTANA ROO	130,996,591	552,779,989	179,254,029	863,030,609
SAN LUIS POTOSI	73,408,593	437,869,383	276,308,235	787,586,211
SINALOA	96,477,441	805,080,980	412,648,198	1,314,206,619
SONORA	100,184,430	813,238,127	531,624,465	1,445,047,022
TABASCO	70,862,249	471,111,352	145,964,821	687,938,422
TAMAULIPAS	117,786,364	863,997,019	532,790,727	1,514,574,110
TLAXCALA	19,981,896	75,373,231	38,670,401	134,025,529
VERACRUZ	261,980,900	944,606,726	513,697,868	1,720,285,494
YUCATAN	85,879,915	421,938,563	137,500,227	645,318,705
ZACATECAS	34,017,192	124,394,836	189,287,825	347,699,853
TOTALES:	9,330,254,742	17,583,197,671	14,003,387,970	40,916,840,383

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2004, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

CUADRO 14

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS DE 2005**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.576567	0.705710	0.832331
BAJA CALIFORNIA	4.902561	5.589330	2.444762
BAJA CALIFORNIA SUR	0.882985	1.286075	0.720959
CAMPECHE	0.292162	1.041202	0.204366
COAHUILA	3.798035	3.853218	1.758615
COLIMA	0.641634	1.023972	0.427210
CHIAPAS	1.191201	3.594705	0.934939
CHIHUAHUA	4.808943	4.587677	1.305960
DISTRITO FEDERAL	16.715076	3.583316	24.847771
DURANGO	1.289336	1.427008	0.273054
GUANAJUATO	4.521007	4.053024	3.395546
GUERRERO	1.735182	2.478590	1.417072
HIDALGO	1.217306	0.815964	1.031780
JALISCO	8.830755	6.365514	14.693359
MEXICO	8.221414	5.176267	18.071677
MICHOACAN	4.010383	3.692910	5.247568
MORELOS	1.542733	1.654502	0.963943
NAYARIT	0.821144	1.145261	0.153908
NUEVO LEON	6.188795	9.280805	3.561916
OAXACA	0.951771	3.263665	0.623674
PUEBLA	3.184690	2.656777	4.596878
QUERETARO	1.554669	1.385552	1.865182
QUINTANA ROO	1.280076	3.143797	1.403998
SAN LUIS POTOSI	1.973153	2.490272	0.786780
SINALOA	2.946774	4.578695	1.034028
SONORA	3.796399	4.625087	1.073759
TABASCO	1.042354	2.679327	0.759489
TAMAULIPAS	3.804727	4.913765	1.262413
TLAXCALA	0.276150	0.428666	0.214162
VERACRUZ	3.668383	5.372212	2.807864
YUCATAN	0.981907	2.399669	0.920446
ZACATECAS	1.351729	0.707464	0.364590
TOTALES:	100.000000	100.000000	100.000000

Nota: Coeficientes preliminares.

CUADRO 15

**PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,756,547	1,744,798	816,018	4,317,363
BAJA CALIFORNIA	5,462,238	13,819,060	2,396,845	21,678,143
BAJA CALIFORNIA SUR	983,786	3,179,691	706,828	4,870,305
CAMPECHE	325,516	2,574,268	200,360	3,100,145
COAHUILA	4,231,619	9,526,697	1,724,147	15,482,462
COLIMA	714,883	2,531,668	418,837	3,665,388
CHIAPAS	1,327,189	8,887,549	916,614	11,131,353
CHIHUAHUA	5,357,932	11,342,574	1,280,363	17,980,869
DISTRITO FEDERAL	18,623,269	8,859,391	24,360,755	51,843,414
DURANGO	1,436,526	3,528,133	267,702	5,232,362
GUANAJUATO	5,037,125	10,020,697	3,328,993	18,386,815
GUERRERO	1,933,270	6,128,067	1,389,298	9,450,635
HIDALGO	1,356,273	2,017,390	1,011,557	4,385,220
JALISCO	9,838,874	15,738,098	14,405,369	39,982,341
MEXICO	9,159,970	12,797,804	17,717,472	39,675,246
MICHOACAN	4,468,209	9,130,350	5,144,716	18,743,275
MORELOS	1,718,851	4,090,592	945,050	6,754,493
NAYARIT	914,886	2,831,543	150,891	3,897,321
NUEVO LEON	6,895,307	22,945,863	3,492,102	33,333,272
OAXACA	1,060,425	8,069,085	611,450	9,740,959
PUEBLA	3,548,254	6,568,616	4,506,779	14,623,649
QUERETARO	1,732,150	3,425,638	1,828,624	6,986,412
QUINTANA ROO	1,426,210	7,772,723	1,376,480	10,575,412
SAN LUIS POTOSI	2,198,408	6,156,948	771,359	9,126,715
SINALOA	3,283,178	11,320,365	1,013,761	15,617,304
SONORA	4,229,796	11,435,064	1,052,713	16,717,573
TABASCO	1,161,349	6,624,368	744,603	8,530,320
TAMAULIPAS	4,239,075	12,148,793	1,237,670	17,625,538
TLAXCALA	307,676	1,059,834	209,965	1,577,475
VERACRUZ	4,087,165	13,282,258	2,752,830	20,122,254
YUCATAN	1,094,001	5,932,942	902,405	7,929,348
ZACATECAS	1,506,042	1,749,135	357,444	3,612,621
TOTALES:	111,416,000	247,240,000	98,040,000	456,696,000

CUADRO 16

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA,
DE AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	207,512,509	28,940,300	0	4,317,363	240,770,172
BAJA CALIFORNIA	556,607,800	9,184,767	0	21,678,143	587,470,710
BAJA CALIFORNIA SUR	132,877,439	6,490,576	0	4,870,305	144,238,319
CAMPECHE	193,929,461	11,173,729	0	3,100,145	208,203,335
COAHUILA	444,252,102	12,577,647	0	15,482,462	472,312,212
COLIMA	148,353,268	15,395,297	0	3,665,388	167,413,952
CHIAPAS	858,157,456	9,756,714	0	11,131,353	879,045,522
CHIHUAHUA	552,794,748	17,615,615	0	17,980,869	588,391,232
DISTRITO FEDERAL	2,119,947,459	154,018,635	56,413,620	51,843,414	2,382,223,128
DURANGO	248,132,236	23,453,428	0	5,232,362	276,818,026
GUANAJUATO	725,482,869	26,369,771	0	18,386,815	770,239,455
GUERRERO	445,130,599	7,915,943	0	9,450,635	462,497,178
HIDALGO	342,292,389	51,473,111	0	4,385,220	398,150,720
JALISCO	1,171,067,254	26,558,340	0	39,982,341	1,237,607,935
MEXICO	2,411,673,717	23,504,973	0	39,675,246	2,474,853,937
MICHOACAN	549,824,679	50,674,402	0	18,743,275	619,242,357
MORELOS	287,941,175	28,114,855	0	6,754,493	322,810,522
NAYARIT	189,201,500	22,658,829	0	3,897,321	215,757,650
NUEVO LEON	871,621,002	11,996,154	0	33,333,272	916,950,428
OAXACA	481,292,996	59,079,939	0	9,740,959	550,113,894
PUEBLA	778,462,690	47,274,051	0	14,623,649	840,360,390
QUERETARO	327,554,104	26,783,059	0	6,986,412	361,323,576
QUINTANA ROO	213,875,884	15,947,047	0	10,575,412	240,398,342
SAN LUIS POTOSI	357,757,118	26,358,139	0	9,126,715	393,241,971
SINALOA	470,264,063	9,754,668	2,475,589	15,617,304	498,111,625
SONORA	485,266,085	8,307,270	120,270,927	16,717,573	630,561,856
TABASCO	1,022,372,402	19,373,196	23,888,389	8,530,320	1,074,164,306
TAMAULIPAS	534,947,896	26,203,771	0	17,625,538	578,777,205
TLAXCALA	196,862,200	19,102,316	0	1,577,475	217,541,990
VERACRUZ	1,174,082,278	32,979,597	0	20,122,254	1,227,184,128
YUCATAN	290,570,073	33,592,879	0	7,929,348	332,092,299
ZACATECAS	226,377,094	39,808,874	0	3,612,621	269,798,588
TOTALES:	19,016,484,546	902,437,890	203,048,525	456,696,000	20,578,666,961

CUADRO 17

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2005**

ENTIDADES	RECAUDACION			COEFICIENTE DE PARTICIPACION
	COEFICIENTE	AGUA Y PREDIAL	AGUA Y PREDIAL	
	2004 (1)	2004 (2)	2003 (3)	
BAJA CALIFORNIA				
Ensenada, B.C.	0.077546	262,002,738	233,329,014	0.073441
Mexicali, B.C.	1.390160	743,857,454	695,210,125	1.254530
Tecate, B.C.	0.504703	102,553,884	95,678,256	0.456265
Tijuana, B.C.	1.803408	1,379,130,360	1,251,397,114	1.676282
BAJA CALIFORNIA SUR				
La Paz, B.C.S.	0.008334	147,270,875	125,493,523	0.008249
CAMPECHE				
Cd. del Carmen, Camp.	0.209973	51,784,357	45,959,270	0.199541
CHIAPAS				
Suchiate, Chis.	0.192577	1,152,258	1,388,835	0.134755
CHIHUAHUA				
Ascensión, Chih.	0.012878	6,705,711	5,385,736	0.016034
Cd. Juárez, Chih.	3.925289	1,064,744,497	919,748,893	3.832574
Ojinaga, Chih.	0.076018	13,195,975	13,871,277	0.060993
COAHUILA				
Cd. Acuña, Coah.	0.234760	62,482,698	60,025,425	0.244371
Piedras Negras, Coah.	2.274745	84,532,187	70,288,320	2.307355
COLIMA				
Manzanillo, Col.	1.767972	111,656,456	90,056,843	1.848780
GUERRERO				
Acapulco, Gro.	0.097443	411,412,080	435,139,336	0.092129
MICHOACAN				
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.890318	35,276,243	37,512,550	2.292420
NUEVO LEON				
Anáhuac, N.L.	1.432888	5,077,613	4,509,189	1.613516
OAXACA				
Salina Cruz, Oax.	0.143270	17,922,924	15,290,312	0.167938
QUINTANA ROO				
Benito Juárez, Q. Roo	0.135750	674,426,030	604,062,289	0.127831
O.P. Blanco, Q. Roo	0.293682	64,384,461	62,665,496	0.254491
SINALOA				
Mazatlán, Sin.	0.205113	303,855,623	278,292,387	0.188887
SONORA				
Agua Prieta, Son.	0.194726	47,251,318	43,714,446	0.177524
Guaymas, Son.	0.025035	89,745,404	87,203,602	0.021730
Naco, Son.	0.106194	2,670,683	2,380,713	0.119129
Nogales, Son.	3.624709	122,658,648	103,234,026	3.632379
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.027730	6,785,053	5,297,086	0.029957
San Luis R.C., Son.	0.109923	110,299,250	89,107,205	0.114760
TAMAULIPAS				
Altamira, Tamps.	6.736511	92,104,725	81,774,163	6.399464
Cd. Camargo, Tamps.	0.089207	7,965,945	6,531,618	0.091761
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.480651	14,451,398	14,829,791	0.395046
Cd. Madero, Tamps.	1.254020	98,679,083	90,008,066	1.159554
Matamoros, Tamps.	5.932809	348,389,692	233,850,414	7.454702
Nuevo Laredo, Tamps.	52.501656	248,204,113	208,998,604	52.587358
Reynosa, Tamps.	3.587630	383,710,412	338,525,983	3.429746
Río Bravo, Tamps.	0.097225	43,305,207	40,300,620	0.088115
Tampico, Tamps.	1.839092	208,353,741	198,551,250	1.627702
VERACRUZ				
Coatzacoalcas, Ver.	0.215453	187,544,053	100,960,727	0.337556
Tuxpan, Ver.	0.651999	33,324,590	30,240,851	0.605983
Veracruz, Ver.	4.312006	301,127,056	235,911,542	4.642188
YUCATAN				
Progreso, Yuc.	0.536599	20,861,870	16,063,646	0.587762
TOTAL	100.000000	7,910,856,665	6,972,788,543	118.565199

Coeficientes preliminares

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

CUADRO 18

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL
PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A AGOSTO DE 2005**

(PESOS)

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			4,247,147
Ensenada, B.C.	0.073441	90,135	
Mexicali, B.C.	1.254530	1,539,704	
Tecate, B.C.	0.456265	559,981	
Tijuana, B.C.	1.676282	2,057,327	
BAJA CALIFORNIA SUR			10,124
La Paz, B.C.S.	0.008249	10,124	
CAMPECHE			244,900
Cd. del Carmen, Camp.	0.199541	244,900	
CHIAPAS			165,387
Suchiate, Chis.	0.134755	165,387	
CHIHUAHUA			4,795,233
Ascensión, Chih.	0.013523	16,598	
Cd. Juárez, Chih.	3.832574	4,703,777	
Ojinaga, Chih.	0.060993	74,858	
COAHUILA			3,084,810
Cd. Acuña, Coah.	0.206107	252,958	
Piedras Negras, Coah.	2.307355	2,831,852	
COLIMA			2,269,037
Manzanillo, Col.	1.848780	2,269,037	
GUERRERO			95,367
Acapulco, Gro.	0.077704	95,367	
MICHOACAN			2,813,522
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.292420	2,813,522	
NUEVO LEON			1,670,215
Anáhuac, N.L.	1.360868	1,670,215	
OAXACA			173,839
Salina Cruz, Oax.	0.141642	173,839	
QUINTANA ROO			469,230
Benito Juárez, Q. Roo	0.127831	156,889	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.254491	312,341	
SINALOA			231,824
Mazatlán, Sin.	0.188887	231,824	
SONORA			5,003,552
Agua Prieta, Son.	0.177524	217,877	
Guaymas, Son.	0.021730	26,670	
Naco, Son.	0.100475	123,315	
Nogales, Son.	3.632379	4,458,075	
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.029957	36,767	
San Luis R.C., Son.	0.114760	140,847	
TAMAULIPAS			89,880,548
Altamira, Tamps.	6.399464	7,854,162	
Cd. Camargo, Tamps.	0.091761	112,619	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.395046	484,846	
Cd. Madero, Tamps.	1.159554	1,423,138	
Matamoros, Tamps.	7.454702	9,149,272	
Nuevo Laredo, Tamps.	52.587358	64,541,281	
Reynosa, Tamps.	3.429746	4,209,380	
Río Bravo, Tamps.	0.088115	108,145	
Tampico, Tamps.	1.627702	1,997,704	
VERACRUZ			6,855,449
Coatzacoalcos, Ver.	0.337556	414,288	
Tuxpan, Ver.	0.605983	743,732	
Veracruz, Ver.	4.642188	5,697,430	
YUCATAN			721,370
Progreso, Yuc.	0.587762	721,370	
TOTAL	100.000000	122,731,553	122,731,553

Recaudación Federal Participable (RFP) 90,243,789,000

0.136% de la RFP 122,731,553

CUADRO 19

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL
SOBRE LA EXTRACCION DE PETROLEO DE JULIO DE 2005
(PESOS)**

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL CRUDO EXPORTADO (a) (1)	COEFICIENTE DE DISTRIBUCION (2=1/Σ1)	DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (3)	3.17% DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (4=3 x 0.0317)	PARTICIPACION (5=2 x 4)
CAMPECHE, CAMP.	272,315,577	0.11079280			2,130,108
CD. DEL CARMEN, CAMP.	1,089,262,307	0.44317121			8,520,432
CD. MADERO, TAMPS.	16,963,961	0.00690186			132,696
COATZACOALCOS, VER.	434,383,008	0.17673066			3,397,832
PARAISO, TAB.	533,276,721	0.21696601			4,171,399
SALINA CRUZ, OAX.	111,679,875	0.04543745			873,583
REYNOSA, TAMPS.	0	0.00000000			0
TOTAL	2,457,881,450	1.00000000	606,500,000	19,226,050	19,226,050

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 19 de agosto de 2005.

Artículo Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2005.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. David Jorge Fortis Santamaría.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/5144/2005.- Expediente No. PISI-A-SLP-NC-DS-587/2003.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. DAVID JORGE FORTIS SANTAMARIA, PERSONA FISICA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/5143/2005 de fecha 6 de septiembre del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-SLP-NC-DS-587/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. David Jorge Fortis Santamaría, persona física, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8495 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 28 de septiembre de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.50, 3.67 y 3.53, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.31, 3.89 y 3.90, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 218733)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.4950 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.3200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Eduardo Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L015/2005

Contratación del servicio de meseros y personal de apoyo para la preparación de alimentos en la Cámara de Senadores durante el ejercicio 2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recepción de documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas y apertura documentación legal y contable y propuestas técnicas	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas	Fallo
\$969.00	5 de octubre de 2005	Octubre 7 de 2005; a las 17:00 Hrs.	Octubre 13 de 2005; a las 17:00 Hrs.	Octubre 18 de 2005; a las 17:00 Hrs.	Octubre 21 de 2005; a las 10:30 Hrs.
Servicios				Unidad	
Meseros				Turno de 8 Hrs.	
Cheff				Turno de 8 Hrs.	
Cheff repostería				Turno de 8 Hrs.	
Auxiliar de cocina				Turno de 8 Hrs.	

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la página www.senado.gob.mx; para consulta y entrega en Gante número 4, piso 2, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Gante 4, piso 5, colonia Centro de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a la licitación se llevarán a cabo en la sala del primer piso, ubicada en Gante número 4, colonia Centro, México, D.F., código postal 06018, en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar y plazo donde se prestarán los servicios: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, en los edificios ocupados por la Cámara de Senadores.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma, cédula de identificación fiscal, declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y del impuesto al activo del ejercicio fiscal 2004 y además todos los pagos provisionales de estos impuestos correspondientes a 2005; y los demás documentos que se indican en el cuerpo de las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.

MEXICO, D.F., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL

RUBRICA.

(R.- 218639)

SECRETARIA DE GOBERNACION**DIRECCION DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo para el proyecto de digitalización, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional SG-I-DA-04/05, compraNET: 00004001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET \$881.00	3/11/2005	3/11/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Adquisición de equipo para el proyecto de digitalización	1	Proyecto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 50933443, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT-16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamiento, con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 9 de noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 218706)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
16101004-006-05	En convocante: \$969.00 En compraNET: \$881.00	7/10/05 11:00 horas	7/10/05 10:00 horas	14/10/05 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de consultoría	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos 0133-38-25-29-46 y 38-26-39-52, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:30 horas, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia Regional de Administración, al teléfono 0133-38-25-29-46.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Lerma-Santiago-Pacífico, avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano, según sea el caso.
- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación los días hábiles en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: no mayor a los 450 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL
ING. RAUL ANTONIO IGLESIAS BENITEZ
RUBRICA.

(R.- 218553)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA
GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para recuperación de la sección hidráulica del Río San Lorenzo y reforzamiento de bordos en puntos críticos en un tramo comprendido desde 500 mt aguas arriba puente Ahila hasta la confluencia con el Río Chico de Tulancingo (4.8 km), Estado de Hidalgo, y recuperación de la sección hidráulica y reforzamiento de bordos en puntos críticos del Río Grande de Tulancingo en el tramo comprendido con cruce carretera Acatlán hasta puente Santa Rosa en la colonia 28 de Mayo (8.5 km), Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-022-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/10/2005	7/10/2005 13:00 horas	7/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recuperación de la sección hidráulica del Río San Lorenzo y reforzamiento de bordos en puntos críticos en un tramo comprendido desde 500 mt aguas arriba puente Ahila hasta la confluencia con el Río Chico de Tulancingo (4.8 km), Estado de Hidalgo	3'000,000.00	64 días	18/10/05 al 20/12/05	Municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-023-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	8/10/2005	7/10/2005 13:00 horas	7/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recuperación de la sección hidráulica y reforzamiento de bordos en puntos críticos del río Grande de Tulancingo en el tramo comprendido con cruce carretera Acatlán hasta puente Santa Rosa en la colonia 28 de Mayo (8.5 km), Estado de Hidalgo	1'500,000.00	64 días	18/10/05 al 20/12/05	Municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, Estado de Hidalgo

En este caso la Gerencia Estatal en Hidalgo no está certificada por parte de la SFP, por lo que no que podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita y junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia Estatal en Hidalgo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1604, colonia Santa Julia, código postal 42080, Estado de Hidalgo,

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Residencia de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula y 100-Alfajayucan, ubicada en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, código postal 42700, Mixquiahuala, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste: haber realizado obras y/o servicios similares, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: (01771)718-53-18 y 718-58-86.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se otorgará anticipo la licitación.

Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de paquetes de cada una de las licitaciones.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUINTANAR
RUBRICA.

(R.- 218549)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31, 32, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Programa Hídrico del Organismo de Cuenca de la Región Hidrológico-Administrativa IX Golfo Norte, Visión 2030, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101030-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave CABMS
\$1,200.00 En compraNET \$1,000.00	13/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	No se efectuará	19/10/2005 10:00 horas	C810000000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Programa Hídrico del Organismo de Cuenca de la Región Hidrológico-Administrativa IX Golfo Norte, Visión 2030	\$300,000.00	14 meses (426 días naturales)	Inicio: 1/11/2005 Término: 31/12/2006	Varios municipios varios estados

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Gerencia Regional Golfo Norte, Subgerencia de Programación, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01(834) 315-9179 y 01(834) 315-9180, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: no se efectuará.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur de la Gerencia Regional Golfo Norte, sita en Calle 12 Morelos y Matamoros número 202, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01(834) 315-9179 y 01(834) 312-7034, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro-Sur de la Gerencia Regional Golfo Norte, sita en Calle 12 Morelos y Matamoros número 202, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01(834) 315-9179 y 01(834) 312-7034, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado al menos tres estudios durante los últimos cinco años, en una o más de las áreas de: planeación hidráulica, políticas de operación de aprovechamientos hidráulicos, planes maestros o en modelos de asignación de agua.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Lugar de los trabajos: se realizará dentro del ámbito de la Región Hidrológica Administrativa IX Golfo Norte, para lo cual se coordinarán con personal de la Gerencia Regional Golfo Norte, Subgerencia de Programación de la Comisión Nacional del Agua, por lo que deberán de realizar los trámites correspondientes en las oficinas ubicadas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01(834) 315-9179 y 01(834) 315-9180.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensual y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de supervisión a plena satisfacción de la Comisión Nacional del Agua.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Se indica que no se permitirá subcontratación.

Se indica que no se otorgará anticipo.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE

ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN

RUBRICA.

(R.- 218554)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación de propuestas y apertura técnica-económica, fue autorizada por el ciudadano ingeniero Ignacio Meza Echeavarría, con cargo de Subdirector de Obras y Encargado del Despacho de la Dirección General, el día 12 de Septiembre de 2005.

Licitación pública nacional número 00009044-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2005	4/10/2005 17:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Km. 5+000 al kilómetro 9+000, camino: Apozol-Rancho de Ayo, Col. Madero-Col. Juárez, Municipio de Apozol, en el Estado de Zacatecas	1/11/2005	61 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009044-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2005	4/10/2005 17:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Km. 0+000 al kilómetro 2+500, Camino: Cieneguita de Tapias-E.C. Enrique Estrada/Félix U. Gómez, Municipio: General Enrique Estrada, en el Estado de Zacatecas	1/11/2005	61 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009044-017-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2005	4/10/2005 17:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 13:00 horas	10/10/2005 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Km. 0+000 al kilómetro 4+500, Camino: El Peñasco-Mesa de Fuentes-E.C. Fresnillo/Jerez, Municipio: General Enrique Estrada, en el Estado de Zacatecas	1/11/2005	61 días naturales	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009044-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2005	4/10/2005 17:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 17:00 horas	10/10/2005 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Km. 0+000 al kilómetro 6+200, Camino: Jalpa-San Bernardo, Municipio: Jalpa, en el Estado de Zacatecas	1/11/2005	61 días naturales	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009044-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4/10/2005	4/10/2005 17:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 19:00 horas	10/10/2005 19:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Km. 4+000 al kilómetro 12+500, camino: San Mateo-Caracoles, Municipio: Valparaíso, en el Estado de Zacatecas	1/11/2005	61 días naturales	\$6'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac., teléfono (01-492) 923-94-16, extensión 12800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los días y horas señalados para cada licitación en particular, saliendo de la Subdirección de Obras del Centro SCT Zacatecas, sita en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados para cada licitación en particular, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, ubicada en Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horas señaladas en la columna respectiva, para cada licitación en particular, en la sala de juntas del Centro SCT Zacatecas, Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial, código postal 98600, Guadalupe, Zac.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante currículo de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.

Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulta económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia en el domicilio de la convocante.

GUADALUPE, ZAC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA
RUBRICA.

(R.- 218661)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "MORELOS"
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de conservación periódica y señalamiento, en la Red Federal de Carreteras, en el Estado de Morelos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-042-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/10/2005	5/10/2005 14:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante trabajos consistentes en renivelaciones en tramos aislados y aplicación de riego de sello premezclado ligado con emulsión asfáltica modificada con polímeros y la colocación de señalamiento, horizontal del km 54+000 al 64+000, del tramo San Gregorio-Oaxtepec, de la carretera México-Oaxtepec, con un longitud de 10.00 kms, en el Estado de Morelos	1/11/2005	45 días	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional 00009029-043-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/10/2005	6/10/2005 14:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Colocación de señalamiento horizontal (pintura de raya central y laterales), para dar atención a la Red Federal de Carreteras a cargo del Centro SCT Morelos	1/11/2005	45 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009029-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$800.00 Costo en compraNET: \$500.00	7/10/2005	6/10/2005 14:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Colocación de señalamiento vertical, para dar atención a la Red Federal de Carreteras a cargo del Centro SCT Morelos	1/11/2005	45 días	\$1'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor., teléfonos (01777) 317-29-45 y 313-97-82, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el auditorio Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, ubicado en la carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras Morelos, ubicada en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Mor.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 218632)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT PUEBLA

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del puente vehicular "Patla", así como para la , modernización y ampliación del camino rural E.C. kilómetro 26+000 (Tecamachalco-Cañada)-Tlacotepec de Benito Juárez en los municipios de Jopala y Tlacotepec de Benito Juárez, en el Estado de Puebla.

Licitación pública nacional número 00009050-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/10/2005	7/10/2005 9:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 9:00 horas	14/10/2005 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del puente vehicular "Patla" de 60.0 metros de claro, ubicado en el km 4+300 del camino La Unión-Jopala, del Municipio de Jopala, en el Estado de Puebla	31/10/2005	366	\$10'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009050-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/10/2005	7/10/2005 11:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 11:00 horas	14/10/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino rural E.C. km 26+000 (Tecamachalco-Cañada)-Tlacotepec de Benito Juárez, del km 7+500 al 11+500, del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, en el Estado de Puebla	31/10/2005	62	\$8'000,000.00

Para la licitación número 020

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Residencia de Obra de Carreteras Alimentadoras "Huauchinango" ubicada en calle Niños Héroes sin número, colonia Sta. Dora, código postal 72019, Huauchinango, Puebla.

Ubicación de la obra: Municipio de Jopala, en el Estado de Puebla.

Para la licitación número 021

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en la Presidencia Auxiliar de Cuacnopalan, Pue., código postal 72019, Cuacnopalan, Pue.

Ubicación de la obra: Municipio Tlacotepec de Benito Juárez, en el Estado de Puebla.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 288 77 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local,

si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, ubicada en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará en las fechas y horas señaladas en las columnas respectivas, para cada una de las licitaciones, en la sala de juntas "Capilla" del Centro SCT Puebla, carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José "El Conde", código postal 72019, Puebla, Puebla.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.

Documentación que compruebe el capital contable, mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PUEBLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA
ING. DANIEL ORTIZ Y CASO
RUBRICA.

(R.- 218647)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "GUANAJUATO"
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de atención a punto de conflicto en la Red Federal de Carreteras en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/10/2005	7/10/2005 14:00 horas	7/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención del punto de conflicto mediante la modernización del entronque "Rincón de Tamayo", ubicado en el km 117+400, del tramo Salvatierra-Celaya, de la carretera Morelia-Celaya, en el Estado de Guanajuato	1/11/2005	122 días	\$325,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Centro SCT "Guanajuato", kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Gto., teléfono 01 473 73 13 01, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en: Residencia de Conservación de Carreteras "Celaya", ubicada en avenida Tecnológico número 709, colonia Industrial el Trébol", código postal 38060, Celaya, Gto.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de capacitación Walter C. Buchanan del Centro SCT "Guanajuato", ubicada en el kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Márfil, código postal 38250, Guanajuato, Gto.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el kilómetro 117+400 del tramo Salvatierra-Celaya, Guanajuato, Gto.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15%, del monto de la asignación autorizada para el ejercicio correspondiente.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 218635)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reconstrucción de pavimento, obras de drenaje, colocación de señalamiento horizontal y vertical y elaboración de proyectos ejecutivos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-029-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/10/2005	11/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del pavimento, obras de drenaje y colocación del señalamiento horizontal y vertical, del camino Villamar-Cotija, tramo del kilómetro 26+400 al 34+400, ubicado en el Municipio de Villamar, Estado de Michoacán	1/11/2005	61	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos de Banamex).
- Los planos del Proyecto se entregarán en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadores del Centro SCT, una vez realizado el pago correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: Presidencia Municipal de Villamar, domicilio conocido, 10:00 horas, código postal 10000, Villamar, Michoacán.
- Ubicación de la obra: se indica en el nombre de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el quipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- 10% de anticipo al inicio, el 20% restante con avance físico de obra de 30%.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación..

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: Se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009066-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/10/2005	11/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 11:00 horas	18/10/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto ejecutivo para la reconstrucción del camino Temazcal-Tzitzio, tramo del kilómetro 0+000 al 16+000, ubicado en los municipios de Charo y Tzitzio, en el Estado de Michoacán	1/11/2005	45	\$500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Michoacán, sita en libramiento Poniente lado izquierdo kilómetro 20+300 junto a Infonavit Justo Mendoza, edificio "C" planta baja Oriente, código postal 58146, Morelia, Michoacán.

Licitación pública nacional 00009066-031-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/10/2005	11/10/2005 12:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 12:00 horas	18/10/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto ejecutivo para la modernización del camino Ostula-E.C. (Costera), tramo kilómetro 6+000 al 18+000, ubicado en el Municipio de Aquila, en el Estado de Michoacán	1/11/2005	45	\$500,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Aquila, domicilio conocido, código postal 10000, Aquila, Michoacán.

Licitación pública nacional 00009066-032-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	11/10/2005	11/10/2005 13:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 13:00 horas	18/10/2005 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del proyecto ejecutivo para la modernización del camino San Isidro-Puerta de Jaripitiro, tramo kilómetro 0+000 al 2+200, ubicado en el Municipio de Huaniqueo, en el Estado de Michoacán	1/11/2005	30	\$200,000.00

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Michoacán, sita en libramiento Poniente lado izquierdo kilómetro 20+300 junto a Infonavit Justo Mendoza, Morelia, Mich., código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-22-21-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) el cual será ingresado a la cuenta número 50/09/51 mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los licitantes que opten por adquirir las bases en "La convocante" deberán presentar solicitud por escrito, anexando a la misma copia de su comprobante de domicilio fiscal y RFC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, edificio "C", ubicado en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, edificio "A", libramiento Poniente kilómetro 20+300 lado izquierdo sin número, colonia Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Ubicación de la obra: Se indica en el nombre de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el quipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los años anteriores y el comparativo de razones financieras

básicas, salvo en casos de empresa de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 218654)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO

CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/10/2005	7/10/2005 11:00 horas	6/10/2005 9:00 horas	14/10/2005 12:00 horas	14/10/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del camino Ovejas-Apartadero mediante trabajos de construcción de capa subrasante, obras de drenaje y pavimentación entre los km 9+000 al 15+000, ubicado en el Municipio de San Joaquín, en el Estado de Querétaro	1/11/05	61 días naturales	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Querétaro ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90, extensión 12002, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo

deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER

RUBRICA.

(R.- 218643)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados del libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita, a través de medios remotos de comunicación electrónica, por servicio postal o mensajería en las licitaciones públicas para la adquisición de "equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones (equipo para conmutador)" (026) y "equipo para oficina" (027), y de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	3/11/2005	3/11/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2005 10:30 horas	9/11/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200406	Tarjeta electrónica	20	Pieza
2	I150200406	Tarjeta electrónica	1	Pieza
3	I150200406	Tarjeta electrónica	1	Pieza
4	I150200406	Tarjeta electrónica	1	Pieza
5	I150200406	Tarjeta electrónica	1	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	12/10/2005	11/10/2005 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2005 10:30 horas	18/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600052	Cafetera	6	Pieza
2	I450400330	Sacapuntas	26	Pieza
3	I450400196	Sumadora	61	Pieza
4	I421400122	Destructor	17	Pieza
5	I450400348	Rotafolio	25	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Licitaciones,

sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- De conformidad con el artículo 39 del reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 218638)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA 0023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de estudios y proyectos, de los caminos: E.K. 17.5 (Villa Victoria-El Oro) El Quelite-San Antonio Pueblo Nuevo y La Huerta-La Cuadrilla-San Francisco Solís-San Vicente Solís-Temascalcingo, en los municipios de San José del Rincón y Temascalcingo, en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009065-049-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/10/2005	12/10/2005 17:30 horas	12/10/2005 9:00 horas	18/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudios y proyectos y planos ejecutivos para la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento vertical y horizontal del camino E.K. 17.5 (Villa Victoria-El Oro) El Quelite-San Antonio Pueblo Nuevo, con una longitud de 9.5 km, en el Municipio de San José del Rincón en el Estado de México	24/10/2005	60 días	\$600,000.00

Licitación pública nacional 00009065-050-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/10/2005	12/10/2005 18:30 horas	12/10/2005 9:00 horas	18/10/2005 13:00 horas	18/10/2005 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudios y proyectos de planos ejecutivos para la ampliación de las terracerías, obras de drenaje, pavimentación y señalamiento horizontal y vertical del camino La Huerta-La Cuadrilla-San Francisco Solís-San Vicente Solís-Temascalcingo, con una longitud de 13 km, en el Municipio de Temascalcingo, en el Estado de México	24/10/2005	60 días	\$600,000.00

Información común para ambas licitaciones:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos únicamente Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras del Centro SCT Estado de México, ubicadas en Igualdad sin número, Santiago Tlaxomulco, código postal 50040, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación, en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303, planta baja, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el casillero correspondiente para cada licitación, para la licitación 00009065-049-05, el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en Igualdad sin número, Santiago Tlaxomulco, código postal 50040, Toluca, México. Para la licitación 00009065-050-05, el punto de reunión para dar inicio al recorrido es en las oficinas de la Residencia Atlacomulco de Carreteras Alimentadoras, ubicadas en calle de la Noche Triste número 13, colonia El Calvario, código postal 50450, Atlacomulco, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas, y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 218650)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales por convocatoria que se mencionan a continuación:

Número **00009010-005-05** "material eléctrico y refacciones, accesorios y herramientas", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 27 de julio de 2005, Collage Distribuciones, S.A. de C.V. con domicilio en Antonio Caso número 168, colonia San Rafael, código postal 06470, México, D.F., cantidad 185, con un importe total de \$287,163.23 (doscientos ochenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos 23/100 M.N.) IVA incluido; Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 1896, con un importe total de \$1'536,290.75 (un millón quinientos treinta y seis mil doscientos noventa mil pesos 75/100 M.N.) IVA incluido.

Número **00009010-006-05** "refacciones y accesorios (motores marinos)", licitante ganador mediante fallo emitido el día 20 de julio de 2005, Performance Boats, S.A. de C.V., con domicilio en Fuente de Tritones número 26, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan, Estado de México, cantidad 22, con un importe total de \$4'379,200.00 (cuatro millones trescientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número **00009010-008-05** "equipos de comunicación (centro de monitoreo de redes y equipo de comunicación) y de bienes informáticos (microcomputadoras de escritorio, servidores procesador Intel, microcomputadoras portátiles, impresoras láser, impresoras varias, plotters a color, equipo eléctrico, digitalizadores, artículos varios y equipo touch screen)", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 18 de agosto de 2005, Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur número 800, piso 10, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., cantidad 753, con un importe total de \$15'128,577.75 (quince millones ciento veintiocho mil quinientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.) IVA incluido; LDI Associats, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Clavería número 121, colonia Clavería, código postal 02080, México, D.F., cantidad 15, con un importe total de \$258,071.50 (doscientos cincuenta y ocho mil setenta y un pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; María Eugenia Luna Campos y/o Soluciones en Informática y Servicios, con domicilio en Michoacán número 9, colonia Tizapan, código postal 01090, México, D.F., cantidad 3, con un importe total de \$194,355.75 (ciento noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.) IVA incluido; Cosmo Píxel, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de Tlalpan número 2356, 4o. piso, colonia El Centinela, código postal 04450, México, D.F., cantidad 45, con un importe total de \$765,568.80 (setecientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; Arguz Digitalización, S.A. de C.V., con domicilio en calzada Miguel Hidalgo número 24-B, colonia Lago de Guadalupe, código postal 54760, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cantidad 33, con un importe total de \$2'662,779.00 (dos millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Latin ID, S.A. de C.V., con domicilio en Gob. Rafael Rebollar número 67, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, México, D.F., cantidad 119, con un importe total de \$908,734.60 (novecientos ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; Todnet, S.A. de C.V., con domicilio en Sur 101-A número 433, colonia Héroes de Churubusco, código postal 09090, México, D.F., cantidad 10, con un importe total de \$1'264,770.00 (un millón doscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta pesos 00/00 M.N.) IVA incluido; Consultoría en Tecnología Moderna, S.A. de C.V., con domicilio en Providencia número 1032, interior 102, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., cantidad 10, con un importe total de \$425,500.00 (cuatrocientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Tec Electrónica, S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Márquez número 19, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., cantidad 19, con un importe total de \$391,770.50 (trescientos noventa y un mil setecientos setenta pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; Fotogenia, S.A. de C.V., con domicilio en Bretaña número 43-102, colonia Zacahuiztco, código postal 03550, México, D.F., cantidad 11, con un importe total de \$31,859.60 (treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido; Tecnología en Seguridad y Comunicaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Búfalo número 159, interior 703, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., cantidad 1, con un importe total de \$4'285,000.00 (cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Global Telecommunication Group, S.A. de C.V., con domicilio en Privada 5 Sur número 3104, Altos, colonia Chulavista, código postal 72420, Puebla, Puebla, cantidad 1, con un importe total de \$79,350.00 (setenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; licitante ganador mediante fallo emitido el día 14 de septiembre de 2005, B. Tron Soluciones, S.A. de C.V., con domicilio en Juana de Arco número 8-18, colonia Moderna, código postal 03510, México,

D.F., cantidad 193, con un importe total de \$3'003,410.15 (tres millones tres mil cuatrocientos diez pesos 15/00 M.N.) IVA incluido; licitante ganador mediante fallo emitido el día 20 de septiembre de 2005, Grupo Logisa, S.A. de C.V. con domicilio en Matías Romero, número 232-A, colonia Letrán Valle, código postal 03650, México, D.F., cantidad 227, con un importe total de \$1'435,775.00 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100) IVA incluido.

Número **00009010-010-05** "materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos (refacciones y accesorios de cómputo)", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 20 de julio de 2005, Cicovisa, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 135, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., cantidad 2,921, con un importe total de \$4'622,909.84 (cuatro millones seiscientos veintidós mil novecientos nueve pesos 84/100 M.N.) IVA incluido; Industrias Sandoval, S.A. de C.V., con domicilio en Tuxpan número 39-603, colonia Roma, código postal 06170, México, D.F., cantidad 10,042, con un importe total de \$1'338,830.64 (un millón trescientos treinta y ocho mil ochocientos treinta pesos 64/100 M.N.) IVA incluido; M.A. Corporación de México, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida 10 número 101, colonia Ignacio Zaragoza, código postal 15000, México, D.F., cantidad 50, con un importe total de \$25,800.25 (veinticinco mil ochocientos pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.

Número **00009010-011-05** "maquinaria y equipo eléctrico y electrónico", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 29 de julio de 2005, Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio en Tokio número 702, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 25, con un importe total de \$1'010,160.00 (un millón diez mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Amelux, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Homero número 229, 4a. P1, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., cantidad 46, con un importe total de \$656,988.01 (seiscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.) IVA incluido; Mexicana de Equipos Navales e Industriales y Sistemas Inteligentes, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida 529 número 85, colonia San Juan de Aragón, código postal 07920, México, D.F., cantidad 17, con un importe total de \$92,647.45 (noventa y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.) IVA incluido; GSL Simosol de México, S.A. de C.V., con domicilio en calzada San Mateo número 25 Bis, colonia San Juan Bosco, Atizapán de Zaragoza, código postal 52946, Estado de México, cantidad 65, con un importe total de \$552,587.36 (quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 36/100 M.N.) IVA incluido; licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 12 de agosto de 2005, Solartronic, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Morelos Sur número 90, colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, cantidad 540, con un importe total de \$3'138,626.00 (tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Número **00009010-012-05** "equipo e instrumental médico y de laboratorio", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 26 de agosto de 2005, Cía. Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., con domicilio en Cefeo número 25, planta alta, colonia Prado Churubusco, código postal 04230, México, D.F., cantidad 1, con un importe total de \$93,083.76 (noventa y tres mil ochenta y tres pesos 76/100 M.N.) IVA incluido; Drenovac, S.A. de C.V., con domicilio en Ex Hacienda La Concepción sin número, colonia Emiliano Zapata, código postal 72810, San Andrés Cholula, Puebla, cantidad 358, con un importe total de \$33,150.94 (treinta y tres mil ciento cincuenta pesos 94/100 M.N.) IVA incluido; Industrias Guromed, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Sur 24 número 336, colonia Agrícola Oriental, código postal 08500, México, D.F., cantidad 25, con un importe total de \$76,208.00 (setenta y seis mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Sistemas y Precisión Invivo, S.A. de C.V., con domicilio en Tepoztecos número 104, colonia Reforma, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos, cantidad 20, con un importe total de \$683,330.00 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Basa Suministros Médicos, S.A. de C.V., con domicilio en Oriente 180 número 345-B, colonia Moctezuma 2a. sección, código postal 15530, México, D.F., cantidad 7, con un importe total de \$52,381.81 (cincuenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 81/100 M.N.) IVA incluido; Tecnología en Medicina, S.A. de C.V., con domicilio en Cascada número 310 Bis, colonia San Andrés Tetepilco, código postal 09440, México, D.F., cantidad 2, con un importe total de \$43,828.80 (cuarenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; Distribuidora de Equipo Audiológico, S.A. de C.V., con domicilio en Río Pánuco número 183, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., cantidad 6, con un importe total de \$189,750.00 (ciento ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Megamed, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 908-301, colonia Del Periodista, código postal 03620, México, D.F., cantidad 3, con un importe total de \$170,660.00 (ciento setenta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Biotti, S.A. de C.V., con domicilio en Aniceto Ortega número 817-302, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., cantidad 200, con un importe total de \$660,100.00 (seiscientos sesenta mil cien pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Distribuidora ABC Líneas Médicas Profesionales, S.A. de C.V., con domicilio en Alvaro Obregón número 53-A esquina Mérida, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., cantidad 100, con un importe total de \$368,575.00 (trescientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Tecnológica Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Palenque número 591, colonia Vértiz Narvarte, código postal 03650, México, D.F., cantidad 2, con un importe total de \$73,703.50 (setenta y tres mil setecientos tres pesos 50/100 M.N.) IVA incluido; PHL de México, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Mayor número 40, colonia Anáhuac, código postal 11320, México, D.F., cantidad 4, con un importe total de \$89,664.35 (ochenta y nueve mil

seiscientos sesenta y cuatro pesos 35/100 M.N.) IVA incluido; Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorios, S.A. de C.V., con domicilio en Carlos B. Zetina número 178-3, colonia Tacubaya, código postal 11870, México, D.F., cantidad 447, con un importe total de \$3'784,349.85 (tres millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 85/100 M.N.) IVA incluido; Nanotech, S.A. de C.V., con domicilio en Eje Lázaro Cárdenas número 594-402, colonia Alamos, código postal 03400, México, D.F., cantidad 13, con un importe total de \$658,030.00 (seiscientos cincuenta y ocho mil treinta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Instrumentación de Audiología y Medicina del Trabajo, S.A. de C.V., con domicilio en calle Sebastián Trejo número 131, colonia La Conchita Zapotitlán, código postal 13360, México, D.F., cantidad 3, con un importe total de \$8,395.00 (ocho mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Maico de México, S.A. de C.V., con domicilio en Puebla número 163-B, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., cantidad 17, con un importe total de \$522,705.59 (quinientos veintidós mil setecientos cinco pesos 59/100 M.N.) IVA incluido; Tecno Robles de México, S.A. de C.V., con domicilio en Guadalupe Victoria número 36, colonia Santa María Aztahuacán, código postal 09500, México, D.F., cantidad 34, con un importe total de \$17,434.32 (diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.) IVA incluido; Tecnología y Equipamiento, S.A. de C.V., con domicilio en Durango número 69, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., cantidad 4, con un importe total de \$76,820.00 (setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Ceurac, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Oaxaca número 81, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., cantidad 2, con un importe total de \$264,733.45 (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 45/100 M.N.) IVA incluido; Medical Dimegar, S.A. de C.V., con domicilio en Floresta número 168, colonia Clavería código postal 02080, México, D.F., cantidad 11, con un importe total de \$404,800.00 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 218628)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

PRESTAMO No. 1579-OC/ME

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA

1. El Gobierno de México, ha obtenido del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo "BID", el préstamo número 1579/OC-ME por USD 50.4 mdd. para sufragar el costo del Programa Multifase de formación de recursos humanos basada en competencias, fase I, el cual se lleva a cabo en la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "SEP". Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles en virtud de los contratos de adquisiciones que surjan de la presente licitación.
2. La SEP, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

Equipo cómputo

LPN-00011001-023-05

Fecha y hora de apertura de ofertas técnicas: 20 de octubre de 2005, a las 10:00 horas.

Fecha y hora de apertura de ofertas económicas: 27 de octubre de 2005, a las 11:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: 15 de diciembre, 2005.

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
Computadora	95	Pieza
Computadora personal	9	Pieza
Servidor	1	Pieza
Servidor	1	Pieza
Escáner	7	Pieza

Equipo agropecuario

LPN-00011001-024-05

Fecha y hora de apertura de ofertas técnicas: 21 de octubre de 2005, a las 10:00 horas.

Fecha y hora de apertura de ofertas económicas: 28 de octubre de 2005, a las 11:00 horas.

Plazo de entrega de los bienes: 15 de diciembre, 2005.

Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad de medida
Envasadora automática	1	Pieza
Invernadero multicapilla	1	Pieza
Tractor agrícola de 120 HP	1	Pieza
Tractor agrícola de 88 HP	1	Pieza
Empacadora de forraje	1	Pieza

3. Los licitantes que estén interesados, podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx, teléfonos (52-55) 5230-7500, (52-55) 5328-1000, extensión 12817, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o a través de compraNET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
5. Los licitantes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET, en la dirección electrónica, en los horarios señalados en el párrafo tres.
6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las ofertas deben entregarse en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., a las horas señaladas anteriormente o antes.
8. **Las ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas antes mencionadas.**
9. Los bienes objeto de la LPN-00011001-023-05, deberán ser suministrados en almacenes generales de la SEP, en Tizayuca número 23, colonia Michoacana, código postal 15240, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., a más tardar el 15 de diciembre de 2005, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. Los bienes objeto de la LPN-00011001-024-05 deberán ser suministrados a más tardar el 15 de diciembre de 2005, conforme a la tabla de distribución y plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
11. **El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión.**
12. Ninguna de las condiciones, contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 218668)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
PRESTAMO No. 1579-OC/ME
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

1. EL GOBIERNO DE MEXICO HA OBTENIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO "BID", EL PRESTAMO NUMERO 1579/OC-ME POR USD 50.4 MDD PARA SUFRAGAR EL COSTO DEL PROGRAMA MULTIFASE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I, EL CUAL SE LLEVA A CABO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN LO SUCESIVO "SEP". PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE SURJAN DE LA PRESENTE LICITACION.
2. LA SEP, INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS EN SOBRE CERRADO A TRAVES DE DOCUMENTOS IMPRESOS, PARA EL SUMINISTRO DE:

EQUIPO INDUSTRIAL Y DE LABORATORIO

LPI-00011001-025-05

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, A LAS 14:00 HORAS
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 15 DE DICIEMBRE DE 2005

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MICROSCOPIO	130	PIEZA
MOTOR FUERA DE BORDA	15	PIEZA
TORNO PARALELO	8	PIEZA
FRESADORA UNIVERSAL	6	PIEZA
RECTIFICADORAS PARA SUPERFICIES PLANAS	4	PIEZA

EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO

LPI-00011001-022-05

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 14 DE NOVIEMBRE, 2005 A LAS 10:00 HORAS
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ARRANCADORES ESTRELLA DELTA	50	PIEZA
MULTIMETRO DIGITAL	100	PIEZA
SISTEMA DE ILUMINACION PARA ESTUDIO	1	SISTEMA
SISTEMA DE SWICHER INTEGRADO DE 8	1	SISTEMA
MOTOR TIPO INDUCCION	100	PIEZA

3. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 143, PISO 4, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., CORREO ELECTRONICO: sandovals@sep.gob.mx, TELEFONOS (52-55) 5230-7500, (52-55) 5328-1000, EXTENSION 12817, DE 10:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <http://www.compranet.gob.mx>.
4. SIN EMBARGO, SERA INDISPENSABLE QUE EL LICITANTE INTERESADO GENERE EL RECIBO DE PAGO A TRAVES DE ESTE SISTEMA PARA GARANTIZAR SU TRANSMISION AL SISTEMA.
5. LOS LICITANTES PODRAN OBTENER SIN NINGUN COSTO DE MANERA INDISTINTA, UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION YA SEA DIRECTAMENTE EN EL ORGANISMO ANTES MENCIONADO, O A TRAVES DE compraNET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA, EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO TRES.
6. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, SON LAS QUE FIGURAN EN LOS DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA MEXICO: ADQUISICION DE BIENES, DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

7. LAS OFERTAS DEBEN ENTREGARSE EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 143, PISO E-3, COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., A LAS HORAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE O ANTES.
8. **LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR, EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS.**
9. PARA LOS BIENES OBJETO DE LA LPN-00011001-025-05, DE LA PARTIDA 1 A LA 5, DEBERAN SER SUMINISTRADOS A MAS TARDAR EN EL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE EN LOS ALMACENES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL, UBICADOS EN LA CALLE CENTENO NUMERO 670, COLONIA GRANJAS MEXICO, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F. Y LAS PARTIDAS 6 Y 7 EN LOS ALMACENES GENERALES DE LA SEP, UBICADOS EN TIZAYUCA NUMERO 23, COLONIA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 15240, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION.
LOS BIENES OBJETO DE LA LPN-00011001-022-05 DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, DE LA PARTIDA DCFT-01 A LA DCFT-10 Y DCFT-52 A LA DCFT-67, EN EL CECATI NUMERO 108; UBICADO EN CERRADA DE CECATI NUMERO 304, COLONIA SANTA CATARINA, CODIGO POSTAL 02250, DELEGACION AZCAPOTZALCO, D.F., PARA LAS PARTIDAS DCFT-11 A LA DCFT-51 EN EL CECATI NUMERO 12, UBICADOS EN AVENIDA ATZACOALCO NUMERO 7700, COLONIA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA LA VILLA, CODIGO POSTAL 07460, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, D.F.; PARA EL RESTO DE LAS PARTIDAS, EN ALMACENES GENERALES DE LA SEP, UBICADOS EN TIZAYUCA NUMERO 23, COLONIA MICHOACANA, CODIGO POSTAL 15240, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F., CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.
10. **EL PAGO SE EFECTUARA, DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y VALIDACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS COMPLETOS Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN TERMINOS DEL PEDIDO PARA SU REVISION.**
11. NINGUNA DE LAS CONDICIONES, CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS DE LICITACION, NI EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
12. ESTA LICITACION NO ESTA SUJETA A LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO.

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 218669)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315001-003/2005 Adquisición de "Vehículos Terrestres"		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	11/10/2005 12:00 Hrs.	17/10/2005 12:00 Hrs.	21/10/2005 12:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
Unica	1480800014	Vehículo doble cabina, 4 puertas, caja color blanco		25	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México,

D.F., teléfono 5090-6713, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de propuestas de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 clave 620-5 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el Auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El periodo para la entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago para la licitación se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación, en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, o por servicio postal o de mensajería.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. RAFAEL SERNA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 218667)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO GENERAL 75/2000 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, REFORMADO Y ADICIONADO POR EL DIVERSO 40/2004, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA

LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES	COSTO DE LAS BASES
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/13/2005	"REMODELACION DE FACHADAS Y LOCUTORIOS, CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA Y DE ACCESO A LOCUTORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OCHOA ENTRE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COLONIA CENTRO, NOGALES, SON.	DEL 29/SEP./ AL 6/OCT./2005	\$2,000.00

VISITA OPCIONAL AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
7/OCT./2005 14:00 HRS.	7/OCT./2005 AL TERMINO DE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	7/NOV./2005 10:00 HRS.	8/NOV./2005 10:00 HRS.	15/DIC./2005	90 DIAS CALENDARIO	\$1'500,000.00

FECHA, LUGAR Y HORARIOS LIMITE PARA REVISION DE DOCUMENTOS (A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL INCISO X), CONSULTA, ADQUISICION DE BASES E INSCRIPCION: A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION Y HASTA LA FECHA ARRIBA INDICADA, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN EL EDIFICIO PRISMA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, PISO 12, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000, TELEFONOS 56 47 60 45 Y 56 47 60 42, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.

- I. LA ADQUISICION DE LAS BASES SE REALIZARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, O EN EFECTIVO, DEPOSITADO EN LA CUENTA DE HSBC NUMERO 40-28436442 A NOMBRE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CON UN COSTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- II. LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, CON EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES DEL EQUIPO DE IMPORTACION.
- III. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- IV. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORARIO Y LOCALIDAD INDICADOS.

- V. LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE LLEVARA A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- VI. SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 35% DEL MONTO CONTRATADO.
- VII. LA FORMA DE PAGO SE REALIZARA MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, POR PERIODOS MAXIMOS QUINCENALES.
- VIII. LA ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, TENDRAN LUGAR EN EL EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2417, "SALON DE USOS MULTIPLES", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- IX. EL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL EDIFICIO PRISMA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 2065, 12o. PISO, ALA "B", COLONIA SAN ANGEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01000.
- X. LOS INTERESADOS DEBERAN MOSTRAR ORIGINALES Y ENTREGAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCION:
- 1.- CARTA DE SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
 - 2.- ACTA CONSTITUTIVA Y LAS MODIFICACIONES QUE MUESTREN LOS AUMENTOS DE CAPITAL OPERADOS (EN SU CASO).
 - 3.- TESTIMONIO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DE DOMINIO.
 - 4.- ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2004 Y PAGOS PROVISIONALES 2005.
 - 5.- ESTADOS FINANCIEROS RECIENTES, CON FECHA DE ELABORACION NO MAYOR A SEIS MESES A LA FECHA DE LA APERTURA TECNICA, AVALADOS Y FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO RESPECTO DEL CUAL SE ANEXARA COPIA SIMPLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASIMISMO, DEBERAN VENIR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FISICA.
 - 6.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - 7.- REGISTRO DE INSCRIPCION AL INFONAVIT.
 - 8.- REGISTRO PATRONAL IMSS.
 - 9.- CURRICULUM ACTUALIZADO, QUE CONTENGA INFORMACION VERIFICABLE DE OBRAS SIMILARES, DEMOSTRANDO CONTAR CON AMPLIA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION O CURRICULUM DE LOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA CUANDO ESTA SEA DE NUEVA CREACION.
 - 10.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y DEL ARTICULO 42 DEL ACUERDO GENERAL 75/2000, PUBLICADO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EN LA VENTA DE BASES SE REALIZARA LA REVISION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA A FIN DE VERIFICAR QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y, POR LO TANTO, SE ENCUENTREN EN APTITUD DE ADQUIRIR LAS BASES Y PRESENTAR SUS PROPUESTAS. ES REQUISITO LA PRESENTACION Y REVISION DE LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN LA VENTA DE BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CRITERIO DE FALLO: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE OTORGARA A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE, ENTRE LOS LICITANTES, ASEGURE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 218572)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 13 Fecha de publicación de la convocatoria: 20/09/2005 Nota: 1
 Número de licitación: TFJ-OM-LPI-22/2005 "Adquisición de bienes informáticos"
 Número de registro en Diario Oficial: R.- I1509-07

Titulo	Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de propuestas	10 de octubre de 2005 11:00 horas	11 de octubre de 2005 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

OFICIAL MAYOR

C.P. ARTURO GARCIA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 218527)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-001/05

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "sustitución de interruptores de potencia en subestaciones Mexicali II, Aeropuerto II y Cerro Prieto Uno", "obra civil y electromecánica en bahías de 161 y 34.5 kV en Subestación Ruiz Cortines" de la Subárea de Transmisión Valle, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-001-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	7/10/2005	5/10/2005 13:00 horas	5/10/2005 9:00 horas	14/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de interruptores de potencia en subestaciones Mexicali II, Aeropuerto II y Cerro Prieto Uno de la Subárea de Transmisión Valle	31/10/2005	45	\$500,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Oficina de Obras Públicas ubicada en calzada Héctor Terán Terán número 1586, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfonos 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 9:00 horas en: partiendo del Departamento de Subestaciones de la Subárea de Transmisión Valle, calzada Héctor Terán Terán 1576, código postal 21380, Mexicali, Baja California, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- Ubicación de la obra: subestación Mexicali II.- calzada Héctor Terán Terán 1566, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, Aeropuerto II.- boulevard de las Américas y Río Elota sin número, colonia Cuauhtémoc Norte, Mexicali, B.C. y Ruiz Cortines.- carretera Mexicali-Ej. Nuevo León kilómetro 33.5 Cerro Prieto.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 45 días naturales, fecha estimada de inicio 31 de octubre de 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de personas físicas, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.). Tratándose de personas morales: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en sus caso, su reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y obra electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-002-05	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	7/10/2005	4/10/2005 13:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	14/10/2005 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil y electromecánica bahías de 161 y 34.5 kV banco número 1 en Subestación Ruiz Cortines, de la Subárea de Transmisión Valle	31/10/2005	60	\$900,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Oficina de Obras Públicas ubicada en calzada Héctor Terán Terán número 1586, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California, teléfonos 01(686) 559-11-66 o 67, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de la Subárea de Transmisión Valle, ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1576, colonia Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, Mexicali, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 9:00 horas en: partiendo del Departamento de Subestaciones de la Subárea de Transmisión Valle, calzada Héctor Terán Terán 1576, código postal 21380, Mexicali, Baja California, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
- Ubicación de la obra: carretera Mexicali-San Luis Río Colorado, Sonora kilómetro 50 Ejido Miguel Alemán.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 60 días naturales, fecha estimada de inicio 31 de octubre de 2005.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: tratándose de personas físicas, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, etc.). Tratándose de personas morales: con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

- Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.
- Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y obra electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.
- Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las Licitaciones Públicas que la CFE realiza esta Gerencia Regional de Transmisión B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales, a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 218579)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta 16161001-006-2005

licitación pública internacional abierta 10101001 000 2005							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura		Resultado técnico	Fallo
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00		13/10/2005	13/10/2005 10:00 horas	19/10/2005 10:00 horas		21/10/2005 12:00 horas	21/10/2005 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad	Cantidad mínima	Cantidad máxima
2	Autoclave semiautomático			3	Pieza	3	8
3	Balanza analítica			1	Pieza	1	3
9	Contador de semilla			3	Pieza	3	8
10	Cribadora de semillas			3	Pieza	3	8
18	Microscopio estereoscópico de alta resolución			1	Pieza	1	3

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien sólo para su consulta en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, teléfono 0133 3777-7035, de lunes a viernes, con horarios de 9:00 a 14:30 horas. Forma de pago: mediante formato SAT 16 denominado declaración de productos y aprovechamientos, debidamente requisitado con la clave 600017 por la enajenación y venta de bases de la licitación pública o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, previamente pagado en las oficinas de la Tesorería de la Federación o en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Gerencia de Recursos Materiales. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de propuestas y el de resultado técnico y fallo serán en la sala de juntas de la Comisión Nacional Forestal, ubicada en Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jalisco, en los días y horarios antes especificados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Lugar de entrega: el adjudicado deberá de entregar los bienes objeto de esta licitación en los lugares descritos en las bases de la licitación. Plazo de entrega de los bienes: según requerimientos establecidos las bases de la licitación. Condiciones de pago: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de los cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha en que el (los) proveedores adjudicados hayan presentado su documentación comprobatoria y cuenten con su respectivo contrarrecibo. No se otorgará anticipo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se admitirán propuestas por mensajería.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO
RUBRICA.

(R.- 218560)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA No. DU-005/2005

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-007-05	En convocante: \$1,035.00 En compraNET: \$897.00	10/10/05	10/10/05 10:00 horas	17/10/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	C810600002	Solución de protección de información interna para el Sistema R/3	1	Servicio

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,035.00 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$897.00 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

- Visita al sitio, para la licitación no habrá visita.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, mezzanine colonia Campbell, Tampico, Tamps, código postal 89260;
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley antes mencionada;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios será en la caja divisional ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas;
 - d) Plazo de ejecución de los servicios será: 28 días naturales (del 24 de octubre al 20 de noviembre de 2005);
 - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio;
 - f) No se considera anticipo para esta licitación;
 - g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe del contrato;
 - h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
 - i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- l) No se considerará abastecimiento simultáneo;
- m) Se deberá cotizar en moneda nacional;
- n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.
- p) Esta licitación está bajo los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial con las siguientes claves de reserva: reserva permanente número DGCC72009 y reserva transitoria número 04TRE.14180;
- q) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- r) Las demás contenidas en las bases de licitación.

TAMPICO, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 218631)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 014

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II incisos b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164090-025-05	Convocante: \$1,453.00 compraNET: \$1,321.00	14 de octubre de 2005	13 de octubre de 2005 10:00 horas	21 de octubre de 2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Servidor Admón./base de datos	1	Pza.
002		Computadora de escritorio Pentium IV	4	
003		Computadora portátil	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 942-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,453.00 incluido el IVA y su pago se realizará en las oficinas de la convocante ubicada en el domicilio antes citado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,321.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios: los bienes amparados en la licitación 18164090-023-05, deberán entregarse en el almacén del Area de Control Peninsular, y los amparados en la licitación 18164090-024-05 al almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Yucatán, ambos ubicados en Anillo Periférico kilómetro 9.3, x Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán;
- d) Plazos de entrega de los bienes: para los bienes amparados en la licitación 18164090-023-05, a los 30 días naturales a partir de la formalización del contrato y los amparados en la licitación 18164090-024-05 a los 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo para los bienes amparados en la licitación 18164090-023-05, para los bienes amparados en la licitación 18164090-024-05 se otorgará un anticipo de 30%;
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, ni mensajería;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas, no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 218574)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRANSFORMADORES, CABLES, CUCHILLAS Y RADIO TRANSRECEPTOR DATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-022-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/10/2005	7/10/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/10/2005 10:00 HORAS	14/10/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I330000112	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	243	Pza.	243	608
2	I330000112	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	253	Pza.	253	633
3	I330000112	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	132	Pza.	132	330
4	I330000112	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	49	Pza.	49	123
5	I330000112	TRANSFORMADOR DE POTENCIA	48	Pza.	48	120

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-023-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	8/10/2005	7/10/2005 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/10/2005 13:00 HORAS	14/10/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000194	CABLES	231,072	KG	231,072	577,680
2	C030000194	CABLES	20,028	KG	20,028	50,070
3	C030000194	CABLES	8,200	KG	8,200	20,500
4	C030000010	ALAMBRES Y CABLES CONDUCTORES	5,500	KG	5,500	13,750
5	C030000010	ALAMBRES Y CABLES CONDUCTORES	4,200	KG	4,200	10,500

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-024-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	11/10/2005	11/10/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2005 13:00 HORAS	17/10/2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000070	CUCHILLAS DESCONECTADORAS	318	Pza.	318	795
2	C030000070	CUCHILLAS DESCONECTADORAS	36	Pza.	36	90

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-025-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	12/10/2005	12/10/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2005 10:00 HORAS	18/10/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I150200000	RADIO TRANSRECEPTOR DATOS	80	Pza.	80	200

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8.00 A 11:30 HORAS EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y/O EFECTIVO.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO HSBC A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE CFE, UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.

- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LAS LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERA EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52 COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS: 18164032-022-05 (PARTIDAS 1 A LA 6: 50% A 30 DIAS NATURALES Y 50% A 60 DIAS NATURALES, PARTIDAS 7 A LA 10: 30 DIAS NATURALES), 18164032-023-05 (PARTIDA 1: 50% A 30 DIAS NATURALES Y 50% A 50 DIAS NATURALES, PARTIDAS 2 A LA 11: 30 DIAS NATURALES), 18164032-024-05 (30 DIAS NATURALES) Y 18164032-025-05 (45 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-022-05, 18164032-023-05 Y 18164032-024-05 18164032-025-05 SE CONSIDERARA CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, ADICIONAL A LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION; Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 218578)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA 012

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, ASI COMO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO ANALIZADOR DE REDES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164032-026-05	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	13/10/2005	13/10/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/10/2005 10:00 HORAS	19/10/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I150000000	SOFTWARE PARA MONITOREO	1	PZA.	1	2
2	I150000000	EQUIPO ANALIZADOR DE REDES	1	PZA.	1	2
3	I150000000	ANALIZADOR DE SEÑALES	2	PZA.	2	4
4	I150000000	EQUIPO PROBADOR PARA SEÑALES	1	PZA.	1	2

- LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.
- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (222) 229-04-70, 72 Y 73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 11:30 HORAS, EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA, SITUADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA DEL LADO DEL ESTACIONAMIENTO), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS (01 222) 229-04-67 Y 66. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y/O EFECTIVO.

- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO HSBC A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES-SALA DE LICITACIONES PUBLICAS DE CFE, UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515 (PLANTA BAJA), COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACION INTERNACIONAL DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE EN ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES PARA LA LICITACION NUMERO: 18164032-026-05 SERA EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, UBICADO EN CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CODIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE.; LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES), EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-026-05 (60 DIAS NATURALES).
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LA PREFERENCIA DEL LICITANTE.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS.
- NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA ESTAS LICITACIONES.
- SI SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES: PARA LA LICITACION INTERNACIONAL SERA EN DOLAR ESTADOUNIDENSE, NO OBSTANTE, EL PAGO QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO NACIONAL SE HARA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO. PARA LICITANTE EXTRANJERO: EN LA MONEDA DEL PAIS DEL SUMINISTRO Y/O DOLAR ESTADOUNIDENSE.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE, Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.
- CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS PUBLICOS DE ESTAS LICITACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
RUBRICA.

(R.- 218576)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
010	7/07/2005	R.- 214603	18164093-014-05	18
010	7/07/2005	R.- 214603	18164093-013-05	19
010	7/07/2005	R.- 214603	18164093-012-05	20

Nota número 18 licitación número 18164093-014-05 Proyecto "150 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Norte"
Clave 0318TOQ0203

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	21/09/05	28/09/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	27/09/05; 10:00 horas	4/10/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	14/10/05; 13:00 horas	21/10/05; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	16/11/05	23/11/05
Fecha de terminación de los trabajos	30/10/06	30/10/06
Plazo de ejecución (días naturales)	349	342
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el día 21 de septiembre de 2005		

Nota número 19 licitación número 18164093-013-05 Proyecto "149 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Centro"
Clave 0318TOQ0205

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	23/09/05	30/09/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	29/09/05; 10:00 horas	6/10/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	20/10/05; 13:00 horas	27/10/05; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	23/11/05	30/11/05
Fecha de terminación de los trabajos	30/10/06	30/10/06
Plazo de ejecución (días naturales)	342	335
Estas fechas se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el día 23 de septiembre de 2005		

Nota número 20 licitación número 18164093-012-05 Proyecto "148 RFO Red de Fibra Optica Proyecto Sur "
Clave 0318TOQ0204

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases	29/09/05	5/10/05
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	5/10/05; 10:00 horas	11/10/05; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	25/10/05; 13:00 horas	31/10/05; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	25/11/05	1/12/05
Fecha de terminación de los trabajos	30/10/06	30/10/06
Plazo de ejecución (días naturales)	340	334
Estas fechas e información se comunicaron a las empresas inscritas en la licitación el día 23 de septiembre de 2005		

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 218548)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de varilla, malla y alambre II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentación de	Acto de comunicación de fallo
18500001-064-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/10/2005	10/10/2005 17:00 horas	17/10/2005 10:00 horas	31/10/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 1/2" x 9.00 m			1,384,171	Kg.

2	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 3/4" x 12.00 m	1,356,204	Kg.
3	0000000000	Varilla corrugada fs 2000 1/2" x 10.60 m	1,051,812	Kg.
4	0000000000	Varilla corrugada ar g-42 1/2" x 12.00 m	613,900	Kg.
5	0000000000	Alambre acero galvanizado Cal. 9	252,792	Kg.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y comunicación de fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 218613)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de wathorímetros monofásicos electromecánicos y mordazas "s", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de	Presentació	Acto de comunicación de fallo

18500001-065-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	8/10/2005	7/10/2005 13:00 Hrs.	14/10/2005 13:00 Hrs.	28/10/2005 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Wattthorímetro monofásico tipo "s" clase 100	350,000	Pza.
2	0000000000	Mordaza "s"	952,500	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones anexo (2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193 Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes; de 8:30 a 15:00 horas La junta de aclaraciones, el acto de apertura de ofertas técnicas, económicas y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso Mexicano.
- Plazo de entrega: ver punto III.4 inciso f de las bases de licitación.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso h de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: ver punto III.4 inciso k de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE COMPRAS

ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 218611)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE MINATITLAN

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y reservada de las disposiciones de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de ropa y calzado contractual para las unidades médicas de la Región Minatitlán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572013-005

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	7/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/10/2005 10:00 horas	
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Pantalón masculino color caqui para médico, camillero, chofer y doméstico de área industrial, obrero, portero, vigilante, chofer, personal de mantenimiento y administrativo de hospital			3,325	Pieza
2	Pantalón femenino color caqui para doméstica, oficinista, enfermera y médico de área industrial, personal administrativo y doméstica de hospital			2,471	Pieza
3	Pantalón femenino color blanco para uniforme de enfermera y asistente			2,483	Pieza
4	Filipina femenina color blanco para uniforme de enfermera y asistente			2,483	Pieza
5	Camisa masculino color blanco, manga larga, para médico, chofer, camillero y doméstico de área industrial y personal administrativo de hospital			1,801	Pieza

- La clave CABMS C420000000 aplica para todas las partidas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida B entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01 922 22 5 05 00, extensión 25747, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en la caja del Departamento de Recursos Financieros del Hospital Regional Minatitlán, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos relacionados con la presente licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas anexa a la Dirección del Hospital Regional Minatitlán, ubicada en Avenida B entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Así como por servicio postal o de mensajería, haciéndolas llegar al Departamento de Adquisiciones del Hospital Regional Minatitlán, ubicado en Avenida 6 entre calles 12 y 18 sin número, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver., con atención a la ingeniera Rosa Guadalupe Martínez Olivares, Jefa de Adquisiciones, debiéndose recibir a más tardar 24 horas antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones o, en su defecto, en el mismo día, en el lugar de la celebración, a más tardar a la hora de inicio de dicho acto.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas deberán presentarse en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de las unidades médicas señaladas en el documento 02 G, a la atención del encargado de almacén, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de los bienes: 40 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MINATITLÁN, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. FELIX X. VELASCO ALPUCHE

RUBRICA.

(R.- 218552)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA OCCIDENTE
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustitución de plafón y adecuación de sala de videoconferencia del edificio sede de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572017-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante \$2,025.84 En compraNET: \$1,721.96	7/10/2005	6/10/2005 10:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio		4/11/2005	25	\$130,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 36 78 25 61, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente, ubicada en avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Coord. de Adquisiciones, Contratos y Recursos Materiales de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Occidente, avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
- * Ubicación de la obra: avenida Aviación número 999, colonia San Juan de Ocotán, código postal 45019, Zapopan, Jal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. * No se podrán subcontratar partes de la obra. * Se otorgará un anticipo para compra de material de 25%. * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: conforme a lo establecido en el punto 5 y 9 del apartado DT del capítulo V de las bases de la licitación. * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con los requisitos indicados en la secciones III y IV de las bases de la licitación. * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el punto 15 del capítulo IV de las bases de la licitación. * Las condiciones de pago son: las establecidas en la cláusula quinta del modelo de contrato del capítulo VII de las bases de licitación. * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA OCCIDENTE
ING. BERTARIO ORTIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 218589)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 010

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a chasis-cabina de unidades automotrices con equipo especial marca Dina, Famsa, Mercedes Benz, Kenworth, Freightliner e International que operan en pozos de la Región Sur", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación pública internacional con TLC 18575099-010-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	4/11/2005	No habrá visita a instalaciones	25/10/2005 9:00 horas	10/11/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto (M.N.)
1	C810000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a chasis-cabina de unidades automotrices con equipo especial marca Dina, Famsa, Mercedes Benz, Kenworth, Freightliner e International que operan en pozos de la Región Sur	Servicio	Máximo \$38'000,000.00 Mínimo \$15'200,000.00
Subpartidas		Servicio de mantenimiento preventivo de lubricación y engrase		
		Servicio de mantenimiento preventivo a sistema neumático		
		Servicio de mantenimiento preventivo a sistema de combustible		
		Servicio de mantenimiento preventivo a sistema de enfriamiento		
		Servicio de mantenimiento preventivo a sistema de transmisión		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, extensión 26258, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones número dos de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades automotrices de servicio a pozos, se debe de realizar en las instalaciones del proveedor, a través de orden(es) de servicio(s) que serán entregada(s) por Pemex Exploración y Producción, los días de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: 914 días naturales.
- El pago se realizará: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa entrega de los bienes o prestaciones de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los servicios correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo: 0%.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los requisitos que deberán acreditar los interesados en la compra de bases son: solicitud por escrito de compra de bases en hoja membretada de la empresa firmada al calce por el representante incluyendo la siguiente información: número y descripción de la licitación, razón social, domicilio fiscal, código postal, número de Registro Federal de Contribuyentes. Asimismo, una copia de su identificación de la empresa o identificación oficial de la persona que se encargue del trámite de la compra de bases.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por la que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
- Se estima que no habrá una convocante subsecuente.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 218348)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 020

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de: "Adquisición de cemento a granel clase "H", mediante contrato abierto, para emplearse en pozos petroleros de Pemex Exploración y Producción de las Regiones Norte, Sur y Marinas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de acleraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18575088-025-05	\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	2/11/2005	19/10/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841400000	Suministro de cemento a granel clase "H", para utilizarse en los trabajos de cementaciones de pozos petroleros de los activos de la Región Sur	Ton	18,000	45,000
2	C841400000	Suministro de cemento a granel clase "H", para utilizarse en los trabajos de cementaciones de pozos petroleros del Activo Veracruz	Ton	9,840	24,600
3	C841400000	Suministro de cemento a granel clase "H", para utilizarse en los trabajos de cementaciones de pozos petroleros del Activo Poza Rica	Ton	8,120	20,300
4	C841400000	Suministro de cemento a granel clase "H", para utilizarse en los trabajos de cementaciones de pozos petroleros del Activo Burgos	Ton	4,512	11,280
5	C720200000	Suministro de cemento a granel clase "H", para utilizarse en los trabajos de cementaciones de pozos petroleros de los activos de las regiones marinas	Ton	3,040	7,600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en las licitaciones el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas "A" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La licitación se realizará bajo los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio suscritos por México. Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, se establece que en estos procedimientos de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales) y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español únicamente.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: dólar americano. Los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en esta misma moneda. No obstante, el pago que se realice en territorio nacional, deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículo 31 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se entregará en destino final dentro del territorio nacional, en las residencias de servicios a pozos en las siguientes direcciones: División Norte: Unidad Operativa Burgos, Unidad Operativa Poza Rica y Unidad Operativa Veracruz; para la División Sur: Unidad Operativa Reforma y Unidad Operativa Suroeste; para la División Marina, en la Unidad Operativa Suroeste; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: la entrega del material requerido, no deberá exceder de 10 días naturales, contados a partir de la fecha que el proveedor reciba la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en las ventanillas únicas correspondientes, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Para cumplir con el objeto de las presentes licitaciones, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier interesado, podrán asistir a los eventos, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Mayor información en las bases de las licitaciones.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficio números 510-0089, 510-0091, 510-0094, 510-0097, 510-0080, 510-0084, 510-0085, 510-0086, 510-0090, 510-0093, 510-0096, 510-0081, 510-0082, 510-0083, 510-0087, 510-0088, 510-0095, 510-0098, 510-0099, 510-0100, 510-0101, 510-0079, 510-0092 todos de fecha 15 de febrero de 2002 y oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público números 340-A-I-378, 340-A-I-377 ambos de fecha 4 de octubre de 1999.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 218351)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de grasa sellante compuesto de silicón, aceite hidráulico, lubricante para engranes descubiertos mediante contrato abierto para la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575049-023-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	12/10/2005	6/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Aceite lubricante para engranes descubiertos	1	\$73,600.00 M.N.	\$184,000.00 M.N.
2	C510200000	Aceite lubricante W8, DT20 y grasa multilitio	1	\$120,000.00 M.N.	\$300,000.00 M.N.
3	C510200000	Grasa sellante Oso 1185, grasa sellante y lubricante Oso 1143, aceite protector ecológico Oso 780 y aceite protector ecológico Oso 782 o equivalentes	1	\$280,000.00 M.N.	\$700,000.00 M.N.
4	C510200000	Grasa sellante compuesto de silicón y aceite hidráulico	1	\$200,000.00 M.N.	\$500,000.00 M.N.

La unidad de medida para: la partida 1, es kilogramo; la partida 2, es litro y kilogramo; la partida 3 es kilogramo y litro, y la partida 4, es kilogramo y litro.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días del 29 de septiembre al 12 de octubre de 2005 en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A., o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I, de la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén de Ciudad del Carmen, Campeche (2580), en Dos Bocas, Tabasco (2760), planta de recompra de Atasta, Campeche o el lugar señalado en la orden de surtimiento, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de entrega: 30 días naturales después de que el proveedor reciba la orden de surtimiento.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El pago se realizará: mediante la presentación de las facturas que serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las mismas sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Ciudad del Carmen, Campeche.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01)(938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, con el ingeniero Juan Carlos Catzin Rodríguez.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENC. DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS
MATERIALES DE LA G.P.M.P. D.M.
ING. CARLOS IVAN ORDOÑEZ YERBES
RUBRICA.

(R.- 218592)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE
CONVOCATORIA 027

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los sistemas de visualización tridimensional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575026-032-05 no habrá visita a instalaciones.

Costo de las bases en M.N. incluyen IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica- económica

\$1,453.32 En ventanilla \$1,321.20 En compraNET	3/11/2005	28/10/2005 10:00 horas	9/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Sistema de visualización tridimensional	1	Pieza
2	I180000000	Sistema de visualización tridimensional	1	Pieza
3	I180000000	Sistema de visualización tridimensional	1	Pieza

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 2.- El número de control de la licitación en PEP, es: PEP-05-RMSO- IT-R-033.
- 3.- El acto de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuestas técnica(s)-económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 4.- Las propuestas del tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- 7.- No se otorgará anticipo.
- 8.- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 9.- Lugar de entrega: edificio administrativo, planta baja, enlace informático, Terminal Marítima de Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas.
- 10.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 11.- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- 12.- El pago se realizará: a treinta días naturales a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste sus facturas y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 13.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 15.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 16.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 17.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.

- 18.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGTE. DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE.
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 218438)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA No. 030**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para el suministro, instalación y puesta en operación de motores eléctricos para el Activo Integral Samaria-Luna (MEDI), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-052-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	11/10/2005	6/10/2005 12:00 horas	5/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600004	Motor eléctrico horizontal de 600 HP. de inducción rotor jaula de ardilla, totalmente cerrado con ventilación a prueba de explosión	1	Pieza
2	I421600004	Motor eléctrico horizontal de 600 HP. de inducción rotor jaula de ardilla, totalmente cerrado con ventilación a prueba de explosión	1	Pieza
3	I421600004	Motor eléctrico horizontal de 600 HP. de inducción rotor jaula de ardilla, totalmente cerrado con ventilación a prueba de explosión	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20-572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la

Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- La visita a instalaciones, se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares, Planta de Inyección de Agua Samaria. Kilómetro 13, carretera Villahermosa-Cárdenas, Ranchería Cumuapa 2a. sección, Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: partidas 1 y 2, en la Central de Almacenamiento y Bombeo de Cunduacán, sita en el Ejido Rancho Nuevo. Partida 3, en la Batería Samaria II, ubicada en la Ranchería Cumuapa, 2a. sección, ambas instalaciones pertenecientes al Municipio de Cunduacán, Tabasco.
- Plazo de entrega: 100 (cien) días naturales, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 218350)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. 031

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás

disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de adquisición de reactivos y materiales de laboratorio para las gerencias y activos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575055-054-05.

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.20	14/10/2005	11/10/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Parrilla de calentamiento de resistencia abierta	10	Pieza
2	C480000000	Heptano grado reactivo	200	Litro
3	C480000000	Trampa para agua	30	Pieza
4	C480000000	Xileno grado reactivo	1,500	Litro
5	C480000000	Antioxidante aceite	50	Litro

- I. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- II. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura" planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20-546, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- III. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- IV. La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el numeral II.
- V. El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección citada en el numeral II.
- VI. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- VII. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VIII. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- IX. Lugar de entrega: almacén de Agua Dulce, boulevard Azteca sin número, colonia Pemex, Agua Dulce, Veracruz, código postal 96690, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP (Delivered Duty Paid) entrega derechos pagados (INCOTERMS 2000).
- X. Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha de formalización del contrato.
- XI. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- XII. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIII. No se otorgará anticipo.
- XIV. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- XV.** En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- XVI.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XVII.** Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.
- XVIII.** Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- XIX.** Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 218346)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 034

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de adquisición de válvulas, diversas especificaciones y medidas para los diversos trabajos de mantenimiento en las instalaciones de producción de los activos integrales de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575055-057-05

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.32 Costo en compraNET: \$1,321.20	3/11/2005	No habrá visita a instalaciones	19/10/2005 12:00 horas	9/11/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000352	Válvulas roscadas y de compuerta, servicio estándar	Contrato	\$1'506,170.64	\$3'765,426.60
2	C390000352	Válvulas de retención	Contrato	\$309,582.20	\$773,955.51
3	C390000352	Válvulas macho y de esfera	Contrato	\$287,465.00	\$718,662.50
4	C390000352	Válvulas de compuerta, servicio gas amargo	Contrato	\$3'823,423.40	\$9'558,558.50
5	C390000352	Válvulas de seguridad, servicio amargo	Contrato	\$219,281.92	\$548,204.80

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el C.T.A., edificio "La Herradura", planta baja, sita en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 3-10-62-62, extensión 20-572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas 4H, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas 4H, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén Ciudad Pemex kilómetro 32, carretera Macuspana-Jonuta, en Ciudad Pemex, Tabasco, código postal 86721, almacén Reforma, carretera a Estación Juárez kilómetro 1, Reforma, Chiapas, código postal 29500, almacén Comalcalco, prolongación avenida Juárez sin número, Zona Industrial de Pemex, Ranchería Sur, Comalcalco, Tabasco, código postal 86380, almacén Cárdenas, carretera Circuito del Golfo kilómetro 131, El Castaño, Cárdenas, Tabasco, código postal 96690, almacén Agua Dulce, bulevar Azteca sin número, edificio administrativo Pemex, Agua Dulce, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única la facturación plenamente requisitada. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en PEP.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES R.S.

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 218455)

Pemex Exploración y Producción

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 035

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

162/05-ONSMV-P.- Reacondicionamiento a infraestructura de servicios generales del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-062-05	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	14/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	7/10/2005 9:30 horas Sala 1	20/10/2005 9:30 horas Sala 1

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	14/12/2005	730	\$1'000,000.00

- No se podrán subcontratar partes de la obra.

163/05-ONSMV-P.- Rehabilitación, modificación y ampliación de instalaciones de producción de los campos del Sector Sur y/u otros del Activo Integral Veracruz.

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-063-05	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	21/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 10:00 horas Sala 1	27/10/2005 9:30 horas Sala 2

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	19/12/2005	743	\$2'500,000.00

Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de licitación.

Información para las dos licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicada en planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, módulo "H" del Centro Administrativo Mocambo, Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales escrito mediante el cual

manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes cuya propuesta resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará, a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 218519)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 042

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de "Mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de control electrónico de los quemadores elevados del Activo Muspac" y "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de contraincendio, de pozos de captación de agua, de presas A.P.I. y de servicios generales del Activo Integral Bellota Jujo (área Jujo)", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-057-05

Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/10/2005	No habrá	6/10/2005 16:30 horas	17/10/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810600000	Mantenimiento y rehabilitación a los sistemas de control electrónico del los quemadores elevados del Activo Muspac	Contrato	\$680,000.00	\$1'700,000.00

Número de licitación 18575095-058-05

Costo de las bases IVA Incluido	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	11/10/2005	6/10/2005 10:00 horas	7/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de contraincendio, de pozos de captación de agua, de presas A.P.I. y de servicios generales del Activo Integral Bellota Jujo (área Jujo)	Contrato	\$1'000,000.00	\$2'500,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en la avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20538, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Visita a las instalaciones: para la licitación 18575095-057-05 no habrá visita a las instalaciones; para la licitación 18575095-058-05 se llevará a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Bellota-Jujo (área Jujo), ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, H. Cárdenas Tabasco.
- La primera junta de aclaraciones para la licitación 18575095-057-05 se llevará a cabo en la sala 4H; para la licitación 18575095-058-05 se llevará a cabo en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur; ubicada en la dirección antes citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivadas de la presente convocatoria se llevará a cabo para la licitación 18575095-057-05 en la sala 4H; para la licitación 18575095-058-05 en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución de los servicios: para la licitación 18575095-057-05 se llevarán a cabo en los controles automáticos de los quemadores elevados instalados en las baterías Muspac, Artesa y Agave del Activo Integral Muspac, en los estados de Tabasco y Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas; para la licitación 18575095-058-05 se llevará a cabo en la Batería y Compresoras Jujo, localizada en el poblado de Ocuapan del Municipio de Huimanguillo, Tab. (Aprox. 40 kilómetros de la ciudad de Cárdenas, Tab.), Batería y Compresoras Paredón, las cuales se

encuentran localizadas en la ranchería Naranjos del Municipio de Huimanguillo (Aprox. 7 kilómetros de la ciudad de Cárdenas, Tab.), los días de lunes a viernes, en el horario de servicio de 8:00 a 16:00 horas.

- Plazo de ejecución de los servicios: para la licitación 18575095-057-05 será de acuerdo a lo establecido en el anexo "B" punto 3 tiempos de ejecución de los servicios, para la licitación 18575095-058-05 será de acuerdo a lo establecido en el anexo B" punto IV tiempos de ejecución de los servicios, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, conforme a los términos establecidos en el contrato.
- El pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para el caso de los interesados que adquieran las bases de licitación en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 218433)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	MONTO M.N.	MONTO USD	ADJUDICADO	FECHA DE ADJUDICACION
18575050-009-05	TRABAJOS DE CEMENTACIONES EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA PAQUETE II			DECLARADA DESIERTA	25 DE JULIO DE 2005
18575050-015-05	TRABAJOS DE CEMENTACIONES EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA PAQUETE I	180'458,229.45	31'817,191.52	DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28 DE JUNIO DE 2005
18575050-016-05	TRABAJOS DE CEMENTACIONES EN POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA PAQUETE A	109'929,459.71	34'144,033.57	BJ SERVICES COMPANY MEXICANA, S.A. DE C.V.	22 DE JULIO DE 2005
18575050-019-05	TRABAJOS DE PERFORACION CON BARRENAS Y EQUIPO DIRECCIONAL PARA POZOS DE LA REGION MARINA PAQUETE II	22'349,088.60	28'766,263.89	HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	14 DE JULIO DE 2005
18575050-020-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE REDES DE CONTRAINCENDIO (MOTOBOMBA, RED HIDRAULICA, Y ACCESORIOS), EN EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION MARINA DE PERFORACION	MAX 59'400,000.00 MIN 23'760,000.00	MAX 9'240,000.00 MIN 3'696,000.00	GRUPO INDUSTRIAL ELECTROMECHANICO, S.A. DE C.V.	22 DE JULIO DE 2005

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DM.

ING. CARLOS I. ORDOÑEZ YERBES

RUBRICA.

(R.- 218594)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 AV. SITIO GRANDE No. 2000; FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
 VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO FALLOS DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general de la adquisición o servicio	Fecha de emisión del fallo	Nombre del licitante ganador / dirección	Importe adjudicado sin IVA
18575095-026-05	Servicio integral de limpieza y suministro de material de higiene para el Activo Integral Samaria-Luna Sector Cárdenas partida 1	19/08/2005	Chasco de México, S.A. de C.V. Zumárraga 61 segundo piso, despacho B, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94294	\$1'561,846.03
18575095-026-05	Servicio integral de limpieza y suministro de material de higiene para el Activo Integral Samaria-Luna Sector Reforma partida 2	19/08/2005	Chasco de México, S.A. de C.V. Zumárraga 61 segundo piso, despacho B, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94294	\$2'838,153.97
18575095-026-05	Servicio integral de limpieza y suministro de material de higiene para el Activo Integral Bellota-Jujo Sector Comalcalco partida 3	19/08/2005	Chasco de México, S.A. de C.V. Zumárraga 61 segundo piso, despacho B, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94294	\$2'200,000.00
18575095-030-05	Servicio de rehabilitación a equipos de caminos de la Región Sur	31/08/2005	Representaciones Industriales de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., carretera Coatzá-Mina km 8, Col. Tierra Nueva Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96496	\$19'000,000.00
18575095-031-05	Servicio de rehabilitación a equipo de maniobras de los sectores de la Región Sur	5/09/2005	VC International, S.A. de C.V., Periférico Carlos Pellicer Cámara No. 401-C colonia Tamulte, Municipio Centro, Entidad: Tabasco C.P. 86150	\$11'000,000.00

29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 218355)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR MEXICO**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575004-019-05**, Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Equipos de Medición y de Calidad de Hidrocarburos en Estaciones de Recolección y Puntos de Venta del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 25 de julio de 2005, Emerson Process Management, S.A. de C.V., camino a Santa Mónica número 238, colonia Vista Hermosa, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México, monto total \$495,639.47 U.S.D. Partidas números 1 y 5; Coimsur, S.A. de C.V., avenida Díaz Mirón número 708, colonia Centro, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, monto total: \$1'083,326.00 U.S.D. Partidas números 2 y 3.

Licitación **18575004-022-05**, Servicio, Operación y Mantenimiento a Equipos de Acondicionamiento y Deshidratación de Gas Natural en Estaciones de Recolección y Puntos de Venta del Activo Integral Veracruz, fecha de fallo 4 de julio de 2005, se declara Desierta.

Licitación **18575004-023-05**, Suministro de Cintas de Medición para Tanques de Almacenamiento para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 24 de agosto de 2005, Doria Iraida Rebolledo Hernández, Nevado de Colima número 122-B, colonia Los Volcanes, código postal 91779, Veracruz, Veracruz, monto máximo: \$105,136.00 U.S.D.

Licitación **18575004-026-05**, Suministro de Refaccionamiento para Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Unidades Ligeras marca Chevrolet en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 12 de agosto de 2005, Auto Center Xanath, S.A. de C.V., bulevar Adolfo Ruiz Cortines sin número esquina Sinaloa, colonia México, código postal 93310, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, monto máximo: \$300,000.00 M.N. Partida número 1; Refaccionaria Juárez de Poza Rica, S.A. de C.V., Cristóbal Colón esquina Benito Juárez sin número, colonia 27 de Septiembre, código postal 93320, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, monto máximo: \$2'700,000.00 M.N. Partidas 2 y 3; Veracruz Motriz, S.A. de C.V., Central Oriente número 40, colonia Petromex, código postal 93290, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, monto máximo: \$1'500,000.00 M.N. Partida 4.

Licitación **18575004-027-05**, Servicio Integral de Compresión de Gas en los Campos Arcos, Arcabuz, Culebra y/u otros del Activo Integral Burgos, fecha de fallo 8 de septiembre de 2005, Hanover Compression Limited Partnership, Avila Camacho número 1325-D, colonia Medardo González, código postal 88550, Reynosa, Tamaulipas, monto máximo: \$68'963,519.00 U.S.D. más \$21'379,415.00 M.N.

Licitación **18575004-030-05**, Suministro, Instalación y Puesta en Operación de dos Equipos de Calentamiento Indirecto para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, fecha de fallo 15 de septiembre de 2005, Unicornio Proveedora Industrial, S.A. de C.V. Simón Bolívar número 9-B, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas, monto máximo: \$1'848,900.00 U.S.D.

POZA RICA DE HGO., VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 218520)

Pemex Exploración y Producción

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 036

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

170/05-OISMV-P.- Construcción y/o ampliación en forma modular de estaciones de recolección de gas en los campos del Activo Integral Veracruz

No. de licitación (electrónica)	Costo de las bases Incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575008-064-05	Costo en ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,360.00 M.N.	4/11/2005	5/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 9:30 horas Sala 3	10/11/2005 10:00 horas Sala 3

Clave FSC (CCAOP)	Fecha de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido en M.N.
0	29/12/2005	730	\$25'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el Sistema compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior del Campo Pemex, Poza Rica, Ver.
- El lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Construcción y Mantenimiento, Centro Administrativo Mocambo, módulo "H", Activo Integral Veracruz, ubicado en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema compraNET.
- Podrán subcontratarse las partes de la obra que se indican en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Activo Integral Veracruz.
- No se otorgarán anticipos.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 26 fracciones III, IV y XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada

de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, de conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. fracción VI de dicho Acuerdo.
- Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de facturas debidamente requisitadas, en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior de conformidad con el contrato y/o hasta su total terminación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

NOE ZUARTH CORZO

RUBRICA.

(R.- 218514)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO
DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 014**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de los bienes y prestación de servicios consistente en equipos móviles de generación de energía eléctrica con capacidad total de 12 a 14 MW, para la planta de fuerza de la Refinería Francisco I. Madero, incluye instalación de tubería para combustible e instalación eléctrica a precio fijo. Solicitud de pedido 10137455, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional compraNET 18576112-020-05 - Pemex Refinación R5 LI 917 010.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo González Lozano, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 23 de septiembre de 2005.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	visita instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Apertura económica
\$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00	4/10/2005	3/10/2005 9:30 horas	3/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000042	Generador corriente continua	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2, en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 9:30 horas, en la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Emilio Carranza, ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89530.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Emilio Carranza, ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89530.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, excepto la junta de aclaraciones.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- Lugar de entrega: Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Emilio Carranza, ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89530, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 218603)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 011**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de "selección, recolección, carga, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de residuos sólidos e industriales, peligrosos y no peligrosos, existentes en los almacenes temporales de las terminales marítimas, generados por los centros de trabajo adscritos a las representaciones de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo de Pemex Refinación" y "adquisición, suministro, pruebas de funcionamiento, capacitación (para el uso y prueba) y certificación de: equipos y materiales para recuperación y contención de hidrocarburos derramados al mar, como apoyo a las terminales marítimas y embarcaciones adscritas y administradas por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Misael A. Canales Bonilla, con cargo de Superintendente General de Recursos Materiales, el día 20 de septiembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576155-025-05	\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	13/10/2005	10/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Actividad	\$230,942.58	\$577,356.46
2	C810600000	Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Actividad	\$298,727.96	\$746,819.90
3	C810600000	Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Actividad	\$298,509.68	\$746,274.20
4	C810600000	Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Actividad	\$911,093.20	\$2,277,733.00
5	C810600000	Manejo y disposición de residuos peligrosos y no peligrosos	1	Actividad	\$59,996.10	\$149,990.22

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en avenida Hernández y Hernández, esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano, moneda del país de origen del servicio.
- Lugar de prestación del servicio: en los almacenes 5010, de la Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps., 5030 de la Terminal Marítima de Salina Cruz; Oax., 5020 de la Terminal Marítima Pajaritos, Ver., y sus residencias de operaciones, 5120 de la Terminal Marítima de Guaymas, Son. y sus residencias de operaciones y 5170 de la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales contado a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor y el contrato tendrá una vigencia al 30 de noviembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18576155-027-05	\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	14/10/2005	11/10/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Barrera flotante	93	Pieza
2	I420800000	Barrera flotante	158	Pieza
3	I420800000	Barrera flotante	68	Pieza
4	I420800000	Equipo desnatador	1	Pieza
5	I420800000	Almohada	650	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Misael A. Canales Bonilla, con cargo de Superintendente General de Recursos Materiales, el día 20 de septiembre de 2005.

- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en avenida Hernández y Hernández, esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano, moneda del país de origen del servicio.
- Lugar de entrega: almacén 5010 de la Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamps., almacén 5020 Terminal Marítima Pajaritos, Ver., almacén 5030 Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., almacén 5120 Terminal Marítima Guaymas, Son., almacén 5170 Terminal Marítima Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 (veintisiete) días naturales contado a partir de la fecha de recepción del contrato por parte del proveedor .

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que

México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: "equipos para embarque, navegación segura, salvamento y salvaguarda del personal de terminales marítimas y embarcaciones adscritas y administradas por la GOMM".

De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576155-0028-05	\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	13/10/2005	10/10/2005 16:30 horas	19/10/2005 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Equipo de seguridad	22	Pieza.
2	I210000000	Equipo de seguridad	106	Pieza.
3	I210000000	Equipo de seguridad	1	Pieza.
4	I210000000	Equipo de seguridad	1	Pieza.

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Misael A. Canales Bonilla, con cargo de Presidente del Subcomité Regional de Revisión de Bases de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, el día 12 de septiembre de 2005.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en la Terminal Marítima de Ciudad Madero Tamps., Terminal Marítima Pajaritos, Ver., Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., Terminal Marítima Guaymas Son., Terminal Marítima Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 27 días posteriores a la formalización del contrato.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: "equipos para protección, combate y extinción/sofocación de fuego a bordo de embarcaciones y en terminales marítimas adscritas o administradas por la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo".

De conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576155-029-05	\$1,114.30 Costo en compraNET: \$1,013.00	14/10/2005	11/10/2005 10:00 horas	20/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Conexión contraincendio de bronce con orejas de apriete	25	Pieza
2	C420000000	Material y accesorios contraincendio	750	Pieza
3	C420000078	Guantes de seguridad	113	Pieza
4	C420000010	Botas de seguridad	42	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Misael A. Canales Bonilla, con cargo de Presidente del Subcomité Regional de Revisión de Bases de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, el día 12 de septiembre de 2005.
- Lugares de entrega: en la Terminal Marítima de Ciudad Madero, Tamps., Terminal Marítima Pajaritos, Ver., Terminal Marítima Salina Cruz, Oax., Terminal Marítima Guaymas, Son., Terminal Marítima Tuxpan, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 27 (veintisiete) días naturales contados a partir de la fecha de la orden de servicio por parte del proveedor.

Los siguientes puntos aplican para todas las licitaciones:

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para el pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
JORGE A. BASUALDO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 218585)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA 014

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de: "Mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de automatización de contra incendio y operativo de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa"; "Mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de automatización de contra incendio y operativo de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Campeche" y "Mantenimiento preventivo y correctivo a sistema de automatización de contra incendio y operativo del Centro Embarcador Pajaritos", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: R5LN472019; compraNET: 18576172-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	4/10/2005	4/10/2005 9:00 horas	4/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600002	Instalaciones "Mantto. preventivo y correctivo a Sist. de automatización de contra incendio y operativo de la TAD Villahermosa"	1	Servicio	\$720,000.00	\$1'800,000.00

Número de procedimiento de licitación: R5LN472020; compraNET: 18576172-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00	4/10/2005	4/10/2005 11:00 horas	4/10/2005 12:00 horas	10/10/2005 12:30 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600002	Instalaciones "Mantto. preventivo y correctivo a Sist. de automatización de contra incendio y operativo de la TAD Campeche"	1	Servicio	\$698,400.00	\$1'746,000.00

Número de procedimiento de licitación: R5LN472021; compraNET: 18576172-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		

\$646.00 Costo en compraNET: \$587.00		4/10/2005		4/10/2005 13:00 horas		4/10/2005 14:00 horas		10/10/2005 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo		Presupuesto máximo
1	C810600002	Instalaciones "Mantto. preventivo y correctivo a Sist. de automatización de contra incendio y operativo del Centro Embarcador Pajaritos"			1	Servicio	\$600,000.00		\$1'500,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Presupuesto y Contabilidad, para pagar en el banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el modulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 12:30 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares de entrega para las licitaciones: 18576172-019-05, Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa, Tab., ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab.; 18576172-020-05, Terminal de Almacenamiento y Distribución Campeche, Camp., ubicada en domicilio conocido, carretera Campeche-Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500, Campeche, Camp. y 18576172-021-05, Centro Embarcador Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 970620, Pajaritos, Ver.; los días comprendidos durante los periodos del plazo de ejecución de cada servicio, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos para la ejecución de las tres licitaciones son de: 45 días naturales, contados a partir de la fecha de firma de cada uno de los contratos.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de que la Supervisión de Pemex Refinación reciba a satisfacción los servicios requeridos y a la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Las tres licitaciones tienen reducción de plazos, de acuerdo a lo que establece el último párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. GUSTAVO PINEDA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 218443)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del suministro de sistema ininterrumpible UPS, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas
R5LI088255 Número de compraNET 18576082-025-05	Costo en convocante: \$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	13/10/2005	10/10/2005 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2005 16:30 horas
Partida	Clave CABMS			Cantidad	Unidad de medida
1	C841000072	Suministro de sistema ininterrumpible UPS		15	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos (01 229) 9892886 y 9892842, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución autorizada, en banco utilizando los recibos generados por la convocante, o bien a través del sistema de pago utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, pero sí por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de junta de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en el horario y fechas señalados en la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- Lugar de entrega: TAD Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel Contreras, código postal 91700, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán DDP-entrega de derechos pagados-INTERCOMS-2000.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción del contrato.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura en ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "K", colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO

RUBRICA.

(R.- 218517)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 16**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de pintura epóxica primario y placa de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: compraNET 10576013-021-05.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$1,321.00 M.N. más IVA	4/Oct./05	No habrá	7/Oct./05 13:00 horas	14/Oct./05 13:00 horas

Descripción			Cantidad	Unidad de medida
10	C841000068	Pintura epóxica primario RP-10	400	Litro
20	C841000068	Pintura epóxica de acabado RA-29	500	Litro
30	C841000068	Pintura inorgánica de zinc RP-4-B	100	Litro
40	C841000068	Pintura epóxica de acabado RA-26	20	Litro
50	C841000068	Pintura de poliuretano de acabado RA-28	20	Litro

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalado en la licitación que la compone parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 218586)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO

UNIDAD DE ADMINISTRACION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 017

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Recepción y apertura de propuestas

R5LI088251 Número de compraNET 18576082-026-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	14/10/2005	10/10/2005 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Colorímetro Sayboly	1	Pieza
2	C840000000	Barómetro mercurial	1	Pieza
3	C840000000	Medidor de flujo	1	Pieza
4	C840000000	Densímetro digital	1	Pieza
5	C840000000	Conductímetro digital	1	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos (01 229) 9892886 y 9892842, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución autorizada, en banco utilizando los recibos generados por la convocante, o bien a través del sistema de pago utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, pero sí por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "J", colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en el horario y fechas señaladas en la presente convocatoria.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Centro Embarcador Pajaritos, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, kilómetro 3.5 Pajaritos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la fecha de recepción del contrato.
- El pago se realizará: a los treinta (30) días naturales contados a partir de la presentación de la factura en ventanilla única, ubicada en avenida Urano número 420, módulo "K", colonia Ylang-Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases.
- En cumplimiento con artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BOCA DEL RIO, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 218518)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
AREA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS
DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, ABIERTA A LA PARTICIPACION DE CUALQUIER INTERESADO
CONVOCATORIA No. 17**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso [b] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de sirena electrónica de alarma y voceo, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación: compraNET 18576013-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
En convocante: \$1,453.00 M.N. más IVA Costo en compraNET: \$1,321.00 M.N. más IVA	4/Oct./05	No habrá	4/Oct./05 13:00 horas	10/Oct./05 13:00 horas

Descripción			Cantidad	Unidad de medida
10	I150200000	Sirena electrónica de alarma y voceo	3	Pieza

- Reducción de plazo de 40 (cuarenta) a (10) diez días.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73, desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalado en la licitación que la compone parte superior de la presente convocatoria, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la entidad convocante los días y horarios anteriormente señalados, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos (01-833) 229-11-09 y 229-11-73.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.
- Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: DDP y DDU destino final.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva a satisfacción en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, posterior a la presentación de la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 218584)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 023/05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera

de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de catalizador para la planta de MTBE y TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", a precio fijo, al amparo de las solicitudes de pedido 10128357 y 10130069, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación, compraNET: 18576057-024-05; Pemex Refinación R5LI 903007

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
CompraNET: \$1,519.00 (IVA Inc.) Pemex Refinación \$1,671.00 (IVA Inc.)	4/10/2005	No habrá visita	3/10/2005 9:30 horas	10/10/2005 12:30 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Catalizador para la planta de MTBE y TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", NB 10128357 (posición 10), clave CABMS C840800000	23,700.000	Kg
Catalizador para la planta de MTBE y TAME de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", NB 10130069 (posición 10), clave CABMS C840800000	24,000.000	Kg

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo González Lozano, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 26 de septiembre de 2005.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la zona metropolitana del Distrito Federal, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados en la parte superior de la presente convocatoria.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes. El precio de los bienes será: fijo y no estará sujeto a ajustes.
- Lugar de entrega: almacén de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicado en el kilómetro 3 de la carretera Transístmica, domicilio conocido, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., a la atención de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del contrato por parte del proveedor.
- El pago se realizará a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA
PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

LIC. EDITH E. BLANCAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 218600)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA 032

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 18576014-064-05

COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00		8/10/2005	6/10/2005 10:00 HORAS	6/10/2005 9:00 HORAS		14/10/2005 9:00 HORAS	
DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
ARRENDAMIENTO DE BOMBA DE ALTA PRESION DE 20,000 PSI CON MANGUERAS Y ACCESORIOS PARA LAVADO DE EQUIPOS DE LA PLANTA UPH/U-600, INCLUYE: CARGOS POR OPERACION DE LA BOMBA, CARGOS POR COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, EN LA UPH/U-600, DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO				1	SERVICIO	\$72,000.00	\$180,000.00

NUMERO DE LICITACION 18576014-065-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES		PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
\$990.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	8/10/2005	6/10/2005 12:30 HORAS	6/10/2005 11:00 HORAS		14/10/2005 10:00 HORAS	
DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
ARRENDAMIENTO DE GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA AUTOPROPULSADA PARA REALIZAR MANIOBRAS EN LA REPARACION GENERAL DE LA PLANTA HIDRORREFORMADORA DE GASOLINAS U-600 Y ARRENDAMIENTO DE GRUA HIDRAULICA TELESCOPICA AUTOPROPULSADA Y TRACTOCAMION CON REMOLQUE LOW-BOY (CAMA BAJA) PARA REALIZAR MANIOBRAS EN DESMONTAJE, TRASLADOS Y MONTAJE DEL CAMBIO DE ACUMULADOR DEL SEPARADOR DE ALTA PRESION U-600-V-603 DE LA PLANTA U-600 HIDRORREFORMADORA DE GASOLINAS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO			1	SERVICIO	\$322,784.00	\$606,960.00

- PARA LA LICITACION NUMERO 18576014-064-05, LA PARTIDA ES UNO.
- PARA LA LICITACION NUMERO 18576014-065-05, LA PARTIDA ES UNO.

- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONO (01)833 229-11-10, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION O EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DERIVADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, UBICADA EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 3019, COLONIA EL BOSQUE, CODIGO POSTAL 89530, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: REFINERIA FRANCISCO I. MADERO, CIUDAD MADERO, TAMPS., LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE SERVICIO: DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-064-05: 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LA LICITACION NUMERO 18576014-065-05: 16 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA A LOS: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEMEX REFINACION EN NINGUN CASO CONTRATARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACION, UBICADO EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, PISO 11, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION
ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 218583)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 043

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-087-05	\$3,876.00 Costo en compraNET: \$3,523.00	8/10/2005	7/10/2005 10:00 Hrs.	7/10/2005 9:00 Hrs.	14/10/2005 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Inspección radiográfica a tuberías y equipos de las plantas de proceso de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	14/11/2005	747	\$970,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
La visita será coordinada por el ingeniero Humberto Matus Ríos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se tiene contemplada la subcontratación de partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la sección I, apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera transistmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 217914)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

GERENCIA

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 024**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de fluxería para cambiadores de calor, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18576005-075-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	13/10/2005	No habrá visita a instalaciones	13/10/2005 11:00 horas	19/10/2005 9:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Fluxería especificación ASTM-A-213	1,500	Pieza
Fluxería especificación ASTM-B-111	1,870	Pieza
Fluxería especificación ASTM-B-111	3,800	Pieza

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "ingeniero Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los actos de la junta de aclaraciones, y la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas-económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta, del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en las fechas y horarios indicados en los recuadros correspondientes a cada licitación.
- Las propuestas técnicas-económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y las condiciones de entrega serán D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final.
- Plazo de entrega: 56 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.
- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquél no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE AREA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. RODOLFO AGUSTIN ESTAVILLO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 218598)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

AVISO DE FALLO

El Servicio Postal Mexicano con domicilio en avenida Ceylán número 468, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad del licitante ganador en la siguiente licitación pública internacional número **09338033-001-05** bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público para la adquisición de un Proyecto Integral de Equipamiento y Adecuaciones a Oficinas Centrales "Altadena" cuyo fallo se dio a conocer el día 15 de marzo de 2005, a favor de la siguiente empresa: Servicios Profesionales para Ambientes Corporativos, S.A. de C.V. partidas adjudicadas Nos. 1 y 2 por un monto total de \$9'520,833.90 IVA incluido, con domicilio en Río Nazas número 151, colonia Cuauhtémoc código postal 06500, México, D.F., licitación pública internacional número **09338033-008-05** bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público para la adquisición de la implementación de una solución de Planeación de Recursos Gubernamentales en Idioma Español G.R.P. cuyo fallo se dio a conocer el día 24 de junio de 2005 a favor de la siguiente empresa: Enorey, S.A. de C.V. partida adjudicada número 1 por un monto total de \$18'082,703.50 IVA incluido con domicilio en Avenida de las Palmas número 731 Ofna. 104, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA

RUBRICA.

(R.- 218648)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-024-05
CONVOCATORIA No. 024/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de pichoneras y bancos de metal, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00		6/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/10/2005 13:00 horas	14/10/2005 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	I450400034	Bancos de metal				5,002	Pieza
2	I450400372	Pichoneras				2,502	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Cosmopolita, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. En la Gerencia de Adquisiciones.

La forma de pago es, en convocante: cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la caja general ubicada en calle Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, código postal 03810, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación correspondiente.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: de conformidad con el punto 1.4 de las bases, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:30 horas.

Plazo de entrega: de conformidad con el punto 1.3 de las bases.

El pago se realizará: de conformidad con el punto 2.3.4 de las bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 218645)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 031

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION 09085002-050-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
\$1,600.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	7/10/2005	6/10/2005 12:00 HORAS	6/10/2005 9:30 HORAS	17/10/2005 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL PARA LA NUEVA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	28/10/2005	384 DIAS NATURALES	\$7'000,000.00

- UBICACION DE LOS TRABAJOS: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION, EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA EXTIENDA, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA.
 - B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4. ESCRITO TANTO DE PERSONAS FISICAS O MORALES EN EL SENTIDO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - 5.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN DIAS Y HORAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION
ARQ. ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 218522)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL 032

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL DE ACUERDO A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA EJECUCION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

NUMERO DE LICITACION: 09085002-051-05

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES
\$2,330.00 COSTO EN compraNET: \$2,026.00	14/10/2005	13/10/2005 12:00 HORAS	13/10/2005 9:30 HORAS	19/10/2005 9:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PLATAFORMA DE AVIACION COMERCIAL PARA LA NUEVA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO	14/11/2005	336 DIAS NATURALES	\$260'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, UBICADA EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 51-33-10-00, EXTENSIONES 2433 Y 2533, DE LUNES A VIERNES DE 9:30 A 17:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS PARA LA LICITACION EN AVENIDA 602 NUMERO 161, COLONIA SAN JUAN DE ARAGON, CODIGO POSTAL 15620, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA EX TIENDA, UBICADA DENTRO DEL CONJUNTO AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA DECLARACION FISCAL Y/O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, BALANCE QUE DEBERA TENER FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE Y CONTADOR PUBLICO QUE LO ELABORO, ANEXANDO COPIA SIMPLE DEL REGISTRO COMO AUDITOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE DICHO CONTADOR, ASI COMO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL PARA LA ACREDITACION DE LA ELABORACION DEL MISMO, CONTENIENDO LA MANIFESTACION DE DICHO CONTADOR DE QUE LAS CIFRAS PRESENTADAS CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LAS DE LA EMPRESA.
 - B) DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ESTA INDOLE, PRESENTANDO CURRICULUM Y DOCUMENTOS QUE LA JUSTIFIQUEN.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
 - 2.- PARA LAS PERSONAS FISICAS IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TODA ESTA DOCUMENTACION, ASI COMO LA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE INTEGRADA EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DE LAS BASES DE LICITACION.
 - 4. ESCRITO TANTO DE PERSONAS FISICAS O MORALES, EN EL SENTIDO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - 5.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- COMPROBANTE DE PAGO, EL CUAL DEBERA FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICA (PLIEGO DE REQUISITOS).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA

PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARA A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES POR compraNET DEBERAN RECOGER LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION EN LA GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN DIAS Y HORAS HABLES.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

GERENTE DE OBRAS Y CONSERVACION

ARQ. ISAAC PEREA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 218524)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos informáticos, refacciones, accesorios y herramientas, refacciones y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico y electrónico, material y útiles de oficina (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120007-026-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	12/10/2005	10/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Album fotográfico	8	Pieza
2	C210000000	Banderitas autoadheribles de colores	129	Pieza
3	C210000000	Block de pólizas de cheque	91	Pieza
4	C210000000	Calculadora científica de 10 dígitos	7	Pieza
5	C210000000	Carpeta de 3 argollas 3/4" color blanco	30	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Públicos FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2005 a las 9:31 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las entregas se deberán realizar en el almacén de Minatitlán, ubicado en el kilómetro 27+200 cuerpo A de la autopista Nuevo Teapa Cosoleacaque, colonia Emiliano Zapata, código postal 96340, Municipio de Cosoleacaque, Ver., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 17 de noviembre 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario establecido por la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120007-027-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	8/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Acrílicos para lámpara de 2 x 39 watts	90	Pieza
2	C030000000	Acrílicos para lámpara de 2 x 20 watts	20	Pieza
3	C030000000	Apagador sencillo quinzioño	120	Pieza
4	C030000000	Balasta aditivo metálico 400W-220V desnuda	80	Pieza
5	C030000000	Balasta de aditivo metálico 250W-220V	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Públicos FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las entregas se deberán realizar en el almacén de Minatitlán, ubicado en el kilómetro 27+200, cuerpo A de la autopista Nuevo Teapa Cosoleacaque, colonia Emiliano Zapata, código postal 96340, Municipio de Cosoleacaque, Ver., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 9 de noviembre 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario establecido por la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120007-028-05	\$1,115.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	11/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	17/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner para impresora HP 1100 Núm. parte C4092A	8	Pieza
2	C870000000	Toner para impresora HP 1200 Núm. de parte C7115X	2	Pieza
3	C870000000	Toner para impresora Tally Xpress t9412i Núm. de parte 083286	8	Pieza
4	C870000000	Toner para impresora HP 6P Núm. de parte C3903A	9	Pieza
5	C870000000	Toner para impresora HP 4200 N Núm. de parte Q1338A	23	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5240, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 02 de la Delegación VI, Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 02 de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 10:01 horas, en la sala de juntas número 02, de la Delegación VI, Zona Sureste, avenida Universidad, kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados en territorio mexicano, en el almacén número 16, ubicado en la autopista Nuevo-Teapa-Cosoleacaque, kilómetro 27+200, Minatitlán, Veracruz, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al anexo número 1-A.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de pagos que establece la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES

RUBRICA.

(R.- 218625)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA No. 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 28 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de "Calibración y reparación para equipos de medición", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional abierta

licitación pública nacional abierta					
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-020/2005		En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	7/10/2005 10:00 Hrs.	14/10/2005 10:00 Hrs.	19/10/2005 10:00 Hrs.
Partidas	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de calibración y reparación a 2 analizadores de espectro Agilent; 2 Ber Agilent; 1 Ber H.P.; 2 de transmisión digital H.P.; 1 contador de frecuencia H.P.; 1 osciloscopio digital H.P.; 2 medidores de potencia Agilent; 2 H.P y 1 multímetro digital H.P.		1	Servicio
2	C810600000	Servicio de calibración y mantenimiento a 2 generadores sintetizados de barrido, marca Fluke		1	Servicio
3	C810600000	Servicio de calibración y mantenimiento a 4 mutlímetros digitales, marca Fluke		1	Servicio
4	C810600000	Servicio de calibración y mantenimiento a 2 multímetros digitales, marca Escort		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Adquisiciones de Telecomm, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3 ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los contratos serán abiertos, el monto máximo será de \$250,000.00 y mínimo de \$100,000.00.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega y recepción de los bienes objeto de servicio será: de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación de los servicios será: del 21 de octubre al 26 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los bienes y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observador sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 218646)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de computadoras personales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11125001-023-05	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.72	13/10/2005	10/10/2005 10:30 horas	19/10/2005 10:30 horas	19/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000000	Computadoras personales	365	Pieza

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del Colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Conalep número 5, planta baja, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México, teléfono (017222)71-08-00, extensión 2545, los días del 29 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2005, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en las oficinas nacionales del Conalep, ubicadas en avenida Conalep número 5, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco HSBC en la cuenta número 018300960-5 y en compraNET, mediante el depósito en la cuenta número 400392928-8 del Banco HSBC con los recibos que genera el sistema, de acuerdo a los días que labore el Banco HSBC.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en la sala Conalep, ubicada en avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se efectuará el día 19 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en la sala Conalep, avenida Conalep número 5, primer piso, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, México.
- Sólo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá sólo un acto de fallo técnico y económico.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Jefatura de Almacén y Distribución, ubicada en Santiago Graff número 105, colonia Parque Industrial Toluca, Estado de México, código postal 50030, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: se realizará dentro de los 45 días naturales, a partir de la notificación del fallo al licitante adjudicado.
- El pago se realizará: se realizará en una sola exhibición por partida completa entregada por el licitante, a entera satisfacción del Colegio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
ING. JOSE ALEJANDRO DAVILA GARZA
RUBRICA.

(R.- 218641)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL NUMERO 12197002-09-05 PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA CONSISTENTES EN "REMODELACION DE AREA EN LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO DE LICITACION
12197002-09-05	\$1,750.00 COSTO EN compraNET: \$1,500.00	7/10/2005	6/10/2005 11:00 HORAS	6/10/2005 10:00 HORAS	14/10/2005 10:00 HORAS	20/10/2005 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	"REMODELACION DE AREA EN LA UNIDAD DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO"	3/11/2005	30	\$300,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 10 35 06 07, LOS DIAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO.
- EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADO INCLUYE IVA.
- EN compraNET A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN LA CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION EN LA CUENTA 4008513467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES MENCIONADAS INCLUYE IVA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- 12197002-009-05 EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 11:00 HORAS.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 12197002-009-05 SE EFECTUARA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS.

- EL PUNTO DE REUNION PARA REALIZAR LAS VISITAS AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERAN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, EN MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA SEGUN LO ESTABLECIDO EN BASES.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: * LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA MEDIANTE LA COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS. LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA, SE DEBERA COMPROBAR FEHACIENTEMENTE CON CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCION CORRESPONDIENTE DE UNA OBRA SIMILAR.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA AL DR. FRANCISCO HIGUERA RAMIREZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, INDICANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.
 - 2.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES NOTARIALES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CON SELLO LEGIBLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y CEDULA DEL RFC, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA, ALTA DE HACIENDA Y CEDULA DE RFC, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA (ANEXAR ORIGINALES PARA SER COTEJADOS).
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NI EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOTA: PARA LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN BASES POR MEDIO DE compraNET, DEBERAN ENTREGAR, A MAS TARDAR, LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ASI COMO SU COMPROBANTE DE PAGO, EL DIA: 12197002-009-05 EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 15:00 HORAS.

EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, UBICADAS EN CALLE DR. BALMIS NUMERO 148, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, D.F.
 - 4.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CONFORME AL DICTAMEN QUE EMITA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA ESTIMACION SE HAYA ACEPTADO Y FIRMADO POR LA ENTIDAD Y POR EL CONTRATISTA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 218604)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "equipo de cómputo", de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Olegario Rodríguez Sánchez, con cargo de encargado del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales, el día 22 de septiembre de 2005.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
12260001-016-05	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	5/10/2005	5/10/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Fuente potencia ininterrumpida para PC	34	Equipo
2	C750200000	Computadora PC multimedia	31	Equipo
3	C750200000	Impresora láser b/n con red	21	Equipo
4	C750200000	Computadora laptop	4	Equipo
5	C750200000	Plotter color	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55-20-99-00, extensión 331, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 14:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 4 de octubre, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio "B" del edificio "A" de Hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal, en la oficina de Activo Fijo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: será calendarizada de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes para la Salud Reproductiva y Perinatal.
- El pago se realizará: a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE GUADALUPE MARTINEZ OLVERA

RUBRICA.

(R.- 218621)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en Diario Oficial
015	1	15/09/2005	R.- 217907

No. de licitación	Ubicación del documento	
12270002-015-05	Apertura de propuestas	
	Dice:	Debe decir:
	29 de septiembre de 2005	5 de octubre de 2005
12270002-015-05	Fallo	
	Dice:	Debe decir:
	30 de septiembre de 2005	6 de octubre de 2005

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 218673)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de los rubros que a continuación se mencionan.

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar del acto de apertura de ofertas	
12270002-18-05	Licitación pública internacional "Adquisición de Bienes Informáticos"	\$1,000.00 en la entidad, costo en compraNET: \$900.00	29 de septiembre y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas Apertura de propuestas 20 de octubre de 2005 a las 10:00 horas Fallo 24 de octubre de 2005 a las 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Computadoras portátiles procesador Intel Pentium M a 1.60ghz, 512 Mb memoria Ram disco duro de 40 GB		102	equipo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 29 de septiembre y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de apertura de proposiciones.

La forma de pago de las bases es, en convocante, en la caja de la Tesorería del Instituto con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Mor. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que emite el sistema.

Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad en las aulas ubicadas en el edificio de gobierno en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio Instituto o por el Sistema compraNET: y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día del evento de apertura de propuestas técnicas.

El tiempo de entrega de los equipos es de 20 días naturales, posteriores a la firma del pedido y deberán entregarse en el almacén de activo fijo del Instituto los días de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas y los pagos se efectuarán por el Instituto en una sola emisión, a los 20 días naturales, siguientes a la entrega de los equipos, con su correspondiente documentación, contados a partir de la fecha de presentación y aceptación de la factura y del documento de alta del almacén. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar norteamericano.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La convocante acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DR. FERNANDO MENESES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 218671)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 11

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional conforme al siguiente detalle:

Contratación bianual (2006-2007) de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos diversos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de las bases	Presentación de proposiciones
12360001 019-05	Convocante: \$900.00 compraNET: \$810.00	11-10-2005 9:00 a 14:00 Hrs.	11-10-2005 10:00 Hrs.	17-10-2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto		Unidad de medida
			Mínimo	Máximo	
1	C-810600000	Tanques terapéuticos y cuarto de máquinas, tratamiento de aguas y limpieza de albercas	511,304.00	1,278,260.00	Contrato
2	C-810600000	Refrigeración y aire acondicionado	474,783.00	1,186,956.00	Contrato
3	C-810600000	Equipo de lavandería	620,869.00	1,552,173.00	Contrato
4	C-810600000	Calderetas y generadores de vapor	657,392.00	1,643,478.00	Contrato

Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Prolongación Uxmal número 860, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F., teléfono 30-03-22-00, extensión 3017, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, el pago por este medio deberá hacerse mediante depósito en las cuentas bancarias que señala compraNET. Todos los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en Prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional. Lugar de entrega: de las cuatro partidas será de acuerdo a bases, plazo de entrega: para todas las partidas conforme a bases. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán: a los 10 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, en el Departamento de Control de Pagos y Cobranza de la Subdirección de Finanzas. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. C. JAIME SALAZAR SILVA

RUBRICA.

(R.- 218674)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA MULTIPLE**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN APEGO AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EN EL ENVIO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO EN LA PRESENTACION DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 DE AGOSTO DE 2000; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1001 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LOS QUE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SUSCRIBIERON UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637053-002-05 (SEGUNDA VUELTA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00637053-001-05), CON REDUCCION DE PLAZOS DE 40 A 18 DIAS NATURALES, ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO, ASI COMO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637055-005-05, CON REDUCCION DE PLAZOS DE 40 A 19 DIAS NATURALES, ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO MEDICO DE IMAGENOLOGIA, COMO A CONTINUACION SE ESPECIFICA:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE BASES IVA INCLUIDO	CANTIDAD SOLICITADA
00637053-002-05	MOBILIARIO MEDICO	\$1,012.92 EN compraNET \$1,114.21 EN CONVOCANTE	79 PARTIDAS

JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
OCTUBRE 11 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 17 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 31 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	DESCRIPCION	COSTO DE BASES IVA INCLUIDO	CANTIDAD SOLICITADA
00637055-005-05	EQUIPO MEDICO DE IMAGENOLOGIA	\$1,012.92 EN compraNET \$1,114.21 EN CONVOCANTE	2 PARTIDAS

JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
OCTUBRE 10 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 18 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS	OCTUBRE 24 DE 2005 A LAS 11:00 HORAS

PARTIDAS DE MAYOR MONTO: PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637053-002-05: 513.164.0054 CAMA MULTIPLES POSICIONES CON BARANDALES (486 PIEZAS); 513.621.1652 MESA PUENTE. DE 120 X 40 X 110 CM (467 PIEZAS), 511.814.0127 SILLA FIJA ACOJINADA APILABLE 41 X 49 X 81 CM (976 PIEZAS), 511.836.0154 SILLON GIRATORIO OFICINISTA 53 X 55 X 86 CM (253 PIEZAS) Y 513.143.0059 BURO DE 35 X 35 X 75 CM. (508 PIEZAS); PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00637055-005-05: ULTRASONOGRAFO (25) Y ULTRASONOGRAFO (13).

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN PARA LA LICITACION NUMERO 00637053-002-05, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO, PARA LA LICITACION NUMERO 00637055-005-05: EN EL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E IMPORTACIONES, UBICADOS EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, EDIFICIO ANEXO PLANTA BAJA, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F., TELEFONOS 5606-3008 Y 5606-5133, FAX 5606-7508, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN DIAS HABILES, AMBOS DEPARTAMENTOS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO DE LA SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA. LOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET, A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA. PARA LA COMPRA DE BASES, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, O BIEN PODRAN ADQUIRIRLAS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA, CON SELLO DE RECIBO DEL BANCO.

TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS DE LA LICITACION NUMERO 00637053-002-05, SE LLEVARAN A CABO EN EL AUDITORIO DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, SITO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, EDIFICIO "D", COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F., PARA LA LICITACION NUMERO 00637055-005-05, TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ABASTO DE INSUMOS MEDICOS, UBICADO EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, TERCER PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, 14070, DELEGACION TLALPAN, D.F. SE HACE LA PRECISION QUE PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS SE HARA EN UN SOLO SOBRE QUE CONTENDRA LA PROPUESTA TECNICA Y LA ECONOMICA. SOLO EXISTIRA UN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO Y ECONOMICO. LAS PROPOSICIONES PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL O EN IDIOMA INGLES CON TRADUCCION SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL, Y EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL O DOLARES AMERICANOS. LAS DUDAS CON RELACION A LAS BASES DE LA LICITACION NUMERO 00637053-002-05, SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO, DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION Y HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2005; PARA LA LICITACION NUMERO 00637055-005-05 SE RECIBIRAN POR ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO, DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION Y HASTA EL 6 DE OCTUBRE DE 2005, EN AMBOS CASOS EN EL HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E IMPORTACIONES, RESPECTIVAMENTE. NO SE RECIBIRAN CUESTIONAMIENTOS VIA FAX.

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B.- BIENES DE IMPORTACION INDIRECTA Y/O FABRICACION NACIONAL, ALMACEN REGIONAL CENTRO, SITO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, PUERTA 2, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, 14070, TLALPAN, D.F., Y C.I.P.- BIENES DE IMPORTACION DIRECTA.- ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y REVISION EN EL ALMACEN REGIONAL CENTRO. FECHA MAXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LA LICITACION NUMERO 00637053-002-05, SERA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2005; PARA LA LICITACION NUMERO 00637055-005-05 SERA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2005. CONDICIONES DE PAGO: EN AMBOS CASOS DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EFECTUADO LA REVISION DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SU RECEPCION A SATISFACCION DEL INSTITUTO EN SU ALMACEN. EL PROVEEDOR DEBERA, SIN EXCEPCION ALGUNA, PRESENTAR EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL PAGO DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DESCONCENTRADO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCION GENERAL MEDICA. L.A.B.- CONTRATOS DE IMPORTACION INDIRECTA Y/O FABRICACION NACIONAL, EL PAGO SERA A TRAVES DEL ESQUEMA DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS INTERBANCARIOS DENOMINADO "CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA" (CLABE), EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL; C.I.P.- CONTRATOS DE IMPORTACION DIRECTA QUE SUPEREN LOS 10,000.00 USD, EL PAGO SERA MEDIANTE CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE; CONTRATOS DE IMPORTACION DIRECTA IGUALES O MENORES A 10,000.00 USD, EL PAGO SERA MEDIANTE GIRO BANCARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO E IMPORTACIONES. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS. VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE SU FORMALIZACION Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, DEBIENDO REGISTRAR PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA PRESENTE ADQUISICION CORRESPONDE A EQUIPOS MEDICOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO, UBICADAS EN LA REPUBLICA MEXICANA.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 218634)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público contemplados por los tratados con reducción de plazos, relativa a la adquisición de consumibles para equipo de cómputo (segunda vuelta); a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo
00637180-003-05	\$968.88 y \$880.80 en compraNET	10 de octubre 11:00 Hrs.	17 de octubre 11:00 Hrs.	24 de octubre 11:00 Hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	U. de medida
1	Cartucho de toner para impresora Lexmark E323 No. de parte 12A7400		583	Pieza
2	Cartucho de toner para impresora Lexmark Optra T616		100	Pieza
3	Cartuchos de respaldo dat tipo IV		490	Pieza
4	Cartuchos de toner para impresora Láser marca Epson modelo EPL-8000		35	Pieza
5	Cartucho de toner para impresora Lexmark modelo Deskpro Optra E 3455 N.12 a 0825 Starter Cartridge		50	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisición de Bienes de Consumo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono 5666-3097, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o, bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de la primera junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo derivados de la presente convocatoria, son públicos y se realizarán en el Centro Nacional de Capacitación y Productividad (CENCAP) del ISSSTE, ubicado en la unidad habitacional Fuentes Brotantes, segunda sección, colonia Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14410, México, D.F.
- No se aceptará el envío de propuesta por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Entrega de los bienes: conforme a bases.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El Instituto no otorgará anticipos.

- En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadoras, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. RODOLFO HIGAREDA COEN
 RUBRICA.

(R.- 218672)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA SENCILLA 04

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública del ISSSTE y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante convocatoria pública para la adquisición de los bienes que se indican a continuación:

No. de licitación	Descripción general	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones	
00637107-015-05	Adquisición uniformes y calzado	11/10/05 10:00 horas	17/10/05 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Presentación	Cantidad solicitada
1	C750200072	Conjunto para enfermera	Conjunto	796
2	C750200072	Conjunto para administrativo masculino	Conjunto	474
3	C750200072	Conjunto para administrativo femenino	Conjunto	708
4	C750200000	Calzado negro para caballero	Par	1,156
5	C750200000	Calzado negro para dama	Par	1,168

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el Web de la Secretaría de la Función Pública <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta un día antes de la junta de aclaración de bases.
- 2.- La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE, Delegación Estado de México; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC.
- 3.- Costo de las bases: en convocante \$968.88 (novecientos sesenta y ocho pesos 88/100 M.N.) y en compraNET \$880.80 (ochocientos ochenta pesos 80/100 M.N.).
- 4.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- 7.- Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, que no excederán de 45, posteriores a la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- 9.- Lugar donde se entregarán los bienes: en el piso del almacén delegacional, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en horario exclusivo de 9:00 a 14:00 horas.
- 10.- No se otorgarán anticipos.
- 11.- No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 13.- Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, rogando puntual asistencia.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. SANTOS HUMBERTO MAYORAL CASTRO

RUBRICA.

(R.- 218396)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 fracciones V y X, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1998 y el 7 de julio de 2005 y demás disposiciones en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales tiempos normales, revisado por el Subcomité Desconcentrado de Revisión y Análisis de Bases, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	
00637106-009-05	\$356.00	6/10/2005	6/10/2005 10:00 Hrs.	13/10/2005	10:00 Hrs.
00637106-010-05	Costo en	6/10/2005	6/10/2005 11:00 Hrs.	13/10/2005	12:00 Hrs.
00637106-011-05	compraNET: \$323.00	6/10/2005	6/10/2005 12:00 Hrs.	13/10/2005	14:00 Hrs.
Partida	CLAVE CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad
*	0000000000	Servicio de suministro de combustible a diesel para calderas en las unidades médicas		Servicio	1
*	0000000000	Mantenimiento correctivo mayor a torre de enfriamiento y 3 manejadoras en el Hospital General "5 de Diciembre" en Mexicali, Baja California		Servicio	1
*	0000000000	Mantenimiento y conservación de las unidades hospitalarias "5 de Diciembre" en Mexicali y "Fray Junípero Serra" en Tijuana, Baja California		Servicio	1

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; en compraNET: a través del depósito de la cuenta número 4012417408 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema o efectivo en ventanilla de tesorería con horario y domicilio arriba mencionados.

Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en el "Salón de los Espejos" de la Delegación Estatal en Mexicali, Baja California, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100.

- Las dudas con relación a las bases se recibirán por escrito y hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto de aclaración de las bases, en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, sito en boulevard Adolfo López Mateos y José María Tapia Frayre, local 26-D, Plaza Mandarin Mexicali, B.C., a los teléfonos 561-99-80 y 561-47-73.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Las proposiciones se deberán presentar en idioma español y en pesos moneda nacional.
- * Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la Delegación Estatal, en las horas y lugares señalados en las bases de la licitación.
- * Plazo de entrega: de conformidad con los calendarios establecidos en cada una de las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la aceptación de la documentación requerida.

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JAQUELINE PADILLA DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 218502)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE LA ESTANCIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL NUMERO 113-A Y AL AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DR. DANIEL GURRIA URGELL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
00637166-009-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/10/2005	7/10/2005 12:30 HORAS	7/10/2005 10:45 HORAS	13/10/2005 12:30 HORAS	18/10/2005 12:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	24/10/2005	27	\$250,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO), UBICADO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO), AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10:45 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (AREA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO), CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: AREAS EN INTERIORES EN SALAS, PASILLOS, BAÑOS Y COMEDOR.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	FALLO
00637166-010-05	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	7/10/2005	7/10/2005 14:30 HORAS	7/10/2005 13:30 HORAS	13/10/2005 14:30 HORAS	18/10/2005 14:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1010106	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	24/10/2005	27	\$350,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 14:30 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS (OBRAS Y MANTENIMIENTO), UBICADO EN AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 14:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS (OBRAS Y MANTENIMIENTO), AVENIDA 27 DE FEBRERO NUMERO 1803, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 13:30 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS (OBRAS Y MANTENIMIENTO), CODIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: AREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL.
- LAS BASES DE LAS LICITACIONES 00637166-009-05 Y 00637166-010-05 SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN SINDICATO DE AGRICULTURA NUMERO 601-A, COLONIA ATASTA DE SERRA, CODIGO POSTAL 86040, CENTRO, TABASCO, TELEFONO 01993 3136203, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ISSSTE, O MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA NUMERO 814979-8, SUCURSAL 0880 DE SCOTIABANK INVERLAT. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE: 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE: 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS EN REMODELACION Y REPOSICION DE ACABADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA INTEGRAR LA PROPUESTA, DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA, TECNICA Y ECONOMICA Y SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA DE TRABAJOS TERMINADOS CON PERIODOS SEMANALES EN UN PLAZO DE 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CENTRO, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 218563)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de fallo
00637103-010-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C750000000	Uniformes para administrativos femeninos (blusas)			208	Pieza
2	C750000000	Uniformes masculinos para Admvos., choferes, lavandería y Mantto. (pantalones)			142	Pieza
3	C750000000	Uniformes masculinos para Admvos., choferes, lavandería y Mantto. (camisas)			142	Pieza
4	C750200000	Uniformes para médicos masculinos (batas)			222	Pieza
5	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (filipinas)			342	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica y económica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: única entrega el 21 de noviembre de 2005.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 218565)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ZONA NORTE

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes informáticos y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Objeto de compra	Costo de bases sede/compraNET	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura	Fallo
00637145-011-05	Bienes informáticos	Sede \$2,500.00 compraNET: \$2,250.00	13 de octubre de 2005	13 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	20 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	8 de noviembre de 2005 a las 10:00 Hrs.
00637145-012-05	Mobiliario		11 de octubre de 2005	11 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	17 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	10 de noviembre de 2005 a las 10:00 Hrs.

Licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00637145-011-05	1	Computadora de escritorio	37	Equipo
00637145-012-05	1	Mobiliario para unidad 1	1	Lote
00637145-011-05	2	Impresora láser	19	Equipo
00637145-012-05	2	Mobiliario para unidad 8	1	Lote
00637145-011-05	3	No break	27	Equipo
00637145-012-05	3	Mobiliario para caja finanzas	1	Lote
00637145-011-05	4	Escáner de cama plana	3	Equipo

- Las bases de la licitación están disponibles para consulta y venta en Internet en la página: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma 45. 8o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06050, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-10-42-05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado, o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o mediante depósito en efectivo a la cuenta 51051023003 del Banco Santander Mexicano, S.A. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en Reforma 45, 5o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, los días y horarios señalados en las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Forma de pago: el proveedor deberá, sin excepción, presentar al quinto día hábil posterior a la fecha de entrega, la documentación para realizar el trámite de pago, el cual no excederá de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO

RUBRICA.

(R.- 218595)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00637125-001/2005

FALLO

Unidad compradora	Domicilio	No. de licitación	Descripción genérica de la licitación	Fecha del fallo
00637125	Avenida Xalapa No. 205, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.	00637125-001/2005	Adquisición de bienes informáticos, mobiliario, equipo de administración, equipo e instrumental médico y de laboratorio	30-junio-2005

Licitante ganador	Domicilio	Renglones asignados	Importe adjudicado (sin IVA)
Grupo Biomédico Industrial, S.A. de C.V.	Av. Pez Vela Mza. 94 Lt. 03, Col. Del Mar, C.P. 13270, Delegación Tláhuac, México, D.F.	Anexo 1 A-1, anexo 1 D-40	\$72,080.00
Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V.	Presidentes 19, Col. Portales, C.P. 03570, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Anexo 1 B- 1, 2, 3 y 4, anexo 1 C- 1, 2, 3 y 4, anexo 1 D- 27, 29 y 35	\$233,738.00
Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V.	19 Poniente No. 1305, Col. Santiago, C.P. 72580, Puebla, Pue.	Anexo 1 E-3, 10, 15, 17, 22, 25, 27, 29 y 33	\$44,687.50
Proveedora Mexicana de Artículos de Curación y Laboratorio, S.A. de C.V.	Carlos B. Zetina No. 178-3, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	Anexo 1 E- 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 18, 19, 20, 23 y 26	\$41,808.48
Gvicoa, S.A. de C.V.	Laguna de Yuriria No. 65, Col. Granada, C.P. 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	Anexo 1 E-21, 24 y 32	\$10,218.75
Instrumentos Opticos de Precisión, S.A. de C.V.	Pedro Santacilia No. 218, Col. Iztaccihuatl, C.P. 03520, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Anexo 1 D-32	\$43,800.00
Equipos Interferenciales de México, S.A. de C.V.	Cerro Guadalupe No. 28, Col. Campestre Churubusco, C.P. 04200, Delegación Coyoacán, México, D.F.	Anexo 1 D-8 y 9	\$506,000.00
Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	Diagonal No. 29, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Anexo 1 D-26	\$510,000.00
Dinelab, S.A. de C.V.	Comunal No. 108, Int. 3, Col. San Angel, C.P. 01000, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.	Anexo 1 D-28	\$26,494.00
Lifetec, S.A. de C.V.	Burócratas 555, Col. Burócratas del Estado, C.P. 64380, Monterrey, N.L.	Anexo 1 D-3	\$196,000.00
Proveedora Médica Hospitalaria, S.A. de C.V.	Av. Niños Héroes 185-A, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Anexo 1 D-21	\$140,200.00
Manufacturas Especializadas OTSA, S.A. de C.V.	Río Mayo No. 12, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 54913, Delegación Tultitlán, Estado de México	Anexo 1 D-13, 14 y 23	\$390,825.00

Licitante ganador	Domicilio	Renglones asignados	Importe adjudicado (sin IVA)
Equimer, S.A. de C.V.	Fundidora de Monterrey, N.L. Col. Industrial, C.P. 07800, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	Anexo 1 D-1, 4 y 5	\$147,000.00

Electrónica y Medicina, S.A.	Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, C.P. 03730, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Anexo 1 D-38, 41 y 43	\$1'399,200.00
Arkanum, S.A. de C.V.	19 Sur No. 1309-1, Col. Rivera Santiago, C.P. 72260, Puebla, Pue.	Anexo 1 D- 15	\$336,000.00
Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	Camino Real a San Lorenzo, Col. Barrio de San Miguel, C.P. 09360, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	Anexo 1 D- 6, 30 y 31	\$1'506,000.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Moctezuma No. 26, Col. José Toriello Guerra, C.P. 14050, México, D.F.	Anexo 1 D- 18 y 42	\$103,000.00
Equipos Profesionales para Hospitales y Laboratorios, S.A. de C.V.	Avenida Sur 20 No. 644, Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500, Delegación Iztacalco, México, D.F.	Anexo 1 D- 16	\$292,000.00
Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	Lafayette No. 115, Col. Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	Anexo 1 D- 2 y 33	\$224,040.00
Fehlmex, S.A. de C.V.	Oriente 172 No. 293, Col. Moctezuma 2ª. Sección, C.P. 15500, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.	Anexo 1 D- 12	\$339,900.00
Euler Tecnotronics, S.A. de C.V.	Nicolás San Juan No. 840, Col. Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	Anexo 1 D- 37	\$69,870.00
Reactivos y Equipos del Sureste, S.A. de C.V.	Av. Ramón Mendoza No. 207, Col. José Ma. Pino Suárez, C.P. 86020, Villahermosa, Tab.	Anexo 1 D- 7, 17, 19 y 36	\$63,400.00
Telecomunicaciones y Equipos, S.A. de C.V.	Av. José Vasconcelos No. 44, Col. Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Anexo 1 D- 10 y 11	\$865,000.00

XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

AGUSTIN PEREZ TAPIA

RUBRICA.

218530)

(R.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

AVISO DE FALLO

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1012 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y los correlativos de los tratados de libre comercio a través de los cuales se convocó a las licitaciones públicas internacionales de las cuales a continuación la Jefatura de Servicios de Adquisición de Medicamentos, con domicilio en callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, ala Poniente, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, D.F., notifica el fallo de la licitación pública internacional número **00637051-005-05**, del 1 de septiembre de 2005, relativa a la adquisición de 02 claves de medicamentos genéricos intercambiables o innovadores y en presentación Sector Salud o comercial, por un monto total de \$27'430,763.95, licitantes ganadores: Fármacos Especializados, S.A. de C.V. con 01 clave por \$19'108,000.00 y Selecciones Médicas, S.A. de C.V., calle San Luis Potosí número 127, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., con 01 clave por \$8'322,763.95.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. RAYMUNDO CASTAÑEDA MOTA

RUBRICA.

(R.- 218637)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los trabajos de ampliación y remodelación en la Unidad de Medicina Familiar número 17 para crecer de 5 a 10 consultorios con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley, así como en el artículo 18 de su reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-007-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	11/10/2005	11/10/2005 14:00 horas	11/10/2005 10:00 horas	17/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y remodelación de Unidad de Medicina Familiar	7/11/2005	267	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Matamoros número 180 primer piso, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima, teléfono 312-54-82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Tesorería Delegacional ubicada en C. Ignacio Zaragoza número 62, colonia Centro, código postal 28000, en Colima, Colima. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Matamoros número 180, planta baja, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, Matamoros número 180, planta baja, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en el acceso principal a la Unidad de Medicina Familiar número 17, ubicada en avenida Parotas número 218 esquina Los Pinos, Fraccionamiento Las Garzas, código postal 28219, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Unidad de Medicina Familiar número 17, ubicada en avenida Parotas número 218, esquina Los Pinos, Fraccionamiento Las Garzas, código postal 28219, Manzanillo, Colima.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en tipo, magnitud y complejidad a los del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la

maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de cuatro millones de pesos.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar expediente en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme a lo establecido en artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases: en las evaluaciones, el Instituto no utilizará mecanismos y porcentajes, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por en el Instituto, si dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: el Instituto Mexicano del Seguro Social pagará en moneda nacional al contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

COLIMA, COL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
LIC. MARCELA NIETO MACIAS
RUBRICA.

(R.- 218446)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de papelería, útiles de oficina y artículos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641260-005-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	7/10/2005	7/10/2005 9:00 horas	13/10/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Papel bond, para máquina	8,496	Pqt.
2	C810000000	Folder cartulina manila	1,692	Pqt.
3	C810000000	Papel stock, especial blanco	194,652	Jgo.
4	C810000000	Folder tamaño oficio 36.2 x 23	16,488	Pieza
5	C810000000	Papel para mimeógrafo estándar	1,764	Pqt.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641260-006-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	7/10/2005	7/10/2005 11:00 horas	13/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Bolígrafo (pluma atómica)	28,212	Pieza
2	C810000000	Calendario tipo agenda (repuesto)	2,532	Pieza
3	C810000000	Lápiz de grafito, número 3 duro	17,133	Pieza
4	C810000000	Engrapadora metálica	544	Pieza
5	C810000000	Marcadores fluorescentes	432	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641260-007-05	\$1,025.64 Costo en compraNET: \$932.40	7/10/2005	7/10/2005 13:00 horas	13/10/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Prelavador alcalino en polvo	663	Sco.
2	C810000000	Papel higiénico jumbo junior	1,027	Cja.
3	C810000000	Toallas para manos de papel	1,183	Cja.
4	C810000000	Detergente líquido para aseo	247	Cbt.
5	C810000000	Desinfectante y blanqueador líquido	1,417	Env.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro, teléfono (01-442) 210 10 63, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Querétaro. La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica, se hará en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Los lugares de entrega serán, según programa. Las fechas y horario de recepción serán, según programa.
- Plazo de entrega: según programa.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Querétaro, invariablemente a la presentación de los documentos comprobatorios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

QUERETARO, QRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MARTHA PATRICIA FUENTES CAMPUZANO
RUBRICA.

(R.- 218450)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-010-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	11/10/2005	10/10/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840800000	5238 FACTOR IX LIOFILIZADO	27	ENVASE	27	67
2	C840800000	5240 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 GR	17	ENVASE	17	42
5	C840800000	5244 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 5 GR	37	ENVASE	37	92

- ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NUMERO 00641/30.15/4827/2005 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2005 EMITIDA POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- ESTA LICITACION SE EFECTUA BAJO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641281-011-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	11/10/2005	10/10/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	17/10/2005 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	AGITADOR DE BOLSAS DE SANGRE	4	EQUIPO
2	I090000000	MICROSCOPIO TRIOCULAR	1	EQUIPO
3	I090000000	CAPNOGRAFO CON OXIMETRO	2	EQUIPO
4	I090000000	CAMA DE TERAPIA CINETICA PULSATIL	8	EQUIPO

5	1090000000	POLISOMNOGRAFO	1	EQUIPO

- PLAZO DE ENTREGA: 28 DE NOVIEMBRE 2005.
- ESTA LICITACION SE EFECTUA BAJO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO C DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONDICIONES GENERALES:

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ, CON CARGO DE JEFE DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE NUMERO 71, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
- ESTAS LICITACIONES SE EFECTUAN BAJO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27100, TORREON, COAHUILA, TELEFONO 01 (871) 729-08-00, EXTENSION 3332, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SALA DE JUNTAS DE LA UMAE NUMERO 71, UBICADA EN BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27100, TORREON, COAHUILA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN SALA DE JUNTAS DE LA UMAE NUMERO 71, BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27100, TORREON, COAHUILA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN SALA DE JUNTAS DE LA UMAE NUMERO 71, BOULEVARD REVOLUCION NUMERO 2650, COLONIA TORREON JARDIN, CODIGO POSTAL 27100, TORREON, COAHUILA.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 71, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

TORREON, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO
LIC. VICTOR MANUEL LOZANO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 218458)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA"
MAGDALENA DE LAS SALINAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso b), 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición bienes de consumo terapéuticos, medicamentos, lácteos, narcóticos, material de curación, radiológico y de laboratorio, a través de

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641273-006-05	\$880.80 en compraNET \$968.88 en forma impresa	7 de octubre de 2005	6 de octubre de 2005 9:00 horas	No habrá	13 de octubre de 2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	060.506.2736.01.01 Injertos de epidermis	500	Pza.
2	C841600000	010.000.4248.01.01 Concentrado de proteínas	284	Env.
3	C841600000	010.000.0233.02.01 sevoflurano líquido	445	Env.
4	C841600000	010.000.4279.01.01 Concentrado de proteínas	62	Env.
5	C841600000	010.000.4292.00.01 Piperacilina	2,358	Env.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Colector 15 sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día 29 de septiembre y hasta el día 6 de octubre de 2005.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación Administrativa número 1, sita en la avenida Colector 15, sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Esta licitación se llevará a cabo con reducción de plazos conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Plazo de entrega: 19 días naturales a partir de la emisión de las órdenes de reposición.
- Lugar de entrega: unidades hospitalarias que conforman la Unidad Médica de Alta Especialidad "Traumatología y Ortopedia" Magdalena de las Salinas, en horario de 9:00 a 15:00 horas, para subalmacenes y 9:00 a 18 horas en farmacia.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE, ubicado en avenida Colector 15 sin número esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 31 fracción 24 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos públicos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la dirección de la UMAE, ubicada en el primer piso del Hospital de Traumatología, Magdalena de las Salinas, ubicado en Eje Fortuna sin número, esquina avenida Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. RAFAEL RODRIGUEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 218454)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 "G" y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción I y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas: nacional para la contratación de bienes de consumo para el Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada con entrega domiciliaria, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, por el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2005 con reducción de plazos; e internacionales para la contratación de bienes de consumo para el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria, para cubrir las necesidades de la Delegación Estatal en Tabasco, por el periodo del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2005, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, inciso "A" de la Ley invocada, celebrada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, con reducción de plazos y adquisición de bienes informáticos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II, inciso "B" de la Ley y su Reglamento antes mencionados, celebrada fuera del ámbito de aplicación de los tratados, para cubrir las necesidades de las delegaciones Quintana Roo, Tabasco y Campeche con reducción de plazos, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-013-05	\$1,291.00 Costo en compraNET: \$1,174.00	4/10/2005	4/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal automatizada (2350)	77	Bsa.	77	1,926	\$87,286.32	\$218,215.80
2	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal automatizada (2353)	1,616	Bsa.	1,616	4,041	\$183,138.12	\$457,845.30
3	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal automatizada (2355)	96	Bsa.	96	240	\$10,876.80	\$27,192.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y

Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los derechohabientes y en las unidades hospitalarias de la Delegación Estatal en Tabasco, según sea el caso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en peso mexicano a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3157343.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-014-05	\$1,291.00 Costo en compraNET: \$1,174.00	4/10/2005	4/10/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal continua ambulatoria (2356)	16,745	Bsa.	16,745	41,863	\$948,620.11	\$2'371,550.28
2	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal continua ambulatoria (2352)	12,570	Bsa.	12,570	31,426	\$712,104.09	\$1'780,260.24
3	C841600000	Paquete de diálisis peritoneal continua ambulatoria (2354)	1,225	Bsa.	1,225	3,064	\$69,421.17	\$173,552.94

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los derechohabientes y en las unidades hospitalarias de la Delegación Estatal en Tabasco, según sea el caso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 12 de octubre al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: en peso mexicano a los 30 días naturales, posteriores a la fecha en que el proveedor presente la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Tabasco, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 993 3157343.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrá participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo el IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-015-05	\$1,291.00 Costo en compraNET: \$1,174.00	5/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo con IVA	Presupuesto máximo con IVA
1	I180000000	Laptop	15	Equipo	15	37	\$2'157,600.00	\$5'399,800.00
2	I180000000	Lector óptico	32	Equipo	32	81	\$131,544.00	\$328,860.00
3	I180000000	Proyector Tipo 2	9	Equipo	9	23	\$266,800.00	\$667,000.00
4	I180000000	Unidad de energía Tipo 1	1	Equipo	1	3	\$30,000.00	\$75,000.00

5	I180000000	Unidad de energía Tipo 2	2	Equipo	2	4	\$20,800.00	52,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de cada una de las unidades señaladas en las bases correspondientes a las delegaciones Tabasco, Campeche y Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 14 de octubre al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación, en los departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de las delegaciones Tabasco, Campeche y Quintana Roo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el Área de Quejas, en el domicilio y horario antes mencionados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. BALTAZAR LEON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 218456)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION TABASCO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para los trabajos de obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación de las oficinas subdelegacionales de Villahermosa, Tabasco; con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641247-009-05	\$4,800.00 Costo en compraNET: \$3,692.00	8/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil e instalaciones para la ampliación y remodelación de las oficinas subdelegacionales de Villahermosa, Tabasco	1/11/2005	240	\$4'800,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono (01) 9933 151115, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Subdelegación Villahermosa, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdelegación Villahermosa.
- Ubicación de la obra: avenida César A. Sandino número 102, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Tabasco, código postal 86190.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante el curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$4'800,000.00 (cuatro millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- El porcentaje del anticipo que se otorgará será de 80% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. BALTAZAR LEON GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 218461)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL CENTRO

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición y suministro de consumibles de equipo de cómputo y material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641214-043-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	4/10/2005	4/10/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	I450000000	37219709800001 Cartucho para impresora, marca Olivetti, modelo A	4	Pieza
2	I450000000	37219715250001 Toner para impresora Brother HL1440	4	Pieza
3	I450000000	37219716810001 Cartucho para impresora Lexmark, modelo T632/634	84	Pieza
4	I450000000	37219716990001 Cartucho para impresora Lexmark, modelo T420, No.	1,136	Pieza
5	I450000000	37219717070001 Cartucho para impresora marca Okidata modelo	824	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00641214-044-05	\$819.00 Costo en compraNET: \$630.00	4/10/2005	4/10/2005 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/10/2005 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	37743600140001 Corcholata con perforación.- Dimensiones: Diámet.	232	Pieza
2	C210000000	37743600300101 Material para ensamblar estrella. De polietileno D	253	Pieza
3	C210000000	37743600630001 Material para ensamblar "Cepillo" comprende: CUA	34	Pieza
4	C210000000	37743600710001 Figura de cuerpo de niño para ensamblar. Dimensión	198	Pieza
5	C210000000	37743600890001 Figura de cuerpo de niña para ensamblar. Dimensión	115	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Eduardo Gómez Vázquez, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Sur del D.F., el día 19 de septiembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, previo pago en efectivo o cheque certificado a nombre del IMSS, en las cajas recaudadoras de la Subdelegación número 6 "Piedad Narvarte", sitas en avenida Cuauhtémoc 451, 7o. piso, colonia Piedad Narvarte, Delegación Cuauhtémoc, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horarios señalados en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones efectuarán en los días y horarios señalados en Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo, número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de la Delegación Sur del Distrito Federal (3 y 4), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: octubre a diciembre de 2005.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas por parte del proveedor debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- La licitación 0064 1214 043-05 se celebra conforme al artículo 28 fracción segunda inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la licitación 0064 1214 044-05 se celebra conforme al artículo 28 fracción segunda inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. EDUARDO GOMEZ VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 218482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
 DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
 DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUANAJUATO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes de inversión (servidores de comunicación), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641222-016-05	\$2,277.00 Costo en compraNET: \$2,070.00	5/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/10/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I150000000	Equipo de comunicación		1	Equipo
2	I150000000	Equipo de comunicación		1	Equipo
3	I150000000	Equipo de comunicación		2	Equipo
4	I150000000	Equipo de comunicación		2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono 01(477) 773-05-80, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso generada en la Coordinación de Abastecimientos y su pago en efectivo en la Subdelegación Metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimientos, ubicada en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Coordinación de Abastecimientos, Suecia esquina con España número 37320, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: diferentes unidades de las delegaciones de Jalisco, Sonora, Guanajuato y Baja California, los días de acuerdo con lo estipulado en bases, en el horario de entrega: conforme a bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases de licitación.

- El pago se realizará: treinta días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de las proposiciones de la licitación, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Licitación pública internacional bajo el amparo del artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS
LIC. HECTOR ANIBAL AZAMAR VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 218460)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES CONVOCATORIA 014/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional, para la contratación del servicio de mantenimiento de equipo de transporte terrestre zonas Durango, Dgo. y Gómez Palacio, Dgo.; adquisición de formatos impresos; adquisición de papelería, útiles de oficina, materiales diversos y consumibles para equipo de cómputo; adquisición de artículos y productos químicos de aseo y para la adquisición de reactivos y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Servicio de mantenimiento de equipo de transporte terrestre zonas Durango y Gómez Palacio (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-053-05	\$781.00 Costo en compraNET: \$710.00	19/10/2005	11/10/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mecánica en general (Durango)	1	Servicio	\$502,776.40	\$1,256,941.00
2	C810600004	Mecánica en general (Gómez Palacio)	1	Servicio	\$141,298.80	\$353,247.00
3	C810600004	Servicio a tren delantero y suministro y colocación de llantas (Durango)	1	Servicio	\$136,292.00	\$340,730.00
4	C810600004	Lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro (Durango)	1	Servicio	\$60,394.80	\$150,987.00
5	C810600004	Enderezado y pintura (Durango)	1	Servicio	\$48,562.40	\$121,406.00

- Lugar de prestación del servicio: en los talleres de las empresas que se contraten, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo al servicio requerido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, a los 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Formatos impresos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones

00641220-054-05		\$781.00 Costo en compraNET: \$710.00	25/10/2005	14/10/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2005 14:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C660800016	Sobre para placas radiográficas, de 45.5 x 38 cm., en papel kraft de 125 grs.			90,804	227,010	Pieza
2	C660800004	Recetario IMSS-Solidaridad			6,000	15,000	Bloc
3	C660800004	Control de sangre total (FBS-2), original, etiqueta autoadherible de 14.5 x 8.5 cm			178	446	Bloc
4	C660800004	Expediente clínico (MF-1/93), de 23.8 x 58.0 cm., en cartulina Bristol de 240 gr			64,000	160,000	Pieza
5	C660800004	Solicitud de préstamo a cuenta de pensión (PRES-01)			206	514	Bloc

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición y/o pedido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México con cuando menos un 50% de grado de contenido nacional o el correspondiente en los casos de excepción.

Papelería, útiles de oficina, materiales diversos y consumibles para equipo de cómputo (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-055-05	\$781.00 Costo en compraNET: \$710.00	2/11/2005	26/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C870000000	Cartucho toner láser print cartridge, modelo 420, número de parte 12A7415	343	858	Pieza
2	C660400026	Papel bond tamaño carta de 75 gr para impresoras láser de alta velocidad	7,035,700	17,589,250	Hoja
3	C870000000	Cartucho de toner para impresora Lexmark, número de parte 12A8405	256	639	Pieza
4	C210000024	Bolígrafo punto mediano de polietileno	23,830	59,576	Pieza
5	C210000000	Placa de reconocimiento por antigüedad, base de madera: M.D.F. espesor 15 mm.	184	460	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición y/o pedido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.

- La licitación se realizará de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículos y productos químicos de aseo (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-056-05	\$781.00 Costo en compraNET: \$710.00	3/11/2005	26/10/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C420000000	Bolsa de polietileno de baja densidad de 1.10 x 1.20 m y 0.038 mm de espesor	1,768	4,420	Caja
2	C420000038	Desinfectante, desodorante ambiental con aroma, para desinfección de pisos	752	1,881	Cubeta
3	C660200040	Toallas para manos, de papel, de tres paneles, interdobladadas, color blanco	849	2,122	Caja
4	C660200018	Papel higiénico para uso en ménsula, color blanco, con 250 hojas dobles	7,825	19,562	Paquete
5	C4200000480	Detergente en polvo, para uso industrial, institucional y hospitalario	1,151	2,877	Bolsa

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.

Reactivos y material de laboratorio (internacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641220-057-05	\$781.00 Costo en compraNET: \$710.00	25/10/2005	13/10/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000518	Sistema inmuno enzimático para detección de anticuerpos del virus de hepatitis C	15	38	Equipo
2	C420000048	Detergente para lavado, para ser utilizado en equipo de química clínica ILAB 600	21	52	Frasco

3	C480000518	Sistema inmuno enzimático para detección en suero y plasma (hepatitis B)	22	54	Equipo
4	C480000000	Ensayo inmunológico para la determinación rápida de estreptococos grupo A	32	80	Envase
5	C480000000	Equipo de reactivos y calibradores para la determinación de sodio y potasio	19	48	Caja

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición y/o pedido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- La licitación se realizará con fundamento en el artículo 28, fracción II, inciso "c" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Información general de las licitaciones:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax 01 (618) 129-80-54 y 129-80-56, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, previa expedición de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones tanto técnicas como económicas se hará en un solo sobre y existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas.
- Se llevará a cabo un solo acto de fallo (técnico y económico).
- La junta de aclaraciones resulta obligatoria para la convocante y es optativo para los licitantes el asistir a este acto.

DURANGO, DGO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 218471)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS

CONVOCATORIA 014

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) ELECTRONICAS PARA LA CONTRATACION DE (00641209-028-05) ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO PARA LAS OBRAS 030703 MA (UMAA) Y 030712 MA (UMF 10 CONSULTORIOS) DEL REGIMEN ORDINARIO (00641209-029-05) ADQUISICION DE ASPIRADOR MANUAL ENDOUTERINO (AMEU) PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES. SEGUNDA CONVOCATORIA. (00641209-030-05) PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES DE CAMARA POSTERIOR EN SUSTITUCION DEL CRISTALINO CUYAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DEL LENTE SERAN DETERMINADAS POR EL ESTUDIO DE ULTRASONOGRAFIA OFTALMICA COMPLEMENTARIO QUE DEBERAN PRACTICAR LA EMPRESA GANADORA Y LA DOTACION POR UNICA VEZ DE UN KIT DE RESERVA DE LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR QUE INCLUYA TODAS LAS MEDIDAS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES EN DONDE SE VA A REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO, CON VIGENCIA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005. SEGUNDA CONVOCATORIA. TODAS EJERCICIO 2005, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
00641209-028-05		\$968.88 COSTO EN compraNET: \$880.80	18/10/2005	18/10/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	24/10/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	PINZA HALSTED MOSQUITO RECTA SIN NUMERO DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM				44	PIEZA
2	1090000000	DILATADORES SAVARY-GUILLIARD JUEGO DE 7 PIEZAS EN EL RANGO DE 5 A 15 MM DE CALIBRE				3	PIEZA
3	1090000000	PINZA HALSTED MOSQUITO CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 120 A 130 MM				28	PIEZA
4	1090000000	PINZA PARA BIOPSA PUNTA EN FORMA ELIPSOIDAL FENESTRADA PARA GASTROSCOPIO LONGITUD DE 160 CM Y 2.5 MM DE DIAMETRO				15	PIEZA
5	1090000000	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A 205 MM				20	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA (S) SE EFECTUARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CON FECHA LIMITE DE ENTREGA EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2005.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS CON ABONO EN LA CUENTA AUTORIZADA DEL PROVEEDOR A LOS TREINTA (30) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES EN TAPACHULA, CHIAPAS.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE LLEVARA A CABO EN APEGO AL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SIN LA COBERTURA DE TRATADOS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA	
00641209-029-05		\$968.88 COSTO EN compraNET: \$880.80	8/10/2005	7/10/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/10/2005 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA REESTIRILIZABLE CAPACIDAD 60 ML				330	PIEZA
2	1090000000	ADAPTADOR DE PLASTICO GRADO MEDICO PARA SER USADO CON JERINGA Y CANULAS DE ASPIRACION MANUAL INDOUTERINA				330	BLSA. CON 5 PIEZAS
3	1090000000	CANULA PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DIAMETRO 8 MM				330	PIEZA
4	1090000000	CANULA PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DIAMETRO 9 MM				330	PIEZA
5	1090000000	CANULA PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DIAMETRO 10 MM				330	PIEZA

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.

- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LO ESTIPULADO EN BASES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES, APERTURA TECNICA Y ECONOMICA		
00641209-030-05		\$968.88 COSTO EN compraNET: \$880.80	13/10/2005	13/10/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/10/2005 12:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, DIMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGUN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE PARA SUSTITUIR EL CRISTALINO			80	PIEZA	80	120

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTIPULADO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SEGUN LO ESTIPULADO EN BASES.
- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZA CON APEGO AL ARTICULO 28 FRACCION II B) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SIN LA COBERTURA DE TRATADOS.
CONSIDERAR EN TODAS LAS LICITACIONES:
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFERICO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, TELEFONO 0196262 57572, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- ESTA CONVOCANTE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA O VIA MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PRESENCIA.

TAPACHULA, CHIS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. HECTOR DE LEON GALLEGOS
RUBRICA.

(R.- 218480)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA No. 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de bienes para mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales, mantenimiento preventivo y correctivo a unidades dentales, suministro de agua purificada y bidestilada, mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de escribir y calculadoras, servicio de seguridad subrogada, suministro de diesel, suministro de gas L.P., suministro de oxígeno hospitalario, suministro de oxígeno por receta médica, servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, servicio de comedor subrogado, zurcido de ropa hospitalaria, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia, mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos de presión, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica, mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de revelado, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X, control de fauna nociva y mantenimiento de áreas verdes, macetones y barrido de áreas pétreas, todas para la Delegación Norte, para cubrir necesidades de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-044-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de octubre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos institucionales	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades dentales (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-045-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de octubre de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades dentales	1	Ser.

Suministro de agua purificada y bidestilada (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-046-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de octubre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C180000000	Suministro de agua purificada y bidestilada	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de escribir y calculadoras (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-047-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	7 de octubre de 2005	7 de octubre de 2005 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	13 de octubre de 2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas de escribir y calculadoras	1	Ser.

Servicio de seguridad subrogada (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-048-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	11 de octubre de 2005	11 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17 de octubre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de seguridad subrogada	1	Ser.

Suministro de diesel (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-049-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	11 de octubre de 2005	11 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17 de octubre de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de diesel	1	Ser.

Suministro de gas L.P. (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-050-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	11 de octubre de 2005	11 de octubre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17 de octubre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de gas L.P.	1	Ser.

Suministro de oxígeno hospitalario (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-051-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	11 de octubre de 2005	11 de octubre de 2005 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	17 de octubre de 2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de oxígeno hospitalario	1	Ser.

Suministro de oxígeno por receta médica (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-052-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	12 de octubre de 2005	12 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de octubre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Suministro de oxígeno por receta médica	1	Ser.

Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-053-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	12 de octubre de 2005	12 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de octubre de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	1	Ser.

Servicio de comedor subrogado (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-054-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	12 de octubre de 2005	12 de octubre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de octubre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Servicio de comedor subrogado	1	Ser.

Zurcido de ropa hospitalaria (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-055-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	12 de octubre de 2005	12 de octubre de 2005 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	18 de octubre de 2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Zurcido de ropa hospitalaria	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-056-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	14 de octubre de 2005	14 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20 de octubre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos de presión (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-057-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	14 de octubre de 2005	14 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20 de octubre de 2005 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores volumétricos de presión	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-058-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	14 de octubre de 2005	14 de octubre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20 de octubre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-059-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	14 de octubre de 2005	14 de octubre de 2005 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	20 de octubre de 2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a esterilizadores	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de revelado (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-060-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	19 de octubre de 2005	19 de octubre de 2005 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2005 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de revelado	1	Ser.

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones

00641188-061-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	19 de octubre de 2005	19 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2005 12:00 Hrs

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X			1	Ser.

Control de fauna nociva (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-062-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	19 de octubre de 2005	19 de octubre de 2005 14:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Control de fauna nociva			1	Ser.

Mantenimiento de áreas verdes, macetones y barrido de áreas pétreas (nacional)

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641188-063-05	\$374.00 Costo en compraNET: \$341.00	19 de octubre de 2005	19 de octubre de 2005 16:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	25 de octubre de 2005 16:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Mantenimiento de áreas verdes, macetones y barrido de áreas pétreas			1	Ser.

Para todas las licitaciones:

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 1, Magdalena de las Salinas, avenida Colector 15 y Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- * Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el teatro Rafael Solana, sito en avenida Colector 15 esquina avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * Lugar de entrega: libre a bordo en los almacenes 35 y 36 y/o en las unidades del ámbito delegacional, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: para la licitación según orden de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, de la Delegación Norte, avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, respectivamente.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a cualesquiera de las etapas de los procesos licitatorios.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 218465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO EN COAHUILA

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LACTEOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES, MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO Y MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICAS
00641139-032-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	12/10/2005	11/10/2005 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2005 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETA	302,523	ENVASE	302,523	756,308
2	C810800000	METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA	158,964	ENVASE	158,964	397,411
3	C810800000	CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA C	190,644	ENVASE	190,644	476,609
4	C810800000	GLIBENCLAMIDA TABLETAS. CADA TABLETA	209,675	ENVASE	209,675	524,188
5	C810800000	RANITIDINA. TABLETAS O GRAGEAS. CA	245,120	ENVASE	245,120	612,801

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICAS
00641139-033-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	12/10/2005	11/10/2005 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2005 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MAN	69,538	PIEZA	69,538	173,845
2	C810800000	EQUIPOS PARA VENOCCLISIS, SIN AGUJA	213,128	EQUIPO	213,128	532,819
3	C810800000	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE T	558,008	PIEZA	558,008	1,395,021
4	C810800000	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO,	116,108	PIEZA	116,108	290,269
5	C810800000	JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO,	117,205	PIEZA	117,205	293,013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICAS

00641139-034-05	\$1,114.00 COSTO EN compraNET: \$1,013.00	12/10/2005	11/10/2005 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2005 15:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE)		5,659	BOLSA	5,659	14,147
2	C810800000	CAJA DE PETRI. DE PLASTICO.-ESTERIL DESECHABLE		4,200	PIEZA	4,200	10,500
3	C810800000	TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA LIQUIDA O POLVO		16,092	PRUEBA	16,092	40,229
4	C810800000	PLACA DE AGAR SANGRE. DESECHABLE, ESTERIL.		6,160	PLACA	6,160	15,400
5	C810800000	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA		4,021	FRASCO	4,021	10,052

INFORMACION GENERAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA CRUCE CON LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO SIN NUMERO, COLONIA PERIFERIA DE ARTEAGA, CODIGO POSTAL 25015, ARTEAGA, COAHUILA, TELEFONO 01 844 413 35 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AUDITORIO DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 82, UBICADA EN JOAQUIN DE VELASCO NUMERO 374, FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, CODIGO POSTAL 25020, SALTILLO, COAHUILA.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION.
- LAS PROPUESTAS, TANTO TECNICAS COMO ECONOMICAS, SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE.
- ELIDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DELEGACIONAL DEL IMSS EN COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 19 (DIECINUEVE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE LAS ORDENES DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CON OFICIO NUMERO 079/2005 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EL LICENCIADO EDUARDO LUQUE ALTAMIRANO, DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN COAHUILA, AUTORIZA LA REDUCCION DE PLAZOS DE LAS LICITACIONES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ARTEAGA, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.I. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BANDA
RUBRICA.

(R.- 218464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genericos, genericos intercambiables, innovadores y patentes, para las delegaciones de Tabasco, Campeche y Quintana Roo, de conformidad con lo siguiente:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones a
00641195-022-05	\$910.00 Costo en compraNET: \$820.00	13/10/2005	13/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima	Presupuesto máximo
1	C841600000	010.000.4246.03.01.- Clopidogrel, tabletas 75 mg. Caja con 28 tabletas	Envase	9,516	\$5'726,728.80
2	C841600000	010.000.2520.00.01.- Losartan, grageas. Cada gragea contiene: Losartan Potásico 50 mg	Envase	11,128	\$3'870,318.40
3	C841600000	010.000.4149.01.01.- Pioglitazona Clorhidrato de, tabletas equivalente a 30 mg	Envase	12,227	\$3'646,702.75
4	C841600000	010.000.4268.01.01.- Lamivudina y Zidovudina. Tabletas con 150 miligramos y 300 miligramos	Envase	1,300	\$3'339,895.00
5	C841600000	010.000.5486.00.01.- Olanzapina. Tabletas con 10 miligramos	Envase	2,823	\$2'303,568.00

- La presente licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se aceptan las propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, siempre y cuando se reciban en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 7703, localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en tiempo y forma.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono (983) 832 6802, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida

kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de la Delegación participante que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. CARLOS ENRIQUE CHUC AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 218468)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DE LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción de obras nuevas con sistemas prefabricados, denominados Módulos Urbanos de Salud del programa IMSS Oportunidades con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas
00641215-017-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	8/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	5/10/2005 9:00 horas	14/10/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 16 Módulos Urbanos de Salud	15/11/2005	30	\$3'000,000.00

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono 56-34-72-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subdelegación número 9 del Instituto, ubicada en Eje 5 Sur y esquina con Calzada la Viga, colonia El Triunfo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, ubicado en Calzada la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuestas se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, Calzada la Viga número 1174, colonia El Triunfo, código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calzada la Viga número 1174, esquina Eje 5, 4o. piso, colonia El Triunfo (punto de partida a las obras los días 5 y 6 de octubre de 2005, asistencia puntual), código postal 09430, Iztapalapa, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: diversas direcciones especificadas en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 50% que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en obras similares en magnitud y complejidad a las del objeto de esta licitación. En lo que refiere a la capacidad técnica que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo arriba señalado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que cumpla cuantitativamente y cualitativamente con la documentación información y requisitos solicitados en las bases de licitación, la falta de alguno de ellos o de algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales, a partir en que las estimaciones hayan sido autorizadas por la residencia de obras.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VICTOR MANUEL MORALES CALAS
RUBRICA.

(R.- 218462)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 044
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema de almacenamiento multiplataforma, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de propuestas
00641259-044-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/11/2005	28/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/11/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C870000000	Sistema de almacenamiento multiplataforma	1	Pieza	1	2

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, 11o. colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5726 1700 extensión 14878, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el Area de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación se realiza con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
RUBEN TELLEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 218525)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SINALOA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
021/2005
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
22/09/2005
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 218134

No. DE LICITACION
641243-035-05

UBICACION DEL DOCUMENTO
PARTIDA 1

DICE:	DEBE DECIR:
130.237.0026 COLCHONETA FABRICADA EN HULE FLEXIBLE PIEZA 90	130.237.0026 COLCHONETA FABRICADA EN HULE FLEXIBLE PIEZA 224

UBICACION DEL DOCUMENTO
PARTIDA 2

DICE:	DEBE DECIR:
120.243.102 CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE JUEGO 77	120.243.102 CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE JUEGO 192

UBICACION DEL DOCUMENTO
PARTIDA 3

DICE:	DEBE DECIR:
120.198.1485 INSERTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PIEZA 45	120.198.1485 INSERTO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE PIEZA 112

UBICACION DEL DOCUMENTO
PARTIDA 4

DICE:	DEBE DECIR:
120.736.1674 PLATO HONDO (TAZON PARA SOPA) PIEZA 80	120.736.1674 PLATO HONDO (TAZON PARA SOPA) PIEZA 200

UBICACION DEL DOCUMENTO
PARTIDA 5

DICE:	DEBE DECIR:
120.859.0321 TAZA DE PLASTICO RESISTENTE PIEZA 80	120.859.0321 TAZA DE PLASTICO RESISTENTE PIEZA 200

CULIACAN, SIN., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. GUSTAVO ESPINOZA BAEZ
RUBRICA.

(R.- 218484)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, equipo educacional, equipo y aparatos de comunicación, instrumental de laboratorio, mobiliario de oficina y equipo de transporte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06084001-010-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/10/2005	6/10/2005 9:30 horas	13/10/2005 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora portátil (LapTop)	10	Equipo
2	I180000000	Computadora de escritorio	10	Equipo
3	I150200000	Equipo de red inalámbrico	10	Equipo
4	I450225000	Automóvil 4 puertas, 4 cilindros	3	Vehículo
5	I450225000	Camioneta tipo pick up, doble cabina, 4 cilindros	3	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en avenida Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 9:30 horas, en el auditorio de la convocante, avenida Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de AGROASEMEX, S.A., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días naturales, siguientes a la recepción y aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin derecho a hacer comentarios, aun sin adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

QUERETARO, QRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. TEODORO A. ORTEGA RIVAS
RUBRICA.

(R.- 218559)

LICONSA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE PRODUCCION

CONVOCATORIA MULTIPLE 005

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-021-05	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/10/2005	3/10/2005 13:00 horas	3/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de tres centros de acopio de leche (ubicados en San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Lagos de Moreno, Jalisco)			31/10/2005	60 D.N.	\$800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-022-05	\$550.00 Costo en compraNET: \$400.00	4/10/2005	4/10/2005 11:30 horas	4/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de comedor			31/10/2005	45 D.N.	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-023-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	5/10/2005	5/10/2005 11:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de drenajes y losa de concreto para vialidades			31/10/2005	45 D.N.	\$400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-024-05	\$650.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2005	5/10/2005 11:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de tanque elevado			31/10/2005	45 D.N.	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-025-05	\$550.00 Costo en compraNET: \$400.00	5/10/2005	5/10/2005 11:00 horas	5/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de oficinas de padrón y almacén general			31/10/2005	60 D.N.	\$200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
20143051-026-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	4/10/2005	4/10/2005 10:30 horas	4/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del sistema de aereación de la planta de tratamiento de aguas residuales			31/10/2005	45 D.N.	\$400,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones objeto de esta convocatoria fue autorizada por el ingeniero Jorge Sáinz Picos con cargo de Director de Producción el día 20 de septiembre de 2005.
- Las obras se construirán en los siguientes lugares; las relativas a la licitación 20143051-021-05 en los municipios de San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Lagos de Moreno del Estado de Jalisco; la correspondiente a la licitación 20143051-022-05 en las instalaciones de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicadas en calle Parras número 1668, colonia Alamo Industrial, Guadalajara, Jalisco, código postal 44490; las de las licitaciones 20143051-023-05, 20143051-024-05 y 20143051-025-05 en las instalaciones de la Gerencia Estatal Colima, ubicadas en el kilómetro 2 carretera Colima-Coquimatlán, Municipio de Villa de Alvarez Colima, Colima, código postal 28973; la correspondiente a la licitación 20143051-026-05 en las instalaciones de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicadas en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000.
- Las bases de licitación de estas obras se encuentran disponibles para consulta y venta en la dirección de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>; en forma impresa en el Departamento de Obra Pública, ubicado en el primer piso de las oficinas corporativas de Liconsa, sita en Ricardo Torres número 1, colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390, teléfonos: 5237-9168 y 5237-9177; para las licitaciones 20143051-021-05, 20143051-022-05 y 20143051-026-05 desde el 29 de septiembre hasta el 4 de octubre de 2005 y para las licitaciones 20143051-023-05, 20143051-024-05 y 20143051-025-05 desde el 29 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2005, para ambos casos en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- El pago para la adquisición de las bases de estas licitaciones será el siguiente: si es en forma impresa en la caja general del edificio corporativo de Liconsa, sita en el domicilio arriba señalado; lo anterior mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V.; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Las juntas de aclaraciones para las licitaciones objeto de esta convocatoria se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados en la parte superior de este documento y tendrán verificativo en; para la licitación 20143051-021-05 en la sala de juntas del centro de acopio de leche de Lagos de Moreno, ubicado en avenida Félix Ramírez Rentarías número 1798, colonia Loma Bonita, Lagos de Moreno, Jalisco, código postal 47400; la correspondiente a la licitación 20143051-022-05 en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, las de las licitaciones 20143051-023-05, 20143051-024-05 y 20143051-025-05 en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Colima y la de la licitación 20143051-026-05 en la sala de juntas de la Gerencia Metropolitana Norte. Se aclara que podrán asistir a las juntas y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, aquellos licitantes que acrediten haber adquirido mediante pago, las bases de licitación.
- Las visitas a los sitios donde se ejecutarán los trabajos será en las fechas y horarios indicados en la parte superior de este documento y tendrán verificativo en las instalaciones de las Gerencias Estatales donde se construirán las obras, salvo para la licitación 20143051-021-05 cuyo punto de partida para efectuar la visita a los centros de acopio de leche serán las instalaciones de la Gerencia Estatal Jalisco en el horario ya indicado. Se aclara que podrán asistir los interesados y sus auxiliares que acrediten haber comprado bases de licitación, así como aquellos que en este acto autorice el servidor público que lo presida.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones objeto de esta convocatoria se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en este documento, los cuales tendrán verificativo en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas corporativas de Liconsa, ubicadas en el domicilio arriba señalado, con excepción de la licitación 20143051-026-05, cuyo evento se llevará a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Metropolitana Norte, ubicada en avenida Presidente Juárez número 58, colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54000 .
- En la presentación de las proposiciones para las licitaciones objeto de esta convocatoria regirán las siguientes reglas: el idioma será el español, moneda nacional (peso mexicano), no habrá trabajos que se puedan subcontratar en estas obras. Asimismo, al adjudicatario del contrato de cada una de estas licitaciones se le otorgará un anticipo; de 20% (veinte por ciento) de su propuesta económica, para la compra y producción de materiales. Adicional al porcentaje anterior, se le otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de su propuesta económica para el inicio de los trabajos. El ajuste de costos será a través de la revisión de cada precio, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 105 de su reglamento. El porcentaje máximo de ajuste al que se sujetará el contrato será el que corresponda al índice nacional de precios productor que emita el Banco de México para el periodo en cuestión.
- Para estas licitaciones, los participantes deberán entregar dentro del sobre de su proposición, el curriculum de la empresa donde se corrobore que son especialistas en la construcción de obras civiles en general, salvo para la licitación 20143051-024-05 cuyo requerimiento es que sean especialistas en la construcción de obras electromecánicas.
- Para estas licitaciones, los participantes para poder acreditar su experiencia, deberán entregar dentro del sobre de su proposición, identificación de las obras realizadas y de su personal, que acrediten tener la experiencia y la capacidad técnica en por lo menos en un plazo de cinco años en la construcción de obras civiles en general, salvo para la licitación 20143051-024-05 cuya experiencia debe ser de por lo menos de cinco años en la construcción de obras electromecánicas.
- Para estas licitaciones, los participantes para acreditar contar con capacidad técnica, deberán entregar dentro del sobre de su proposición, el curriculum vitae de cada uno de los profesionistas técnicos a su servicio, identificando para cada licitación, a los que se encargarán de la ejecución y administración de las obras correspondientes, los que deberán tener experiencia en por lo menos cinco años en la construcción de obras civiles en general, salvo para la licitación 20143051-024-05 cuya experiencia debe ser de por lo menos de cinco años en la construcción de obras electromecánicas.
- En estas licitaciones, para acreditar contar con capacidad financiera, los licitantes deberán entregar dentro del sobre de su proposición copia de los documentos, integrados al menos por los estados financieros auditados por despacho de contadores públicos externos a la empresa, de los años 2003 y 2004 y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de cada propuesta, en ambos casos el contador en referencia deberá emitir su opinión al respecto por escrito

plasmando su firma, su número de cédula profesional y constancia de que está facultado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo auditorías.

- Para estas licitaciones, los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, personas físicas o morales, e integrar dentro o fuera del sobre de su proposición son:
 - 1) Original y copia del recibo de pago que cubra el costo de las bases de cada licitación, toda vez que éste será requisito indispensable para admitir su participación en cada licitación.
 - 2) Escrito donde manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
 - 3) En virtud de que no podrán participar en estas licitaciones, aquellas personas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá anexar carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de estos supuestos.
 - 4) Original y copia de la declaración fiscal o balance general de la empresa auditado por despacho de contadores públicos externos a la misma, correspondiente al año 2004, en el que se demuestre un capital mínimo contable; para la licitación 20143051-021-05 de \$800,000.00; para las licitaciones 20143051-022-05, 20143051-024-05 y 20143051-025-05 de \$200,000.00 y para las licitaciones 20143051-023-05 y 20143051-026-05 de \$400,000.00.
El original será sólo para cotejo.
 - 5) Las personas físicas para acreditar su existencia legal deberán entregar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, la original será sólo para cotejo.
 - 6) Las personas morales para acreditar su existencia legal deberán entregar escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato de estas licitaciones serán: Liconsa, con base en el análisis detallado de las propuestas presentadas, determinará la solvencia técnica y económica y se adjudicará el contrato al que, de entre las proposiciones solventes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente su cumplimiento y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente a la entidad, aclarando que ninguna de las condiciones de las bases de las licitaciones, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Asimismo, se considerarán los específicos señalados en las bases de cada una de las licitaciones objeto de esta convocatoria.
- Las condiciones de pago son: se realizarán con base en estimaciones por trabajos ejecutados y se presentarán por el contratista a Liconsa por periodos no mayores a un mes y se pagarán en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que dichas estimaciones se hayan autorizado por la residencia de obra de Liconsa, aclarando que la revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas y el pago será el viernes próximo siguiente al día en que se haya efectuado la revisión, de 14:00 a 17:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones que componen esta convocatoria, lo anterior en calidad de observadora, sin necesidad de haber adquirido las bases de licitación y sólo bastará con que manifieste su interés de estar presente en dicho acto, bajo la condición de que deberá registrarse previo al inicio del mismo.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTOR DE PRODUCCION

ING. JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 218582)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

EJIDO PAJARITOS SIN NUMERO, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER., TELEFONO

Y FAX 01-921-2114000, EXT. 34-582

NOTA ACLARATORIA No. NA-PM-002-05

Con relación a la convocatoria número CN-PM-013-05 que ampara las licitaciones públicas nacionales números 18583001-021-05, para la "obra civil y electromecánica para la rectificación del acueducto de 54" Diám. en tramo comprendido Laguna de Rhodia a la entrada del Complejo Petroquímico Morelos, S.A. de C.V." y 18583001-024-05 "obra civil y electromecánica para la reconstrucción de los tanques ecológicos TV-02 y TV-03 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V." publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2005, se notifican los cambios de las fechas de los eventos de las licitaciones, como se indican a continuación:

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-021-05	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	23 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas	26 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas	29 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Obra civil y electromecánica para la rectificación del acueducto de 54" Diám. en tramo comprendido Laguna de Rhodia a la entrada del Complejo Petroquímico Morelos, S.A. de C.V.	20 de octubre de 2005	180 días naturales	\$9'200,000.00

Debe decir:

No. de licitación	Costo de Las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-021-05	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	29 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas	26 de septiembre de 2005 a las 9:00 horas	5 de octubre de 2005 a las 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Obra civil y electromecánica para la rectificación del acueducto de 54" Diám. en tramo comprendido Laguna de Rhodia a la entrada del Complejo Petroquímico Morelos, S.A. de C.V.	31 de octubre de 2005	210 días naturales	\$9'200,000.00

Dice:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones

18583001-024-05	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	28 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	28 de septiembre de 2005 a las 13:00 horas	4 de octubre de 2005 a las 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Obra civil y mecánica para la reconstrucción de los tanques ecológicos TV-02 y TV-03 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.		31 de octubre de 2005	180 días naturales	\$3'400,000.00

Debe decir:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18583001-024-05	\$1,520.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	30 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	28 de septiembre de 2005 a las 14:00 horas	28 de septiembre de 2005 a las 13:00 horas	6 de octubre de 2005 a las 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Obra civil y mecánica para la reconstrucción de los tanques ecológicos TV-02 y TV-03 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V.		31 de octubre de 2005	180 días naturales	\$3'400,000.00

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. HECTOR SOLORZANO ALAMILLO
RUBRICA.

(R.- 218601)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS
O TITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS
POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA No. 10**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: suministro del sistema de centrifugado (lubricación, unidades de engrane, motores eléctricos, tubería, accesorios, protecciones, instrumentación y panel de control), suministro, instalación, pruebas y puesta en operación y capacitación de la unidad de refrigeración UR-5501-E; suministro, capacitación y puesta en operación de transloader equipo móvil accionado con motor de combustión interna para trasiego de polietileno en forma de pellets; en la licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos para la contratación de: suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de una máquina de moldeo por inyección, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-030-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$696.38 Costo en compraNET: \$633.07		2/11/2005	No habrá	25/10/2005 9:00 horas	8/11/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Suministro del sistema de centrifugado (lubricación, unidades de engrane, motores eléctricos, tubería, accesorios, protecciones, instrumentación y panel de control)		2	Juego

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-031-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$696.38 Costo en compraNET: \$633.07		2/11/2005	26/10/05 9:00 horas	26/10/2005 10:30 horas	8/11/2005 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Suministro, instalación, pruebas y puesta en operación y capacitación de la unidad de refrigeración UR-5501-E		1	Juego

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18583003-032-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$696.38 Costo en compraNET: \$633.07		3/11/2005	No habrá	27/10/2005 9:00 horas	9/11/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Suministro, capacitación y puesta en operación de transloader equipo móvil accionado con motor de combustión interna para trasiego de polietileno en forma de pellets		1	Pieza

Licitación pública internacional número 18583003-033-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$696.38 Costo en compraNET: \$633.07		5/10/2005	No habrá	3/10/2005 9:00 horas	11/10/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de una máquina de moldeo por inyección tipo laboratorio		2	Pieza
2	I060400000	Barómetro electrónico digital rango de medición de presión. -atmosférica de 23.45 a 31.01 pulgadas con resolución de 0.03 pulgadas		3	Pieza
3	I060400000	Suministro, instalación y capacitación de un analizador de tamaño de partículas automático para pellets de polietileno		1	Pieza

4	I060400000	Medidor de PH/MV/ORP y temperatura con calibración automática de 5 puntos con selección de 5 soluciones tampón	2	Pieza
5	I060400000	Suministro, instalación, puesta en marcha y capacitación de un equipo para determinación de densidad y gravedad específica de sólidos y líquidos	1	Pieza

- La licitación 18583003-023-05 tiene reducción a los plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases y visita a las instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de atención a proveedores del módulo de Adquisiciones, ubicado en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, código postal 96380, Coatzacoalcos, Veracruz, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante se deberá de realizar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad. En compraNET, por opción pago directo a través de los recibos que genera compraNET: <http://rtn.net.mx/compraNET> o <http://www.compranet.gob.mx> en cualquier sucursal del Banco HSBC en la cuenta 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación.
- Para ingresar a las instalaciones de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., a efecto de realizar cualquier trámite de esta(s) licitaciones(es), los interesados deberán portar camisa de manga larga y pantalón u overol de algodón de color naranja, casco de seguridad y zapatos tipo industrial.
- Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán pagar las bases, exclusivamente, por los formatos que genera compraNET. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las juntas de aclaración de dudas y los actos de presentación y aperturas de proposiciones se celebrarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas de Comités y Licitaciones (planta baja) del edificio de la Subdirección de Administración y Finanzas de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, México, código postal 96380.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Para la licitación número 18583003-030-05 se otorgará anticipo de 35%; para la licitación número 18583003-031-05 se otorgará anticipo de 25%, y para la licitación número 18583003-032-05 se otorgará anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: será destino final, almacén 430 de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18583003-030-05 será de 225 días naturales a partir de la formalización del contrato; para la licitación 18583003-031-05 será de 196 días naturales a partir de la formalización del contrato; para la licitación 18583003-032-05 será de 100 días naturales a partir de la formalización del contrato; y para la licitación 18583003-033-05 será de 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas, después del cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano interno de control en la convocante.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 218516)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES,

ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

EJIDO PAJARITOS S/N, ALLENDE SIN REFERENCIA, COATZACOALCOS, VER.,

TELEFONO Y FAX: 01-921-2114000, EXT. 34-582

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA No. CN-PM-015-05

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los diversos trabajos que se indican a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18583001-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,672.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	4 de octubre de 2005 a las 14:00 Hrs.	No habrá	4 de octubre de 2005 a las 13:00 Hrs.	10 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.

Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
Servicio de transporte de propileno por autotankes de la Refinería de Salina Cruz, Oax., a Petroquímica Morelos	1	Servicio	\$3'784,811.60	\$9'462,029.00

- Se indica que para este servicio se realizó la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El criterio para la adjudicación del contrato(s) será requisición total: a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales,

Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles; en horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., expedido por institución bancaria autorizada, en Coatzacoalcos, Ver., o en la ventanilla de la caja local de Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582, los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas; o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en las oficinas de la Superintendencia de Servicios Generales, Administración Patrimonial y Contratos, ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., teléfono y fax: 01-921-2114000, extensión 34-582.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., ubicada en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas, y las condiciones de entrega serán: las que se indican en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: 76 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los 7 días naturales contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION

DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 218515)

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS
PUBLICACION DE FALLOS DE LICITACIONES INTERNACIONALES**

PF-PM-001-05

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Petroquímica Morelos, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Pajaritos sin número, Allende sin referencia, Coatzacoalcos, Veracruz, da a conocer la identidad del ganador de la licitación pública internacional que se menciona a continuación:

Licitación número 18583001-008-05 Tratamiento integral de agua para las torres de enfriamiento DE36A01, DE36B01, DE36C01 y DE36D01; Ganador: Química Apollo, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Miguel Alemán Valdés número 206, colonia Parque Industrial Exportec II Toluca, Estado de México, código postal 50200, teléfono 01 (722) 2-79-14-00 (con 10 líneas) y fax 01-(722) 2-79-14-14, con un monto mínimo de \$3'600,000.00 y un monto máximo de \$8'906,000.00.- Fecha de fallo 21 de julio de 2005.

COATZACOALCOS, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION
DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RÚBRICA

(R.- 218564)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09179002-007-05	\$3,875.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	10/10/2005	4/10/2005 18:00 HORAS	4/10/2005 16:30 HORAS	17/10/2005 10:00 HORAS	17/10/2005 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE	31/10/2005	60	\$6'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANZANILLO, COL.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: FOTOCOPIA DEL CURRICULUM EMPRESARIAL Y DE DOS ACTAS DE ENTREGA DE RECEPCION CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE DIEZ AÑOS, EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE MUELLES SIMILARES A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09179002-008-05	\$3,875.00 COSTO EN compraNET: \$3,300.00	6/10/2005	12/10/2005 18:00 HORAS	12/10/2005 16:30 HORAS	20/10/2005 10:00 HORAS	20/10/2005 10:01 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
10205004	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE PAVIMENTACION	31/10/2005	60	\$3'000,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: MANZANILLO, COL.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: FOTOCOPIA DEL CURRICULUM EMPRESARIAL Y DE DOS ACTAS DE ENTREGA DE RECEPCION CON ANTIGÜEDAD MAXIMA DE DIEZ AÑOS, EN LOS QUE HAYA PARTICIPADO EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIONES SIMILARES A LA OBRA MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA DEBERAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA TENIENTE AZUETA NUMERO 9, COLONIA BUROCRATA, CODIGO POSTAL 28250, MANZANILLO, COLIMA, TELEFONO (314) 331 1400, EXTENSION 2701, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE ALGUNA ENTIDAD BANCARIA DE LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. EL COSTO INCLUYE EL IVA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE PARTICIPACION.
 2. TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y MODIFICACIONES EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES). COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FISICA).
 3. DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION, CONFORME A LA LOPSRM.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION Y CONFORME A LA LOPSRM.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MANZANILLO, COL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO
ING. JORGE GONZALEZ ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 218602)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE AYUDAS VISUALES 09451003-020-05 Y PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE TIPO INDUSTRIAL NUMERO 09451003-021-05 PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS (TECNICA Y ECONOMICA)	
09451003-020-05		\$1,114.21 COSTO EN compraNET: \$1,012.92	5/10/2005	6/10/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	12/10/2005 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	BRIDA CIEGA DE ALUMINIO PARA BASE UNIVERSAL DE 12"				200	PIEZA
2	C030000000	LAMPARA UNIDAD PAR 56 DE 200 WATTS, 6.6 AMPS. Q6.6ª/PAR 56/2				100	PIEZA
3	C030000000	LAMPARA DICROICA DE 48 WATTS 6.6 AMPS.				200	PIEZA
4	C030000000	LAMPARA DICROICA DE 105 WATTS 6.6 AMPS.				200	PIEZA
5	C030000000	SELECTOR PARA OPERAR 2 REGULADORES DE CORRIENTE CONSTANTE EN RELEVO UNO EN OPERACION NORMAL Y EL OTRO EN OPERACION DE EMERGENCIA A LA MISMA INTENSIDAD DEL REGULADOR PROTEGIDO ALIMENTADO A 127 V. CON RESPUESTA EN: SOBRECORRIENTE, SOBREVOLTAJE, FALLA DE ALIMENTACION, PUERTA ABIERTA Y REGULADOR APAGADO, INCLUYE INDICADORES VISUALES Y CONTROL LOCAL Y AUTOMATICO				2	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS (TECNICA Y ECONOMICA)	
09451003-021-05		\$1,114.21 COSTO EN compraNET: \$1,012.92	8/10/2005	7/10/2005 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA DE INSTALACIONES	14/10/2005 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C750200000	SACO PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA, COLOR NEGRO				351	PIEZA
2	C750200036	FALDA PARA DAMA 55% POLIESTER 45 % LANA, COLOR NEGRO				383	PIEZA

3	C750200000	SACO PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA, COLOR OJO DE PERDIZ NEGRO	397	PIEZA
4	C750200052	PANTALON PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA, COLOR OJO DE PERDIZ NEGRO	505	PIEZA
5	C750200000	CAMISOLA PARA CABALLERO GABARDINA SATINADA 100% ALGODON, COLOR BEIGE	636	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA GERENCIA RECURSOS MATERIALES, SITA EN LA OFICINA NUMERO 65 DEL MEZZANINE, DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57-84-47-49, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN LA CAJA GENERAL DE A.I.C.M, S.A. DE C.V., MEDIANTE EFECTIVO O BIEN A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO DE LA CUENTA DEL LICITANTE EXPEDIDO A FAVOR DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE LAS PROPUESTAS (TECNICAS Y ECONOMICAS), SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES, OFICINA 29 DEL MEZZANINE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIN NUMERO, COLONIA PEÑON DE LOS BAÑOS, CODIGO POSTAL 15620, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- EN EL CASO DE LA L.P.I. 09451003-020-05 PARA LA ADQUISICION DE AYUDAS VISUALES, LA REDUCCION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SEGUN DICTAMEN EMITIDO A LOS 20 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2005.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN CATALOGOS O FOLLETOS EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN, ESTOS DEBERAN SER ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION V DE LA LEY. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLARES AMERICANOS. PARA EL CASO DE LA L.P.N. 09451003-021-05 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE TIPO INDUSTRIAL, EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA ESPAÑOL, LA MONEDA SERA EN PESO MEXICANO.
- AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. NO OTORGARA ANTICIPOS.
- SOLO PARA EL CASO DE LA L.P.I. 09451003-020-05 PARA LA ADQUISICION DE AYUDAS VISUALES, PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA UN TRATO RECIPROCO COMERCIAL.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER ENTREGADAS EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS (TECNICA Y ECONOMICA) DE MANERA PERSONAL O POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA QUE, EN SU CASO, DEBERAN SER ENTREGADOS EN CORREO CERTIFICADO EN LA RECURSOS MATERIALES EN LA OFICINA NUMERO 65 DEL MEZZANINE.
- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES EN EL CAPITULO III, INFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA ADQUISICION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO SU ASISTENCIA, EN LA SALA DE LICITACIONES OFICINA 29 DEL MEZZANINE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO. LOS OBSERVADORES NO PODRAN INTERVENIR EN DICHOS ACTOS.
- SE REALIZARA UNICAMENTE UN SOLO ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS (TECNICAS Y ECONOMICAS), LAS CUALES SE PRESENTARAN EN UN SOLO SOBRE CERRADO; DE IGUAL MANERA SE LLEVARA A CABO EN UN SOLO ACTO DE FALLO DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO.
- EL PAGO SE REALIZARA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES EN EL CAPITULO IV, PUNTO 8, INCISO C, INFORMACION ESPECIFICA SOBRE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
 RUBRICA.

(R.- 218591)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL 06600009-005-05

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de mejoras de oficinas de las agencias: La Piedad, Zamora, Apatzingán, Uruapan, Fresnillo, Lagos de Moreno y Dolores Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,190.00	11/10/2005	11/10/2005 10:00 horas	6/10/2005 16:30 horas	17/10/2005 11:30 horas	17/10/2005 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Clave FSC (CCAOP)
Adecuación o remodelación de edificio	30/10/2005	45	\$150,000.00	1010104

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal., teléfono 01 33 36 48 50 00, extensión 5011, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 11:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 16:30 horas, en las oficinas de la Agencia Uruapan, sitas en Paseo Lázaro Cárdenas número 1852 esquina Roma interior 7, Uruapan, Mich., código postal 60080, Uruapan, Michoacán.
- Ubicación de la obra: calle París número 60 "C", altos, colonia Jardines del Cupatitzio, Uruapan, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad técnica en obras similares.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con lo establecido en las bases de licitación y sus anexos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que presente la mejor propuesta que resulte solvente técnica y económicamente.
- Las condiciones de pago son: se cubrirán mediante estimaciones por trabajos ejecutados de los cuales se amortizará proporcionalmente el anticipo, debiendo expedir facturas fiscales que cumplan requisitos fiscales a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 06600009-006-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,190.00	11/10/2005	11/10/2005 17:30 horas	10/10/2005 12:30 horas	17/10/2005 17:30 horas	17/10/2005 17:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Clave FSC (CCAOP)
Adecuación o remodelación de edificio	3/11/2005	35	\$150,000.00	1010104

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Empresarios número 305, colonia Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono 01 33 36 48 50 00, extensión 5011, los días de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 17:00 a 18:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2005 a las 17:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en avenida Empresarios número 305, colonia Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 17:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 17:30 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección Regional de Occidente, avenida Empresarios número 305, colonia Fraccionamiento Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 12:30 horas, en calle Chiapas número 33, planta alta, Centro, código postal 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: en las oficinas de la Agencia Dolores Hidalgo, ubicadas en calle Chiapas número 33, planta alta, Centro, Dolores Hidalgo, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante interesado deberá contar y acreditar con experiencia en obras similares con capacidad técnica y financiera.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cumplir con lo establecido en las bases y anexos de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que presente la mejor propuesta, que resulte solvente técnica y económicamente.
- Las condiciones de pago son: se cubrirán mediante estimaciones por trabajos ejecutados de las cuales se amortizará proporcionalmente el anticipo, debiendo expedir facturas que cumplan requisitos fiscales a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, en las cuales se deducirá el 0.5% por concepto de supervisión de la Función Pública.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOCAN, JAL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBDIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
TERESA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 218555)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la sustitución de cableado estructurado para la oficina Central en Morelia, Mich., y de la unidad de servicios en el D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$935.00 en compraNET: \$850.00	6/10/2005	6/10/2005 13:30 horas	1/10/2005 11:30 horas	13/10/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de cableado estructurado	20/10/2005	64	\$450,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre de Fondo de Garantía para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 13:30 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo el día 1 de octubre del 2005 a las 11:30 horas en la Unidad de Servicios en el Distrito Federal, ubicada en Periférico Sur número 4300, código postal 04500, Delegación Coyoacán y el día 6 de octubre a las 13:00 horas en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda San José La Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentarán en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico). A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ubicación de la obra: en la oficina Central en Morelia, Mich., y la Unidad de Servicios en el Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 218662)

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 14120001-017-05

Adquisición de equipos electrónicos, comunicaciones y de cómputo.

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,330.00	6/10/2005	7/10/2005 11:00 horas	17/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servidores Intel	13	Pieza
2	I180000000	Equipo de seguridad firewall	1	Pieza
3	I180000000	Videoproyectores	38	Pieza
4	I180000000	Equipo analizador electrónico para sistema de cableado	1	Pieza
5	I180000000	Servidor Risc	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx, o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00 extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores", o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3 de la planta baja del edificio de Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones técnicas y económica en un solo sobre.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Podrá asistir a los actos cualquier persona en calidad de observadora, pero no podrán intervenir en dichos actos
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo técnico número 4.
- El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario", de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
 RUBRICA.

(R.- 218597)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de mobiliario, equipo de administración y bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11230001-009-05	\$ 660.00 Costo en compraNET: \$ 600.00	4/10/2005	5/10/2005 11:00 horas	5/10/2005 9:30 horas	11/10/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Suministro e instalación de anaqueles móviles		1	Juego
2	I450400000	Suministro e instalación de equipo de audio digital para las salas cinematográficas 2 y 4		1	Equipo
3	I450400000	Computadoras de escritorio		13	Equipo
4	I450400000	Equipo de seguridad perimetral		1	Equipo
5	I450400000	Impresoras láser y de inyección de tinta		6	Piezas

- La reducción al plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso para la Cineteca Nacional, el día 21 de septiembre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 1253-9303, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de BANOBRAS, SNC Fideicomiso para la Cineteca Nacional 1715. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala Cinematográfica número 8 del Fideicomiso, ubicada en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala cinematográfica número 8 del Fideicomiso, avenida México Coyoacán, número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega será en avenida México Coyoacán 389, colonia Xoco, código postal 03330, México, D.F.
- El plazo de entrega es dentro de los 30 días naturales siguientes a la emisión del fallo.
- El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de la factura, a entera satisfacción del Fideicomiso para la Cineteca Nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación no se realizará bajo la cobertura de los tratados comerciales.
- No se aceptarán las propuestas enviadas por servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JORGE ALBERTO HERNANDEZ Y PUENTE
RUBRICA.

(R.- 218617)

FIDEICOMISO NUMERO 1928*

PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE No. PSVM/OD/02/05

El Fideicomiso número 1928*.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, a través de la Comisión Nacional del Agua, en su carácter de Coordinador Técnico del Proyecto, convoca a las personas físicas y morales mexicanas interesadas en participar en la licitación pública nacional para prestar los servicios y ejecutar obras que a continuación se señalan.

Concurso No.	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
PSVM/RC/TRC/09/05	\$3,000.00	5/10/05 9:00 horas	6/10/05 10:00 horas	17/10/05 10:00 horas	\$60'000,000.00
Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación		Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los trabajos
"Construcción del túnel Río de la Compañía"		21/11/05 11/03/08		842 días	Estado de México

Concurso No.	Costo de las bases	Visita al lugar de los servicios	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
PSVM/SUP/RC/10/05	\$1,500.00	5/10/05 9:00 horas	6/10/05 16:00 horas	17/10/05 16:00 horas	\$1'500,000.00
Descripción general de los trabajos		Fecha estimada de inicio y terminación		Plazo de ejecución en días naturales	Ubicación de los servicios
"Supervisión de la construcción del túnel Río de la Compañía"		21/11/05 18/04/08		880 días	Estado de México

Las bases para licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

La visita al sitio es optativa, el lugar de reunión será: en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, sitas en Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, teléfonos 55-59-67-66 y 55-59-60-26, en el horario y fecha señalados.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante a través del Coordinador Técnico del Proyecto, podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición que incluye los aspectos técnicos y económicos.

La entrega de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para ambas licitaciones, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las juntas de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Coordinador Técnico del Proyecto, ubicadas en avenida Insurgentes Sur 1228, 6o. piso, colonia Tlacoquemécatl del Valle, código postal 03200, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, en los horarios y fechas señalados.

La asistencia a las juntas de aclaraciones es opcional. Las proposiciones se presentarán escritas en español y serán cotizadas en peso mexicano.

Los servicios y obras motivo de esta licitación se llevarán a cabo con cargo a los recursos patrimoniales disponibles del Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México. Para el concurso número PSVM/RC/TRC/09/05 se otorgará un anticipo de 10% del monto total del contrato y para el concurso número PSVM/SUP/RC/10/05 no se otorgará anticipo.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: para el concurso número PSVM/RC/TRC/09/05 experiencia de la empresa o de su personal, en construcción de obras de túneles y lumbreras en suelos blandos, y para el concurso número PSVM/SUP/RC/10/05 experiencia de su personal en supervisión de obras hidráulicas y obras con características similares a las de esta licitación.

Subcontratación de los trabajos y servicios: para el concurso número PSVM/SUP/RC/10/05 no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios; para el caso del concurso número PSVM/RC/TRC/09/05 se permitirá la subcontratación de trabajos de transportes y laboratorios de control de calidad.

Documentos generales que deberán acompañar las proposiciones:

- 1.- Escrito en el que el participante manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 80, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con los que se acredite el capital contable requerido por la convocante, que para el concurso número PSVM/RC/TRC/09/05 es de \$60'000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) y para el concurso número PSVM/SUP/RC/10/05 es de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 4.- Si se trata de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
- 5.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerla, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación con los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales con las facultades para suscribir la propuesta, y el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, según su naturaleza jurídica.
- 6.- Carta compromiso para cumplir y respetar especificaciones y los términos de referencia.
- 7.- Carta compromiso para respetar el derecho de confidencialidad.
- 8.- Escrito de solicitud de inscripción indicando el número y descripción del concurso.

Las manifestaciones de los participantes se harán en papel membretado de la empresa, con la fecha, número y nombre del concurso, dirigidas al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, a la atención del Coordinador Técnico del Proyecto.

Las empresas que decidan agruparse para presentar una sola propuesta deberán apegarse a lo establecido en las bases de concurso.

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones técnicas y económicas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en esta convocatoria y en las bases de concurso, será causa de descalificación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de concurso, y en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

El fallo se emitirá una vez que se cuente con la autorización del Comité Técnico o Subcomité Técnico Operativo del Fideicomiso número 1928.- Para Apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México, según corresponda.

El criterio para la adjudicación de los contratos será: reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Condiciones de pago: mediante la formulación de estimaciones mensuales conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de que la convocante reciba dichas estimaciones, previa autorización del Coordinador Técnico del Proyecto.

* Fideicomiso operado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. FIDEICOMISO No. 1928, PARA APOYAR EL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y DELEGADO FIDUCIARIO LIC. JULIO GODINEZ CORTES RUBRICA.	COMISION NACIONAL DEL AGUA COORDINADOR TECNICO DEL PROYECTO COORDINADOR GENERAL DE LOS PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL VALLE DE MEXICO LIC. HUMBERTO F. GARCIA VELEZ RUBRICA.

(R.- 218607)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de Servicios informáticos de soporte al desarrollo de sistemas de información, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
06131012-013-05		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/10/2005	7/10/2005 11:00 Hrs.	14/10/2005 12:00 Hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	00000000	Servicios informáticos de soporte al desarrollo de sistemas de información		1	Lote	2'600,000.00	6'500,000.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta durante el periodo comprendido del 29 de septiembre de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL I.N.E.G.I.
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 218513)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 009

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26, FRACCION I; 28 FRACCION II Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-018-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE RED INALAMBRICA Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERE EL IPN	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	11/10/2005	11/10/2005 10:00 HRS.	NO APLICA	18/10/2005 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I180000000	SISTEMA DE ACCESO INALAMBRICO A RED FASE 1	1	LOTE	
2	I150200000	EQUIPO ANALIZADOR DE CABLE Y FIBRA OPTICA	2	EQUIPO	
3	I150200000	EQUIPO TRANSMISOR DE TELEVISION	1	EQUPO	
4	I150200000	EQUIPO CONVERTIDOR DE MEDIOS	30	EQUIPO	
5	I150200000	EQUIPO TRANSMISOR DE AUDIO Y VIDEO PARA FIBRA OPTICA	2	PARES	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-019-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA RED DE TELEFONIA QUE REQUIERE EL IPN	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	10/10/2005	10/10/2005 17:00 HRS.	NO APLICA	17/10/2005 17:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I150200000	SISTEMA DE TELEFONIA DIGITAL	1	EQUIPO	
2	I150200000	EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE VOZ Y DATOS	1	LOTE	

3	I150200000	SISTEMA DE CORREO DE VOZ	1	EQUIPO
4	I150200000	CANALES DE COMUNICACION	30	EQUIPO
5	I150200000	TELEFONO ANALOGICO	300	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-020-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES QUE REQUIERE EL IPN		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/10/2005	6/10/2005 17:00 HRS.	NO APLICA	13/10/2005 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I180000000	SWITCH ROUTER DE DATOS		15	EQUIPO	
2	I180000000	SWITCH DE DATOS		10	EQUIPO	
3	I180000000	SWITCH TIPO DE DATOS		11	EQUIPO	
4	I180000000	SWITCH TIPO TELECOM I2		2	EQUIPO	
5	I180000000	ACCESS POINT INALAMBRICO		6	EQUIPO	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-021-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE QUE REQUIERE EL I.P.N.		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	7/10/2005	7/10/2005 17:00 HRS.	NO APLICA	14/10/2005 17:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	C870000074	PROGRAMAS DE COMPUTADORAS		1	PIEZA	
2	C870000074	PROGRAMAS DE COMPUTADORAS		1	LOTE	
3	I1800000000	ANALIZADOR DE PROTOCOLOS		1	PIEZA	
4	C870000074	PROGRAMAS DE COMPUTADORAS		1	PIEZA	
5	C870000074	PROGRAMAS DE COMPUTADORAS		1	PIEZA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-022-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO QUE REQUIERE EL IPN		\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/10/2005	6/10/2005 10:00 HRS.	NO APLICA	13/10/2005 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
1	I060600042	BALANZA (CIENTIFICO)		2	PIEZA	
2	I060600414	PENDULO		1	PIEZA	
3	I060600000	SISTEMA BASICO PARA ELECTROSTATICA		3	PIEZA	
4	I060600000	SISTEMA DE OPTICA BASICO		3	PIEZA	
5	I060600000	CELULA FOTOELECTRICA STE		1	PIEZA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-023-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO QUE REQUIERE EL IPN	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	7/10/2005	7/10/2005 10:00 HRS.	NO APLICA	14/10/2005 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600636	HORNO		1	PIEZA
2	I060600636	HORNO		1	PIEZA
3	I060600636	HORNO		1	PIEZA
4	I060600636	HORNO		1	PIEZA
5	I060600636	HORNO		2	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 11171001-024-05

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ADQUISICION DE EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO QUE REQUIERE EL IPN	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	10/10/2005	10/10/2005 10:00 HRS.	NO APLICA	17/10/2005 10:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I060600000	POLEA DE 3 PASOS		1	PIEZA
2	I060200000	APARATO PARA LA LEY DE LOS GASES		2	PIEZA

3	I606000000	ANILLO DE MEDICION PARA TENSION SUPERFICIAL	6	PIEZA
4	I606000000	DISCO DE APERTURA	3	PIEZA
5	I060200000	REGULADOR DE APERTURA	3	PIEZA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION EN LA CAJA GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO SITO EN MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL ESQUINA MIGUEL BERNARD SIN NUMERO, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5729-6000, EXTENSION 51141, LAS FECHAS PARA ADQUIRIR LAS BASES SERAN: DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LA FECHA LIMITE SEÑALADA PARA CADA LICITACION, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.
- EN compraNET, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE A TRAVES DEL SISTEMA DEL BANCO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA TECNICA, UBICADO EN EL EDIFICIO DE AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL SIN NUMERO ESQUINA MIGUEL BERNARD, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL. EXCEPTO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA NUMERO DE LICITACION 11171001-022-05, SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA ACADEMICA, DEL IPN, UBICADO EN LUIS ENRIQUE ERRO SIN NUMERO, UNIDAD PROFESIONAL "ADOLFO LOPEZ MATEOS", COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07738.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN CON REDUCCION A 15 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LOS DIAS Y HORAS INDICADOS, EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA TECNICA, UBICADO EN EL EDIFICIO DE AVENIDA MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL SIN NUMERO ESQUINA MIGUEL BERNARD, COLONIA RESIDENCIAL LA ESCALERA, CODIGO POSTAL 07738, GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES SE DEBERAN ENTREGAR EN LOS LUGARES QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN EN EL ANEXO I TECNICO DE CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EN LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I TECNICO DE CADA UNA DE LAS BASES DE LICITACION.
- CONDICIONES DE PAGO: AL 100% UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
EDUARDO SIERRA AYALA
RUBRICA.

(R.- 218655)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 04111002-019-05 para la adquisición de bienes informáticos y software de seguridad, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
04111002-019-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	5/10/2005	4/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Equipo de comunicación de voz y datos	1	Solución
2	C810000000	Equipo de seguridad	1	Solución
3	C810000000	Computadora tipo A	471	Equipo
4	C810000000	Computadora tipo D-2	10	Equipo
5	C810000000	Computadora tipo F	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones LPI 019 se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del INM, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones LPI 019 se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del INM, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo de la LPI 019 se efectuará el día 14 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades solicitadas a entera satisfacción del Instituto, por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C. JESUS LANDIN PICON

RUBRICA.

(R.- 218616)

FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS MEDIOS DE INFORMATICA Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de construcción del alojamiento para el personal de la UAIFA en la Aduana de Mexicali II B.C., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
06710001- 023-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	4/10/2005 12:00 horas	17/10/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio			7/11/2005	300	\$15'000.000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado a favor de Nacional Financiera S.N.C. Fid. 80170. En compraNET, los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 11, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en el edificio de la Aduana de Mexicali II. Abelardo L. Rodríguez sin número, colonia Alamitos, Ejido Orizaba, código postal 21210, Mexicali, Baja California. Ubicación de la obra: Aduana de Mexicali II, B.C. Abelardo L. Rodríguez sin número, colonia Alamitos, Ejido Orizaba Mexicali, B.C. código postal 21210. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y 10% para el inicio de los trabajos del monto a ejercer en el 2005 y un 20% para el 2006. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cinco años de experiencia en construcción de edificios a base de concreto y estructura metálica. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante, así como cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, las bases y términos de la licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y adiciones. Las condiciones de pago son mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y adiciones. Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO TECNICO

LIC. FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 218651)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE LOGISTICA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de elaboración del Proyecto Ejecutivo Integral para la modernización del Instituto Nacional de Higiene, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Julio Daniel Castro Cruz, con cargo de Director de Logística el día 20 de septiembre de 2005.

Licitación pública internacional número 12277001-030-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	5/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	3/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Elaboración Proyecto Ejecutivo Integral	20/10/2005	159 días naturales	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-22-28-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, ubicada en Amores número 12040, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Higiene, avenida Mariano Escobedo, número 20, colonia Popotla, código postal 11400, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Instituto Nacional de Higiene, Mariano Escobedo, número 11400, colonia Popotla, M. Hidalgo, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica que deberán acreditar consiste en demostrar mediante curriculum de la empresa una experiencia en servicios similares mínimo de 3 (tres) proyectos ejecutivos en el área farmacéutica (inyectables para uso humano) y/o biológicos que cumplan con la normatividad nacional e internacional de las "Buenas Prácticas de Fabricación" (BPF). La capacidad financiera; deberá demostrar que cuenta con el capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes. Para las empresas extranjeras deberán presentar la documentación similar que acostumbran en su país de origen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán demostrar una experiencia en servicios similares mínimo de 3 (tres) proyectos ejecutivos en el área farmacéutica (inyectables para uso humano) y/o biológicos que cumplan con la normatividad nacional e internacional, la experiencia de los profesionales técnicos al servicio del licitante será la solicitada en las bases de licitación, asimismo, deberán acreditar su existencia legal las personas morales mediante acta constitutiva y modificaciones (en su caso) y las personas físicas mediante acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes. Para las empresas extranjeras deberán presentar la documentación similar que acostumbran en su país de origen.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el proceso de evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante la asignación de puntos y porcentajes (80% propuesta técnica y 20% la propuesta económica).
- Las condiciones de pago son: veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la BIRMEX.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE LOGISTICA

LIC. JULIO DANIEL CASTRO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 218615)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
002
Nota
1

No. de licitación
9111003-002-05

Fecha de publicación de la convocatoria
8/09/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 010918

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
27/09/2005	4/10/2005

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
3/10/2005	10/10/2005
Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
3/10/2005	10/10/2005

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. FERNANDO RODARTE GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 218605)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica de bienes, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con el suministro de materiales y útiles de oficina, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado; licitación con cargo a la reserva permanente de compras del sector público en los tratados de libre comercio celebrados por México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
06101072-019/2005	\$969.00 Convocante \$881.00 compraNET	8/10/2005	7/10/2005 15:00 horas	14/10/2005 15:00 horas	19/10/2005 14:00 horas
Partí culo	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026-11	Papel Bond tamaño carta de 37 Kg.		35,000	Millar
2	C660400026-12	Papel Bond tamaño oficio de 50 Kg.		7,500	Millar
3	C660200002-5	Caja de cartón archivo muerto oficio 50x345x25 cms		20,000	Pieza
4	C660200010-7	Folder tamaño oficio con ceja y logotipo		5,000	Paquete
5	C660200010-7	Folder tamaño oficio pressboard con percalina y broche, color azul cielo		2,100	Paquete

- Bases: consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; y en Subadministración de Adquisiciones "A", sita: Sinaloa número 43, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; forma de pago: cheque certificado o de caja, a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Junta de aclaraciones a las bases: 7 de octubre de 2005, a las 11:00 horas. No habrá visita a instalaciones del SAT; interesados que opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET en la dirección <http://compranet.gob.mx>; cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos como observadores, registrará previamente su participación, en la Subadministración de Adquisiciones "A", dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación, de 9:00 a 14:00 horas; acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 14 de octubre de 2005, a las 15:00 horas.
- Fallo de licitación: 19 de octubre de 2005 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo; lugar de entrega de los bienes: almacén Central, ubicado en calle de Héroes número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en horario de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de

entrega: será calendarizada; 1a. entrega, dentro los primeros tres días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo; las entregas subsecuentes, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes hasta diciembre de 2005; el pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 218629)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", el 129 de la Constitución Política del Estado de México, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y 31 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" y demás disposiciones legales aplicables, convoca en primera instancia a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de los contratos, relativos a la contratación de servicio de limpieza en general en todas las instalaciones (29009001-001/05) y contratación de servicio de vigilancia (29009001-002/05) para la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29009001-001/05	\$484.00 En compraNET: \$440.00	7-Oct.-05 10:00 horas	14-Oct.-05 10:00 horas	14-Oct.-05 10:01 horas
29009001-002/05	\$484.00 En compraNET: \$ 440.00	7-Oct.-05 13:00 horas	14-Oct.-05 13:00 horas	14-Oct.-05 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza	1	Servicio
1	C810800042	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Emiliano Zapata sin número, colonia Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2005, de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono 5821-5993.
- La forma de pago es: en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. En compraNET, a través de los formatos de pago y del procedimiento que tiene establecido el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas (licitación 29009001-001/05) y 13:00 horas (licitación 29009001-002/05), en la Subdirección de Servicios Administrativos de esta Universidad, calle Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.
- La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el 14 de octubre de 2005 a las 10:00 horas y 10:01 horas, respectivamente (licitación 29009001-001/05). La

presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el 14 de octubre de 2005 a las 13:00 horas y 13:01 respectivamente (licitación 29009001-002/05).

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El Comité Ejecutivo de Adquisiciones autoriza la reducción de plazos para emitir esta convocatoria.
- El lugar del servicio: será en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Emiliano Zapata sin número, colonia Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.
- Vigencia del servicio 12 meses (licitación número 29009001-001/05, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y licitación número 29009001-002/05, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006).
- Las condiciones de pago serán: a mensualidades vencidas, previa revisión de factura.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE LUIS NADER PEREZ
RUBRICA.

(R.- 218306)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIAS No. 213.01.621.05.109.CN.LN.05.0270 y No. 318.01.621.05.465.CN.LN.05.0271**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra segunda etapa de dos edificios de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Económicas, en Ciudad Universitaria; y sistema de aire acondicionado para el edificio B-1 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas, en Ciudad Universitaria; ambos bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
213.01.621.05.109.CN.LN.05.0270	Construcción de la segunda etapa de dos edificios de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Económicas, ubicado en Ciudad Universitaria, consistente en obras preliminares, parcialmente estructura, albañilería, acabados, instalación hidráulica y sanitaria, instalación eléctrica, aire acondicionado, canalización de voz y datos, obras complementarias y exteriores	Del 29 de septiembre al 7 de octubre de 2005, de 9:00 a 14:30 horas	14 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación (D.G.O. y C.) en Ciudad Universitaria	\$3,000.00	\$10'000,000.00	Del 10 de noviembre de 2005 al 10 de noviembre de 2006
	Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo	
	6 de octubre de 2005 a las 13:00 horas	6 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la D.G.O. y C.	7 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, cita en la auditorio de la D.G.O. y C.	19 de octubre de 2005, a las 11:00 horas	27 de octubre de 2005 a las 11:00 horas	
No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado

318.01.621. 05.465. CN.LN. 05.0271	Sistema de aire acondicionado para el edificio B-1 de la nueva sede del Instituto de Investigaciones Biomédicas, primera etapa, ubicado en Ciudad Universitaria, consistente en suministro e instalación del sistema de inyección, extracción de aire y aire acondicionado	Del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2005, de 9:00 a 14:30 horas	17 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación (D.G.O. y C.) en Ciudad Universitaria	\$2,500.00	\$2'500,000.00	Del 14 de noviembre de 2005 al 10 de agosto de 2006
	Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura económica	Fallo	
	11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas	10 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, cita en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la D.G.O. y C.	11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas cita en la auditorio de la D.G.O. y C.	20 de octubre de 2005, a las 11:00 horas	26 de octubre de 2005, a las 11:00 horas	

- Ubicación de las obras: Instituto de Investigaciones Biomédicas en Ciudad Universitaria, e Instituto de Investigaciones Económicas en Ciudad Universitaria, México, D.F.
- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, planta baja edificio "A" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2771, 5622-2777 y números de fax 5622-2814 y 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx/ent-licit.html> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 10:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza.
- La visita de obra del sitio se efectuará para la licitación 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0001 el día 6 de octubre de 2005 a las 11:00 horas y para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0002 el día 10 de octubre de 2005 a las 11:00 horas; cita para ambas en el vestíbulo de la Dirección de Construcción de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0001 el día 7 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, y para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0002 el día 11 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, ambas se llevarán a cabo en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.

- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para cada licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0001 y de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0002 mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP; para personas morales, éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o curriculum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y curriculum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0001 del 10 de noviembre de 2005 al 10 de noviembre de 2006 y para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0002 del 14 de noviembre de 2005 al 10 de agosto de 2006.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable, para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0001 de \$3,000.00 y para la 622.01.621.05.215.CN.LN.05.0002 de \$2,500.00; en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la UNAM.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO RAMIREZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 218590)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100002-006-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/10/2005	7/10/2005 10:00 horas	6/10/2005 11:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Reforzamiento estructural y mantenimiento al Cuartel Bombas-Naranjales			31/10/2005	62	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Calzada de las Bombas número 411, colonia Las Campanas, Delegación Coyoacán, código postal 04800, México, D.F.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
22100002-007-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	7/10/2005	7/10/2005 17:00 horas	6/10/2005 11:00 horas	13/10/2005 17:00 horas	13/10/2005 17:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Remodelación, ampliación y rehabilitación del Cuartel Bombas-Naranjales			31/10/2005	62	\$750,000.00

- Ubicación de la obra: Calzada de las Bombas número 411, colonia Las Campanas, Delegación Coyoacán, código postal 04800, México, D.F.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54845000, extensión 25018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar su propuesta por medios remotos de comunicación electrónica.
 - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la ubicación de cada obra, en la fecha y hora marcada en cada licitación.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora marcados en cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Servicios, ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día y la hora marcados para la apertura técnica en cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación de Administración y Servicios, ubicada en Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 30% para cada licitación.
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar el currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares, identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, teléfono del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y por ejercer y las fechas previstas de terminaciones; comprobación de los contratos que hayan ejecutado en costo y tiempo, balances financieros de los dos últimos ejercicios conforme a lo establecido en las bases.
 - La convocante efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, llevando a cabo el registro de contratistas, por lo que los interesados podrán presentarse ante la convocante con la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2004 o balance auditado de la empresa, con lo que acreditará el capital contable requerido en esta convocatoria para cada licitación.
 - En el caso de empresas de reciente creación, para acreditar el capital contable requerido en esta convocatoria para cada licitación, deberán presentar el balance general auditado del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprenden las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de las presentes licitaciones se hará con base en el dictamen que emita la Policía Federal Preventiva, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 38 de su Reglamento.
- En todos los casos, se preferirá al licitante que cuente con la especialidad, experiencia y capacidad técnica requerida, así como a aquellos que, en su caso, hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo.

- Las condiciones de pago son: se elaborarán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados, las que serán pagadas por la dependencia dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de autorización del residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En el marco del régimen del combate a la corrupción y transparencia a los procesos de licitación, se les hace una invitación al Consejo Rector de Transparencia Mexicana, A.C., al Colegio de Arquitectos de México, A.C., al Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, A.C. y a la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, A.C., de acuerdo a las fechas establecidas en la licitación, de considerarse conveniente participen en los eventos públicos, proporcionándoseles las facilidades respectivas.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ARQ. LUCILA CARMONA VILLALPANDO
RUBRICA.

(R.- 218599)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON **CONVOCATORIA 011**

El licenciado Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Alvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 30001016-015-05, para la adquisición de material eléctrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación 30001016-015-05 Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera etapa apertura de ofertas	Segunda etapa fallo
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,250.00	7/10/2005	10/10/2005 10:30 horas	13/10/2005 10:30 horas	17/10/2005 10:30 horas
Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Balastra de 2X39 W, encendido rápido		733	Pieza
2	Balastra de 2X75 W, encendido rápido		500	Pieza
3	Interruptor de seguridad, servicio pesado, 3 polos 600 volts		2	Pieza
4	Cable viniphel nylon, tipo THW/THHN, 600 volts, 90 oc., calibre 2/0, 19 alambres		3	Rollo
5	Cable viniphel plus, THW LS/THHW, 600 volts, 90C, 19 alambres calibre 8,		20	Rollo

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 5276-6938, los días, 29 y 30 de septiembre; 3, 4, 5, 6 y 7 de octubre de 2005; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es ante la Tesorería de la Federación, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, presentando el formato 16 del SAT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado "Declaración General de pago de productos y Aprovechamientos". Este formato deberá estar debidamente requisitado mencionando la clave 600017, indicando en el concepto "Por La Enajenación y Venta de

Bases de Licitación Pública"; efectuando su pago en cualquier institución bancaria del país; en compraNET (compranet.gob.mx) mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de Santander Serfin, S.A., con cargo a la cuenta número 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante para recibir copia firmada de las bases. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapas se llevarán a cabo en la sala de proyecciones de la convocante, ubicada en el edificio delegacional; sito en Calle 10 esquina Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano). No se otorgará anticipo.

Las entregas se realizarán de acuerdo a las bases. Su pago se efectuará a los 30 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros de la misma convocante. En esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 218670)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso a) y 39 del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Venta y costo de las bases	Junta de aclaraciones de bases	Presentación de documentación legal, y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TSJDF/LPN-013/05 Segunda convocatoria	"Renovación y adquisición de licencias cómputo"	30 de septiembre y 3, 4, 5 y 6 de octubre \$1,500.00	Octubre, 7 10:00 horas	Octubre, 14 10:00 horas	Octubre, 20 9:30 horas
TSJDF/LPN-014/05	"Materiales complementarios"	30 de septiembre y 3, 4, y 5 de octubre \$1,500.00	Octubre, 6 10:00 horas	Octubre, 13 10:00 horas	Octubre, 20 13:00 horas

No. de licitación	Descripción general (según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)
TSJDF/LPN-013/05 Segunda convocatoria	Renovación de licencias de Software Informix, 174 licencias; Fourj's; 149 licencias; Groupshield for exchange ver. 6.0 para 500 usuarios, 1 licencia; adquisición de licencia Edwin última versión, 3 licencias
TSJDF/LPN-014/05	Carteles de señalización de PVC con diferentes imágenes y leyendas, 7,630 piezas; cinta antiderrapante de 1" y 2", 14,000 piezas; cinta plástica 12,500 metros; persianas verticales de PVC de 7 cms de ancho con una altura de 2.4 mts color Ivory incluye riel, corredera, cadena y colocación, 1,500 metros lineales; plafón de perliescayola de calcio semihidratado de alta pureza, aligerado con elementos minerales y refuerzo de fibra de vidrio 0.61 x 0.61 m, 600 piezas; entre otros

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición en los siguientes días hábiles: 30 de septiembre y 3, 4, 5, 6 de octubre del presente año, para su consulta y venta de 9:30 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, de esta ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal www.tsjdf.gob.mx, asimismo, podrá encontrar la publicación en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal www.cjdf.gob.mx

- Pagos de bases: según el calendario previsto para cada licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los bienes y/o servicios entregados, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas y en su caso, conciliadas con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y/o Dirección de Informática, del Tribunal, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante. Anticipo: el Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan número 133, 9o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.
- Los fallos serán conforme al calendario siguiente: se efectuará el día 26 de octubre a las 12:00 horas, para la licitación número TSJDF/LPN-013/05 segunda convocatoria; y a las 13:00 horas la licitación número TSJDF/LPN-014/05.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

RUBRICA.

(R.- 218633)

R. AYUNTAMIENTO DE ACUÑA

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS
CD. ACUÑA, COAHUILA
FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
MAC-01-HAB-05	Suministro de tubos de polietileno de alta densidad, acero de refuerzo FY=4,200 Kg/cm ² , y suministro de Concreto Premezclado F'c=200 Kg/cm ²	\$1'826,977.76	Concretos de Acuña, S.A. C.V.	19 de septiembre de 2005
No. de licitación	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo

MAC-02-HAB-05	Sum. de 1,796.30 m ³ de carpeta asfáltica en caliente, emulsión CAT. de rompimiento lento en riego de impregnación, emulsión CAT. de rompimiento rápido RR-60 en riego de liga y renta de equipo: 1 petrolizadora, 1 carpeteadora, 1 compactador de rodillo liso y 1 compactador neumático	\$1'312,445.71	Concretos de Acuña, S.A. C.V.	19 de septiembre de 2005

CIUDAD ACUÑA, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA
ING. LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO
RUBRICA.

(R.- 218551)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA FEDERAL 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones, publicadas el 7 de julio de 2005, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 31002003-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$800 Costo en compraNET: \$750	5/10/05	5/10/05 12:00 horas	5/10/05 9:00 horas	13/10/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Ciudad Deportiva Primera Etapa, colonia Héroes	21/10/05	90 días	\$3'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002003-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$800 Costo en compraNET: \$750	5/10/05	5/10/05 12:30 horas	5/10/05 9:00 horas	13/10/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Ciudad Deportiva Segunda Etapa, colonia Héroes	21/10/05	90 días	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31002003-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$800 Costo en compraNET: \$750	5/10/05	5/10/05 13:00 horas	5/10/05 9:00 horas	13/10/05 8:00-9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable requerido
0	Construcción de Ciudad Deportiva Tercera Etapa, colonia Héroes	21/10/05	90 días	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 29 de septiembre de 2005.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas, en avenida Convención de 1914 número 102, código postal 20180. **Nota:** Para poder pagar en la Secretaría de Finanzas del Estado previamente se debió haber inscrito el participante en el Área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, el punto de reunión será el estacionamiento de la Secretaría de Obras Públicas de la S.O.P. (frente al área de copias), en avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, colonia Los Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día 5 de octubre de 2005 en los horarios anteriormente mencionados, iniciando a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Adolfo López Mateos número 1500, colonia Volcanes, código postal 20255, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2005 en el área de la Dirección de Licitación y Contratos de la S.O.P. del Estado de 8:00 a 9:00, a las 9:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará el día 13 de octubre de 2005 en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitio: avenida Adolfo López Mateos número 1500 Oriente, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a los horarios que se indicarán en su momento.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. Para las licitaciones 025, 026 y 027 se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: será indispensable para permitir la inscripción a las licitaciones, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera de la empresa, esto se deberá acreditar con documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad. La capacidad financiera que se deberá de acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación será mediante: declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2005, integrar en la propuesta técnica en el documento 1T la siguiente documentación: si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento. Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación. Señalamiento de domicilio fiscal. Curriculum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección. Descripción de maquinaria y equipo propio, facturas originales y copias y su estado de conservación. Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT. Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular. Para personas morales y/o personas físicas deberán de presentar declaración fiscal del año 2004 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El plazo de ejecución de los trabajos será licitaciones 025, 026 y 027 de 90 días naturales.
- Los recursos para las licitaciones 025, 026 y 027 provienen del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- La secretaría se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- En el caso de empresas que pretendan formar una asociación en participación deberán integrar en su propuesta técnica en el documento 1-T, el contrato de asociación en participación y la comprobación del inicio de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de dicha asociación en participación.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SUBSECRETARIO DE COORDINACION TECNICA DE LA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
I.C. GASPAR H. VELA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 218571)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS QUE SE MENCIONAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
32006002-003-05	EN CONVOCANTE: \$2,500.00 EN compraNET: \$2,250.00	4/10/2005 15:00 HORAS	5/10/2005 11:30 HORAS	5/10/2005 8:30 HORAS	11/10/2005 10:30 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE ACOTAMIENTOS, RENIVELACIONES Y FRESADOS PARA LA CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO-MEXICALI, DEL TRAMO KILOMETRO 48+010 AL 51+660 EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	1/11/2005	55	\$550,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
32006002-004-05	EN CONVOCANTE: \$2,500.00 EN compraNET: \$2,250.00	4/10/2005 15:00 HORAS	5/10/2005 12:00 HORAS	5/10/2005 8:30 HORAS	11/10/2005 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PARA LOSA DE RODAMIENTO Y GUARNICIONES PARA TERMINACION DE LA CARRETERA SAN LUIS RIO COLORADO-MEXICALI, EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI, B.C.	1/11/2005	45	\$2'000,000.00

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA PARTICIPAR EN ALGUNA DE ESTAS LICITACIONES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

EN FORMA IMPRESA: LOS RECIBOS Y LAS BASES IMPRESAS SE ENTREGARAN EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS TECNICOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (S.I.D.U.E.), UBICADA EN AVENIDA IGNACIO DE ZARAGOZA NUMERO 1599, ESQUINA CALLE "H", COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100 EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA. TELEFONO (01) 686 552-45-18, FAX 552-27-60 CON EL SIGUIENTE HORARIO, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS. EL COSTO DE LAS BASES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES ES DE \$2,500.00, INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA DE RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO, SITUADA EN EL EDIFICIO PODER EJECUTIVO, 1er. PISO, CALZADA INDEPENDENCIA NUMERO 994, CENTRO CIVICO, EN MEXICALI, B.C. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA O EN EFECTIVO.

A TRAVES DE (compraNET), SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,250.00, INCLUIDO EL IVA, LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO GENERADA POR LA CONVOCANTE, PARA EFECTUAR PAGO EN INSTITUCION BANCARIA BANAMEX CUENTA NUMERO 4307259961, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

- LOS LICITANTES NO PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EL DIA Y HORA QUE SE INDICA EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS TECNICOS.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA QUE SE SEÑALA EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS TECNICOS.
- UBICACION DE LAS OBRAS: CARRETERA- MEXICALI, S.L.R.C.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE UN CONTRATO DERIVADO DE ALGUNA DE ESTAS LICITACIONES SI PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL 30% (TREINTA POR CIENTO).
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - * DEMOSTRAR MEDIANTE CARATULAS DE CONTROL Y CURRICULA DE LA(S) EMPRESA(S) Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- LOS DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES Y QUE ACOMPAÑARAN A SUS PROPUESTAS DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGAN SON:
 1. COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.
 2. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;
 3. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 4. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA CONVOCANTE.
 5. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y
 6. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE

CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES QUE TIENE OTORGADAS PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRA PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANALISIS DETALLADO.

EN CASO DE QUE DOS O MAS INTERESADOS DESEEN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICION, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO PRIVADO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE, SUSCRITO POR LOS APODERADOS LEGALES O ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS, CONTENIENDO:

- * NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES DE LA AGRUPACION;
 - * NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS TESTIMONIOS PUBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA SU REPRESENTACION;
 - * DEFINICION DE LAS PARTES DEL OBJETO DEL CONTRATO QUE CADA PERSONA SE OBLIGARIA A CUMPLIR;
 - * DETERMINACION DE UN DOMICILIO COMUN PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
 - * DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE COMUN, OTORGANDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, Y
 - * ESTIPULACION EXPRESA QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARA OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, Y MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES PRESENTADAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LA MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA SECRETARIA EFECTUARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASI COMO REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES.
- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS REVISIONES PRELIMINARES A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR DICHA DOCUMENTACION DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 218509)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Suministro e instalación de sistema de estantería para el Archivo Central de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 32002001-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/10/2005	12/10/2005 12:00 horas	4/10/2005 12:00 horas	19/10/2005 12:00 horas	19/10/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Sistema de estantería con entreplanta	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, conforme a lo señalado en el punto 6.1 de las bases de esta licitación, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 19 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: suministro e instalación: en el edificio del Archivo Central de la S.P.F., ubicado en calzada Independencia y Calle "J" sin número, Fraccionamiento Calafia, de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 35 (treinta y cinco) días naturales, contados a partir de la entrega del anticipo.
- El pago se realizará: se otorgará un anticipo de 50% para lo cual se solicitará la presentación de una fianza por el importe íntegro del anticipo, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, y el resto se tramitará una vez suministrada e instalada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 218503)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de habilitación de campos con cancha de fútbol, béisbol, alumbrado y jardinería en la Unidad Deportiva Vicerrectoría, Tijuana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 29081001-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,600.00	6/10/2005	3/10/2005 10:30 horas	3/10/2005 10:00 horas	14/10/2005 11:00 horas	14/10/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Habilitación de campos deportivos	21/10/2005	72	\$435,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California, teléfono 01 (686) 552 49 66, los días de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago podrá realizarse en efectivo o mediante un cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, con cargo a una institución de crédito para operar en la ciudad de Tijuana, B.C., en las oficinas del Departamento de Tesorería, ubicadas en el edificio de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de B.C., en la dirección antes mencionada, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la propuesta económica y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en las oficinas de Vicerrectoría Campus Tijuana, ubicadas en calzada Tecnológico número 14418, colonia Mesa de Otay, código postal 22390, Tijuana, Baja California. En fechas y horarios antes señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras de naturaleza similar a las de estas licitaciones, acreditándolas con carátulas de contratos, actas de entrega-recepción de las obras realizadas o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica con que cuenta la empresa y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 7).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son presentar los siguientes documentos dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):
 - Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación, firmada por el representante legal, dirigida al Rector de la UABC, Dr. Alejandro Mungaray Lagarda, con copia al coordinador de servicios administrativos, L.A.E. Alberto Jabalera Oviedo.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo,

mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. ALBERTO JABALERA OVIEDO
RUBRICA.

(R.- 218504)

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Nota aclaratoria de la publicación del día 6 de septiembre de 2005, referente a la convocatoria 001 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación 57314001-001-05 construcción de línea de conducción de agua potable.

Se cancela por cambio de unidad licitadora, por motivo de transferencia del organismo operador del orden estatal al orden municipal.

Licitación 57314001-002-05 rehabilitación de obra de toma sobres el Canal Rodhe.

Se cancela por cambio de unidad licitadora, por motivo de transferencia del organismo operador del orden estatal al orden municipal.

REYNOSA, TAMPS., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
GERENTE GENERAL
ING. NESTOR D. GONZALEZ MEZA
RUBRICA.

(R.- 218546)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY
 NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
001	22/09/2005
No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial
48110001-001/05	R.- 218118
Ubicación del documento	
Número de convocatoria y número de licitación	
Dice:	Debe decir:
Convocatoria 001	Convocatoria 002
Licitación pública No. 48110001-001-2005	Licitación pública No. 48110001-004-2005

ATENTAMENTE
 MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
 DIRECTOR GENERAL
LIC. FELIPE ENRIQUEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 218508)

HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR. JOSE E. GONZALEZ" U.A.N.L.
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL
NUMERO 48120002-001-05

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000; el acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio en los que los Estados Unidos Mexicanos suscribieron un título o capítulo de compras del sector público, así como en términos del artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional número 48120002-001-05, para la contratación de equipo médico diversas especialidades, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Internacional 48120002-001-05	Equipo médico diversas especialidades	En la convocante: \$2,000.00 En compraNET: \$1,800.00	23 partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
Octubre 13 de 2005 11:00 Hrs.	Octubre 19 de 2005 11:00 Hrs.		Octubre 28 de 2005 11:00 Hrs.

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Compras, ubicada en avenida Madero y Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León, código postal 66640, teléfono (0181) 83-46-06-19, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Hospital Universitario "Dr. José E. González" U.A.N.L. o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Todos los eventos relativos a la licitación pública nacional número 48120002-001-05, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Compras, ubicada en avenida Madero y Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León, código postal 66640, las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en idioma inglés con traducción simple al idioma español y en peso mexicano moneda nacional o dólares americanos. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación

electrónica. Las dudas en relación con las bases de la licitación se recibirán por escrito y en medio magnético, desde el día de su publicación y hasta las 11:00 horas del 12 de octubre de 2005 en la Jefatura de Compras.

Lugar de entrega: Jefatura de Compras, ubicada en avenida Madero y Gonzalitos, Monterrey, Nuevo León, código postal 66640. Fecha máxima de entrega de los bienes: será a partir de la fecha de formalización del contrato y hasta 45 días naturales.

Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, siempre y cuando se haya efectuado la revisión de los equipos adquiridos y su recepción a satisfacción del hospital. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada. L.A.B.- Contratos de importación indirecta y/o fabricación nacional, el pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2005. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. La presente adquisición corresponde a equipos médicos que serán utilizados en el Hospital Universitario "Dr. José E. González" U.A.N.L.

MONTERREY, N.L., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

JEFE DE COMPRAS

ING. ARMANDO ARCAUTE CANTU

RUBRICA.

(R.- 218402)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

DIRECCION JURIDICA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de aires acondicionados, equipo audiovisual, equipo de laboratorio, equipo de seguridad, equipo dental, mobiliario y equipo, software y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-001-05	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	5/10/2005	13/10/2005 9:30 horas	20/10/2005 9:00 horas	20/10/2005 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400002	Acondicionador de aire	3	Equipo
2	I450400002	Acondicionador de aire	2	Equipo
3	I450400002	Acondicionador de aire	2	Equipo
4	I450400002	Acondicionador de aire	9	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-002-05	\$250.00 Costo en compraNET: \$200.00	5/10/2005	13/10/2005 10:00 horas	20/10/2005 10:30 horas	20/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Radiograbadora	10	Equipo
2	I450400348	Rotafolio	10	Pieza
3	I150200364	Televisión	3	Equipo
4	I450220000	Reproductor de DVD	4	Equipo
5	I450220000	Videoproector	6	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-003-05	\$300.00 Costo en compraNET: \$250.00	5/10/2005	13/10/2005 10:30 horas	20/10/2005 12:00 horas	20/10/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450220008	Pizarrón electrónico	1	Equipo

2	I450220000	Radiograbadora	5	Equipo
3	I180000032	Grabadora disco	2	Equipo
4	I450220000	Pantalla eléctrica	3	Pieza
5	I450220000	Videoprojector	3	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-004-05	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	5/10/2005	13/10/2005 11:10 horas	20/10/2005 18:00 horas	20/10/2005 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450220000	Pizarrones	3	Equipo
2	I150200364	Televisión	5	Equipo
3	I150200390	Videocasetera	4	Equipo
4	I150200028	Reproductor de discos de video digital (DVD)	4	Equipo
5	I150200328	Retroprojector	4	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-005-05	\$550.00 Costo en compraNET: \$450.00	5/10/2005	13/10/2005 11:40 horas	20/10/2005 19:30 horas	20/10/2005 19:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Mesa central de laboratorio	10	Pieza
2	I060600370	Microscopio binocular	10	Pieza
3	I060600000	Balanza granataria	8	Pieza
4	I450200000	Modelo anatómico torso humano doble sexo con piezas desmontables	4	Pieza
5	I060400000	Mesa de lavado con 2 tarjas para laboratorio 60 cm x 240 cm x 90 cm	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-006-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2005	13/10/2005 12:20 horas	21/10/2005 9:00 horas	21/10/2005 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400428	Microscopios	10	Equipo
2	I060400000	Modelos anatómicos	6	Juego
3	I060400000	Equipo destilación	6	Equipo

4	I060600120	Cronómetro	6	Pieza
5	I060400000	Placas de calentamiento	6	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-007-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/10/2005	13/10/2005 1:00 horas	21/10/2005 10:30 horas	21/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Microscopio estereoscópico	2	Pieza
2	I060600314	Luxómetro	1	Pieza
3	I060200000	Bombas sumergibles de titanio	1	Aparato
4	I060600000	Estufa digital	1	Pieza
5	I060600000	GPS: localizador	1	Aparato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-008-05	\$300.00 Costo en compraNET: \$250.00	5/10/2005	14/10/2005 9:30 horas	21/10/2005 12:00 horas	21/10/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I210000000	Arco magnético de seguridad	1	Sistema

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-009-05	\$200.00 Costo en compraNET: \$150.00	5/10/2005	14/10/2005 10:00 horas	21/10/2005 18:00 horas	21/10/2005 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Radiovisógrafo	2	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-010-05	\$250.00 Costo en compraNET: \$200.00	5/10/2005	14/10/2005 10:30 horas	21/10/2005 19:30 horas	21/10/2005 19:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Mobiliario y equipo de oficina	10	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-011-05	\$250.00 Costo en compraNET: \$200.00	5/10/2005	14/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 9:00 horas	24/10/2005 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400314	Silla	30	Pieza
2	I450400228	Mesa	20	Pieza
3	I450400126	Estante	4	Pieza
4	I450400000	Cajón para disco compacto	3	Pieza
5	I450400126	Estante	2	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-012-05	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/10/2005	14/10/2005 11:30 horas	24/10/2005 10:30 horas	24/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450220004	Pizarrones de metal	20	Pieza
2	I450400314	Silla	92	Pieza
3	I450400314	Silla	20	Pieza
4	I450400228	Mesa	12	Pieza
5	I450400126	Estante	12	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-013-05	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	5/10/2005	14/10/2005 12:00 horas	24/10/2005 12:00 horas	24/10/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000100	Regulador corriente, voltaje y de tensión	40	Equipo
2	I450400032	Bancos de madera	45	Pieza
3	I450400304	Restirador	45	Pieza
4	I450400314	Silla	70	Pieza
5	I450400120	Escritorio	40	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-014-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$700.00	5/10/2005	14/10/2005 12:30 horas	24/10/2005 18:00 horas	24/10/2005 18:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Symantec Antivirus Corporate Edition para workstations Ver. 10	200	Licencia
2	C870000000	Microsoft Office 2003 Profesional	200	Licencia
3	C870000000	Symantec Antivirus Corporate Edition para workstations Ver. 10	70	Licencia
4	C870000000	Microsoft Office 2003 Profesional	70	Licencia
5	C870000000	Macromedia Studio MX 2004	8	Licencia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-015-05	\$300.00 Costo en compraNET: \$250.00	5/10/2005	14/10/2005 9:30 horas	24/10/2005 19:30 horas	24/10/2005 19:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	12	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-016-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/10/2005	17/10/2005 10:00 horas	25/10/2005 9:00 horas	25/10/2005 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	39	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil	6	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-017-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/10/2005	17/10/2005 10:30 horas	25/10/2005 10:30 horas	25/10/2005 10:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	47	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	4	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil	5	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29024001-018-05	\$350.00 Costo en compraNET: \$300.00	5/10/2005	17/10/2005 11:00 horas	25/10/2005 12:00 horas	25/10/2005 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	12	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil	3	Equipo
3	I180000126	Ruteador	1	Equipo
4	I180000034	Impresora	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buena Vista, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfono (981) 81 14538-81 19800, extensión 55000, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Autónoma de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y en los horarios señalados, en la sala de reuniones de la oficina del Abogado General, situada en el segundo nivel de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, ubicada en avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buena Vista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y en los horarios señalados, en la sala de reuniones de la oficina del Abogado General, situada en el segundo nivel de la torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, avenida Agustín Melgar sin número, colonia Buena Vista, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. en el almacén que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio de la Dirección General de Servicios Administrativos, Ciudad Universitaria, los días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
- El pago se realizará: treinta días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de los bienes y facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
C.P. ENNA ALICIA SANDOVAL CASTELLANOS, M.C.
 RUBRICA.

(R.- 218382)

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 005

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo con número 1161/OC-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable y Alcantarillado, en zonas urbanas. Se prevé que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos de obras a ejecutar en Manzanillo, Col. La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos. El contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
36304002-005-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	3/10/2005	3/10/2005 14:00 horas	3/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CAPDAM-APAZU-2005-01 Rehabilitación de redes de drenaje sanitario y distribución de agua potable en las calles: México, Vicente Guerrero y Francisco I. Madero	13/10/2005	49	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima, a los teléfonos 01 314-33-116-30 y 01 314 33 116-40, extensión, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, ubicadas en boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, código postal 28867, Manzanillo, Colima.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en los días y horas señalados, en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo en los días y horas señalados, teniendo como sitio de reunión las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum vitae que acredite la capacidad técnica en obras similares a la que se convoca, acreditando una experiencia mínima de tres años, así como carátulas de contratos de los últimos tres años; deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 2. Escrito que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarse en papel membretado del auditor; declarando por escrito y bajo protesta de decir verdad, que éste es real.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, la dependencia adjudicará la obra en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

COLIMA, COL., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. LUIS GARCIA WATANABE

RUBRICA.

(R.- 218561)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la segunda etapa del Hospital Infantil de Especialidades en Ciudad Juárez, Chih., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
38002003-001-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	13/10/2005	7/10/2005 12:00 horas	7/10/2005 10:00 horas	20/10/2005 12:00 horas	20/10/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080202	Construcción de hospital			1/11/2005	365	\$10'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Joaquín Terrazas número 300, colonia Santa Rosa, código postal 31050, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (01614)439-78-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a cargo de sucursales de instituciones de crédito establecidas en el Estado de Chihuahua, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua, los cuales deberán entregarse en la Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado, indistintamente en las oficinas ubicadas en el edificio Héroes de la Reforma de la Ciudad de Chihuahua, Chih., o en el Palacio Estatal, ubicado en la avenida Francisco Villa y Malecón, de Ciudad Juárez, Chih. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero sin número, colonia Mirador, código postal 32260, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero sin número, colonia Mirador, código postal 32260, Juárez, Chihuahua.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera, Eje Vial Juan Gabriel y Aserradero sin número, colonia Mirador, código postal 32260, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la prolongación de la avenida Vicente Guerrero del Fraccionamiento Alameda, código postal 32400, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: prolongación avenida Vicente Guerrero del Fraccionamiento Alameda, en Ciudad Juárez, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia y capacidad técnica se acreditará mediante curriculum, tanto de la persona física o moral como de su personal técnico y documentación que pruebe que posee el equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, acreditando con facturas originales y copias simples del equipo que sea propio, indicando claramente su ubicación actual para su verificación, en su caso. Asimismo, deberá presentar relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato, y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso respecto al programa vigente. Para acreditar la capacidad financiera deberá presentar original o copia certificada y en cualquiera de las dos opciones, copia simple de:
 - A) Declaración fiscal o balance general dictaminado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - B) Estados financieros dictaminados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, si no existe la obligación de dictaminarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal.
 - C) Las dos últimas declaraciones anuales exigibles ante el SAT o complementarias, en su caso, presentadas ante la SHCP, debiendo ser éstas por los ejercicios fiscales de 2003 y 2004.
 - D) Estados financieros al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de julio de 2005, con sus relaciones analíticas que integren sus activos, pasivos y capital, firmados por el contador y el representante legal, en este caso y en el que señala el inciso B) deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del contador.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ser de nacionalidad mexicana. Conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, en el caso de personas morales, escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrán los siguientes datos:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de nombres de accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para presentar su propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Los interesados que decidan agruparse para presentar su propuesta, deberán acreditar en forma individual, los requisitos antes señalados además de presentar el convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económicamente más conveniente para el Estado, y en

caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento con personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la presente licitación pública.

- Las condiciones de pago son: el contrato será bajo la base de precios unitarios y tiempo determinado y se cubrirá por medio de la formulación de estimaciones quincenales sujetas al avance de los trabajos y harán las veces de pago correspondiente previa la presentación de la documentación comprobatoria que cumpla con los requisitos fiscales aplicables y se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. LUIS ALONSO FERNANDEZ CASILLAS
RUBRICA.

(R.- 218534)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 021

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con base en el oficio de Autorización número 500/067 de fecha 7 de enero de 2005 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con cargo al Programa Agua Potable, Saneamiento en Zonas Urbanas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las siguientes obras:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-071-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/10/2005	5/10/2005 19:00 horas	4/10/2005 15:00 horas	17/10/2005 9:00 horas	1020402
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción planta de tratamiento de aguas residuales con capacidad instalada de 140 l.p.s. en ciudad Camargo, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua			\$13'500,000.00	274 días	1/11/2005 al 1/08/2006	Ciudad Camargo, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicada en Independencia y Moctezuma, colonia Centro, código postal 33701, en Ciudad Camargo, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-072-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/10/2005	5/10/2005 19:30 horas	4/10/2005 11:00 horas	18/10/2005 9:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 441 ml de 20 cms de diámetro, 234.50 ml de 38 cms de diámetro, 312 ml de 45 cms de diámetro y 299.00 ml de 61 cms de diámetro de tubería con junta hermética para alcantarillado, además de 5 pozos de caída adosada y 38 descargas domiciliarias en Ciudad Jiménez, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua			\$1'300,000.00	61 días	1/11/2005 al 31/12/2005	Ciudad Jiménez, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, sitas en la calle Colón número 706, de la colonia Abraham González, código postal 33981, en Ciudad de Jiménez, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-073-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	11/10/2005	5/10/2005 20:00 horas	4/10/2005 12:00 horas	18/10/2005 11:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 1193.10 ml de 20 cms de diámetro, 425.50 ml de 25 cms diámetro, 289.00 ml de 45 cms de diámetro y 904.60 ml de 61 cms de diámetro de tubería con junta hermética para alcantarillado, además de 24 pozos de visita tipo común, 24 pozos de caída adosada y 114 descargas domiciliarias en Ciudad Jiménez, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua			\$2'500,000.00	61 días	1/11/2005 al 31/12/2005	Ciudad Jiménez, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez, sitas en la calle Colón número 706, de la colonia Abraham González, código postal 33981, en Ciudad de Jiménez, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-074-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/10/2005	6/10/2005 19:30 horas	5/10/2005 11:30 horas	19/10/2005 9:00 horas	1020302

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de 679.00 ml de 20 cms de diámetro, 492.00 ml de 45 cms de diámetro, 210.00 ml de 61 cms de diámetro de tubería con junta hermética para alcantarillado, además de 11 pozos de visita tipo común en la localidad de Ahumada, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua	\$900,000.00	61 días	1/11/2005 al 31/12/2005	Ahumada, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada, ubicada en avenida Miguel Ahumada sin número, código postal 32801, en Ahumada, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-075-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/10/2005	6/10/2005 14:00 horas	4/10/2005 17:30 horas	19/10/2005 11:00 horas	1020402
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del pretratamiento y línea de conducción presurizada para la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Saucillo, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua			\$2'000,000.00	61 días	1/11/2005 al 31/12/2005	Saucillo, Municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Saucillo, ubicada en calle Juárez número 87, colonia Centro, código postal 33629, en Saucillo, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-076-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/10/2005	20/10/2005 9:00 horas	18/10/2005 11:30 horas	26/10/2005 9:00 horas	1020402
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto y construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua			\$17'700,000.00	410 días	1/11/2005 al 15/12/2006	Nuevo Casas Grandes, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento en Nuevo Casas Grandes, ubicadas en calle 5 de Febrero número 100, colonia Centro, código postal 31701, en Nuevo Casas Grandes, Chih., siendo atendidos por personal de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510, (614) 439-3500, extensiones 22074, 22024 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones será en el aula "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el aula "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III.- Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la licitante.
- IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta

laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510, (614) 439-3500, extensiones 22074, 22024 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por unidad de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE

ING. LUIS DE JESUS LUJAN PEÑA

RUBRICA.

(R.- 218568)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, MEXICO

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1

Licitación pública nacional de la obra:
Encementado de Calzada Las Fuentes

Fecha de publicación de la convocatoria
20 de septiembre de 2005
No. de Registro en el Diario Oficial
R.- 218106

Ubicación del documento

Encabezado:

Dice:	Debe decir:

Costo de la bases: \$2,850.00	Costo de la bases: \$2,850.00 En convocante. \$2,793.00 En compraNET.
Periodo de inscripción y entrega de bases: 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2005	Periodo de inscripción y entrega de bases: 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2005
Visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: Visita: 23 de septiembre de 2005. 12:00 horas Junta de aclaraciones: 23 de septiembre de 2005. 14:00 horas	Visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones: Visita: 24 de septiembre de 2005. 12:00 horas Junta de aclaraciones: 24 de septiembre de 2005. 14:00 horas

Ubicación del documento

Fecha de publicación:

Dice:	Debe decir:
Atacomulco, Estado de México a 15 de septiembre de 2005.	Atacomulco, Estado de México a 20 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

ATLACOMULCO, EDO. DE MEX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. JULIAN ERASMO RAMIREZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 218535)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo para desazolves y limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación

CADPE-EM-LPN- 004/2005 Y/O 45002001-004-05	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	4/10/2005	5/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 12:00 horas	17/10/2005 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (443) 340-08-01 al 04, los días 29 de septiembre 3 y 4 de octubre del presente año; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cuenta BBVA Bancomer, S.A., número 00451120573 a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la Coordinación General de Espacios Educativos, en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: 15 días naturales.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS
C. J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 218573)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

ORGANISMO EJECUTOR: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS DEL ESTADO

CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. CEAC/LP/BID/003/05

CONVOCATORIA 005

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Rurales en varias localidades de varios municipios del Estado de Michoacán.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 22 número 507, del 31 de marzo de 1999.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Oscar Gutiérrez Santana, con cargo de Gerente Estatal de la CNA, el día 21 de junio de 2005.

La Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán de Ocampo (la CEAC), convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante los concursos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-018-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/016/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	11/10/2005	6/10/2005 12:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	17/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable. Equipamiento electromecánico; caseta para equipo de cloración; malla para protección de equipo; equipo de cloración; tren de descarga y línea de conducción	24/10/05 al 31/12/05	69	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: San Antonio Ocampo, Municipio de Tangancícuaro, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Tangancícuaro, Michoacán, con domicilio en Dr. Miguel Silva número 105, código postal 59750.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-019-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/017/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	11/10/2005	5/10/2005 13:00 horas	5/10/2005 11:00 horas	17/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de sistema de agua potable. Red de distribución; línea de conducción; caseta para equipo de cloración; galería; malla para protección de captación; equipamiento electromecánico; tren de piezas especiales; tomas domiciliarias; puesta en marcha y operación del sistema y letrero informativo	24/10/05 al 31/12/05	69	\$275,000.00

- Ubicación de la obra: Los Otates, Municipio de Tuzantla, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Tuzantla, Michoacán, con domicilio en avenida Sixto Verduzco número 6, código postal 61540.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-020-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/018/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	12/10/2005	6/10/2005 13:00 horas	6/10/2005 11:00 horas	18/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable. Caseta para equipo de cloración; malla protección del equipo; equipo de cloración y electromecánico; galería filtrante vertical; obra civil de galería; tren de piezas especiales; línea de conducción; red de distribución; tomas domiciliarias; tanque superficial 20 m ³ ; puesta en marcha y operación del sistema y letrero informativo	25/10/2005 al 31/12/2005	68	\$257,000.00

- Ubicación de la obra: El Sauz del Nieto, Municipio de Carácuaro, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Carácuaro, Michoacán, con domicilio en avenida Madero sin número, código postal 61920.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-021-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/019/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	14/10/2005	7/10/2005 12:00 horas	7/10/2005 10:00 horas	20/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Captación; línea de conducción; equipo de cloración; tanque de regularización de 30 m ³ ; rehabilitación tanque de regularización existente; red de distribución de tanque existente y del tanque proyecto; caseta para equipo de cloración; tomas domiciliarias y letrero informativo	27/10/2005 al 31/12/2005	66	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: Huanguitío, Municipio de Jungapeo, Michoacán.

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Jungapeo, Michoacán, ubicada en Francisco Olguín número 1, código postal 61470.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-022-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/020/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	14/10/2005	11/10/2005 13:00 horas	11/10/2005 11:00 horas	20/10/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Caja captadora de 2 m³; malla para protección de fuente y equipo de cloración; línea de conducción; tanque existente; caseta para equipo de cloración; equipo de cloración; red de distribución; tomas domiciliarias; puesta en marcha del sistema y letrero informativo		27/10/2005 al 31/12/2005	66	\$239,000.00

- Ubicación de la obra: El Atrancón, Municipio de Aquila, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Aquila, Michoacán, con domicilio en Independencia sin número, código postal 60870.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-023-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/021/05)	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	14/10/2005	11/10/2005 12:00 horas	11/10/2005 10:00 horas	21/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable. Equipo electromecánico; tren de piezas especiales; línea de conducción; tanque superficial de 30 m³; red de distribución; caseta para equipo de cloración; malla de protección; equipo de cloración; tomas domiciliarias y puesta en marcha		28/10/2005 al 31/12/2005	65	\$90,000.00

- Ubicación de la obra: colonia Revolución (La Ortiga), Municipio de Erongarícuaro, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, con domicilio en Portal Hidalgo número 4, código postal 61630.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-024-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/022/05)	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	14/10/2005	13/10/2005 13:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	21/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de alcantarillado sanitario. Subcolector; red de atarjeas; descargas domiciliarias y letrero informativo	28/10/2005 al 31/12/2005	65	\$1'670,000.00

- Ubicación de la obra: El Chauz, Municipio de La Huacana, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de La Huacana, Michoacán, con domicilio en Portal Allende número 37, Centro, código postal 61853.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-025-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/023/05)	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	18/10/2005	11/10/2005 13:00 horas	11/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas; saneamiento; descargas domiciliarias; puesta en marcha y operación del sistema y letrero informativo	31/10/2005 al 31/12/2005	62	\$470,000.00

- Ubicación de la obra: El Cerezo, Municipio de Contepec, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Contepec, Michoacán, con domicilio en Plaza Principal sin número, código postal 61020.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-026-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/024/05)	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	18/10/2005	11/10/2005 13:00 horas	11/10/2005 11:00 horas	24/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas; emisor; descargas domiciliarias; planta de tratamiento y letrero informativo	31/10/2005 al 31/12/2005	62	\$1'212,000.00

- Ubicación de la obra: San José de Rábago-El Tecuen, Municipio de Penjamillo, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Penjamillo, Michoacán, con domicilio en Morelos número 7, código postal 59470.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-027-05 (CEAC/CONFE/ LP/BID/025/05)	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	19/10/2005	13/10/2005 14:00 horas	13/10/2005 12:00 horas	25/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario. Red de atarjeas zona No. 1; colector zona No. 1; colector zona No. 2; descargas domiciliarias; letrero informativo y saneamiento zonas I y II	1/11/2005 al 31/12/2005	61	\$600,000.00

- Ubicación de la obra: Las Maravillas, Municipio de Susupuato, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Susupuato, Michoacán, con domicilio en Vicente Guerrero sin número, código postal 61590.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-028-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/026/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/10/2005	12/10/2005 12:00 horas	12/10/2005 10:00 horas	26/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sistema de agua potable. Galería filtrante vertical, caja captadora de 5 m ³ , equipamiento electromecánico, tren de descargas, caseta para operación de equipo de bombeo, tren de descarga, caseta para operación de equipo de bombeo, malla para protección de fuente, línea de conducción, tanque superficial 20 m ³ , caseta y equipo de cloración, línea de alimentación, red de distribución, tomas domiciliarias, puesta en marcha y operación del sistema y letrero informativo	2/11/2005 al 31/12/2005	60	\$225,000.00

- Ubicación de la obra: Sanabria (Las Canoas), Municipio de Turicato, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Turicato, Michoacán, con domicilio en Portal Manuel Muñiz sin número, código postal 61680.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-029-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/027/05)	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	20/10/2005	13/10/2005 13:00 horas	13/10/2005 11:00 horas	26/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Construcción de sistema de agua potable. Caja captadora para manantial, tanque superficial de mampostería de 10 m³, red de distribución, caseta para equipo de cloración, malla para protección del equipo, tomas domiciliarias, equipo de cloración, letrero informativo, puesta en marcha y operación del sistema	2/11/2005 al 31/12/2005	60	\$146,000.00

- Ubicación de la obra: Los Amoles, Municipio de Cotija, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Cotija, Michoacán, con domicilio en Pino Suárez número 100, código postal 59940.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-030-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/028/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	20/10/2005	11/10/2005 13:00 horas	11/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo a 150 metros. Operaciones preliminares, perforación de exploración, videofilmación, registro eléctrico, perforación de ampliación, terminación de pozo, desarrollo y aforo de pozo		4/11/2005 al 31/12/2005	58	\$360,000.00

- Ubicación de la obra: El Pino, Municipio de Apatzingán, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Apatzingán, Michoacán, con domicilio en avenida Constitución de 1814 número 1, código postal 60600.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
45105001-031-05 (CEAC/CONFE/LP/BID/029/05)	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,950.00	21/10/2005	13/10/2005 13:00 horas	13/10/2005 11:00 horas	28/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo a 150 metros. Operaciones preliminares, perforación de exploración, videofilmación, registro eléctrico, perforación de ampliación, terminación de pozo, desarrollo y aforo de pozo		7/11/2005 al 31/12/2005	55	\$300,000.00

- Ubicación de la obra: Ceibas de Cuitzan, Municipio de Turicato, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la Presidencia Municipal de Turicato, Michoacán, con domicilio en Portal Manuel Muñiz sin número, código postal 61680.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la CEAC ubicadas en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (01443) 315-36-16, 324-35-57, 324-35-58 y 315-34-59, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema al número de cuenta número 04028886505 del Banco HSBC, debiendo acudir a recoger los anexos, planos y catálogos de conceptos a las oficinas de la CEAC, previa la presentación del recibo de pago generado por el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el horario y fechas señalados, en la sala de juntas de la CEAC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, indicando haber realizado obras similares a las que se están convocando, deberán presentar carátulas de contratos y actas de entrega recepción de los mismos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en tiempo y forma con las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y que no ha incurrido durante 2004 y 2005 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3 y 6 deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la convocante adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación antes del cierre de inscripción.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.

MORELIA, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
COORDINADOR GENERAL
J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 218566)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

COMISION ESTATAL DEL AGUA Y GESTION DE CUENCAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO: CEAC/APAZU/LP/003/05
CONVOCATORIA 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de red de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
45105001-032-05 CEAC/APAZU/LP/006/05	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,950.00	12/10/2005	6/10/2005 13:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	18/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colectores. Suministro e instalación de tuberías de PEAD de 61 cm de diámetro, excavaciones y pozos de visita, construcción de muros de mampostería, concretos y acarreo	25/10/2005 al 31/12/2005	68	\$1'860,000.00

- Ubicación de la obra: Uruapan, Municipio de Uruapan, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en la Presidencia Municipal de Uruapan, Michoacán, ubicada en Cupatitzio número 207, código postal 60050.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
45105001-033-05 CEAC/APAZU/LP/ 007/05	\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,950.00	19/10/2005	14/10/2005 13:00 horas	14/10/2005 10:00 horas	25/10/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa. Terminación de sistema lagunar: suministro e instalación de geomembranas en lagunas, tuberías de interconexión, estructuras de entrada, interconexión y salida, edificios, vialidades y cerco perimetral, instalaciones eléctricas y mecánicas	1/11/2005 al 31/12/2005	61	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: Coahuayana, Municipio de Coahuayana, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en la Presidencia Municipal de Coahuayana, Michoacán, ubicada en avenida Rayón sin número, código postal 60800.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
45105001-034-05 CEAC/APAZU/LP/ 008/05	\$5,500.00 Costo en compraNET: \$5,450.00	20/10/2005	12/10/2005 13:00 horas	12/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales segunda etapa. Vialidades, sedimentador secundario, filtro rociador, lechos de secado, edificios y casetas, líneas de interconexión, equipamiento mecánico fuerza y control	4/11/2005 al 31/12/2005	58	\$1'650,000.00

- Ubicación de la obra: La Huacana, Municipio de La Huacana, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en la Presidencia Municipal de La Huacana, Michoacán, ubicada en Portal Allende número 37, Centro, código postal 61853.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán (la CEAC) ubicada en Santos Degollado número 723, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos (01443) 315-36-16, 324-35-57, 324-35-58 y 315-34-59, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema al número de cuenta 04028886505 del Banco HSBC, debiendo acudir a recoger los anexos, planos y catálogos de conceptos a las oficinas de la CEAC, previa la presentación del recibo de pago generado por el sistema.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el horario y fechas señalados, en la sala de juntas de la CEAC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, indicando haber realizado obras similares a las que se están convocando, deberán presentar carátulas de contratos y actas de entrega recepción de los mismos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT-4 y 5).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el caso de encontrarse en los supuestos no podrán participar;
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las de ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a 2003, 2004 y 2005, por los mismos Impuestos; que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV; en caso de contar con autorización con el pago a plazo, que no ha incurrido durante 2004 y 2005 en las causales de revocación que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
 7. Presentar registro del padrón de contratistas del Gobierno del Estado, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (opcional).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Anticipos: no se otorgarán anticipos.

J. JESUS VALLEJO ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 218567)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATLIXCO

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES Y OBRA PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 02

De conformidad en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 31, 32 y 33; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a través del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, se cuenta con recursos provenientes del Ramo 33 (fortamun) y el programa Hábitat, por lo que se:

Convoca

A todas las personas físicas y jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen a continuación, a participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública basándose en precios unitarios y tiempo determinado.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	4/10/2005	4/10/2005 14:00 horas	4/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 10:00 horas	12/10/05 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1412100-A/056	Obra: construcción de módulo de vigilancia, seguridad pública y servicios, en la localidad de Atlixco	17/10/2005	75 días	\$1'500,000.00

Requisitos que deben cubrir los interesados:

- Presentar solicitud de inscripción dirigida al Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco, Puebla, doctor Manuel Vargas Martínez, anexando la siguiente documentación:
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal tratándose de persona moral con testimonio notarial del acta constitutiva de la empresa con todas sus modificaciones, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, el cual deberá exhibir identificación con fotografía; tratándose de persona física, acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación con fotografía.
- Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten experiencia relativa al objeto del presente concurso.
- Registro vigente del padrón de contratistas del Municipio de Atlixco y/o el registro del Comité Estatal de Obra Pública y Servicios Relacionados, este registro sólo será cubierto por empresas cuyo domicilio fiscal esté ubicado dentro del Estado de Puebla.
- Ultima declaración fiscal anual presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (ejercicio fiscal 2004) demostrando que cuenta con un capital contable igual o superior al mínimo requerido de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), así como estados financieros al 30 de junio de 2005, las personas que tengan dictaminados sus estados financieros deberán presentar una copia; esto a efecto de demostrar que cuenta con el capital contable solicitado.
- Relación de contratos en vigor de obras que tengan celebrando tanto en el sector público como en particulares, señalando la dependencia o entidad contratante el tipo de obra, ubicación, monto contratado, monto ejercido, monto por ejercer y avance físico.
- Presentar por escrito, y bajo protesta de decir verdad, la manifestación de que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Toda la documentación requerida para su inscripción deberá exhibirse en original y copias simples legibles para su cotejo, asimismo, deberán presentarse en el orden enunciado debidamente foliada y rubricada por el representante legal de la empresa licitante, en carpeta de dos perforaciones, extendiendo

el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco, constancia de la documentación recibida.

Instrucciones y fases del proceso de licitación:

- a) Los interesados que hayan cubierto los citados requisitos podrán obtener las bases de licitación en el domicilio del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública, ubicado en 3 Norte número 2, colonia Centro, cuyo costo será el que se indica en la tabla, dicho pago se realizará en la Tesorería Municipal de Atlixco, ubicada en Plaza de Armas número 1, colonia Centro de esta ciudad, expidiéndose al efecto recibo correspondiente, mismo que se presentará en copia simple ante el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco, donde se les entregarán las bases de licitación en el que se pretenda participar e información inherente a la licitación, los interesados podrán revisar sus bases previamente a su pago, hasta el tercer día hábil previo al acto de presentación y aperturas de las propuestas, únicamente los licitantes que reúnan todos los requisitos de la presente convocatoria podrán participar.
- b) Las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.
- c) En el contrato de obra que se adjudique se pactarán el 15% de anticipo para la iniciación de los trabajos y hasta un 15% de anticipo para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el monto del contrato IVA incluido.
- d) El Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco podrá desechar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases del concurso.
- e) Con base el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, es decir la más solvente.

Si desea obtener información adicional podrá acudir a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones y Obra Pública del Municipio de Atlixco, señaladas con antelación de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o a los teléfonos 01 (244) 44-6-22-55 directo o 44-5-00-28, extensión 139 con el ingeniero Andrés Arcos Gutiérrez, director del Comité de Adquisiciones.

ATENTAMENTE
HEROICA CIUDAD DE ATLIXCO, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLIXCO, PUEBLA
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES
Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA
DR. MANUEL VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 218675)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACAN

DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de subcolectores y atarjeas de alcantarillado sanitario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
45301001-003-05	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	7/10/2005	6/10/2005 13:00 horas	6/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de subcolectores y atarjeas de alcantarillado sanitario segunda etapa: Ignacio Zaragoza, Los Laureles, San Francisco y Atarjeas en la calle Cereza y Robles, construcción de muro de mampostería para protección del colector marginal, rehabilitación de descargas domiciliarias sobre el colector marginal, construcción y rehabilitación de pozos de visita en la Zona Centro	20/10/2005	72	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 50330, La Piedad, Michoacán, teléfono 01 352 52 6 16 30, los días del 29 de septiembre al 7 de octubre, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de SAPAS de La Piedad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, ubicada en Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, Sóstenes Rocha número 199, colonia San Rafael, código postal 59330, La Piedad, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Piedad, código postal 59330, La Piedad, Michoacán.
- Ubicación de la obra: en las calles mencionadas en el concepto.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: carátulas de contratos similares a los que se licitan, actas de entrega y curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de las obras y servicios que se licitan y deberá anexarse como parte de su propuesta técnica (documento AT4).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes deberán acompañar por separado sus propuestas en original y copia de los siguientes documentos:
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa, debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de persona física, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: de la persona moral clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando el nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral que tengan un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: estimaciones por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago será dentro de un término no mayor a 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PIEDAD, MICH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ARQ. CESAR LOPEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 218543)

H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA 2003-2006

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional referente a la adquisición de 21 cámaras de video, para equipar el sistema de monitoreo de la ciudad y ser destinadas a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Metropolitana del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
RMLP/007/05	\$968.00	7 de octubre de 2005	4 de octubre de 2005, a las 10:30 Hrs.	13 de octubre de 2005, a las 10:30 Hrs.	18 de octubre de 2005, a las 10:30 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones
1	Cámara de vigilancia para el sistema de monitoreo de Cuernavaca	14	Equipo	Un sistema de vigilancia que se pueda operar de manera remota e inalámbrica y que permita aplicar en tiempo real las capacidades de acercamiento-alejamiento, retención y seguimiento de eventos, así como para el almacenamiento y reproducción de los videos generados
2	Cámara de vigilancia para el sistema de monitoreo de la estación	7		

- 1.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta, a partir del día de su publicación, en la Dirección de Recursos Materiales del Ayuntamiento de Cuernavaca, sita en calle Miguel Hidalgo número 204, (sótano), Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas únicamente.
- 2.- La forma de pago de las bases es: ante la Tesorería Municipal, ubicada en calle Miguel Hidalgo número 204, Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos; mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido a favor del Municipio de Cuernavaca.
- 3.- La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Sistemas, con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo 204, primer piso, Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos; en el día y hora antes indicados.
- 4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 5.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 6.- Lugar de entrega: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Metropolitana, ubicada en avenida Heroico Colegio Militar número 109, colonia Buena Vista, Cuernavaca, Morelos, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 7.- Plazo de entrega: 60 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- 8.- Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo y 50% contra entrega.
- 9.- Las condiciones contenidas en las bases y las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas por las partes en ninguno de sus puntos.
- 10.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.- En los eventos programados en la presente licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C. ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 218681)

H. XXXVII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT

SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL AYTO-TEPIC-001/2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones insertas en el Ramo XX para las obras que se desglosan a continuación:

No. de concurso	Descripción de los trabajos	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Plazo de ejecución	Costo de las bases
47301001-001-05	Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Ampliación Paraíso	3/Oct./05 8:00 horas	4/Oct./05 9:00 horas	10/Oct./05 9:00 horas	17/Oct./05 17/Dic./05 62 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-002-05	Ampliación de alcantarillado sanitario colonia Las Conchas Ampliación de alcantarillado sanitario, colonia Emilio M. González	3/Oct./05 9:00 horas	4/Oct./05 10:00 horas	10/Oct./05 10:00 horas	17/Oct./05 26/Nov./05 41 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-003-05	Rehabilitación de alcantarillado sanitario; Rehabilitación de agua potable; colonia Plan de Ayala	3/Oct./05 10:00 horas	4/Oct./05 11:00 horas	10/Oct./05 11:00 horas	17/Oct./05 26/Nov./05 41 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-004-05	Rehabilitación de alcantarillado sanitario; Rehabilitación de agua potable; colonia Los Sauces	3/Oct./05 11:00 horas	4/Oct./05 12:00 horas	10/Oct./05 12:00 horas	17/Oct./05 17/Dic./05 62 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Eduardo Gangoiti Ruíz, con cargo de Director General del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado el día 22 de septiembre de 2005.

- Las visitas al lugar de los trabajos partirán de las oficinas del SIAPA Tepic.
- Ubicación de las obras: Tepic, Nayarit, y la fecha estimada para el inicio de todas las obras es el 17 octubre de 2005.
- Todas las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del SIAPA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación y hasta 6 días naturales, antes de la fecha de apertura (3 de octubre de 2005), para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Dr. Gustavo Baz número 67, Fraccionamiento Fray Junípero Serra en Tepic, Nayarit, teléfono 213 11 56, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo en el Departamento de Control Presupuestal y Licitación del SIAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

No. de concurso	Descripción de los trabajos	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Plazo de ejecución	Costo de las bases
47301001-005-05	Construcción de guarniciones de concreto; pavimentación hidráulica, colonia Ruinas de Jauja	3/Oct./05 9:00 horas	4/Oct./05 9:00 horas	10/Oct./05 9:00 horas	17/Oct./05 31/Dic./05 76 D.C.	\$2,000.00 compraNET \$1500.00

47301001-006-05	Pavimentación asfáltica de la calle Ixtapalapa entre Bocanegra y Sor Juana, colonia Ruinas de Jauja	3/Oct./05 9:30 horas	4/Oct./05 9:30 horas	10/Oct./05 10:00 horas	17/Oct./05 15/Dic./05 60 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-007-05	Construcción de guarniciones de concreto en la calle: Mujer Anciana; Construcción de muro de contención en la calle Mujer Anciana; Empedrado de la calle Mujer Anciana, colonia Zitacua	3/Oct./05 10:00 horas.	4/Oct./05 10:00 horas	10/Oct./05 11:00 horas	17/Oct./05 30/Nov./05 45 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-008-05	Construcción de guarniciones y Construcción de empedrado de las calles 10 de abril, 23 de abril, Cedro y Heriberto Castillo, colonia Plan de Ayala	3/Oct./05 10:30 horas.	4/Oct./05 10:30 horas	10/Oct./05 12:00 horas	17/Oct./05 15/Dic./05 60 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-009-05	Pavimentación asfáltica de la calle Jacarandas entre Sauces y Libramiento, colonia Los Sauces	3/Oct./05 11:00 horas.	4/Oct./05 11:00 horas	10/Oct./05 13:00 horas	17/Oct./05 30/Nov./05 45 D.C.	\$1,800.00 compraNET \$1,500.00
47301001-010-05	Habilitación del centro de cómputo; Habilitación del taller teatro-danza; Habilitación de videoteca-biblioteca, Pol. Los Sauces	3/Oct./05 11:30 horas	4/Oct./05 11:30 horas	10/Oct./05 14:00 horas	17/Oct./05 15/Dic./05 60 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-011-05	Construcción de guarniciones en las calles Claveles, Bugambilias, Huelo de Noche Valle de San Quintín, Varias. Empedrado de la calle Bugambilia, Pol. Los Valles	3/Oct./05 12:00 horas	4/Oct./05 12:00 horas	10/Oct./05 15:00 horas	17/Oct./05 31/Dic./05 76 D.C.	\$2,000.00 compraNET \$1,500.00
47301001-012-05	Construcción de guarniciones de concreto; Empedrado de las calles Sonora, Sinaloa, Michoacán y Privada; colonia Emilio M. González	3/Oct./05 12:30 horas	4/Oct./05 12:30 horas	10/Oct./05 18:00 horas	17/Oct./05 30/Nov./05 45 D.C.	\$1,000.00 compraNET \$800.00
47301001-013-05	Empedrado de calles: Claveles, Noche Buena, Jazmín, prolongación Jazmín, Arbol de Tule, Crisantemo, Lirio, Huelo de Noche, Dalia, 23 de Marzo; en el Polígono Los Valles	3/Oct./05 13:00 horas	4/Oct./05 13:00 horas	10/Oct./05 19:00 horas	17/Oct./05 31/Dic./05 76 D.C.	\$3,000.00 compraNET \$2,500.00
47301001-014-05	Construcción de escalinatas, colonia Prieto Crispín Construcción de guarniciones, colonia Gobernadores. Construcción de empedrado de calles, colonia Las Conchas	3/Oct./05 14:00 horas	4/Oct./05 14:00 horas	11/Oct./05 10:00 horas	17/Oct./05 30/Nov./05 45 D.C.	\$500.00 compraNET \$300.00
47301001-015-05	Construcción de plazoleta pública, colonia Venceremos	3/Oct./05 14:30 horas	4/Oct./05 14:30 horas	11/Oct./05 11:00 horas	17/Oct./05 15/Dic./05 60 D.C.	\$500.00 compraNET \$300.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Sergio Nishimura Torres, con cargo de Secretario de Obras Públicas, el día 20 de septiembre de 2005.

- Las visitas al lugar de los trabajos partirán de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en Tepic.
- Ubicación de las obras: Tepic, Nayarit. Y la fecha estimada para el inicio de los trabajos es el 17 octubre de 2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la publicación y hasta 6 días naturales, antes de la fecha de apertura técnica para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Mallorca número 60, Fraccionamiento Ciudad Del Valle, en Tepic, Nayarit, teléfono 213 94 08,

extensión 238, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Tepic, con domicilio en el Palacio Municipal sin número. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares presentando dirección, número telefónico y/o fax de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso en que participa.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en original y copia son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Documentos originales que comprueben el capital contable mínimo de \$500,000.00 pesos para todas las obras con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado de auditor externo no mayor a seis meses a la fecha de la presente convocatoria.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Tratándose de personas físicas: acta de nacimiento o carta de naturalización, identificación oficial vigente y cédula de identificación fiscal.
 - 6.- Personas morales: acta constitutiva y modificaciones, en su caso; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja.
- No podrán presentarse propuestas a través de medios electrónicos.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 20 días naturales sean pagados por el H. XXXVII Ayto. Constitucional de Tepic.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, únicamente registrará su participación el día de la presentación de propuesta.
- Los licitantes que adquieran sus bases en el Sistema compraNET deberán recoger los planos y especificaciones en las oficinas del SIAPA y Obras Públicas, según el concurso que corresponda.

TEPIC, NAY., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO NISHIMURA TORRES
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA
ING. EDUARDO GANGOITI RUIZ
RUBRICA.

(R.- 218622)

H. AYUNTAMIENTO SANTA ANA DEL VALLE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra:

No. de licitación	Costo de las bases (no reembolsable)	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable requerido
49304001-001-05	\$5,000.00 Costo en compraNET \$4,900.00	3 de octubre de 2005 a las 9:00 Hrs.	3 de octubre de 2005 a las 11:00 Hrs.	8 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	\$1'000,000.00
Descripción general de la obra		En la localidad de Santa Ana del Valle, Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca			Fecha inicio: 16-Oct.-05 Terminación: 30-Dic.-05 Plazo de ejecución: 75 días
Ampliación del sistema de agua potable					

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oax., teléfono 56 20070, según los plazos indicados en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas hasta el día 2 de octubre de 2005. La forma de pago es, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca, en el Municipio de Santa Ana del Valle, Tlacolula, Oaxaca, sito en domicilio conocido.
- El punto de reunión para la realización de la visita al sitio de los trabajos será en el Municipio de Santa Ana del Valle, domicilio conocido, con el Presidente Municipal C. Hilario Martínez Cruz, la junta de aclaraciones se realizará al término de la visita.
- Con base en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes presentarán en la entrega y apertura de propuestas, los siguientes documentos en original y copia:
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto.
 - Recibo de pago de las bases de licitación.
 - Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que los protocolizó.
5. Identificación oficial vigente del representante del licitante.
6. Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición cumpliendo los siguientes requisitos:
 - I. Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases;
 - II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá como mínimo lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - III. En el acto de presentación y apertura de propuesta el representante común deberá señalar, que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá con los anexos técnicos. La convocante deberá revisar que el convenio cumple con los requisitos exigidos, y
 - IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
7. El idioma en el que se presentarán las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La licitación de esta obra será convocatoria pública nacional.
- Se otorgará un anticipo para compra de material e inicio de trabajos de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrar su declaración fiscal de 2004 y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, asimismo, se presentarán los estados financieros auditados al segundo trimestre de 2005 por contador público independiente con registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP, para lo cual, su capital contable será el indicado según la licitación. Acreditar capacidad y experiencia técnica: relacionar los técnicos y/o profesionistas que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual presentará curriculum de la empresa y de cada uno de ellos y cualquier otro documento que considere conveniente para ello.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: los pagos se ajustarán para tener en cuenta la(s) amortización(es) de el (los) anticipo(s) y deducciones correspondientes, el municipio, pagará al contratista, dentro de los 20 días siguientes de la fecha en que la residencia de obra haya autorizado la estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La entrega de proposiciones se hará en un paquete cerrado de forma inviolable que contendrá todos los anexos solicitados en las bases de licitación.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las bases de cada licitación, será motivo de descalificación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, previamente y por escrito registrando su participación.

SANTA ANA DEL VALLE, TLACOLULA, OAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA ANA DEL VALLE

C. HILARIO MARTINEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 218544)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010 (C-SEDURBECOP-018/2005)

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 27 fracción I, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o jurídicas que cuenten con experiencia en el tipo de obras o servicios que se describen a continuación, a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-024-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	4/10/2005	4/10/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Sustitución de redes de agua potable en colonia Santa María La Rivera de la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla		19/10/2005	66	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
50008001-025-05	En compraNET: \$2,100.00 En la SEDURBECOP: \$2,500.00	4/10/2005	4/10/2005 9:00 horas	3/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución en días naturales	Capital contable requerido
0	Proyectos de colectores marginales 3a. etapa de los sistemas: El Conde, San Francisco, Alsececa y Atoyac Sur en la ciudad de Puebla, Municipio de Puebla		19/10/2005	66	\$1'000,000.00

Disposiciones generales:

- 1.- Los licitantes podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para cada uno de los concursos, el cual se realizará en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicada en el kilómetro 5.5 de la recta Puebla-Cholula, debiendo al momento de solicitar la inscripción, presentar orden de pago emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o bien en Internet <http://compranet.gob.mx>, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, para mayor información comunicarse al teléfono 01 222 2 25 47 43, extensión 111.
- 2.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando se registre previo al inicio de cada acto.

Los licitantes deberán acreditar lo siguiente:

- A).- Su existencia legal la cual será a través de: tratándose de persona moral mediante un escrito en el que manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas,

número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y tratándose de personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía. Previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar para su cotejo original y copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

B).- Su experiencia y capacidad técnica, la cual será mediante, curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares; y con los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación para lo cual deberán anexar documentación comprobatoria (contratos, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.).

C).- La capacidad financiera será acreditada con los estados financieros auditados de 2003 y 2004, y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

D).- El capital contable mínimo requerido, el cual será con la declaración fiscal al ejercicio fiscal del año 2004.

Requisitos generales:

- 1.- Se aclara a los participantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 2.- Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate.
- 3.- Los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en la presente licitación.
- 4.- El licitante deberá presentar, carta poder simple en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa, autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía.
- 5.- Cuando se indique de manera específica en las bases de licitación correspondientes, se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Presentación de proposiciones y fallo:

- 1.- **EL PUNTO DE REUNIÓN PARA EFECTUAR LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE: JUNTA DE ACLARACIONES; DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO DE FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN EL KILÓMETRO 4.5 RECTA PUEBLA-CHOLULA NÚMERO 3003, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA.**
- 2.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el Estado.
- 4.- Las personas física o jurídica deberán presentar por escrito, manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al punto 3.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de mayo de 2005, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previstas por las disposiciones fiscales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 218608)

H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. LP-021/072/PRODEPI/005/2005

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP-021/072/PRODEPI/005/2005, para la contratación de la obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Loma Bella, localidad Huehuetla, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$4'000.00	4/10/2005	4/10/2005 16:00 horas	4/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 14:00 horas	12/10/05 14:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/089/08-2005	Obra: construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Loma Bella, localidad Huehuetla	14/10/2005	78 días	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en domicilio conocido (Palacio Municipal) del Municipio de Huehuetla, Pue., teléfonos (01) 233-31-4-81-18/233-31-4-80-32, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal de Huehuetla, Pue.
- Ubicación de la obra: colonia Loma Bella, localidad Huehuetla, Municipio de Huehuetla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 30 de abril de 2005, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.

2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la sala del módulo regional 10 de SDS de Zacapoaxtla, ubicada en Calle 5 de Mayo Norte número 54, colonia Centro, Zacapoaxtla, Puebla.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HUEHUETLA, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE HUEHUETLA, PUE.
C. VICTOR MANUEL ROJAS SOLANO
RUBRICA.

(R.- 218577)

H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP-021/043/PRODEPI/01-2005

- I. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Xiloxochitl, Municipio de Cuetzalan del Progreso, en el Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00	1/10/2005	3/10/2005 9:00 horas	3/10/2005 18:00 horas	10/10/2005 9:00 horas	10/10/2005 11:00 horas

Fallo	Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
14/10/05	UCE/AE/21/023/ 06-2005 24/06/05	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Xiloxuchitl, Municipio de Cuetzalán del Progreso, en el Estado de Puebla	18/10/2005	120	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Palacio Municipal sin número, Municipio de Cuetzalán del Progreso, Estado de Puebla, teléfono 01 233 33 1 00 15, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedida por un banco local a favor de la Tesorería Municipal de Cuetzalán del Progreso.
- Ubicación de la obra: localidad de Xiloxuchitl, Municipio de Cuetzalán del Progreso, en el Estado de Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.

1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de agosto de 2005, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A, del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2004.
2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares
3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados, tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

B) Presentación de proposiciones y fallo.

1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Cuetzalán del Progreso. En Palacio Municipal sin número, Centro Histórico en Cuetzalán del Progreso, Pue.

2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

CUETZALAN DEL PROGRESO, PUE., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

C. JOSE NORBERTO HILARIO APARICIO BONILLA

RUBRICA.

(R.- 218636)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 004
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos y servicios para el proyecto del Atlas de Riesgo Estatal, derivado del Programa del Fondo de Prevención de Desastres Naturales, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional
Número de licitación 51002001-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,650.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	6/10/2005	6/10/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	ArcSDE para Windows Versión 9.0		1	Pieza
2	I180000000	ArcInfo para Windows versión 9.0		1	Pieza
3	I180000000	ARCIMS Standard para Windows versión 9.0		1	Pieza
4	I180000000	ArcGIS Server para Windows versión 9.0		1	Pieza
5	I180000000	ArcGIS Engine Developer Kit		1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfonos (01442) 213-9142, 213-9022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. la forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, ubicada en avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219-acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, avenida Constituyentes, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez número 219, acceso B, puerta número 5, colonia Villas del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la entrega de los bienes adjudicados se realizará en la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuyo domicilio es avenida Constituyentes número 8 Poniente, colonia Centro, código postal 76000 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: en un término no mayor a 2 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato, el Comité valorará el mejor tiempo de entrega de lo adjudicado.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se hará en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, de contado a partir de la recepción de los mismos, a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO

L. EN C. RAMON JARDON CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 218614)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. MRS-COP-DSM-030/05-HABIT-10**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

DATOS BASICOS DEL CONCURSO

No. DE LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	METAS	LIMITE PARA RECEPCION DE SOLICITUDES AL CONCURSO	REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTREGA DE BASES Y DOCUMENTACION DE CONCURSO	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS
MRS-COP-DSM-030/05-HABIT-10 CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO, UBICADO EN LA COL. ISLA DE SAN PABLO, CABECERA MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.	CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE TALLERES Y OFICINAS EN DOS PLANTAS, SANITARIOS GENERALES, OBRA EXTERIOR, CANCHA DE BASQUETBOL, PISTA DE ATLETISMO, CANCHA DE FUTBOL RAPIDO, ESTRUCTURA DE ELEVADOR	DESDE LA PUBLICACION HASTA EL 5 DE OCTUBRE 2005	DESDE LA PUBLICACION HASTA EL 5 DE OCTUBRE 2005	6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 9:00 Y 13:00 HRS. RESPECTIVAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	12 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HRS. EN EL SALON DE CABILDO MUNICIPAL	DEL 24 DE OCTUBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL PROGRAMA HABITAT EJERCICIO 2005, LAS BASES DE LICITACION SE ENCONTRARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DIRECCION EN PLAZA CONSTITUCION LETRA "I" ZONA CENTRO, RIOVERDE, S.L.P., CODIGO POSTAL 79610, TELEFONOS 01-487-(87) 2 54 50, Y (87) 2 27 47 FAX. (87) 2 54 50, A PARTIR DE LAS 8:00 Y HASTA LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CON EL C. JOSE ALFONSO CORONA ESCOBAR.

DICHA DOCUMENTACION SE ENTREGARA PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACION EN EFECTIVO, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EN LAS OFICINAS DE LA CAJA GENERAL DE TESORERIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA DIRECCION ANTERIOR DE LA CIUDAD DE RIOVERDE, S.L.P. EL CAPITAL CONTABLE SER IGUAL O MAYOR A \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA MAYOR INFORMACION LLAMAR A LOS TELEFONOS ARRIBA SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.

C. FAUSTO IZAR CHARRE

RUBRICA.

(R.- 218680)

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. MRS-COP-DSM-026/05-HABIT-06**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 134 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

DATOS BASICOS DEL CONCURSO

No. DE LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA, LOCALIDAD Y MUNICIPIO	METAS	LIMITE PARA RECEPCION DE SOLICITUDES AL CONCURSO	REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTREGA DE BASES Y DOCUMENTACION DE CONCURSO	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJO
MRS-COP-DSM-026/05-HABIT-06 "ACTUALIZACION DE PLAN DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL DE RIOVERDE-CD. FERNANDEZ, S.L.P."	ES LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENACION DE LA ZONA CONURBADA DE LAS CABECERAS MUNICIPALES DE RIOVERDE-CIUDAD FERNANDEZ, S.L.P.	DESDE LA PUBLICACION HASTA EL 5 DE OCTUBRE 2005	DESDE LA PUBLICACION HASTA EL 5 DE OCTUBRE 2005	6 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 9:00 Y 13:00 HRS., RESPECTIVAMENTE, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	12 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 13:00 HRS. EN EL SALON DE CABILDO MUNICIPAL	DEL 24 DE OCTUBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LA FUENTE DE LOS RECURSOS PROVIENEN DEL PROGRAMA HABITAT EJERCICIO 2005, LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRARAN DISPONIBLES EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DIRECCION EN PLAZA CONSTITUCION LETRA "I" ZONA CENTRO, RIOVERDE, S.L.P., CODIGO POSTAL 79610, TELEFONOS 01-487-(87) 2 54 50, Y (87) 2 27 47 FAX (87) 2 54 50, A PARTIR DE LAS 8:00 Y HASTA LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CON EL C. JOSE ALFONSO CORONA ESCOBAR.

DICHA DOCUMENTACION SE ENTREGARA PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA DE RECUPERACION EN EFECTIVO, POR LA CANTIDAD DE \$2000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN LAS OFICINAS DE LA CAJA GENERAL DE TESORERIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA DIRECCION ANTERIOR DE LA CIUDAD DE RIOVERDE, S.L.P. EL CAPITAL CONTABLE SER IGUAL O MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA MAYOR INFORMACION LLAMAR A LOS TELEFONOS ARRIBA SEÑALADOS.

ATENTAMENTE

26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.
C. FAUSTO IZAR CHARRE
RUBRICA.

(R.- 218678)

INSTITUTO ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
001
Nota
1
No. de licitación
53105004-001-05

Fecha de publicación de la convocatoria
8/09/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 220909

Ubicación del documento	
Fecha de presentación de propuestas económicas	
Dice:	Debe decir:
3 de octubre de 2005 a las 10:00 Hrs.	27 de septiembre de 2005 a las 10:01

Ubicación del documento	
Hora de la propuesta económica	
Dice:	Debe decir:
10:00	10:01

Ubicación del documento	
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
3/10/05	27/09/05

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FERNANDO ROJAS DIEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 218510)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOGALES, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de edificio del Centro de Desarrollo Comunitario de la colonia Luis Donaldo Colosio. Construcción de colector sanitario en la calle Flores Magón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-001-05	11/10/2005	10/10/2005 11:00 horas	10/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	Construcción de edificio	20/10/2005	104	\$350,000.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55312003-002-05	11/10/2005	10/10/2005 15:30 horas	10/10/2005 14:00 horas	17/10/2005 11:00 horas	17/10/2005 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	Construcción de obra de drenaje	20/10/2005	73	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora, teléfono 31-127-00, extensión 109, los días del 29 de septiembre al 11 de octubre, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicadas en el recuadro respectivo. En la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro (Palacio Municipal), código postal 84000, Nogales, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la fecha y hora indicadas en el recuadro respectivo. En la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, avenida Alvaro Obregón número 339, colonia Centro, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicadas en el recuadro respectivo. Partiendo de la Dirección de Infraestructura Urbana y Obras Públicas, en la misma dirección que se cita con anterioridad, código postal 84000, Nogales, Sonora.
- Ubicación de la obra: colonia Colosio y calle Flores Magón, colonia Flores Magón, respectivamente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Y se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%, no se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de la empresa y su personal técnico, relación de contratos celebrados los últimos dos años con la administración pública y particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior o balance general auditado de la empresa. La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente en sus obligaciones fiscales, cubrir el importe de las bases de esta licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, se formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente técnicamente y económicamente más baja y que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su autorización.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOGALES, SON., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LORENZO ANTONIO DE LA FUENTE MANRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 218380)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**CONVOCATORIA No. 012**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
55112001-036-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	7-OCTUBRE-2005	6-OCTUBRE-2005 A LAS 8:00 HORAS	13-OCTUBRE-2005 A LAS 8:00 HORAS	\$3'000,000.00
55112001-037-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	7-OCTUBRE-2005	6-OCTUBRE-2005 A LAS 11:00 HORAS	13-OCTUBRE-2005 A LAS 11:00 HORAS	\$4'000,000.00
55112001-038-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	7-OCTUBRE-2005	6-OCTUBRE-2005 A LAS 14:00 HORAS	13-OCTUBRE-2005 A LAS 14:00 HORAS	\$3'500,000.00
55112001-039-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	7-OCTUBRE-2005	6-OCTUBRE-2005 A LAS 17:00 HORAS	13-OCTUBRE-2005 A LAS 17:00 HORAS	\$3'000,000.00
55112001-040-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	8-OCTUBRE-2005	7-OCTUBRE-2005 A LAS 8:00 HORAS	14-OCTUBRE-2005 A LAS 8:00 HORAS	\$4'000,000.00
55112001-041-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	8-OCTUBRE-2005	7-OCTUBRE-2005 A LAS 11:00 HORAS	14-OCTUBRE-2005 A LAS 11:00 HORAS	\$3'000,000.00
55112001-042-05	\$4,000.00 COSTO EN compraNET: \$3,800.00	8-OCTUBRE-2005	7-OCTUBRE-2005 A LAS 14:00 HORAS	14-OCTUBRE-2005 A LAS 14:00 HORAS	\$3'000,000.00

No. DE LICITACION	CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION
55112001-036-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 23, TRAMO: DEL KILOMETRO 6+000 AL 11+810, EN EL MUNICIPIO DE BACUM, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES
55112001-037-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 900, VARIOS TRAMOS AISLADOS ENTRE EL KILOMETRO 17+000 AL 37+000, EN EL MUNICIPIO DE BACUM, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES
55112001-038-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 1300, VARIOS TRAMOS AISLADOS ENTRE EL KILOMETRO 0+000 AL 22+500, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES
55112001-039-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE MERIDIANO, TRAMO: DEL KILOMETRO 19+575 AL 26+580, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES
55112001-040-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 600, VARIOS TRAMOS AISLADOS ENTRE EL KILOMETRO 4+220 AL 23+450, EN EL MUNICIPIO DE CAJEME, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES

55112001-041-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 29, VARIOS TRAMOS AISLADOS ENTRE EL KILOMETRO 16+000 AL 26+113, EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES
55112001-042-05	1020504	RECONSTRUCCION DE LA CALLE 12 NORTE, VARIOS TRAMOS AISLADOS ENTRE EL KILOMETRO 0+000 AL 7+357, EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL ESTADO DE SONORA	1-NOVIEMBRE-2005	60 DIAS NATURALES

- LOS INTERESADOS A SU ELECCION PODRAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS, YA SEA POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACION, PODRAN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES, CUALQUIER PERSONA SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, UBICADA EN BULEVAR IGNACIO SOTO Y PEDREGAL SIN NUMERO, COLONIA SAN LUIS, CODIGO POSTAL 83160, TELEFONO (01 662) 214-31-18, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA EN CONVOCANTE Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE ACTOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, UBICADA EN BULEVAR IGNACIO SOTO Y PEDREGAL SIN NUMERO, COLONIA SAN LUIS, EN HERMOSILLO, SONORA, EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE ACTOS DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS.
- LAS VISITAS AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN.

LICITACION	DIA	HORA	LUGAR	DIRECCION
55112001-036-05	4-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-037-05	4-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-038-05	4-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-039-05	4-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-040-05	5-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-041-05	5-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE OBREGON	CALLE GUERRERO Y PUEBLA NUMERO 174, EN OBREGON, SON.
55112001-042-05	5-OCTUBRE-2005	10:00	OFICINA DE LA RESIDENCIA DE HERMOSILLO	BLVD. IGNACIO SOTO Y PEDREGAL SIN NUMERO, EN HERMOSILLO, SON.

- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, DE LA ASIGNACION PARA CADA EJERCICIO.
- LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR SON LOS SIGUIENTES:
- EXPERIENCIA MINIMA DE 3 AÑOS EN OBRAS SIMILARES.
- ACREDITAR CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO MEDIANTE BALANCE AUDITADO AL MES DE DICIEMBRE DE 2004 O DECLARACION ANUAL DEL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (ARTICULO 24 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY (ARTICULO 24 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE QUE CUENTA CON LA MAQUINARIA MINIMA INDISPENSABLE.
- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO (ARTICULO 24 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY).
- ACREDITACION DEL LICITANTE: EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA (ARTICULO 24 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- NOTA: CABE SEÑALAR QUE LA DESCRIPCION DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SE ENCUENTRAN EN LAS BASES DE LA LICITACION EN COMENTO, MISMAS QUE ESTAN A SU DISPOSICION TAL Y COMO SE SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CONTRA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, LAS CUALES SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACION DE LAS MISMA POR LA SUPERVISION DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

HERMOSILLO, SON., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO RIVERA FELIX

RUBRICA.

(R.- 218383)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AGUA PRIETA, SONORA

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA AYTO-AP-CONST-PAV-C35-A10/33-45-214-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de pavimento con carpeta asfáltica y guarniciones en Calle 35 entre las avenidas 10 y 33, cuerpo Norte, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55302003-002-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	10/10/2005	10/10/2005 10:00 horas	10/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 9:00 horas	17/10/2005 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	20/10/2005	56	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 6 y 7 entre avenidas 16 y 17 sin número, colonia Centro, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora, teléfono 6333389480, extensión 220, los días 29 de septiembre de 2005, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, o mediante depósito a cuenta 65501419479 de Banco Santander Mexicano, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, planta alta, ubicada en 6 y 7 entre avenidas 16 y 17 sin número, colonia Centro, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, planta alta, 6 y 7 entre avenidas 16 y 17 sin número, colonia Centro, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2005 a las 9:01 horas, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, planta alta, 6 y 7 entre avenidas 16 y 17 sin número, colonia Centro, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 9:00 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano, planta alta del Palacio Municipal, código postal 84200, Agua Prieta, Sonora.
- Ubicación de la obra: Calle 35 entre avenidas 10 y 33, cuerpo Norte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: exhibir documentación de carácter legal que acredite su capacidad técnica demostrando mediante contratos individuales y satisfactoriamente terminados en tiempo y costo en los últimos tres años, en obras de igual naturaleza y características similares cuyos montos y volúmenes sean iguales o mayores a esta licitación. Deberá presentar relación de equipo propio disponible y suficiente para estas obras. Acreditar que la empresa tiene la capacidad técnica y financiera de ejecutar obra, mensualmente, en un rango de estimación de \$2'000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 M.N.). Información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito al H. Ayuntamiento de Agua Prieta, para su inscripción al concurso.
- Copia del acta constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o acta de nacimiento, en caso de personas físicas.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de \$1'500,000.00 de pesos mexicanos (son un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Presentar copia de la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
- Relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer.
- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Currículum vitae (CV's) del personal técnico.
- Declaración escrita de no estar en el supuesto del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- De dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales.
- Más lo dispuesto que se marca en la propia Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de la Tesorería Municipal de Agua Prieta o con póliza de fianza a favor de la misma Tesorería, otorgada por institución autorizada para operar en el país.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta evaluada como la solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio, en los términos definidos en las bases de licitación, para el contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AGUA PRIETA, SON., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. DAVID FIGUEROA ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 218384)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario, uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 58056001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	6/10/2005	12/10/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/10/2005 10:00 horas	28/10/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Blazer azul marino femenino	851	Pieza
2	C750200000	Chaleco azul marino femenino	853	Pieza
3	C750200000	Zapato blanco femenino	828	Par
4	C750200000	Filipina blanca femenina	907	Pieza
5	C750200000	Pantalón blanco femenino	622	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono 012464620450, los días del 29 de septiembre al 6 de octubre, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, ubicada en Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 20 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Salud de Tlaxcala, Guillermo Valle número 64, colonia Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal de la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 7 al 9 de diciembre.
- El pago se realizará: 30 días después de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAX., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO

DR. JULIAN VELAZQUEZ LLORENTE

RUBRICA.

(R.- 218550)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 28 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llevará a cabo las licitaciones de las obras que a continuación se enlistan, con recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2005, se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en las presentes licitaciones públicas de carácter nacional, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del boulevard Rivera del Río Cazones entre los puentes 1 y 2, en la localidad y Municipio de Cazones de Herrera, Veracruz	27/10/05	90 días	\$1'900,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica
59009003-001-05	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	3/10/05	3/10/05 11:00 horas Palacio Municipal de Cazones de Herrera	5/10/05 10:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	13/10/05 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación del Parque de Fútbol "Los Gemelos", en la Localidad y Municipio de Tierra Blanca, Veracruz	26/10/05	105 días	\$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica
59009003-002-05	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	3/10/05	4/10/05 10:30 horas Palacio Municipal de Tierra Blanca	6/10/05 11:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	13/10/05 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

00000	Construcción de Mercado Municipal, Vialidad y Remodelación de la Central Camionera, en la localidad y Municipio de Sayula de Alemán, Veracruz			3/11/05	120 días	\$6'000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica	
59009003-003-05	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	3/10/05	3/10/05 16:00 horas Palacio Municipal de Sayula de Alemán	6/10/05 17:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	14/10/05 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del Complejo Cultural de Tierra Blanca, en la localidad y Municipio de Tierra Blanca, Veracruz	4/11/05	240 días	\$7'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica
59009003-004-05	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	3/10/05	5/10/05 11:00 horas Palacio Municipal de Tierra Blanca	7/10/05 10:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	14/10/05 17:00 horas

Los requisitos que deberán acreditar los interesados para poder participar en la presente licitación son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentación que acredite su existencia y personalidad jurídica, su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo (deberá anexar cédula profesional), los documentos completos de su última declaración fiscal, los balances generales auditados de los dos años anteriores al presentado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se otorgará el 30% de anticipo para las obras antes mencionadas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del día de la publicación para consulta y venta en la página de Internet: www.veracruz.compranet.gob.mx, así como en la caja de la Secretaría de Desarrollo Regional, ubicada en avenida Vista Hermosa número 7, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228)812-79-75/812-79-78/813-50-55, extensión 164, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, la forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números antes mencionados, extensión 123 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Para los licitantes que hayan adquirido y pagado las bases mediante el Sistema compraNET, en caso de que no puedan bajar los archivos de los planos y anexos de las obras, debido al tamaño de los mismos y a la capacidad dicho sistema,

éstos estarán a su disposición en las oficinas de la convocante, previa exhibición del recibo de pago que genera dicho sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva de cada licitación.

La presentación de proposiciones y el acto de apertura técnico-económica, se efectuarán en un solo día en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano con domicilio en avenida Vista Hermosa número 5, edificio AIEVAC esquina kilómetro 1 carretera Federal Xalapa-Veracruz, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228) 812-79-76/ 813-50-55, extensión 164. Asimismo, en este sitio se realizarán las juntas de aclaraciones señaladas en las columnas respectivas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que: reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno. No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a publicar una nueva convocatoria.

XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO

RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

URBANO

ING. FRANCISCO ARCIGA PONCE

RUBRICA.

(R.- 218653)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llevará a cabo las licitaciones de las obras que a continuación se enlistan, con recursos del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2005, se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en las presentes licitaciones públicas de carácter nacional, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción del bulevar Arroyo del Maíz, en la localidad y Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	28/10/05	60 días	\$8'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica
59009003-005-05	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	3/10/05	7/10/05 11:00 horas Palacio Municipal de Cazonos de Herrera	11/10/05 10:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	17/10/05 10:00 horas

Los requisitos que deberán acreditar los interesados para poder participar en la presente licitación son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentación que acredite su existencia y personalidad jurídica, su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo (deberá anexar cédula profesional), los documentos completos de su última declaración fiscal, los balances generales auditados de los dos años anteriores al presentado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se otorgará el 30% de anticipo para las obras antes mencionadas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del día de la publicación para consulta y venta en la página de Internet: www.veracruz.compranet.gob.mx, así como en la caja de la Secretaría de Desarrollo Regional, ubicada en avenida Vista Hermosa número 7, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228)812-79-75/812-79-78/813-50-55, extensión 164, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, la forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números antes mencionados extensión 123 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Para los licitantes que hayan adquirido y pagado las bases mediante el Sistema compraNET, en caso de que no puedan bajar los archivos de los planos y anexos de las obras, debido al tamaño de los mismos y a la capacidad de dicho sistema, éstos estarán a su disposición en las oficinas de la convocante, previa exhibición del recibo de pago que genera dicho sistema.

La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva de cada licitación.

La presentación de proposiciones y el acto de apertura técnico-económica, se efectuarán en un solo día en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano con domicilio en avenida Vista Hermosa número 5, edificio AIEVAC esquina kilómetro 1, carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228) 812-79-76 /813-50-55 extensión 164. Asimismo, en este sitio se realizarán las juntas de aclaraciones señaladas en las columnas respectivas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes, podrán estar sujetas a negociación alguna.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que: reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los

trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno. No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a publicar una nueva convocatoria.

XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL

C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO

RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE

DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ARCIGA PONCE

RUBRICA.

(R.- 218593)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CAEV-OF-2005-15

CONVOCATORIA 15

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 32 Y DEMÁS APLICABLES, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN DE TOMAS DOMICILIARIAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA CALLE PAVÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE SERÁ FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) Y DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59106001-033-05 (CAEV- APAZU/FPAISN-2005-33-LP)	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,550.00	6/10/2005	4/10/2005 12:00 horas	7/10/2005 16:30 horas	14/10/2005 16:30 horas	14/10/2005 16:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio Fecha de termino	Plazo de ejecución (días)	Capital contable mínimo requerido
00000	Sustitución de tomas domiciliarias y construcción de la red de distribución de la calle Pavón del Sistema de Agua Potable en la localidad y Municipio de Tuxpan			25/10/2005 31/12/2005	68 días naturales	\$2'000,000.00

Ubicación de la obra: localidad y Municipio: Tuxpan, Ver.

Visita a la obra: el punto de reunión será en las oficinas del Palacio Municipal de Tuxpan, Ver.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Las presentes licitaciones se llevarán a cabo en apego a la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a las respectivas bases de licitación.

Información general

El financiamiento de las obras, se encuentra autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y la Comisión Nacional del Agua, mediante oficios números BOO.00.R10.05.2/588/05 y VE-FPAISN-222-V/05 de fechas 11 de agosto y 13 de mayo de 2005, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2005.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 6 de octubre de 2005: en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.; teléfonos 01(228) 814-98-89 y 814-98-93, extensiones 133 y 165, fax extensión 147, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será: en las oficinas de esta Comisión: mediante cheque certificado o de caja, expedido con cargo a una institución bancaria a favor de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, o en efectivo. En compraNET, mediante pago en banco de los recibos que genera el sistema. Los licitantes que opten comprar bases en compraNET, deberán presentar su comprobante de pago con sello del banco, el cual deberán remitir a la convocante vía fax a más tardar el día 6 de octubre de 2005, a efecto de que los planos se encuentran disponibles al momento de requerirlos, ya que sólo se entregarán en las oficinas de la convocante. Mismos que deberán integrar en su propuesta, caso contrario será motivo de descalificación
- La junta de aclaraciones se celebrará el día 7 de octubre de 2005 en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.
- Las aclaraciones sobre los documentos de licitación y los aspectos técnicos derivados de la visita de obra, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas. Dicho comprobante deberá anexarse a las preguntas formuladas por escrito, carta, vía fax al teléfono 01 228 814-98-89, extensión 147 o al domicilio de la convocante (en papel membretado de la empresa, indicando la fecha de su solicitud de respuesta a las dudas y debidamente firmado) a más tardar el día 6 de octubre a las 12:00 horas, en caso contrario se les permitirá su asistencia al acto de junta de aclaraciones, sin poder formular preguntas. La CAEV dará respuesta a estas solicitudes en la junta de aclaraciones (además dichas aclaraciones estarán disponibles para consulta en el Internet en la dirección electrónica indicada en la convocatoria).
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados; en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sitas en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador, Xalapa, Ver.; teléfono 01 (228) 814-98-89, extensión 133, fax extensión 147.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de 68 días naturales, contados a partir de la fecha de inicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.
- Anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada: para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Las presentes licitaciones son de carácter nacional y no se realizan bajo la cobertura de ningún tratado.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son:

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica-económica, copia simple y el original o copia certificada ante la autoridad competente, para su cotejo.

- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida a la Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
- 2.- Acreditar su existencia legal con original y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral.
 - b) Acta de nacimiento, en caso de persona física.
 - c) En caso de asociación en participación deberá presentar el convenio privado de asociación a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - d) Cédula de identificación fiscal.
 - e) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.

- 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o sin número.
- 4.- Documentación en original y copia que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en lo siguiente:
 - a) Estados financieros auditados y dictaminados del ejercicio fiscal 2004 en papel membretado del auditor externo, incluyendo balance general y carta de dictamen, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro vigente de éste ante la SHCP.
 - b) Declaración fiscal anual de los ejercicios 2003 y 2004, y copia de los pagos provisionales para el ejercicio 2005 de acuerdo con las obligaciones fiscales que tenga con la SHCP
 - c) Comparativo de razones financieras básicas; requiriéndose como mínimo las razones de liquidez, razón de apalancamiento y razón de rentabilidad.
 - d) Las empresas de reciente creación deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, el capital mínimo requerido lo deberán acreditar con el patrimonio o capital social suscrito y pagado.
- 5.- Documentación que acredite la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos motivo de la presente convocatoria referentes a "obras de sistemas de agua potable" mediante:
 - a) Copias de dos contratos similares completos y sus correspondientes actas de entrega-recepción de las obras que hayan sido ejecutadas durante los últimos tres años, los cuales deberán contener el nombre, domicilio, teléfono de la contratante, descripción de los trabajos, importe total y ejercido y fecha de terminación, reservándose la CAEV el derecho de verificar dicha documentación.
 - b) Curriculum vitae de la empresa debidamente soportados y del personal técnico que será encargado y responsable durante el inicio de la ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual deberá tener y comprobar experiencia en trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, debiendo anexar en original carta de aceptación con identificación con domicilio y teléfono actual.
- 6.- Contar con maquinaria y equipo propio en óptimas condiciones de operación y que disponga para la ejecución de la obra, mediante relación que indique su ubicación actual, la cual acreditará con las facturas originales y copias de las mismas para su cotejo, las facturas deberán estar certificadas por el auditor con la leyenda de que forman parte de su estados financieros de la empresa, en caso de ser maquinaria arrendada deberá anexar original de carta compromiso de arrendamiento en hoja membretada de la arrendadora, indicando el costo mensual y ubicación física del equipo; reservándose la CAEV el derecho de verificar, lo declarado por el proponente.
- 7.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrado tanto con la administración pública, así como con los particulares señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 8.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 9.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DEL AGUA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
YOLANDA DEL CARMEN GUTIERREZ CARLIN
RUBRICA.

(R.- 218557)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de guarniciones y banquetas en escuelas externas a zap, construcción de guarniciones y banquetas en Calle 48 segunda etapa, construcción de calles en colonias externas a zap, suministro colocación de contenedores de basura para parques y áreas públicas y construcción de teatro al aire libre y plaza cívica de la Adolfo López Mateos, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 programa Hábitat autorizado mediante Of. Autorización UPAPU/DCPSF/3155/05, con Of. Aprobación: 151.760.580 APH:016 con fecha 19/09/2005 y número de expedientes: PH/31/5/DS/0415, PH/31/5/DS/0417, PH/31/5/DS/0418, PH/31/5/DS/0419, PH/31/5/DS/0420 y ramo 33 a cargo del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la arquitecta Nora Beatriz Victorin Sansores, con cargo de Directora de Obras Públicas y Desarrollo urbano, el día 22 de octubre de 2005.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/10/2005	1/10/2005 11:00 horas	1/10/2005 10:00 horas	12/10/2005 12:00 horas		12/10/2005 12:01 horas
clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965MB008_ construcción de guarniciones y banquetas en escuelas externas a zap			17/10/2005	75	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono: 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2005 a las 12:01 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de obras públicas Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: diversas colonias.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras (Presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes. (Presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-017-05

Número de licitación: 0000-1001-017-00							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00		5/10/2005	3/10/2005 13:00 horas	3/10/2005 12:00 horas	11/10/2005 12:00 horas		11/10/2005 12:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965MB010_construcción de guarniciones y banquetas en Calle 48 segunda etapa				17/10/2005	75	\$160,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en las oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 12:01 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas de obras públicas Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: colonia Adolfo López Mateos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras básicas (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (Presentar al inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/10/2005	1/10/2005 11:00 horas	1/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 14:00 horas		11/10/2005 14:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965MB011_construcción de calles en colonias externas a zap			17/10/2005	75	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes,; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 14:00 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 14:01 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de obras públicas, Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Santo Domingo y San José Nabalam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras básicas. (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes. (presentar al inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-019-05

Número de licitación: 0000-001-010-00						
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	6/10/2005	1/10/2005 13:00 horas	1/10/2005 12:00 horas	12/10/2005 10:00 horas	12/10/2005 10:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965MB012_ suministro colocación de contenedores de basura para parques y áreas públicas			17/10/2005	75	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono: 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 13:00 horas, en las oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2005 a las 10:01 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2005 a las 12:00 horas, en las oficinas de obras públicas, Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.

- Ubicación de la obra: Adolfo López Mateos, Santo Domingo, San José Nabalám, Santa Rita y Benito Juárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras básicas. (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 60304001-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	5/10/2005	3/10/2005 11:00 horas	3/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 10:00 horas	11/10/2005 10:01 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	310965MB013_construcción de teatro al aire libre y plaza cívica de la Adolfo López Mateos			17/10/2005	75
					Capital contable requerido \$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono: 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en las oficinas de obras públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2005 a las 10:01 horas, en la oficina de obras públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de obras públicas Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: colonia Adolfo López Mateos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículum de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras básicas (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANORES
RUBRICA.

(R.- 218665)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de inventario de suelo para el centro de población del Municipio de Tizimín y Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Tizimín, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 Programa Hábitat autorizado mediante Of. autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/P/001/05, con Of. aprobación: 151.760.325 APH:006 con fecha 22/06/2005 y números de expedientes: PH/31/5/PU/0385 y PH/31/5/PU/0386 y ramo 33 a cargo del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	7/10/2005	4/10/2005 11:00 horas	4/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:00 horas	13/10/2005 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965PU002 inventario de suelo para el Centro de Población del Municipio de Tizimín	17/10/2005	75	\$63,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 11:00 horas en: oficinas de Obras Públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 10:01 horas en: oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2005 a las 10:00 horas en: oficinas de Obras Públicas, Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Adolfo López Mateos, Benito Juárez, Santa Rita, San José Nabalam y Santo Domingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de 1 año anterior y el comparativo de razones financieras (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al momento de inscribirse).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	7/10/2005	4/10/2005 13:00 horas	4/10/2005 12:00 horas	13/10/2005 12:00 horas	13/10/2005 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	310965PU004 Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población del Municipio de Tizimín	17/10/2005	75	\$160,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01986 86 3 47 28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque cruzado en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2005 a las 13:00 horas en: oficinas de Obras Públicas, ubicadas en 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 12:00 horas en: oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005 a las 12:01 horas en: oficina de Obras Públicas, 49 x 42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2005 a las 12:00 horas en: oficinas de Obras Públicas, Calle 49 número 360-a x 42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: Adolfo López Mateos, Benito Juárez, Santa Rita, San José Nabalán y Santo Domingo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, estados financieros de un año anterior y el comparativo de razones financieras básicas (presentar al momento de inscribirse).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula de Registro Federal de Contribuyentes (presentar al inscribirse).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANORES
RUBRICA.

(R.- 218664)

**INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE ESCUELAS
DEL ESTADO DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a lo establecido en el artículo 27 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos.

Número de licitación 60103001-019-05

Número de foliación: 001000001-010-00					
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
				Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	5/Oct./2005 13:00 Hrs.	4/Oct./2005 9:45 Hrs.	3/Oct./2005 8:30 Hrs.	11/Oct./2005 9:15 Hrs.	11/Oct./2005 9:15 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	050328 J.N. Galileo Galilei, rehabilitación, ubicada en Kanasín, Kanasín		24/Oct/2005	77 días Nat.	\$600,000.00
	050329 J.N. Democracia, rehabilitación, ubicada en Kanasín, Kanasín			77 días Nat.	
	050775 Primaria Demetrio Rivero Triay, rehabilitación, ubicada en Kanasín, Kanasín			77 días Nat.	
	050330 J.N. Matilde Cárdenas, rehabilitación, ubicada en Kanasín, Kanasín			77 días Nat.	
	050776 Primaria Guadalupe Victoria, rehabilitación, ubicada en Mérida, Mérida			77 días Nat.	
	050777 Primaria Francisco I Madero, rehabilitación, ubicada en Mérida, Mérida			77 días Nat.	

Número de licitación 60103001-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
				Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica
En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	5/Oct./2005 13:00 Hrs.	4/Oct./2005 10:45 Hrs.	3/Oct./2005 8:30 Hrs.	11/Oct./2005 11:30 Hrs.	11/Oct./2005 11:30 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	050913 Telesecundaria No. 171, construcción de 3 aulas didácticas, un servicio sanitario M4 y 50 m ² de plaza cívica, ubicada en Ticimul, Umán		24/Oct./2005	84 días Nat.	\$320,000.00

Número de licitación 60103001-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
				Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica	
En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	7/Oct./2005 13:00 Hrs.	6/Oct./2005 8:45 Hrs.	5/Oct./2005 8:30 Hrs.	13/Oct./2005 9:15 Hrs.	13/Oct./2005 9:15 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	050811 Secundaria José López Portillo y Rojas, rehabilitación, ubicada en Baca, Baca			26/Oct./2005	77 días Nat.	\$250,000.00
	050778 Primaria Guillermo Prieto, rehabilitación, ubicada en Mocochá, Mocochá				77 días Nat.	
	050779 Primaria Joaquín Patrón Peniche, rehabilitación, ubicada en Sacapuc, Motul.				77 días Nat.	

Número de licitación 60103001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al sitio de realización de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		
				Apertura de propuesta técnica	Apertura de propuesta económica	
En ventanilla: \$2,300.00 En compraNET: \$2,070.00	7/Oct./2005 13:00 Hrs.	6/Oct./2005 9:45 Hrs.	5/Oct./2005 8:30 Hrs.	13/Oct./2005 11:30 Hrs.	13/Oct./2005 11:30 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	050780 Primaria Andrés Quintana Roo, rehabilitación, ubicada en Calotmul, Calotmul			26/Oct./2005	77 días Nat.	\$340,000.00
	050331 J.N. Héroe de Nacozari, rehabilitación, ubicada en San Felipe, San Felipe				77 días Nat.	
	050781 Primaria 5 de Febrero, rehabilitación, ubicada en Dzonot Carretero, Tizimín				77 días Nat.	
	050812 Secundaria Joaquín Ceballos Mimenza, Rehabilitación, ubicada en Colonia Yucatán, Tizimín				77 días Nat	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Concursos del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor del ICEMAREY o mediante pago en efectivo en la caja. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los horarios y fechas señaladas, en las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas del Instituto, ubicadas en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán, en la fecha y horario señalados.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Instituto, ubicada en avenida Zamná número 295 x 61 y 63, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, Mérida, Yucatán; en las fechas y horarios señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo hasta de un 30% (treinta por ciento).
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en un año en trabajos similares a los que se refiera, mismos que deberán acreditar en la presente licitación y documentación, así como la acreditación del capital contable requerido que se indica.
- Los requisitos que deberán acreditar los interesados son: la acreditación legal de los licitantes deberán ser para personas morales acta constitutiva y poderes, y para personas físicas acta de nacimiento.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se informa que la presente licitación es abierta, por lo que a través de la presente se invita a las personas que en representación de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales y público en general que tengan el interés en asistir para atestiguar sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada a fin de confirmar previamente su asistencia a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

MÉRIDA, YUC., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO,
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESCUELAS DEL ESTADO DE YUCATÁN

ING. PEDRO RAMÓN GUILLERMO GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 218666)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 1495/2004, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio especial hipotecario promovido por Bridgestone Firestone de México, S.A. de C.V., en contra de Servicentro de Occidente, S.A. de C.V., Llantas Universales de Servicentro, S.A. de C.V. y otros, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Inmobiliaria Textitlán, S.A. de C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 217773)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico denominado "Excelsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndole saber a Soledad Ortiz de Rosales, que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como tercera perjudicada en el Juicio de Amparo número III-65/2005, promovido por Dennis Stahl, contra actos del Juez Primero Civil de San Miguel de Allende, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 10 de agosto de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Silvia Vidal Vidal
Rúbrica.

(R.- 217968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

A los terceros perjudicados **1.** Araujo Zepeda Andrés; **2.** Vázquez Zárate Javier; **3.** Zamora Castro Samuel; **4.** Acero Sueco Palme; **5.** Aceros Baztan, Sociedad Anónima de Capital Variable; **6.** Aceros Inoxidables y Servicios; **7.** Aguilar Acosta Ana María; **8.** Aguilar Soto Carlos Antonio; **9.** Alambres y Aceros de Puebla, Sociedad Anónima; **10.** Alonso Gulias Rosa; **11.** Altec Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; **12.** Allen & Gallego; **13.** Ana María Hernández Toxqui; **14.** Andrade Gutiérrez Máximo; **15.** Anpfer Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; **16.** Arquitex, Sociedad Anónima de Capital Variable; **17.** Arrendadora Quiroga, Sociedad Anónima de Capital Variable; **18.** Asesores y Servicios Privados, Sociedad Anónima de Capital Variable; **19.** Ayala Ayala Luis; **20.** Badillo González Blanca Estela; **21.** Blas Beltrán Alma Marbella; **22.** Bloques y Bobedillas de Hidalgo, Sociedad Anónima; **23.** Bsuministro; **24.** Cancino Germán José Luis; **25.** Carriño Garduño Alejandra Sofía; **26.** Casa Villarreal, Sociedad Anónima de Capital Variable; **27.** CD. Sistemas de Seguridad; **28.** Cementos y Materiales San Luis; **29.** CN Maquinaria y Transporte; **30.** Covarrubias Ruiz Sánchez Aleja; **31.** Cogutsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; **32.** Colchonera Poblana, Sociedad Anónima de Capital Variable; **33.** Columbres Aldama Adriana; **34.** Comercializadora Vázquez Moreno; **35.** Comisión Federal de Electricidad; **36.** Componentes Agrícolas, Sociedad Anónima de Capital Variable; **37.** Comunicaciones e Informática, A; **38.** Concretos Aplicados Ramco de C.; **39.** Conexiones, Mangueras y Servicios; **40.** Construcciones y Arquitectura del Bajío; **41.** Construcción e Instalación Especiales de Redes Telefónicas, Sociedad Anónima de Capital Variable; **42.** Construcción y Mantenimiento Industrial Osro; **43.** Construcciones e Instalaciones Especiales; **44.** Construcciones Flores Hermanos; **45.** Construcciones Ribereñas del Sur; **46.** Construcciones San Felipe de Linares; **47.** Construcciones Unicornio, Sociedad Anónima de Capital Variable; **48.** Constructora Cruc, Sociedad Anónima de Capital Variable; **49.** Constructora Industrial Salama; **50.** Constructora Pycosa, Sociedad Anónima de Capital Variable; **51.** Constructora y Promotora de Ob; **52.** Constructora del Noreste, Sociedad Anónima de Capital Variable; **53.** Construdica, Sociedad Anónima de Capital Variable; **54.** Contreras Escalante Yolanda; **55.** Coordinación Técnico Administrativa; **56.** Corona Buendía María Guadalupe; **57.** Corporación HRC, Sociedad Anónima de Capital Variable; **58.** Corporación Minera y de Construcción, Sociedad Anónima de Capital Variable; **59.** Cortés Avila Mónica Cristina; **60.** Cortés Martín Jorge; **61.** CRC Evans Pipeline Internacional; **62.** Cruz Corona Paula; **63.** Cruz Santos Rubén; **64.** Cuahtzo Gómez Felipe José María; **65.** Cuéllar Flores Salvador; **66.** Curiel Romero Juan Antonio; **67.** Cumisa; **68.** Chanchimal Gabriel; **69.** De León Robles Jesús Luis; **70.** Delta Desarrollo Ecológico; **71.** Dirección General de Seguridad Pública; **72.** Policía Industrial Bancaria y Comercial; **73.** Disposit Químico Atómico; **74.** Distribuidora de Embragues y F; **75.** Distribuidora Mayorista de Toro; **76.** Durán Rocha Gerardo; **77.** Eduardo de la Garza, S. de R.L.; **78.** Eléctrica e Ingeniería Vidrio; **79.** Eléctrica San Martín, Sociedad Anónima de Capital Variable; **80.** Elioneal Vicencio Constantino; **81.** Energéticos de Monclava, Sociedad Anónima; **82.** Enríquez Enríquez Camilo; **83.** Equirenta, Sociedad Anónima de Capital Variable; **84.** Fabricación y Colocación de Pavimento, Sociedad Anónima; **85.** Ferretería La Fragua; **86.** Ferretería y Materiales de Chiapas; **87.** Fisher Rosemount, Sociedad Anónima de Capital Variable; **88.** Flores Baas José Saúl; **89.** Flores Ruvalcaba Edgar; **90.** Flores Zárate Néstor; **91.** Flow Buy International; **92.** Foto Continuo de Veracruz; **93.** Frío Confort de Tamaulipas; **94.** Fuster Romero Esperanza; **95.** G.H. Maquinaria y Equipos, Sociedad Anónima de Capital Variable; **96.** García Gil Héctor; **97.** García Hernández Augusto; **98.** García Lira Ana Luz; **99.** García Muñóz Socorro; **100.** García Rojas Enrique; **101.** García Zavala Agustín; **102.** Gases y Soldaduras de Chiapas; **103.** Gaytán Martínez Lázaro; **104.** Gerencia de Proyectos; **105.** Ghi.S.C.; **106.** Giusti Mariscal Julián Irineo; **107.** Global Financial Solutions Con; **108.** Gomaco Internacional; **109.** Gómez Gómez Flavio; **110.** González Camacho Abraham; **111.** González Vivar Hugo Mauricio; **112.** Gordillo Argüello Rosa María; **113.** Gremio Unido Choferes Trabajadores y C; **114.** Global Financial Solutions Con; **115.** Grupo Asfaltos Procesados; **116.** Grupo Constructor y Técnico; **117.** Grupo de Construcción Profesionales; **118.** Grupo de Ingeniería Universal; **119.** Grupo Ferretero Potosino, Sociedad Anónima de Capital Variable; **120.** Grupo Otial; **121.** Grupo Questor, S.A. de C.V.; **122.** Grupo Técnico Alpe, S.A. de C.V.; **123.** Gutiérrez Delgado José Luis; **124.** Hararí Garduño Luis; **125.** Haro Mendoza Jaime; **126.** Heriberto Blas Beltrán; **127.** Hernández Conde José; **128.** Hernández Morales Juan Martín; **129.** Hernández Pérez Antonio de Jesús; **130.** Herrera Arreola Agustín; **131.** Iturbe Orraca Rosa María; **132.** Icot, S.A. de C.V.; **133.** Impermeabilización Mexicanas, Sociedad Anónima de Capital Variable; **134.** Imperquimia de Puebla; **135.** Impulsora Metálica Industrial; **136.** Industrial Comercial Rodasa, Sociedad Anónima; **137.** Industrial y Representaciones G; **138.** Ingeniería y Tecnología Especializada, Sociedad Anónima de Capital Variable; **139.** Ingeomex, S.A.; **140.** Inmobiliaria Monarca de Morelos; **141.** Instrumentos Ixtalmex; **142.** Instituto para la Ayuda de Pobres Integrity; **143.** Intertrade, S.A. de C.V.; **144.** Islas Proyectos y Construcciones; **145.** Jiménez Ara Edmundo; **146.** Jiménez Reyes Santiago; **147.** Jiménez Sánchez José Ignacio; **148.** Jocar Ingeniería en Mantenimiento; **149.** Juárez del Carmen José Luis; **150.** Juárez Montes David; **151.** Kawas Hasbum Magdalena; **152.** KL Construcciones, S.A. de C.V.; **153.** Kuroda, S.A. de C.V.; **154.** L. Haces, Sociedad Anónima de Capital Variable; **154.** Bis. Labastida

Urrutia Víctor Hugo; **155.** Laboratorio Diesel Arteaga, Sociedad Anónima de Capital Variable; **156.** Laboratorio y Calidad Total Aplicada; **157.** Lagos Martínez Rafael; **158.** Lavisa, S.A. de C.V.; **159.** Lascano Rodríguez Dulce María; **160.** Liévano Liévano Bertha Graciela; **161.** Linares Flores David; **162.** Lira Torres Abel; **163.** Lomas Calderón Marco Antonio; **164.** Lombardo Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; **165.** Longoria Cervantes Guadalupe A; **166.** López Jiménez Adolfo; **167.** López León González José Andrés; **168.** López López José Leonardo; **169.** López Morales J.M. Aurelio; **170.** López Pérez Marina; **171.** Loria Romero José Antonio; **172.** Los Volcanes de Puebla, S.A. de C.V.; **173.** Luguer Internacional, S.A. de C.V.; **174.** Lumicolor Equipo Industrial S.; **175.** Llantas y Aditamentos de los A.; **176.** Madrid Smith Graciela; **177.** Malaca Carpinteyro José Ambros; **178.** Mantenimiento y Construcciones; **179.** Mapco Materiales, S.A. de C.V.; **180.** Maquinaria Inter del Noroeste; **181.** Mar Clean, S.A. de C.V.; **182.** Marín Melchor Cirilo Juan; **183.** Marín Sánchez Alberto; **184.** Marina Moro Angel; **185.** Márquez González Pedro; **186.** Martínez Días Pedro Pablo; **187.** Martínez López Víctor; **188.** Martínez Olivares Vicente; **189.** Martínez Sánchez Sergio; **190.** Martínez Urbina Ignacia Candelaria; **191.** Master Builders Technologies D.; **192.** Materiales las Palmas; **193.** Maximino Andrade Gutiérrez; **194.** Maztrietra Zaldívar Alejandro; **195.** Medrano Rodríguez Antonio; **196.** Metales Santa Mónica, Sociedad Anónima de Capital Variable; **197.** Metalmecánica al Serv. de la I.; **198.** Mexicana de Presfuerzo, Sociedad Anónima de Capital Variable; **199.** Mexicana de Radiografías, Sociedad Anónima; **200.** Monasterio Tapia Amada Silvia; **201.** Montajes Industriales Modernos; **202.** Montes Orozco Armando; **203.** Morales Tlapaltotoli José Abel Aarón; **204.** Morán Hermosillo Ignacio Salvador; **205.** Motocargadores Seaman, Sociedad Anónima de Capital Variable; **206.** Multillantas del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable; **207.** Municipio de Salvador Alvarado; **208.** Nava Nájera Francisco; **209.** Obras Marítimas HB, Sociedad Anónima de Capital Variable; **210.** Ochoa Mesa Gerardo; **211.** Olaya Benítez Juan; **212.** Olaya Cortés Joel; **213.** Ortiz Moro Silvia; **214.** Osorno Torres Erika; **215.** Padilla Rodríguez José Arnoldo; **216.** Palma Juárez Maximiliano; **217.** Papelería de Guadalajara, Sociedad Anónima de Capital Variable; **218.** Pasajes y Turismo, Sociedad Anónima de Capital Variable; **219.** Plásticos Zampa de Chiapas, Sociedad Anónima; **220.** Pérez Ibarra Noé; **221.** Perforadora Gea, Sociedad Anónima de Capital Variable; **222.** Pihsa Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; **223.** Pinturerías de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; **224.** Plásticos Pablín, Sociedad Anónima de Capital Variable; **225.** PM Industries; **226.** PNC Bank; **227.** Polo Alemán Graciela; **228.** Precisión Topográfica, Sociedad Anónima de Capital Variable; **229.** Proavance, Sociedad Anónima de Capital Variable; **230.** Procogen, Sociedad Anónima de Capital Variable; **231.** Producciones Audio Imagen, Sociedad Anónima; **232.** Promotora Caren, Sociedad Anónima de Capital Variable; **233.** Promotora y Administradora Puebla; **234.** Promotora y Constructora Cóndor, Sociedad Anónima de Capital Variable; **235.** Proveedora de Especialidades; **236.** Proveedora y Servicios Especializados; **237.** Proyecto y Construcciones de Mezquitil, Sociedad Anónima de Capital Variable; **238.** R. Sámano y Compañía, Sociedad Anónima de Capital Variable; **239.** Ramírez Espinoza Nadia Vanesa; **240.** Ramírez Ramírez Alvaro; **241.** Ramírez Velarde Irma; **242.** Ramos López Pedro Miguel; **243.** Ramos Martínez Isaac; **244.** Ramos Texta Eleuterio; **245.** Rangel Balcázar Hipólito; **246.** Recubre, Sociedad Anónima de Capital Variable; **247.** Refaccionaria Industrial La Muñoz, Sociedad Anónima; **248.** Refacciones Ablaneado, Sociedad Anónima de Capital Variable; **249.** Refacciones Birlos y Tornillos; **250.** Refacciones Diesel Boulevard; **251.** Refacciones el Progreso; **252.** Refacciones y Cigüeñales, S.A. D; **253.** Refacciones y Servicios Aguila; **254.** Requitech, Sociedad Anónima de Capital Variable; **255.** Resting, Sociedad Anónima de Capital Variable; **256.** Reyes García Luis Alberto; **257.** Riverol Huerta José Luis; **258.** Robde & Liesenfeld; **259.** Robles Parra Rodolfo; **260.** Rodal, Obras y Servicios; **261.** Rojas Bruschetta Javier; **262.** Rojas Castro Luis Guillermo; **263.** Rojas Flores Gabriela; **264.** Rolon López Leonor; **265.** Rosales García Juan Carlos; **266.** Rosales Marín Elías; **267.** Ryher Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable; **268.** Salgado Avila Juan; **269.** San Mex El Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable; **270.** Sánchez Zavale María Natividad; **271.** Santana Tours; **272.** Santamaría Prieto Magdalena; **273.** Saps, Sociedad Anónima de Capital Variable; **274.** Sarabia González José Luis; **275.** Serrano Vázquez Jesús; **276.** Servicio San Pedro, Sociedad Anónima; **277.** Servicio y Apoyos para la Minería Y; **278.** Servicios de Control de Calidad; **279.** Servicios Especializados en Re; **280.** Servicios Integrales en Apuntalamiento; **281.** Siba Grupo Distribuidor, Sociedad Anónima; **282.** Silva A. Ortiz Moro; **283.** Silvino Benítez Juan; **284.** Sind. Nac. de Trab. Perm. del Aut.; **285.** Sindicato Autotransportes Zona Federal y Local; **286.** Sistemas Automotrices y de Pot; **287.** Sociedad Mexicana para la Sold; **288.** Soto Gutiérrez Eva; **289.** Soto Higuera Martín; **290.** Svedala, Sociedad Anónima de Capital Variable; **291.** Tableros de Protección, Sociedad Anónima de Capital Variable; **292.** Tacs de México, Sociedad Anónima de Capital Variable; **293.** Tapia Lozada Guillermo; **294.** Techno Pisos, Sociedad Anónima de Capital Variable; **295.** Tenorio Morales Salomón Juan; **296.** Toledo García Sergio; **297.** Topke López Eduardo; **298.** Topografía y Construcciones; **299.** Tovar Hernández Ricardo; **300.** Trailers Especializados San Martín; **301.** Transf. Indust. del Norte, Sociedad Anónima; **302.** Transmar Especializado, Sociedad Anónima de Capital Variable; **303.** Transportadora García

Arévalo; **304.** Terrazos y Mármoles, Sociedad Anónima; **305.** Turismo Palenque; **306.** Ulloa Sánchez Carlos; **307.** Urbanización y Construcciones Vara, Sociedad Anónima de Capital Variable; **308.** Vallejo Miranda José Florentino; **309.** Vázquez Hernández José; **310.** Vicencio Constantino Elinal; **311.** Villafuerte Ortega Josefa María; **312.** Villegas Soriano Gilberto Raúl; **313.** Visma, Sociedad Anónima de Capital Variable; **314.** Xiifer Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; o quien sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por Triturados Basálticos y Derivados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 4/2004, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la concursada mencionada anteriormente y diversos acreedores, dentro del Juicio Concurso Mercantil 157/2001, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de diecisiete de agosto del año en curso y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarles, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este Edicto, se apersonen en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticuatro de agosto de dos mil cinco.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Reyna María Trejo Téllez

Rúbrica.

(R.- 217171)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado, Alejandro Mora Quezada.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora, relativo al Toca número 1965/2004 deducido del juicio ordinario mercantil seguido por Factoraje Serfin, S.A. de C.V. Organización del Crédito Financiero Serfin antes (Factoring Serfin, S.A., Organización Auxiliar del Crédito) en contra de Ernesto Espinosa Hernández y otro, se dictó proveído de fecha cuatro de agosto de dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Alejandro Mora Quezada, se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo; debiendo comparecer el multicitado tercero perjudicado ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a los autos del amparo DC. 10284/2005, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente Edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 217105)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

A José Manuel Jiménez Lara

En el Juicio de Amparo 682/2005-IV, promovido por Adriana María Salazar Montes, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si a su interés conviene treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas del diez de octubre del año en curso.

Guadalajara, Jal., a 22 de septiembre de 2005.

La Secretaría

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 218499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

A: tercero perjudicado: José Paz Montiel.

En los autos del Juicio de Amparo número 190/2005, promovido por Alejandro Gómez Jiménez en su carácter de albacea de la sucesión de Julio Gómez del Olmo, contra actos del Juez Primero Civil de Texcoco, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco y Tesorero Municipal de Texcoco, ambos del Estado de México, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca si su interés conviene en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con veinte minutos del ocho de septiembre de dos mil cinco, quedando a su disposición en este Juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 5 de septiembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Arturo Vázquez Ortiz

Rúbrica.

(R.- 218528)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Para emplazar a:

Ricardo Heriberto Alceda Zurita.

En el Juicio de Amparo 636/2005-I, del índice de este Juzgado, promovido por Juan Francisco Ochoa Ayala, abogado patrono de Edgar Malé Velázquez, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Ricardo Heriberto Alceda Zurita; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, se harán por lista. El quejoso reclama el proveído de treinta de mayo de dos mil cinco, dictado en el Juicio Civil Ordinario 146/2003, en que se negó decretar la caducidad de la instancia en el citado juicio.

Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se fijaron las once horas del veintiocho de septiembre de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 8 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Laura Elena Velasco Reyes

Rúbrica.

(R.- 217987)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en Colima, Col.
EDICTO

Tercera perjudicada:

Ingeniería y Materiales Acuario, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Exp. Pral. 597/2004-II.

Mediante escrito presentado el veintidós de junio de dos mil cuatro, ante la oficina de correspondencia, de los Juzgados de Distrito en el Estado, residente en esta ciudad capital, Claudia Murillo Vera, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, contra los actos y por las autoridades que a continuación se transcriben: "Acto Reclamado. Del C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, todos los acuerdos dictados como son la aprobación del embargo, sentencia definitiva, remate y adjudicación en donde se embargó un bien de mi propiedad y posesión a pesar de que el suscrito es tercero extraño al Juicio Ejecutivo Mercantil 2283/95, enderezado en contra de personas distintas, así como todas las actuaciones posteriores a dicho embargo encaminadas a rematar el bien que poseo y sobre el cual tengo derechos de propiedad, la orden que expidió a fin de que se rematara el inmueble de mi propiedad y posesión el día 26 de enero del año de 1999 la inminente desposesión del mismo en mi perjuicio, así como las consecuencias legales mediatas e inmediatas que de tales actos deriven.--- Del C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Mercantil de esta ciudad la Ejecución del Exhorto número 54/98 proveniente del Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2283/95 así como el embargo en el bien de mi propiedad del que tengo la posesión real y material, así como los actos encaminados a desposeerme del mismo a pesar de que soy persona ajena a la litis derivada del Juicio 2283/95 que se sigue en contra de persona distinta al suscrito, así como las consecuencias legales mediatas e inmediatas que de tales actos deriven.--- Del C. Director del Registro de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, reclamo cualquier movimiento registral que se pretenda llevar a cabo en el Folio Real 101947 consecuencia del Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente 2283/95 que emita la responsable ordenadora.---. Autoridades responsables:--- **a).** EL C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de México, D.F., como autoridad ordenadora, con domicilio bien conocido en el Palacio de Justicia de México, D.F.--- **b).** El C. Secretario Actuario del Juzgado Primero de lo Mercantil de la Ciudad de Colima, con domicilio bien conocido en el Palacio de Justicia de esta ciudad como autoridad ejecutora.--- **c).** El C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Colima, quien tiene su domicilio en el edificio que alberga el Poder Judicial del Estado como autoridad ejecutora"; señalando, como tercera perjudicada entre otros, a Ingeniería y Materiales Acuario, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Colima, Colima, por conducto de quien acredite ser su representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes, aun las que resulten de carácter personal se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del Juicio de Amparo número 597/2004-II, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal. Y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Colima, Col., a 13 de julio de 2005.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito
Lic. Juan Alfredo Camacho Ibarra
Rúbrica.

(R.- 218478)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
Cancún, Q. Roo

EDICTO

Administración de Bienes Inmuebles Piti, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 1091/2005-A-II promovido por Alimentos Baja, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado: "... la inminente, ilegal e injustificada intervención a la caja del establecimiento mercantil del cual es titular mi poderdante ... el requerimiento de pago del crédito número 9400035, derivado del contrato número 5278, así como cualquier acto tendiente a su ilegal e inminente ejecución; adeudo del cual mi poderdante no es causante y por ende es ajeno al mismo ... el citatorio para diligencia administrativa, ... por ende, todo lo actuado en el procedimiento administrativo que haya dado origen a los actos señalados en los incisos anteriores, en virtud de que el mismo se ha iniciado y tramitado a espaldas de mi poderdante, sin que haya sido legalmente notificada y emplazada al mismo, dejándola en consecuencia en perfecto estado de indefensión."; se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Administración de Bienes Inmuebles Piti, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente, a la que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, la copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 15 de agosto de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado

Lic. José Manuel Mora Pérez

Rúbrica.

(R.- 217971)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito

Guanajuato

EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, como podrán ser el Excelsior o El Universal y tablero de avisos de este Tribunal Federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento una vez que la parte quejosa comparezca a recoger los edictos, a efecto de emplazar a Javier Martínez Vértiz, para que comparezca a defender sus derechos en el Juicio Especial de Jurisdicción Voluntaria 1/2005-A, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad del mismo nombre, promovido por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días contado del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Federal, aun las de carácter personal y se seguirán las presentes diligencias.

Asimismo, hágase de su conocimiento que el presente juicio es relativo al procedimiento de inmatriculación por resolución judicial mediante información de dominio del inmueble ubicado en el kilómetro 10 de la carretera de San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo, colonia San Luis de la Paz, código postal 37900, de la segunda localidad referida, con una superficie de 57,767.56 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Noreste: línea recta de 250.84 metros, con Salvador Vértiz; al Sureste: línea recta de 273.02 metros con Cleofás González; al Suroeste: línea recta de 239.87 metros con Javier Martínez Vértiz; y al Noroeste: línea quebrada de 200.15 metros con carretera San Luis de la Paz-Dolores Hidalgo; inmueble que la promovente ha denominado "San Luis de la Paz", y que para el desahogo de la audiencia a que se refiere el numeral 531 de la ley procesal de la materia, se fijaron las nueve horas cinco minutos del doce de diciembre del año en curso, en la que deberá desahogarse la prueba testimonial.

Guanajuato, Gto., a 1 de septiembre de 2005.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Karla Patricia Solórzano Olmos

Rúbrica.

(R.- 218102)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado de Cuantía Menor
Tecámac, Edo de Méx.**

EDICTO

En acuerdo del 19 de septiembre de 2005 del expediente 702/04 ejecutivo mercantil partes Ma. Angela Meléndez Sánchez y José Pineda Acosta, se anuncia en forma de venta del vehículo Nissan Platina K 2004 color titanio, serie 3N1JH01S24L095119 motor Q109505 primera almoneda para el 14 de octubre del año 2005 diez horas convocándose postores con postura legal las dos terceras partes de setenta y tres mil quinientos pesos.

Publíquese por dos veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación.

21 de septiembre de 2005.

Secretario de Acuerdos

Lic. Minerva Martínez Juárez

Rúbrica.

(R.- 218314)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
Secretaría "A"
EDICTO

Emplazamiento.

Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada.

En los autos del cuaderno de amparo interpuesto por la quejosa Sonia Beatriz Martínez Pérez Reyos relativo al juicio oral promovido por la misma en contra de Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada expediente 839/2004, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil, en Tlalpan, D.F., con domicilio en Camino Viejo a San Pedro Mártir número 290, en la colonia San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, contra actos del Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil en el Distrito Federal.

Por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre de dos mil cinco se emplaza en el referido juicio de amparo a la tercera perjudicada Graciela Villaseñor Pérez Negrón de Estrada, en virtud de que se desconoce su domicilio; se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto para que comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdo "A" del Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil en el Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico Diario de México.

México, D.F., a 19 de septiembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Adriana García Cerrillo

Rúbrica.

(R.- 218347)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Electoral del Distrito Federal
AVISO

Por medio del presente aviso, se hace del conocimiento público que a partir del dieciséis de octubre de dos mil cinco, el Tribunal Electoral del Distrito Federal tendrá su sede oficial en el domicilio ubicado en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en la Ciudad de México y en la misma dirección se encontrará la Oficina de Información Pública de dicho Organismo Jurisdiccional.

31 de agosto de 2005.

Secretario General

Lic. Gerardo Rafael Suárez González

Rúbrica.

(R.- 218523)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria

**Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango**

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Gustavo Gonzalez Coria, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Emiliano Zapata número 307, colonia Villa de Guadalupe, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio se encuentra habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37, párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-859-V-5733
Fecha de la resolución u oficio: 30 de agosto de 2005
Autoridad emisora: Aduana de Monterrey
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Gustavo González Coria por la cantidad de \$13,887.00 (trece mil ochocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo modelo 1997, Marca Ford, placas W2826Z serie 1FBJ53153VHA91634, pasa a propiedad del fisco federal, de conformidad con el artículo 183-A fracción VI de la Ley Aduanera.

3.- En caso de que la multa impuesta sea cubierta dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se le notifique la presente resolución, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con el artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Gonzalo Treviño Domínguez, Subadministrador, en suplencia por ausencia del Ing. Armando Cavazos Galván, Administrador de la Aduana de Monterrey, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Gustavo González Coria, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente
Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.
El Administrador Local de Recaudación de Durango
Jorge Paz Chávez
Rúbrica.

(R.- 218417)

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Raúl Martínez Ortiz, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Valle de Cauca número 415, colonia Valle del Guadiana, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio no fue localizado, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la Resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A16-VII-15871
Fecha de la resolución u oficio: 5 de agosto de 2005
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, con sede en Ciudad Juárez, Chihuahua
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Raúl Martínez Ortiz por la cantidad de \$60,810.80 (sesenta mil ochocientos diez pesos 80/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo marca Ford, modelo 1994, tipo vagoneta, línea Explorer, color verde, sin placas de circulación, serie 1FMDU34X3RUC36514, pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56 fracción IV inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

4.- La cantidad anterior, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes deberán ser enteradas en institución de crédito autorizadas, dentro del plazo de 45 días

siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal no sea pagado dentro de los 45 días, el mismo se actualizará desde el mes en que debió de hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme lo establece el artículo 5o. de la Ley Aduanera vigente, en relación con el artículo 70 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8, cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Raúl Martínez Ortiz, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 218412)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Durango

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor Francisco García Esparza, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Aldama número 25, colonia Altamira, Santiago Papasquiaro, Dgo. En virtud de que dicho domicilio está deshabitado y con signos de abandono, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A", en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modificala Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente a su publicación; artículo primero, párrafo segundo, en el apartado correspondiente a la Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, cuya circunscripción comprende la que el propio Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2005, en

vigor a partir del día de su publicación, relacionado con el citado artículo 37, primer párrafo, apartado "A" del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-R2-A16-VII-015739
Fecha de la resolución u oficio: 3 de agosto de 2005
Autoridad emisora: Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango
Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. Francisco García Esparza por la cantidad de \$60,810.00 (sesenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.).

2.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: vehículo marca GMC, modelo 1998, tipo vagoneta, línea Jimmy, color verde, placas de circulación 6325954 del Estado de Illinois, U.S.A., serie 1GKDT13W4W2567974, pasa a propiedad del fisco federal.

3.- Se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 56 fracción IV inciso a) de la Ley Aduanera vigente, que la actualización de los impuestos y el cálculo de los recargos se han determinado por el periodo comprendido entre la fecha de la comisión de la infracción hasta la fecha de emisión de la presente resolución, por lo que el contribuyente deberá calcular hasta la fecha del entero del crédito, la actualización y recargos que se sigan generando, con fundamento en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación en vigor.

4.- La cantidad anterior, los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes deberán ser enteradas en institución de crédito autorizadas, dentro del plazo de 45 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

5.- En caso de que el crédito fiscal no sea pagado dentro de los 45 días, el mismo se actualizará desde el mes en que debió de hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, conforme lo establece el artículo 5o. de la Ley Aduanera vigente, en relación con el artículo 70 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

6.- En caso de que el crédito fiscal sea pagado dentro de los 45 días siguientes a la notificación, tendrá derecho a la reducción de 20% de las multas impuestas, de conformidad con los artículos 77 fracción II inciso b) del Código Fiscal de la Federación y artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera vigente.

7.- Así resolvió y firma en definitiva el C. Juan Pablo García Delgado, Subadministrador, en suplencia por ausencia del licenciado Rodolfo Torres Herrera, Administrador de la Aduana de Ciudad Juárez, Chihuahua, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 12 último párrafo; 37 apartado C del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005.

Queda a disposición de Francisco García Esparza, en esta Administración Local de Recaudación de Durango, el original de la Resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 8 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Jorge Paz Chávez

Rúbrica.

(R.- 218418)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente o deudor C. Jorge Rafael Saavedra Silva, con Registro Federal de Contribuyentes SASJ481203, no fue localizado en el domicilio señalado en calle Cerrada de las Terrazas número 9, colonia Club de Golf, código postal 62030, Cuernavaca, Morelos, en virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997, modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 27 fracción II y último párrafo en relación con el 25 fracciones XXII, XXIII y XXXI, así como 37 párrafo primero apartado A, relacionado con los artículos primero transitorio, todos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor a partir del siguiente día al de su publicación; artículo primero, párrafo segundo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, con la denominación Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, con sede en Cuernavaca, Morelos, cuya circunscripción territorial comprenderá el Estado de Morelos, publicado en el referido órgano oficial el día 18 de julio de 2005, en vigor el mismo día de su publicación, relacionado con el artículo 37 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior antes invocado, y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR

Resolución u oficio a notificar:	08/114/OIC/R/818/05, expediente 033/04
Fecha de la resolución u oficio:	30 de junio de 2005
Autoridad emisora:	Órgano Interno de Control en Sagarpa, Área de Responsabilidades
Crédito que se origina:	H-312510
Autoridad que controla:	Administración Local de Recaudación de Cuernavaca

Resumen de puntos resolutivos contenido en el documento que se notifica:

Primero.- Que el C. Jorge Rafael Saavedra Silva, en el desempeño de sus funciones como Subdelegado Administrativo en la Delegación de la Sagarpa en el Estado de Morelos, es administrativamente responsable del incumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 8o. en sus fracciones I, II, III, XVII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vigente, respectivamente, de conformidad con los considerandos II y III de la presente resolución.

Tercero.- Que por esa responsabilidad, se le impone al C. Jorge Rafael Saavedra Silva las sanciones administrativas previstas en los artículos 13 fracciones IV y V, 15 y 16 fracciones III y IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vigente, consistentes en inhabilitación por el término de dos años para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y sanción económica por la cantidad de \$50,704.50 (cincuenta mil setecientos cuatro pesos 50/100 M.N.), las cuales deberán ejecutarse en términos del artículo 30 de la citada Ley.

Quinto.- Remítase copia de la presente resolución al delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de Morelos, para su conocimiento, así como para que se

agregue al expediente personal de los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez, copia de la presente resolución; así como al auditor ejecutivo regional con sede en el Estado de Guerrero, subsele Estado de Morelos, para que proceda a su notificación y remita las constancias correspondientes; asimismo, hágase del conocimiento del Titular del Área de Auditoría Interna de este Órgano Interno de Control, así como de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto.- Remítase a través de oficio a la Administración Local de Recaudación correspondiente, dependiente del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia con firmas autógrafas de la presente resolución, a efecto de hacer de su conocimiento la sanción económica impuesta a los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez para que de acuerdo al ámbito de su competencia proceda conforme a derecho correspondiente.

Séptimo.- Notifíquese a los CC. Jorge Rafael Saavedra Silva y Dalia Susana Estrada Pérez y, en su oportunidad, archívese el presente expediente.

Así lo resolvió y firma el C. Lic. Oscar René Martínez Hernández, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Queda a disposición del C. Jorge Rafael Saavedra Silva, en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca, el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 6 de septiembre de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Miguel Angel Rodríguez Mejía

Rúbrica.

(R.- 218414)

TRANSCONTINENTAL MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 28 DE AGOSTO DE 2005
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Transcontinental México Holding, S.A. de C.V.	Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V.	Eliminaciones por fusión	Después de fusión
				Transcontinental México Holding, S.A. de C.V.
Activo circulante	865,357	840,722	864,658	841,422
Activo fijo	-	1,460		1,460
Activo diferido	-	-		-
Total activo	865,357	842,183		842,882
Pasivo corto plazo	14,910	12,928	(13,284)	14,554
Pasivo largo plazo	-	641		641
Total pasivo	14,910	13,569		15,195
Capital social	909,276	888,517	(888,515)	909,278
Otras cuentas de capital	(58,830)	(59,903)	37,141	(81,592)
Total capital	850,447	828,614		827,686
Suma pasivo más capital	865,357	842,183	-	842,882

México, D.F., a 28 de agosto de 2005.

Representante Legal

Francois Ouellet

Rúbrica.

(R.- 218506)

TRANSCONTINENTAL MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)

IMPRESORA TRANSCONTINENTAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)

AVISO DE FUSION

En virtud de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades Transcontinental México Holding, S.A. de C.V. e Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V., celebradas el 31 de agosto de 2005, se acordó la fusión de ambas empresas, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y la segunda como sociedad fusionada. En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los siguientes acuerdos de fusión:

Primero.- Se aprueba la fusión de Transcontinental México Holding, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, y de Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Segundo.- La fusión surtirá efectos para ambas sociedades el día 31 de agosto de 2005 y frente a terceros cuando las escrituras públicas que contengan la protocolización de las actas de asambleas generales extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante queden inscritas en los respectivos registros públicos de comercio, y se obtengan, en su caso, los consentimientos de fusión por parte de los acreedores de la sociedad fusionada y fusionante, o bien dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción antes señalada.

Tercero.- Ambas sociedades convienen que la fusión se lleve a cabo con base a las cifras que aparecen en los balances de dichas sociedades practicados al 28 de agosto de 2005.

Cuarto.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada, se resuelve que una vez que surta efectos la misma, se reciba la totalidad del patrimonio social de Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V., sociedad fusionada.

Quinto.- Se acuerda que una vez que surta efectos la fusión antes mencionada, Transcontinental México Holding, S.A. de C.V. se convertirá en la propietaria y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias o autorizaciones que a la fecha detenta Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V., así como Transcontinental México Holding, S.A. de C.V., será responsable del exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades a cargo de Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V., existentes a la fecha de la fusión.

Sexto.- Como resultado de la fusión que se acuerda, el capital social de la sociedad fusionante será incrementado en los términos acordados por los accionistas de Transcontinental México Holding, S.A. de C.V., de tal forma que todos los títulos de las acciones emitidas en favor de los accionistas de Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V. sean cancelados y canjeados por nuevos títulos representativos de las acciones de Transcontinental México Holding, S.A. de C.V.

México, D.F., a 31 de agosto de 2005.
Transcontinental México Holding, S.A. de C.V.
Delegado de la Asamblea
Luis Uriel Pérez Delgado
Rúbrica.

Impresora Transcontinental de México, S.A. de C.V.
Delegado de la Asamblea
Luis Uriel Pérez Delgado
Rúbrica.

(R.- 218505)

AVISO IMPORTANTE

Por el que se informa al público en general dónde se encuentran ubicadas las oficinas del Diario Oficial de la Federación, sitas en:

Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500,
en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados a esta Dirección de Área, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES
CON GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL (TRIBADE) 1993
CONVOCATORIA

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Colateral emitidas por Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V. (Tribade) 1993, y con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, convoca a la Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá verificativo el próximo día 11 de octubre de 2005 a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Autorizar a Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores, a suscribir los convenios modificatorios respecto de los convenios de pago fechados el 13 de marzo de 2003 celebrados con Triturados Basálticos y Derivados, S.A. de C.V., y otras empresas subsidiarias de Grupo Tribasa, para ampliar el plazo para la entrega de la maquinaria, por lo menos al 23 de enero de 2006, y como consecuencia realizar las demás modificaciones correspondientes en dichos convenios a fin de reflejar en los demás plazos contenidos en los mismos, la extensión de plazo de entrega referida.

II. Asuntos generales.

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los obligacionistas deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2005.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común de los Obligacionistas

Claudia B. Zermeño Inclán

Rúbrica.

(R.- 218500)

MUELLER COMERCIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONANTE)
NICNA MEXICO VENTAS, S. DE R.L. DE C.V.
(SOCIEDAD FUSIONADA)
EXTRACTO DE CONVENIO DE FUSION
CELEBRADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., y Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V., manifiestan su voluntad para llevar a cabo una fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación con dicha fusión, Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V., actuará como sociedad fusionada (en lo sucesivo identificada como "Sociedad Fusionada") y Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., como la sociedad fusionante (en lo sucesivo identificada como "Sociedad Fusionante").

Al consumarse la fusión la Sociedad Fusionante se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la Sociedad Fusionada, asumiendo la Sociedad Fusionante todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Fusionada, así como sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la Sociedad Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de la Sociedad Fusionada por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a la Sociedad Fusionada, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá plenos efectos legales en la fecha en la que los balances generales de la Sociedad Fusionante y de la Sociedad Fusionada al 31 de agosto de 2005 y el presente extracto de convenio de fusión queden debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales correspondientes, toda vez que tanto la Sociedad Fusionada como la Sociedad Fusionante han pactado el pago de sus deudas.

El convenio del que deriva el presente extracto se firmó de conformidad por duplicado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 23 días del mes de septiembre de 2005.

Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V.

Apoderado Legal

Gary C. Wilkerson

Rúbrica.

Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V.

Apoderado Legal

Michael Fifer

Rúbrica.

(R.- 218539)

MUELLER COMERCIAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 23 de septiembre de 2005 se celebró un convenio de fusión entre Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., y Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V., en virtud del cual se acodó fusionar a dichas sociedades, subsistiendo Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

Para los efectos del artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la sociedad al treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

Total de activo	341'815,308
Total de pasivo	370'300,781
Total de capital	-28'485,473

México, D.F., a 23 de septiembre de 2005.

Contralor

José Angel Rodríguez Ibarra

Rúbrica.

(R.- 218540)

NICNA MEXICO VENTAS, S. DE R.L. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha 23 de septiembre de 2005 se celebró un convenio de fusión entre Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., y Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V. en virtud del cual se acodó fusionar a dichas sociedades, subsistiendo Mueller Comercial de México, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionante, y extinguiéndose Nicna México Ventas, S. de R.L. de C.V. como sociedad fusionada.

Para los efectos del artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la sociedad al treinta y uno de agosto de dos mil cinco.

Total de activo	125'574,504
Total de pasivo	86'263,530
Total de capital	39'310,974

México, D.F., a 23 de septiembre de 2005.

Contralor

José Angel Rodríguez Ibarra

Rúbrica.

(R.- 218541)

AVISO NOTARIAL

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO, Titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 8,428, de fecha 16 de agosto del año 2005, ante mí, los señores Carmen Souto Yáñez, Magdalena Souto Yáñez, Martha Souto Yáñez (quien también acostumbra usar el nombre de Marta Souto Yáñez), Isabel Souto Yáñez y José Sabás Guadalupe Souto Yáñez, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Ignacia Yáñez Amaro (quien también acostumbraba usar el nombre de Ignacia Yáñez Amaro viuda de Souto), y la señora Isabel Souto Yáñez, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2005.

Titular de la Notaría No. 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 217581)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE APERTURA A LA INVERSION PRIVADA, MEDIANTE LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DERIVADO DE CONCESION, PARA LA CONSTRUCCION, USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL PORTUARIA EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional Desarrollo 2001-2006 y en el Programa Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del Recinto Portuario de Tuxpan, Ver. (en adelante el Puerto); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 54, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera y en las demás normas aplicables, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la APITUXPAN), conforme al título de concesión que con fecha 22 de julio de 1994 le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en adelante la concesión), avisa a los interesados en participar en el proceso de apertura antes indicado, el inicio de la etapa de registro a que se alude en el presente documento.

1. Objeto del registro. El registro tiene por objeto que APITUXPAN identifique a los interesados y conozca su interés de construir, usar, aprovechar, operar y explotar una terminal portuaria de uso público o de uso particular y para terceros mediante contrato, para el manejo de granel mineral y/o fertilizantes, exclusivamente, a fin de determinar si, en los términos de la Ley de Puertos, convoca a un concurso público para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la concesión (en lo sucesivo el concurso), para que el ganador y adjudicatario del mismo establezca la terminal antes referida y brinde en la misma los servicios a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la Ley de Puertos, así como los demás servicios que se precisen en la convocatoria, que en su caso se publique.

2. Concurso. En caso de que algún o algunos interesados concurren a esta etapa de registro y que manifiesten su interés en participar en el proceso de apertura a la inversión privada que se especificó en el párrafo que antecede, será objeto del concurso la adjudicación de un conjunto (en adelante el conjunto) que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos.

El conjunto estará constituido por:

2.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, derivado de la concesión, (en adelante el contrato), respecto de una superficie terrestre de 24,710.58 metros cuadrados y con un frente de agua de 233.39 metros lineales, que deberá destinarse a los usos señalados en el punto 1 anterior, el cual tendrá una vigencia inicial de 15 (quince) años, con posibilidad de prórroga de hasta 15 (quince) años más, si el ganador y adjudicatario del concurso cumple con los requisitos que se establezcan en la convocatoria, en las bases y en el propio contrato, en el entendido de que al término del contrato, el ganador y adjudicatario del concurso deberá devolver a la APITUXPAN la superficie y el frente de agua señalados, con las obras e instalaciones de que se integre la terminal, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno para la APITUXPAN.

2.2. La obligación del ganador y adjudicatario del concurso, entre otras, de:

a) Realizar por su cuenta y a su costo, los estudios técnicos necesarios previos para la construcción de las obras que requiera la terminal y obtener el estudio de impacto ambiental emitido por autoridad competente;

b) Construir y equipar la terminal y proporcionar el mantenimiento a las obras, instalaciones, equipos y demás bienes de la misma, así como contratar y mantener vigentes un seguro de instalaciones y otro de responsabilidad civil, por las actividades que se desarrollen en la terminal;

c) Pagar a la APITUXPAN, una contraprestación que se integrará, causará y pagará, en la forma y términos que se señalen en la convocatoria y en las bases, y

d) Si durante la vigencia del contrato, el ganador y adjudicatario del concurso pretendiera proporcionar en la terminal los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, el mismo deberá solicitar y obtener previamente a la entrega de la superficie y el frente de agua en donde se establecerá la terminal, la concesión o autorización necesaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en su Reglamento y en las Reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

3. Proceso del registro.

3.1. Solicitud de registro. Los interesados en obtener el registro deberán entregar o enviar al domicilio de APITUXPAN, mencionado en el numeral 4 de este documento, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés en participar en el proceso de apertura objeto de este aviso. En dicho escrito deberán indicar sus datos generales o del grupo de ellos que formulan la manifestación, su domicilio, teléfonos y la actividad preponderante a la que se dedica(n) y las razones de su interés.

Una vez recibida dicha manifestación, APITUXPAN entregará o enviará a los interesados un ejemplar del cuestionario informativo que éstos deberán llenar, firmar y entregar con la documentación que en él se solicita para obtener su registro. Serán desechadas las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el propio cuestionario. La presentación del cuestionario ante APITUXPAN, en los términos señalados en este numeral constituirá la solicitud de registro.

3.2. Presentación de las solicitudes. A partir de la presentación del presente aviso y hasta la fecha que se señale en la convocatoria del concurso que en su caso se publique, las solicitudes de registro podrán presentarse de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, en el domicilio mencionado en el numeral 4 de este documento.

3.3. Constancia de registro. Las personas físicas o morales que obtengan el registro recibirán una constancia expedida por APITUXPAN. El registro, por su propia naturaleza es intransferible y será el documento que, conforme se establezca en la convocatoria, se requerirá para que los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria, obtengan las bases y el pliego de requisitos que deberán satisfacer para continuar en las siguientes etapas del concurso.

3.4. Concurso. En caso de que APITUXPAN inicie el concurso, la convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación y, cuando menos, en un periódico de circulación nacional y uno de circulación en Tuxpan, Veracruz.

3.5. Requisitos para ser participante. Para estar en posibilidades de inscribirse en el concurso como participante, los interesados deberán contar con el registro a que se refiere este aviso, satisfacer los requisitos del pliego de requisitos y cumplir con los términos, lineamientos y requisitos que se señalen en la convocatoria y en las bases del concurso.

4. Consultas.

La APITUXPAN, será el único órgano oficial de información para los interesados en obtener el registro; las consultas en relación con este aviso y con el registro serán atendidas por APITUXPAN los días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio siguiente: carretera a la Barra Sur kilómetro 6.5, colonia Ejido La Calzada, Tuxpan, Veracruz, código postal 92800, con teléfonos 1(783) 83 75006 al 9 a la atención del ingeniero Patricio González-Quintanilla Vázquez, Director General.

5. Información general.

La APITUXPAN podrá modificar, en cualquier tiempo, los términos y condiciones conforme a los cuales se podrá obtener el registro a que se refiere el presente aviso o bien, podrá cancelarlo, siempre y cuando no se hubiere publicado la convocatoria, por lo que el otorgamiento de registro no implicará el compromiso de ésta de llevar al cabo el proceso del concurso.

Atentamente

Tuxpan, Ver., a 29 de septiembre de 2005.
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.
Director General
Ing. Patricio González-Quintanilla Vázquez
Rúbrica.

(R.- 218501)

GRUPO INMOBILIARIO S.R.K., S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de septiembre del año 2004, se resolvió reducir el capital social en su parte fija, cancelándose 30,000 acciones, con lo que el capital social quedó en \$313'375,000.00 de los que \$48'732,200.00 pertenecen a su parte fija y \$264'642,800.00 a su parte variable.

México, D.F., a 26 de agosto de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Sergio Villalobos Gómez

Rúbrica.

(R.- 217188)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones:	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

A la Secretaría de la Función Pública.

A la Junta de Gobierno del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Hemos examinado los estados de situación financiera del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), al 31 de diciembre de 2004 y 2003, y los estados de resultados, de modificaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004 y por el periodo comprendido del 17 de junio al 31 de diciembre de 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del SAE. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados conforme a los principios de contabilidad gubernamental y de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable, la cual se menciona en la nota 3 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables ya señaladas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

I. Con fecha 19 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, mediante el cual se crea el organismo descentralizado denominado Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); el transitorio primero del decreto en mención señala que éste entra en vigor a los 180 días naturales, contados a partir del día siguiente de su publicación, mismo día en que entra en operaciones el SAE, es decir el 17 de junio de 2003.

El transitorio octavo del decreto dispone:

“Octavo. Los mandatos y demás operaciones que hasta antes de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, tenga encomendados el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito, se entenderán conferidos al SAE, salvo que dentro de los treinta días naturales, siguientes a la fecha indicada, el mandante o quien haya girado las instrucciones correspondientes manifieste por escrito ante el SAE su voluntad de dar por concluido su mandato. Asimismo, los recursos financieros, humanos y materiales asignados al citado fideicomiso, pasarán a formar parte del patrimonio del SAE.

Dentro del plazo a que se refiere el transitorio primero de este decreto, se deberán realizar todas las acciones conducentes a efecto de extinguir el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito.”

II. Según se indica en la nota 21e), al 31 de diciembre de 2004 y 2003, existen pasivos contingentes por asuntos penales, laborales, fiscales, civiles y mercantiles, provenientes principalmente del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (Fideliq) y de las entidades que en su momento, por instrucciones del Gobierno Federal, se incorporaron a los estados financieros del citado fideicomiso y que se traspasaron al SAE, por lo que se desconoce el efecto que tendrían en los remanentes obtenidos por las actividades del propio SAE. Asimismo se tienen otros pasivos contingentes, tanto que provienen del Fideliq como por eventos propios, los cuales dada su naturaleza no es posible cuantificar ni registrar, por los siguientes eventos que pudieran ocurrir: posibles indemnizaciones, revisiones que pudieran efectuar las autoridades fiscales en el marco de sus facultades legales, y reclamaciones, juicios y demandas futuras que le hicieren terceros interesados al SAE, en su carácter de liquidador, síndico o administrador de entidades liquidadas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) al

31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las modificaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera por los ejercicios que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental y de acuerdo a las bases contables que se describen en la nota 3.

El dictamen relativo a los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y por el periodo comprendido del 17 de junio al 31 de diciembre de 2003, fue emitido el 7 de junio de 2004 por este despacho, expresando una opinión con tres salvedades relativas a: **i)** la contingencia de que se decida que la transferencia complementaria de los recursos del Fideliq al SAE que se realizó con fecha valor 31 de diciembre de 2003, se debió efectuar con fecha 17 de junio de 2003, **ii)** en relación con la transferencia de recursos del Fideliq al SAE, la Administración del SAE decidió registrar como mandatos y controlarlos a través de cuentas de orden, sin que a la fecha se cuente con la aprobación específica de su Junta de Gobierno ni de la Dirección General de Banca Desarrollo de la SHCP, la transferencia de saldos provenientes de algunas entidades y/o fondos de pensiones que por instrucciones del Gobierno Federal en su momento se incorporaron al patrimonio del Fideliq, cuyo monto hubiera afectado de manera negativa el patrimonio del SAE en la cantidad de \$174,606,306., **iii)** por la transferencia al SAE de los muebles e inmuebles propios y para venta provenientes de entidades que se incorporaron al patrimonio del Fideliq por instrucciones del Gobierno Federal, no se tiene registrado el monto causado de contribuciones locales (Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles) y federales (Impuesto al Valor Agregado) relativas a la transmisión de la propiedad y de dominio de dichos inmuebles y muebles; mismas que fueron subsanadas de la siguiente forma:

i) Durante el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, mediante el Acuerdo CID-04-VIII-1 inciso g) de fecha 11 de agosto de 2004, la Comisión Intersecretarial de Desincorporación toma nota de que los recursos financieros, humanos y materiales del Fideliq pasaron a formar parte del patrimonio del SAE, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

ii) En la octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del SAE celebrada el 15 de septiembre de 2004, fueron aprobados los estados financieros del SAE al 31 de diciembre de 2003, según acuerdo SAE-JG/113/08/04.

iii) Mediante oficio DENCJ/248/2004 de fecha 19 de noviembre de 2004, el SAE y el Fideliq conjuntamente formularon consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre si "la transferencia de los recursos materiales, que son bienes muebles e inmuebles, que tenía asignados el Fideliq, los cuales pasan a formar parte del patrimonio del SAE, en los términos de lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del decreto, no está sujeta a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y por ende, no se genera el pago del Impuesto al Valor Agregado por dicha transferencia". Sobre el particular, con oficio 330-SAT-IV-2-JSM-1593/05 de fecha 19 de abril de 2005, el Administrador Central Jurídico de Grandes Contribuyentes de SAT, comunica al SAE que por la transferencia de los muebles e inmuebles del Fideliq al SAE no se causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

México, D.F., a 21 de abril de 2005.

C.P.C. Fernando Ramos Inzunza

Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en pesos)

(notas 1, 2, 3 y 20)

	Estado 1	
	31 Dic. 2004	31 Dic. 2003
Activo		
Caja y bancos	\$50,187,483	\$55,013,048
Inversiones en valores temporales (nota 4a)	<u>381,396,093</u>	<u>454,935,575</u>
	431,583,576	509,948,623

Cuentas por cobrar (nota 5)	1,124,931,420	1,024,166,050
Estimación para cuentas de cobro dudoso (nota 5)	<u>(383,000,274)</u>	<u>(382,794,693)</u>
	741,931,146	641,371,357
Bienes (nota 8)	367,000,555	911,252,622
Menos: estimación para baja de valor (nota 8)	<u>(246,435,528)</u>	<u>(768,926,289)</u>
	120,565,027	142,326,333
Inmuebles (notas 6 y 15)	160,792,913	160,549,600
Menos: depreciación acumulada (nota 6 y 15)	<u>(282,175)</u>	<u>(94,944)</u>
	160,510,738	160,454,656
Mobiliario y equipo (nota 7 y 15)	85,262,076	83,563,938
Menos: depreciación acumulada (nota 7 y 15)	<u>(29,235,346)</u>	<u>(9,096,547)</u>
	56,026,730	74,467,391
Inversiones en acciones (nota 4b)	147,011	147,011
Depósitos en garantía y pagos anticipados	23,912	52,089
Fondo de reserva para obligaciones laborales (nota 9)	39,431,411	0
Activo intangible laboral (nota 12a)	<u>10,624,023</u>	<u>25,801,575</u>
Total del activo	<u>\$1,560,843,574</u>	<u>\$1,554,569,035</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar (nota 10)	\$312,805,571	\$374,462,364
Impuestos y cuotas por pagar (nota 11)	68,266,307	68,808,277
Reserva para obligaciones laborales (nota 12)	300,375,310	226,008,509
Depósitos en garantía	<u>0</u>	<u>136,551</u>
Total de pasivo	681,447,188	669,415,701
Patrimonio		
Patrimonio (nota 13)	951,645,415	951,645,415
Superávit por reevaluación (nota 15)	5,368,439	1,846,104
Aportaciones del Gobierno Federal (nota 14)	588,165	588,165
Resultado de ejercicios anteriores	(69,502,657)	0
Resultado del ejercicio	(8,667,959)	(58,113,770)
Ajuste a las reservas por obligaciones laborales (nota 12b)	<u>(35,017)</u>	<u>(10,812,580)</u>
Total de patrimonio	<u>879,396,386</u>	<u>885,153,334</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>\$1,560,843,574</u>	<u>\$1,554,569,035</u>
Cuentas de orden (nota 21)		
Control presupuestal de ingresos (nota 21a)	\$883,662,271	\$1,717,791,846
Control presupuestal de egresos (nota 21b)	940,953,225	1,872,015,747
Control de bienes (nota 21c)	1,177,137,698	1,312,603,226
Valores en administración (nota 21d)	31,387,428,034	29,282,858,454
Contingencias (nota 21 e)	<u>622,242,857</u>	<u>1,073,135,909</u>
Total cuentas de orden	<u>\$35,011,424,085</u>	<u>\$35,258,405,182</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Director General
Lic. Luis Miguel Alvarez Alonso
 Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de
 Recursos Financieros y Materiales
 En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Fernando Ureña Rangel
 Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
 En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Carlos David Lavín Vélez
 Rúbrica.
 Coordinador de Contabilidad
 En funciones a partir del
 1 de abril de 2004
C.P. Jorge Bustos Guzmán
 Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes**ESTADO DE RESULTADOS****POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS****DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003****(cifras en pesos)****(notas 1, 2, 3 y 19)**

		Estado 2
	31 Dic. 2004	31 Dic. 2003
Ingresos		
Prestación de servicios (nota 16a)	\$3,114,861	\$174,845,601
Productos financieros (nota 16b)	23,678,068	9,634,150
Otros productos (nota 16c)	<u>70,642,831</u>	<u>12,949,044</u>
	<u>97,435,760</u>	<u>197,428,795</u>
Gastos de operación		
Remuneración al personal (nota 17a)	486,398,704	288,561,610
Gastos de administración (nota 17b)	<u>209,840,334</u>	<u>84,023,564</u>
	<u>696,239,038</u>	<u>372,585,174</u>
Remanente (deficiente) de operación	(598,803,278)	(175,156,379)
Otros gastos		
Depreciaciones (nota 18a)	20,088,383	8,946,402
Castigos	0	66,415
Pérdida cambiaria (notas 18b y 20)	12,947	233,188
Otros gastos (nota 18c)	<u>25,404,652</u>	<u>8,355,204</u>
Remanente (deficiente) del ejercicio	(644,309,260)	(192,757,588)
Subsidios y transferencias corrientes		
Ministración recibida (nota 19a)	<u>689,647,038</u>	<u>176,459,475</u>
Subtotal	45,337,778	(16,298,113)
Reintegro (nota 19b)	<u>(54,005,737)</u>	<u>(41,815,657)</u>
Remanente (deficiente) neto del ejercicio	<u>\$(8,667,959)</u>	<u>\$(58,113,770)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Director General

Lic. Luis Miguel Alvarez Alonso

Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración

En funciones a partir del 3 de marzo de 2004

Lic. Carlos David Lavín Vélez

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de

Recursos Financieros y Materiales

En funciones a partir del 3 de marzo de 2004

Lic. Fernando Ureña Rangel

Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad

En funciones a partir del

1 de abril de 2004

C.P. Jorge Bustos Guzmán

Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE MODIFICACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos)
(notas 1, 2 y 3)

Jueves 29 de septiembre de 2005

	Patrimonio (Nota 13)	Remanentes (deficientes) Del ejercicio	de Ejerc. Ant.	Obligaciones laborales (Nota 12b)	Aportaciones Del Gob. Fed. (Nota 14)	Superávit por revaluación (Nota 15)	Estado 3 Total
Transferencia de recursos en aportación patrimonial del Fidelq al 17 de junio de 2003	\$509,383,124	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$509,383,124
Transferencia de recursos en aportación patrimonial del SERA al 17 de junio de 2003	<u>39,765,732</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>39,765,732</u>
Saldo al 17 de junio de 2003	549,148,856	0	0	0	0	0	549,148,856
Superávit por reevaluación	0	0	0	0	0	1,846,104	1,846,104
Ajuste de las reservas por obligaciones laborales	0	0	0	(10,812,580)	0	0	(10,812,580)
Complemento a la transferencia de recursos en aportación patrimonial del Fidelq al 31 de diciembre de 2003	402,496,559	0	0	0	0	0	402,496,559
Aportaciones de Gobierno Federal	0	0	0	0	588,165	0	588,165
Ministración presupuestal para Inversión Física	<u>0</u>	<u>(58,113,770)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(58,113,770)</u>
Resultado del Ejercicio	\$951,645,415	\$(58,113,770)	\$0	\$(10,812,580)	\$588,165	\$1,846,104	\$885,153,334
Saldo al 31 de diciembre de 2003	0	58,113,770	(58,113,770)	0	0	0	0
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores	0		(11,388,887)	0	0	0	(11,388,887)
Registro de la nota de crédito a favor de Conasupo que disminuye su adeudo derivado de la cuota de participación (nota 5 A inciso 1a)	0	0	0	0	0	3,522,335	3,522,335
Superávit por reevaluación	0	0	0	10,777,563	0	0	10,777,563
Ajuste de las reservas por obligaciones laborales	<u>0</u>	<u>(8,667,959)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>(8,667,959)</u>
Resultado del ejercicio	<u>\$951,645,415</u>	<u>\$(8,667,959)</u>	<u>\$(69,502,657)</u>	<u>\$(35,017)</u>	<u>\$588,165</u>	<u>\$5,368,439</u>	<u>\$879,396,386</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004							

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Director General
Lic. Luis Miguel Alvarez Alonso
Rúbrica.

Director Corporativo de
Finanzas y Administración
En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Carlos David Lavín Vélez
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de
Recursos Financieros y Materiales
En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Fernando Ureña Rangel
Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
En funciones a partir del
1 de abril de 2004
C.P. Jorge Bustos Guzmán
Rúbrica.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos)
(notas 1, 2, 3, 4 y 20)

	31 Dic. 2004	Estado 4 31 Dic. 2003
Operación		
(Deficiente) remanente neto del ejercicio	\$(8,667,959)	\$(58,113,770)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron utilización de recursos		
Depreciación	20,088,383	8,946,402
Reserva para jubilaciones	<u>102,155,007</u>	<u>37,466,020</u>
	113,575,431	(11,701,348)
(Incremento) disminución de activos:		
Cuentas por cobrar	(100,559,788)	(338,418,805)
Otros activos	28,177	(52,089)
Inversiones en acciones	0	26,528
Incremento (disminución) de pasivos:		
Cuentas por pagar	(61,656,793)	(41,893,616)
Impuestos y cuotas por pagar	(541,970)	68,808,277
Reserva para obligaciones laborales (patrimonio)		151,928,334
Reserva para obligaciones laborales	(1,833,091)	
Créditos diferidos	<u>(136,552)</u>	<u>136,552</u>
Recursos aplicados en la operación	(51,124,586)	(171,166,167)
Financiamiento		
Patrimonio		
Complemento a la transferencia de recursos en aportación patrimonial del Fidelq	0	402,496,559
Aportaciones del Gobierno Federal		
Ministración presupuestal para inversión física		588,165
Registro de la nota de crédito a favor de Conasupo que disminuye su adeudo derivado de la cuota de participación (nota 5 A inciso 1a)	<u>(11,388,887)</u>	<u>_____</u>
Recursos generados por financiamiento	(62,513,473)	231,918,557
Inversión		
Inmuebles	0	(160,428,218)
Mobiliario y equipo	1,818,531	(23,038,185)
Bienes	21,761,306	(142,326,333)
Fondo de reserva para obligaciones laborales	<u>(39,431,411)</u>	<u>_____</u>
Recursos aplicados por actividades de inversión	(15,851,574)	(325,792,736)
Incremento (decremento) en efectivo	(78,365,047)	(93,874,179)
Efectivo en caja y bancos e inversiones	509,948,623	603,822,802
de inmediata realización al 17 de junio de 2003 y 1 de enero de 2004	<u>_____</u>	<u>_____</u>
Efectivo en caja y bancos e inversiones de inmediata realización al 31 de diciembre de 2004 y 2003	<u>\$431,583,576</u>	<u>\$509,948,623</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Director General
Lic. Luis Miguel Álvarez Alonso
 Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración de
 Recursos Financieros y Materiales
 En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Fernando Ureña Rangel
 Rúbrica.

Director Corporativo de Finanzas y Administración
 En funciones a partir del 3 de marzo de 2004
Lic. Carlos David Lavín Vélez
 Rúbrica.

Coordinador de Contabilidad
 En funciones a partir del
 1 de abril de 2004
C.P. Jorge Bustos Guzmán
 Rúbrica.

(R.- 218521)

Cámara de Senadores
Secretaría General de Servicios Administrativos
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/L014/2005

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SEN/DGRMSG/L014/2005 para la enajenación de vehículos automotores propiedad de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión de los bienes	Aclaración de bases	Recepción de propuestas, apertura, adjudicación y fallo	Pago
\$1,762.00	29 y 30 de septiembre; 3, 4 y 5 de octubre de 2005 de 10:00 a 19:00 Hrs.	29 y 30 de septiembre; 3, 4 y 5 de octubre de 2005 de 10:00 a 15:00 Hrs.	El 7 de octubre de 2005 a las 11:00 Hrs.	El 13 de octubre de 2005 de 11:00 Hrs.	Los días 14, 17 y 18 de octubre de 2005

Partida	Marca	Submarca	Modelo	Serie	Precio base
1	Chevrolet	Malibu	2002	1G1-ND52J72M577609	75,918.00
2	Nissan	Sentra	2001	3N1CB51S51L044345	67,877.00
3	Nissan	Sentra	2002	3N1CB51S02k070935	74,753.00

Y otras partidas similares. Total de partidas 24.

- La adquisición de las bases se pagará mediante depósito en efectivo o cheque certificado en cualquier sucursal del Banco Banorte, a la cuenta 669-00666-7 a nombre de Cámara de Senadores; la ficha de depósito se canjeará por el recibo correspondiente en la caja de la Tesorería ubicada en Gante número 4, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

- Las bases se encuentran disponibles para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.; los días 29 y 30 de septiembre; 3, 4 y 5 de octubre de 2005 de 10:00 a 19:00 horas. Las bases se entregarán a la presentación del recibo correspondiente, en la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

- La revisión física de los bienes se realizará los días 29 y 30 de septiembre; 3, 4 y 5 de octubre de 2005 en el inmueble ubicado en Paseo de la Reforma número 133, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en horario de 10:00 a 15:00 horas.

- La aclaración de bases se efectuará el 7 de octubre de 2005 en la sala de juntas ubicada en Gante número 4, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., a las 11:00 horas.

- Las ofertas, la documentación requerida en bases y la garantía de seriedad en cheque certificado o de caja de 5% del total de la propuesta, se entregarán en sobre cerrado y serán abiertos el 13 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Gante número 4, primer piso, colonia Centro Histórico, código postal 06018, México, D.F., leyendo las ofertas en voz alta y en presencia de los interesados, para anunciar la adjudicación a la mejor oferta, dando a conocer el fallo en ese momento.

- Los pagos por la adjudicación de los bienes se efectuarán los días 14, 17 y 18 de octubre de 2005 mediante depósito en la cuenta bancaria de la Cámara de Senadores, entregando la ficha de depósito a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la Calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las fechas señaladas para el pago.

- Los contratos de compra-venta se firmarán del 18 de octubre al 2 de noviembre de 2005 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la Calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

- Los bienes se entregarán a partir del quinto día hábil posterior a la firma del contrato y durante los siguientes cinco días de 10:00 a 15:00 horas, en el inmueble ubicado en Paseo de la Reforma número 133, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2005.
 Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jorge Valencia Sandoval
 Rúbrica.

(R.- 218532)

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del ISSSTE
Subdirección de Administración
CONVOCATORIA 001

94
(Segu
nda
Secci
ón)

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y numeral 11 de los lineamientos generales para la administración de bienes muebles del ISSSTE, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número SITYF-LPE-001-05 para la “enajenación de bienes de desecho de cartón”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Número SITYF-LPE-001-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha para verificación de bienes	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de ofertas económicas	Fallo
\$400.00	10 de octubre de 2005	Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2005 de 10:00 a 19:00 horas	10 de octubre de 2005 11:00 horas	13 de octubre de 2005 11:00 horas	14 octubre de 2005 11:00 horas

Partida o lote No.	Ubicación	Descripción	Unidad de medida	Kilos aproximados mensuales	Kilos aproximados de octubre a diciembre	Precio mínimo de venta x kg ¢	Total del precio mínimo de venta del lote o partida \$
1	Zona metropolitana (D.F. y Estado de México)	Cartón	Kilo	141,346	424,038	0.4621	195,947.96
2	Gerencia Regional Noroeste (Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur)	Cartón	Kilo	53,850	161,550	0.4621	74,652.26
3	Gerencia Regional Noreste (Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas)	Cartón	Kilo	73,500	220,500	0.4621	101,893.05
4	Gerencia Regional Norte (Durango, Chihuahua y Zacatecas)	Cartón	Kilo	43,077	129,231	0.4621	59,717.65
5	Gerencia Regional Occidente (Jalisco, Michoacán, Nayarit y Colima)	Cartón	Kilo	72,800	218,400	0.4621	100,922.64
6	Gerencia Regional Centro (S. Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes e Hidalgo)	Cartón	Kilo	27,800	83,400	0.4621	38,539.14
7	Gerencia Regional Sur (Morelos, Guerrero y Oaxaca)	Cartón	Kilo	14,875	44,625	0.4621	20,621.21

8	Gerencia Regional Sureste (Yucatán, Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Tabasco)	Cartón	Kilo	27,520	82,560	0.4621	38,150.98
9	Gerencia Regional Golfo (Veracruz, Puebla y Tlaxcala)	Cartón	Kilo	29,000	87,000	0.4621	40,202.70

Jueves 29 de septiembre de 2005

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://sityf.gob.mx> y para su venta en el Departamento de Servicios Generales y Protección Civil del SITYF, con domicilio en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5447-6200, extensión 99525. Para participar en esta licitación los interesados deberán adquirir las bases, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el 10 de octubre de 2005, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario en BBVA Bancomer, S.A., al número de cuenta 0444118472, convenio 6291, a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.

- El acto de presentación y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2005, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Recursos Materiales y Servicios Generales del SITYF, Callejón Vía San Fernando número 12, piso 1, colonia Isidro Fabela, código postal 14030, Tlalpan, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El licitante que resulte adjudicado deberá retirar los bienes de desecho de las ubicaciones señaladas en el anexo 1 y conforme al calendario establecido.

- Para garantizar su oferta, los licitantes deberán presentar cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo o de avalúo (precio mínimo de venta) por cada partida ofertada.

- Cuando se declare desierta la licitación pública de carácter nacional en su totalidad o en alguna de sus partidas, se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerando para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2005.

El Subdirector de Administración

Lic. Gerardo Pásquel Muñoz

Rúbrica.

(R.- 218531) _____

Banco de México
Fiduciario del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Unidad de Servicios en el Distrito Federal
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA INCLUYENDO SUBASTA OFCENTRAL 001/2005
ENAJENACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, COMPUTO, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

96
(Segu
nda
Secci
ón)

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Convoca a los interesados a participar en la licitación pública, OFCENTRAL 001/2005 relativa a la enajenación de: mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, maquinaria y equipo de transporte por haber sido considerados no útiles para la entidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases de 9:00 a 14:00 Hrs.	Junta de aclaraciones	Inscripción y recepción de documentos	Apertura de ofertas	Fallo	Revisión física de bienes
Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2005	13 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	17 de octubre de 2005 9:30 a 11:30 Hrs.	17 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	18 de octubre de 2005 12:00 Hrs.	Del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2005
No. de lotes	Descripción general de los bienes		Cantidad	Unidad de medida	Valor para venta
1 al 31	Mobiliario y equipo de oficina, cómputo y maquinaria		553	Pieza	\$105,998.96
1 al 19	Camionetas pick up, autobuses y microbús		19	Unidad	\$1'176,306.39

Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, por un importe de 10% del valor para venta del lote o por el total de lotes ofertados, informándoles que el procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores para venta.

Para participar en el presente proceso de licitación, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 29 de septiembre y hasta el 13 de octubre de 2005, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, el domicilio para la exhibición, venta de bases, actos de apertura de oferta y fallo, se llevarán a cabo en el domicilio: en las instalaciones de FIRA antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, en la Subdirección de Recursos Materiales edificio B1, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, Morelia, Mich.

En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes declarados desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las bases. Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en el domicilio detallado con anterioridad, en la ciudad de Morelia, Mich., de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas.

El plazo para retirar los bienes adjudicados será hasta siete días hábiles, después del pago de los mismos.

Morelia, Mich., a 29 de septiembre de 2005.
El Subdirector de Recursos Materiales
Alberto Delgado Cruz
Rúbrica.

(R.- 218533) _____